ARCHIVOS

DEL

CONSEJO DE HIJIENE

DE

VALPARAISO

1892-1895

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN VALPARAISO

SISTEMA NACI
SNBP75465

200068

344.04
CON
an
1892-95
c8

ACTAS

DEL

CONSEJO DE HIJIENE

DE

VALPARAISO

Donacion 14.6.83

01784



1892-1895

VALPARAISO
IMPRENTA Y LITOGRAFIA CENTRAL
CALLE CORONEL URRIOLA (ANTES ALMENDRO)
—
1896
5217

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS
SNBP7546562

CONSEJO PROVINCIAL

DE HIJIENE

PRIMERA SESION EL 20 DE MAYO DE 1892.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 3½ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia de los miembros nombrados por la Ilustre Municipalidad, señores doctores don Enrique Deformes y don Benjamin Manterola y del secretario que suscribe.

DECRETO DEL 19 DE ENERO DE 1889 y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO.—Despues de darse lectura al decreto supremo del 19 de Enero de 1889 que organiza los Consejos de Hijiene y fija sus atribuciones, (1)

(1) Circular número 9.—Santiago, 28 de Enero de 1889.—Con fecha 19 del actual, se ha dictado el siguiente decreto:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 72 y 73, número 2 de la Constitucion, y considerando que es urjente el establecimiento de Consejos de Hijiene que tengan a su cargo el estudio y propagacion de las medidas que convenga adoptar en todo lo relativo a la salubridad pública y privada, en distintas provincias de la República,

Decreto:

Art. 1.° Se establece en Santiago un Consejo Superior de Hijiene Pública, y en las capitales de provincia consejos provinciales de hijiene, dependientes del Consejo Superior.

Art. 2.° El Consejo Superior se compondrá de siete miembros, nombrados por el Presidente de la República.

Las funciones de los miembros del Consejo durarán tres años, pudiendo ser reelejidos indefinidamente.

Art. 3.° Compete a los miembros del Consejo la designacion de su presidente y la eleccion de un secretario. Este último deberá elejirse cada tres años, pudiendo ser removido siempre que la mayoría del Consejo así lo determine.

Art. 4.° El Consejo Superior de Hijiene estará encargado:

1.° De estudiar e indicar a la autoridad respectiva las medidas de hijiene que deben implantarse en toda la República o en una parte de ella;

2.° De inspeccionar el servicio de los médicos de ciudad;

3.° De velar por las condiciones de salubridad de las habitaciones, fábricas, talleres, faenas mineras o agrícolas, escuelas, bibliotecas públicas, colejios, pensionados, cárceles, cuarteles, hospitales, lazaretos, hospicios, casas de espósitos, casas de maternidad, manicomios, vacunatorios, cementerios, dispensarias y de todos los establecimientos destinados a prestar asistencia a los enfermos, a los inválidos, a los niños, sea en condiciones normales o en caso de epidemia o de guerra;

4.° De informar a todas las autoridades administrativas sobre los asuntos que le consulten y que tuvieren relacion con las materias de su incumbencia, proponiendo

el secretario hace presente que el señor doctor don Joaquin Talavera ha sido nombrado miembro del Consejo por el señor Intendente y que corresponde al Consejo Superior de Santiago el nombramiento del que falta para completar el número indicado por el decreto citado.

Se acordó pasar una nota al Consejo Superior pidiendo el nombramiento del consejero que falta para que el de esta provincia quede constituido con su personal completo. (1)

ARCHIVO DEL CONSEJO, LIBRO DE ACTAS ANTERIOR y SALDO EN CAJA.—El secretario da cuenta que cuando se recibió del archivo del Consejo, el secretario saliente, señor doctor don Demetrio Murúa Perez, no le entregó el libro de actas de las sesiones ya celebradas por el Consejo desde su fundacion, diciendo que se habia estra-

con la anticipacion debida al Gobierno las medidas que crea necesarias para prevenir el desarrollo y propagacion de epidemias, endemias y epizootias;

5.° Proponer los reglamentos para el servicio de las cuarentenas, cordones sanitarios, ambulancias, lazaretos, que fuere necesario instalar en caso de epidemia, asi como los empleados respectivos, ya sean inspectores de sanidad, administradores de hospitales, médicos, farmacéuticos y demas personal que esas instituciones requieran;

6.° Hacer presente a las municipalidades o autoridades locales, siempre que lo estime necesario y en tanto no se subsanen los inconvenientes que se hiciesen notar, las medidas que juzgue propias y oportunas para dar las debidas condiciones de salubridad a los mercados, mataderos, estanques y pozos de agua potable, cauces de agua de bebida o de lluvia, canales de aseo o regadio, sumideros, alcantarillas, letrinas privadas o públicas, baños, fuentes, pantanos, etc.;

7.° Proponer las medidas tendentes a reglamentar y mantener en las condiciones debidas de salubridad las calles, plazas y paseos de las poblaciones, asi como las relativas a los establecimientos de entretenimiento o diversion, casas de alojamiento, conventillos, posadas, establos, etc., prestando marcada preferencia a la ubicacion de las fábricas y de los talleres y faenas cuyas emanaciones, desperdicios, mala disposicion de trabajo u otras circunstancias pudieran ser motivo de peligro para sus obreros o para el público;

8.° Vijilar la calidad de los alimentos, bebidas y condimento que se espendan en el comercio, denunciando a las autoridades cualquier fraude o contravencion a los reglamentos que sobre el particular deberá proponer al Gobierno;

9.° Recibir y coordinar los datos para la formacion de la estadistica médica de toda la República;

10. Formar una biblioteca y un museo de hijiene pública;

11. Dar a luz una revista mensual de hijiene, a fin de difundir en el pueblo su conocimiento; y

(1) Núm. 696.—Valparaiso, Abril 1.° de 1889.—Con fecha 23 del mes próximo pasado, el señor Ministro del Interior me dice lo que sigue:

"Con esta fecha se ha decretado lo que sigue: Núm. 1328.—Los consejos provinciales de hijiene, creados por decreto de 19 de Enero último, serán presididos por el Intendente de la provincia respectiva.

Anótese, comuniquese y publiquese.—Balmaceda.—*R. Barros Luco.*

Lo trascribo a V. S. para su conocimiento y demas fines."

Y yo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.—*J. Ramon Sanchez.*

viado en los dias del triunfo de la causa constitucional. Tambien hace presente que recibió de su antecesor un libro de cheques y una libreta del Banco Santiago con un saldo en cuenta corriente a favor del Consejo de un mil trescientos doce pesos y noventa y cinco centavos ($ 1,312.95). Cree conveniente se acuerde dejar constancia en el acta de lo que espone para deslindar responsabilidades. Asi se acordó.

INVERSION EN ÚTILES DE ESCRITORIO.—El secretario pide autorizacion para invertir lo que sea necesario para proporcionarse un libro de actas, un libro copiador de notas y algunos útiles de escritorio. Se autorizó el gasto.

VISITA DE CONVENTILLOS.—El señor Intendente cree conveniente dirijir una nota al señor Comandante de Policia pidiéndole que haga visitar por algunos de los oficiales de su dependencia, los conventillos, casas de alojamiento, posadas y quebradas de la poblacion e informe al Consejo sobre el estado de aseo y condiciones hijiénicas en que se encuentran actualmente, lo cual servirá de base para estudiar los medios hijiénicos que convenga recomendar; se acordó.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN

12. Presentar al Gobierno una memoria anual sobre los trabajos llevados a cabo.

Art. 5.° Los consejos provinciales de hijiene se compondrán de cinco miembros: uno nombrado por el Intendente de la provincia, dos por la Municipalidad respectiva, uno por el Consejo Superior de Hijiene, y el médico de ciudad, que será miembro nato de él a la vez que secretario.

Los cuatro primeros durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelejidos indefinidamente.

El Consejo Superior de Hijiene de la República es el Consejo Provincial de Santiago.

Los consejos provinciales tendrán como atribuciones las siguientes:

1.° Vijilar el cumplimiento de las disposiciones sobre salubridad que la lei o los reglamentos hayan establecido y efectuar la implantacion de medidas sanitarias que el Consejo Superior determine, previa la aprobacion gubernativa.

2.° Informar semanalmente al Consejo Superior acerca de los casos de enfermedades infecciosas, epidemias o epizootias que hayan ocurrido en la provincia, indicando su naturaleza, marcha, tratamiento, estension, etc.

3.° Informar anualmente al mismo Consejo acerca del estado sanitario y movimiento de la poblacion, condiciones de la salubridad de los edificios, establecimientos públicos y demas circunstancias relacionadas con la hijiene local, así como proponer las medidas que estimen conducentes al mejoramiento de ella.

Art. 6.° El Consejo Superior tendrá a su cargo un laboratorio para los análisis químicos que se le encomendaren. La organizacion y reglamento del laboratorio serán aprobados por el Presidente de la República.

Tómese razon, comuniquese y publiquese.—Balmaceda.—*R. Barros Luco.*

Lo trascribo a US. a fin de que procure en lo posible que se establezcan cuanto antes los Consejos Provinciales de que trata el anterior decreto dando cuenta a este Ministerio del resultado que se obtenga en estas jestiones.

Dios guarde a US.—*Luis Claro Solar*

ASISTENCIA DEL SEÑOR COMANDANTE DE POLICIA AL CONSEJO.—Se comisionó al secretario para que dirija una nota al señor Comandante de Policia preguntándole si tendrá inconveniente en asistir a las reuniones del Consejo para ilustrarlo con sus conocimientos especiales sobre la localidad y el estado hijiénico en que se encuentra.

VISITA A LA POLICIA.—El Consejo acordó reunirse el próximo martes 24 a las 3½ P. M., en el cuartel de Policia con el objeto de constituirse en visita en este establecimiento y estudiar, de acuerdo con el Director de Obras Municipales, las reformas que convengan efectuarse en los calabozos y demas departamentos de este local, para mejorar sus condiciones hijiénicas; y previa la formacion del presupuesto correspondiente, hacer las indicaciones convenientes a la Ilustre Municipalidad.

SESIONES VENIDERAS.—Se acordó celebrar sesion cada quince dias, formando número la reunion del señor Intendente y tres miembros.

Se levantó la sesion a las 4½ P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SEGUNDA SESION EL 1.° DE JUNIO DE 1892.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¼ P. M. Presidió el señor Intendente don O. Renjifo con asistencia de los doctores Manterola, Deformes, Talavera, del señor comandante de policia don Exequiel Lazo y del secretario que suscribe.

ASISTENCIA DEL SEÑOR LAZO.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el secretario dice que no hai ninguna nota de que dar cuenta y que la presencia del señor Lazo indica que acepta la invitacion que se le dirijió.

El señor Lazo dice se pone a las órdenes del Consejo y cumpliendo con el encargo que se le confió, actualmente hace visitar los conventillos y demas locales que se le indicó y cree que en la próxima sesion podrá presentar un informe.

HIJIENE DEL CUARTEL DE LA POLICIA.—Habiéndose verificado la visita al cuartel de policia por todos los miembros del Consejo, el señor Intendente puso en discusion las condiciones hijiénicas de este cuartel. Todos estuvieron conformes en que los calabozos para los detenidos son mui malos y que seria indispensable proceder a la construccion de una seccion especial para calabozos.

NOTAS A LOS MINISTROS DE JUSTICIA Y OBRAS PÚBLICAS SOBRE CÁRCEL.—Despues de larga discusion se acordó dirijirse a los señores Ministros de Justicia y Obras Públicas solicitando un sitio en los nuevos terrenos del malecon, inmediato al cuartel de policia y la construccion de un edificio especial para los calabozos en ese sitio.

MEDIDAS INMEDIATAS SOBRE HIJIENE DEL CUARTEL DE POLICIA.—Mas, siendo indispensable proponer algunas medidas que den resultado inmediato, se acordó pedir al Director de Obras Municipales formule un presupuesto, que se presentará a la Ilustre Municipalidad, para aumentar la ventilacion de las celdas destinadas a un solo individuo.

Los tres cuartos que se encuentran a la derecha del pasillo que conduce a dichas celdas, no deben ya destinarse a prisiones por ser mui chicos y mal ventilados y como no admiten reforma posible, el señor Comandante de Policia convino en cerrarlos.

El calabozo grande para hombres, que no tiene capacidad sino para 34 individuos, sirve para encerrar diariamente 70 y en ocasiones hasta 100.

Este, como los destinados á mujeres y niños son sombrios, húmedos, mal ventilados, el aire es siempre infecto, el suelo impregnado de las secreciones y sustancias orgánicas que arrojan los detenidos. Para remediar estos inconvenientes por el momento, se acordó solicitar de la Ilustre Municipalidad que ceda provisoriamente una parte del terreno inmediato al cuartel y construir en él un calabozo de quince metros de largo por diez de ancho y de altura conveniente para poder dar ensanche y mas comodidad hijiénica a los detenidos hombres y hacer un calabozo

pequeño para los niños. El presupuesto de estos trabajos se le encargará tambien al Director de Obras Municipales.

Se acordó recomendar la colocacion de ventiladores en la parte superior e inferior de las murallas; abrir diariamente y por un tiempo largo, las puertas y ventanas de los calabozos; colocar letrinas y urinarios con agua permanente para mantener en ellos el aseo; lavar el piso, tarimas, murallas, urinarios, letrinas, etc., con una solucion desinfectante, sulfato de cobre, por lo menos una vez por semana, teniendo cuidado de dejarlos secar, pues, un estado permanente de humedad seria mas peligroso que ventajoso; permitir siquiera a los presos menos graves y por faltas insignificantes, si no es posible a todos, que salgan al pasillo a tomar un poco de aire mas puro.

El señor Comandante de Policia aceptó estas ideas y prometió realizar todas aquellas que de él dependan.

Se acordó hacer indicacion a la Ilustre Municipalidad para que a los calabozos se les ponga tarimas de ladrillo con cimiento para que duerman los detenidos, porque las de tabla que hoi existen se encuentran en mui mal estado, sucias, destruidas y siendo de madera no pueden asearse de una manera conveniente.

El señor Comandante de Policia aceptó tambien la idea de cerrar, rellenando definitivamente con tierra y cal la cloaca que se encuentra en el recinto situado entre el calabozo de hombres y los juzgados; cloaca en donde se depositan aguas que se pudren convirtiéndose en centro de infeccion.

NOTA A LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES SOBRE TRASLADO DE PRESOS.—Se acordó dirijirse a la Corte de Apelaciones pidiéndole que mientras pueden realizarse estos proyectos de mejoramiento de la hijiene de los calabozos, ordene sean trasladados a la cárcel los dias sábado, todos los presos que se encuentren en el calabozo y a quienes el señor juez del crimen siga sumario; con esta medida se evita la aglomeracion de presos.

LOCAL PARA INSANOS.—Se acordó, y el señor Intendente se encargó de tratar el asunto con el señor Administrador del Hospital, pedir se habilite el pequeño departa-

mento que en ese establecimiento existia ántes para pensionistas, con el fin de que la policia pueda remitir a él los insanos que se recojan en la poblacion, pues, en los calabozos de la policia, donde actualmente se colocan, no se les puede suministrar ninguno de los cuidados que su estado requiere, mientras se resuelve su traslacion a la Casa de Orates.

MÉDICO DE POLICIA.—El señor Lazo hace presente la necesidad de que se nombre un médico-cirujano especial para el servicio de la policia, el cual atienda, no solo el personal del cuerpo, sino tambien a los individuos que son víctima de accidentes en la calle y necesitan inmediato socorro profesional. Quedó en estudio.

APARATOS DE DESINFECCION.—Se presentaron varios modelos de aparatos de desinfeccion. Se comisionó al doctor Manterola con el objeto de que prepare un proyecto que sirva de base para estudiar la conveniencia de establecer una oficina de desinfeccion que preste sus servicios a domicilio y en los vapores y buques en caso de enfermedades epidémicas.

CUENTA DE GASTOS.—El secretario presentó una cuenta de los señores W. G. Paton y Ca. por libros en blanco y útiles de escritorio para el uso del Consejo, sube a ($ 26.35) veinte y seis pesos treinta y cinco centavos. Fué aprobada y se acordó el pago.

AUTORIZACION DE GASTOS.—Se autorizó al secretario para que compre una prensa de copiar y los útiles necesarios para que deje copia de todas las notas que mande el Consejo de Hijiene.

Se levantó la sesion a las 9¼ P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

TERCERA SESION EL 17 DE AGOSTO DE 1892.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del doctor Manterola, don Benjamin Squella, don Exequiel Lazo y el secretario que suscribe.

NOMBRAMIENTO DE DON BENJAMIN SQUELLA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura:

1.° A una nota del señor Intendente comunicando que el Consejo Superior de Hijiene habia nombrado al señor Benjamin Squella miembro del Consejo de esta Ciudad.

2.° Al informe que el comandante de policia señor Lazo presentó sobre el estado de los conventillos.

3.° Y por último, al informe del doctor Manterola sobre aparatos de desinfeccion.

HIJIENE DEL CUARTEL DE POLICIA Y CÁRCEL.—El señor Intendente da cuenta al Consejo que aprovechando el último viaje a esta ciudad del Excelentisimo señor Presidente don Jorje Montt y del señor Ministro de Justicia, visitó con estos señores el cuartel de policia y cárcel pública, dando por resultado la promesa de tomar en cuenta todas las indicaciones hechas por el Consejo al Supremo Gobierno en la nota fecha 14 de Junio próximo pasado.

PLANOS PARA CALABOZOS Y CÁRCEL.—En consecuencia se ha ordenado formar planos y presupuestos para la inmediata construccion de calabozos en el sitio anexo al cuartel de policia y mostró al Consejo los planos para la nueva cárcel que se proyecta construir.

Hizo presente tambien que la Ilustrísima Corte de Apelaciones tomó en cuenta e hizo efectivas las indicaciones que el Consejo le formuló en nota de 9 de Junio próximo pasado para mejorar por el momento las condiciones hijiénicas de los detenidos en la policia; y que el señor Comandante del cuerpo ha conseguido realizar las medidas que se le indicaron eran indispensables y urjentes y que de él dependian para mejorar en parte las condiciones hijiénicas del local que sirve actualmente para detencion de presos.

MÉDICOS MUNICIPALES.—El señor Intendente hace saber tambien al Consejo que ha presentado a la Ilustre Municipalidad un proyecto sobre creacion de un servicio médico municipal y de policia.

IMFORME DEL SEÑOR LAZO SOBRE LOS CONVENTILLOS.—En seguida se pasó a tratar del informe del señor Lazo sobre el estado actual de los conventillos.

Haciendo un resúmen del prolijo y detallado estudio presentado por el señor comandante de policia, resulta que existen en la poblacion 543 conventillos con 6,426 piezas o cuartos habitados por 17,170 personas, o sean tres personas por cuarto, mas los animales domésticos. De estos conventillos solo 203 están en buenas condiciones de habitabilidad y los restantes 340 en deplorable estado por la carencia de las condiciones hijiénicas indispensables y entre otras los servicios de agua o desagüe, o ambas cosas a la vez.

El señor Intendente se encargó de estudiar la cuestion y procurar, por los medios que de él dependan, que los propietarios de conventillos los mantengan en estado habitable y completen los servicios hijiénicos que, como el de agua y desagües, son necesarios.

INFORME SOBRE APARATOS DE DESINFECCION Y PROYECTO APROBADO.—El señor Intendente pone en discusion el informe del doctor Manterola sobre aparatos de desinfeccion.

Despues de una larga discusion y de sufrir en el curso de ella algunas modificaciones, quedó definitivamente aprobado el proyecto en la forma siguiente:

1.° Se establece en el cuartel de policia una oficina de desinfeccion.

2.° Se compondrá de un aparato estable en que se haga la desinfeccion por medio del vapor de agua; de un aparato móvil y trasportable del mismo sistema y de una bomba para pulverizacion. Los dos últimos harán el servicio a domicilio.

3.° Los particulares podrán aprovechar de este establecimiento para la desinfeccion de sus habitaciones, ropas, camas, etc., mediante el pago de cierta suma de dinero, segun

tarifa fija. En todo tiempo este servicio será gratuito para los pobres y en tiempo de epidemia para toda la poblacion.

4.° La oficina de desinfeccion estará a cargo y direccion de los médicos municipales.

5.° Se destina la suma de cinco mil pesos para encargar a Europa los aparatos de desinfeccion y demas gastos de instalacion.

Tomando en cuenta el consejo la frecuencia con que nos visitan las distintas epidemias, la posibilidad de una próxima invasion del cólera y los medios mas frecuentes, comunes y fáciles de propagacion del contajio en las enfermedades contajiosas, declaró era urjente la instalacion de una oficina de desinfección como la que contempla el proyecto y acordó someterlo a la consideracion de la Ilustre Municipalidad sin esperar la aprobacion del acta, con el fin de que la Ilustre Corporacion pueda ocuparse de él cuando trate del proyecto de creacion del empleo de médicos municipales.

Durante el curso de la discusion sobre el proyecto de desinfeccion se hizo presente y se pidió quedara constancia en el acta, que era mas fácil prepararse con anticipacion para evitar los males que acarrean las epidemias y evitar su desarrollo y propagacion, que atacarlos cuando ya se han declarado, y se puso por ejemplo lo que pasa actualmente en Valparaiso con la viruela, enfermedad que ha desaparecido por completo desde que la oficina de vacuna estableció sus trabajos constantes y permanentes, consiguiendo inocular el fluido preservador de esta terrible enfermedad epidémica a la gran mayoria de los habitantes de esta ciudad. Los pocos casos de viruela que han ingresado al lazareto en los últimos años, con escepcion de uno que otro, han venido de fuera, importados en vapores o buques mercantes.

SERVICIO DE BOTICAS.—En seguida se hicieron algunas consideraciones sobre el servicio actual de las boticas en la ciudad y se revisó el nuevo rol para el turno de ellas.

El señor Intendente declaró haria cumplir a estos establecimientos el reglamento vijente segun decreto supremo de 16 de Diciembre de 1886 y lo dispuesto en el Código Penal, y dijo que con fecha de hoi habia decretado el cumpli-

miento del reglamento en el articulo que se refiere al rejente.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 10 y media P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

CUARTA SESION EL 11 DE SETIEMBRE DE 1892.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8 P. M., presidida por el señor Intendente, don Osvaldo Renjifo, con asistencia de los doctores Joaquin Talavera, Enrique Deformes, Benjamin Manterola, del comandante de policia, don Exequiel Lazo y el secretario que suscribe.

DIFTERIA Y MEDIDAS PROFILÁCTICAS TOMADAS.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Intendente dió cuenta que habiendo tenido conocimiento por el doctor Manterola de la existencia de algunos casos de difteria (membrana) en el cerro de Yungai, cerro del Litre y callejon de Casablanca, comisionó a un oficial de policia para que visitara los lugares amenazados por esta epidemia e hizo que se blanqueasen nuevamente las piezas en que hubo enfermos y lavar con agua hirviendo las ropas de los habitantes de esas piezas; estas medidas de desinfeccion dieron el resultado buscado, porque no se han presentado nuevos casos en la poblacion, al menos que hayan llegado al conocimiento de la autoridad o de los miembros del Consejo.

NO EXISTE VIRUELA.—Tambien hizo presente el señor Intendente que en la ciudad no hai enfermos de viruela, pero a pesar de eso ha recomendado al señor médico de vacuna proceda a la revacunacion de todos los alumnos de las escuelas e individuos de los cuarteles y cárceles, sin interrumpir los trabajos ya establecidos en los cerros de la ciudad.

EPIDEMIA DE FIEBRE TIFOIDEA.—AGUAS DE QUEBRADA VERDE.—En seguida se pasó a tratar del alarmante desarrollo que ha tomado en la ciudad la epidemia de fiebre tifoidea y se discutió largamente sobre la materia. Aunque el señor Intendente declaró que cuando visitó los estanques en que están detenidas las aguas de la Quebrada Verde los encontró aparentemente en perfecto estado de aseo, sin embargo se dejó establecido que la mayoria de los casos de fiebre se presentan en lugares fijos y bien determinados: cerros Alegre y Concepcion; calles de Blanco, O'Higgins, San Agustin; puntos que principalmente han sufrido con la epidemia y que reciben estas aguas.

Tambien se dejó constancia que la mayor parte de los enfermos habian consumido agua de la Quebrada Verde y que en las casas donde han tenido mas de un enfermo, invariablemente se proveen de esta agua, lo que prueba que el agua de la Quebrada Verde indudablemente se encuentra ahora infestada; y como el exámen químico y bactereolójico encargado a los distinguidos señores don Cárlos Newman y don A. E. Salazar no podrá estar concluido ántes de quince dias para tener la confirmacion cientifica del estado de estas aguas y, por otra parte, tomando en cuenta las observaciones anteriores de estos señores sobre las aguas de Quebrada Verde, publicadas en su obra sobre "Aguas Potables", el Consejo de Hijiene acordó declarar:

ACUERDO SOBRE AGUA DE QUEBRADA VERDE.—Que las aguas de Quebrada Verde son actualmente la causa mas probable de produccion de la fiebre tifoidea.

En consecuencia, y teniendo ademas presente las probabilidades de una próxima invasion del cólera, el Consejo cree necesario hacer las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES AL PÚBLICO.—1.ª A las personas que consumen agua de la Quebrada Verde, si les es posible, la cambien por el agua potable del Salto.

2.ª Recomendar al público el uso del filtro Chamberlain-Pasteur, por lo menos para el agua destinada para la bebida.

3.ª Dirijirse a la empresa de agua del Salto, pidiéndole tienda cañerias en los distintos cerros de la poblacion.

4.ª Pedir a la misma empresa coloque el mayor número de pilones posibles en los distintos barrios de jente pobre y principalmente en los cerros; e

5.ª Indicar al señor Intendente la conveniencia de nombrar comisiones especiales para cada barrio de la ciudad, de vecinos de buena voluntad y del mismo barrio para que tomen mayor interes, con el fin de que vijilen el aseo de calles, casas, conventillos, pesebreras, fábricas, etc., dando cuenta a la autoridad de las faltas que notaren en este sentido, lo mismo que de la existencia en el barrio de cualquier enfermo con afeccion contajiosa, para que la autoridad proporcione los elementos de aseo y desinfeccion y tome oportunamente todas las medidas aconsejadas en esos casos.

CONVENTILLOS.—El consejo pasó nuevamente a ocuparse del estado de los conventillos y se denunciaron como en desfavorable estado para ser habitados los siguientes:

Hospital, 149; Independencia, 400; Polcuro, 153; Olivar, 216; Chacabuco, 186; Chillan, 10 a 18, y Chillan, 26.

En malas condiciones actualmente, pero fácil de mejorarlos:

Chacabuco, 186; Maipú, 244, 232, 231 y 175; Independencia, 400; Rancagua, 10 y 30 C; Canal, 30, y otro sin número; Polanco, 191; Litre, 13 A y 19; cerro de la Merced, 66.

A muchos otros seria conveniente ponerles buen pavimento para dejarlos en aceptables condiciones de habitabilidad. Este estudio se refiere solo al barrio del Almendral.

Próximamente se presentarán los datos detallados correspondientes a la seccion del Puerto.

En vista de estos antecedentes, el Consejo de Hijiene declaró que es indispensable se ponga luego en vijencia el magnifico proyecto de ordenanza sobre conventillos, que los señores Intendente y primer Alcalde presentaron a la Ilustre Municipalidad con fecha 29 de Agosto próximo pasado.

MEDIDAS PROFILÁCTICAS CONTRA EL CÓLERA.—Aun cuando se cree que dadas las medidas profilácticas que el Supremo Gobierno ha tomado para impedir la llegada del cólera a Chile por la via maritima y teniendo ademas la práctica de las dos epidemias anteriores, hai probabilidad

que no sean los buques ni vapores los que nos traigan ahora la epidemia, sin embargo, se creyó prudente por el Consejo proponer al señor Intendente que desde luego ordene que todo buque o vapor que llegue al puerto bote toda su provision de agua, lave prolijamente los depósitos y se provea de agua fresca del Salto.

Se aprobó tambien la idea de manifiesta necesidad de instalar en Talcahuano una chata provista de todos los elementos necesarios para que los vapores de la carrera sean sometidos a una cuarentena de cuatro dias, durante los cuales se procederia a la desinfeccion del vapor y los pasajeros y donde podrian auxiliarse los enfermos si el vapor los trajese.

MODIFICACION AL PROYECTO SOBRE OFICINA DE DESINFECCION.—Se acordó proponer a la Ilustre Municipalidad que modifique el articulo 1.° del proyecto de instalacion de una oficina de desinfeccion en el sentido de que no sea en el cuartel de policia donde se instale esta oficina, sino en un local adecuado para el objeto, y dirijirse al señor Ministro de Hacienda pidiéndole ceda para este fin una parte del terreno situado inmediato al Muelle Fiscal, detras de las oficinas de la Compañia de Desagües.

APARATOS DE DESINFECCION.—Finalmente se procedió a la eleccion de los modelos de aparatos de desinfeccion mas adecuados para el uso de nuestra ciudad y el señor Intendente se encargó de pedirlos a Europa en el acto que la Ilustre Municipalidad apruebe el proyecto y conceda la suma necesaria.

Se levantó la sesion a las 9½ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,

Secretario.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN

QUINTA SESION EL 29 DE SETIEMBRE DE 1892.

INFORME DE LOS SENORES SALAZAR Y NEWMAN SOBRE AGUAS DE LA QUEBRADA VERDE.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente. Se dejó para la próxima reunion la lectura y aprobacion del acta y se pasó a tratar del informe de los señores Salazar y Newman sobre la investigacion bacteriolójica que han efectuado en las aguas de la Quebrada Verde y teniendo tambien a la vista los exámenes químicos de estas aguas, ejecutados por dichos señores en distintas ocasiones, se acordó, despues de larga discusion, remitir todos los datos al Consejo Superior de Hijiene, pidiéndole que se indiquen las medidas que se deben tomar para impedir que estas aguas sigan usándose como potables.

RECOMENDACIONES AL PÚBLICO.—Acordó tambien insistir en la recomendacion hecha al público en la sesion anterior:—Que consuman para los usos domésticos solo el agua del Salto y que usen el filtro Chamberlain-Pasteur, por lo menos para el agua destinada a la bebida.

Se levantó la sesion a las 9½ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SEXTA SESION EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1892.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia de los doctores Deformes, Manterola, Talavera y el secretario que suscribe.

APROBACION DEL ACTA CON RECTIFICACION.—Se dió lectura y aprobaron las actas de las dos últimas sesiones con la rectificacion hecha por el señor Intendente de que el informe de los señores Salazar y Newman se refiere al agua del estanque de Monte Alegre, perteneciente a la empresa de Quebrada Verde.

CUENTA DE CORRESPONDENCIA Y PROYECTO APROBADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD SOBRE OFICINA DE DESINFECCION.—En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Intendente, comunicando que la Ilustre Municipalidad habia aprobado el proyecto referente al establecimiento de una oficina de desinfeccion, con algunas modificaciones, quedando el proyecto como sigue: 1.° Se establece una oficina de desinfeccion en el local que el Intendente, de acuerdo con el Consejo de Hijiene designen;—2.° Dicha oficina se compondrá de un aparato estable en el cual se haga la desinfeccion por medio del vapor de agua; de dos aparatos portátiles del mismo sistema y de una bomba para pulverizacion. Los últimos harán el servicio a domicilio;—3.° Los particulares podrán utilizar gratuitamente los servicios de la oficina para la desinfeccion de sus habitaciones, ropas, camas, etc;—4.° Se destina la suma de seis mil pesos ($ 6,000) para encargar a Europa los aparatos de desinfeccion y demas gastos de instalacion, debiendo deducirse esta cantidad del producto de las patentes sobre consumo de licores.

2.° De una nota del señor Intendente, comunicando que a fin de estudiar las causas que favorecen el desarrollo de la fiebre tifoidea en la actual epidemia, habia pedido datos a los oficiales del Rejistro Civil y al jerente de la empresa de agua potable del Salto, los cuales pone a disposicion del Consejo.

3.° De una nota del señor Mac-Iver, Ministro de Hacienda, comunicando que, por las razones que espone, tiene el sentimiento de negar el local llamado Corral de la Aduana, pedido por el Consejo para la instalacion de la oficina de desinfeccion.

4.° De una nota del señor Intendente, remitiendo orijinal el último informe de los señores Salazar y Newman sobre el análisis del agua de Quebrada Verde y Salto.

5.° De una nota del Consejo Superior de Hijiene, pidiendo un informe respecto al oríjen, modalidad y marcha de la última epidemia de fiebre tifoidea.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN

6.° De una nota del señor Intendente, trascribiendo otra del señor médico del Lazareto, en la cual comunica que a ese establecimiento han ingresado dos enfermos de viruela, los primeros casos que en el presente año se presentan en esta ciudad, pues los pocos casos de viruela que anteriormente se habian atendido en el Lazareto venian con la enfermedad declarada en otra localidad.

FALLECIMIENTO DEL MIEMBRO DON BENJAMIN SQUELLA.—En seguida se dió cuenta del fallecimiento del miembro del Consejo señor Benjamin Squella; el Consejo manifestó su sentimiento por esta pérdida, acordando comunicarlo al Consejo Superior para que le nombre reemplazante y pasar una nota de pésame a su familia.

APARATOS DE DESINFECCION PEDIDOS A EUROPA.—El señor Intendente hace saber al Consejo que oportunamente pidió por cable a Europa los aparatos de desinfeccion de que se trata en el proyecto aprobado por la Municipalidad, los cuales, segun cree, estarán aqui en Diciembre próximo.

LOCAL PARA SU COLOCACION.—Con motivo de la nota negativa del señor Ministro de Hacienda y tratándose del local adecuado para oficina de desinfeccion, se cambiaron algunas ideas y a indicacion del señor Intendente, quedó en estudio si convenia o no una parte del terreno que hoi ocupan las caballerizas de la policia, esquina de las calles de Yungai y Arturo Edwards.

FIEBRE TIFOIDEA.—Pasando al estudio de la epidemia de fiebre tifoidea y con este motivo, tomando en consideracion los informes de los señores Salazar y Newman y datos suministrados por los señores oficiales del Rejistro Civil y jerente del agua del Salto, el señor Intendente dice que ha hecho cumplir a la empresa de Quebrada Verde todas las indicaciones formuladas por el médico de ciudad con el fin de desinfectar el estanque de Monte Alegre y dejarlo en buenas condiciones.

DESINFECCION DEL ESTANQUE DE AGUA "MONTE ALEGRE."—El secretario hace presente que no pudo reunir oportunamente al Consejo para consultarlo sobre la

manera de desinfectar el citado estanque, pero en su carácter de médico de ciudad y por no ser posible demorar el informe pedido por la autoridad, estudió el punto y lo consultó con varias personas.

Exijió a la empresa la disecacion del estanque, el cambio completo de la enmaderacion y cubierta, el lavado mas prolijo posible de sus paredes y fondo y la compostura de todas las grietas y roturas del estuco, aconsejó completar estas medidas y asegurar la desinfeccion barnizando interiormente el estanque con alquitran, sustancia inofensiva para la salud y que tiene poderosa accion destructiva sobre los organismos infecciosos.—Es esta medida de desinfeccion la que el señor Intendente mandó cumplir.—El Consejo dió su aprobacion.

INFORME SOBRE FIEBRE TIFOIDEA PEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR.—Para evacuar el informe sobre la última epidemia de fiebre tifoidea pedido por el Consejo Superior de Hijiene, se encargó su estudio y redaccion al doctor Deformes, a quien se entregarán todos los datos que existen en el archivo del Consejo y los que el señor Intendente solicitará de los administradores de los Hospitales Aleman e Ingles.

CANERIAS DE AGUA DEL SALTO EN LOS CERROS DE LA CIUDAD.—El señor Intendente da cuenta que siguiendo las indicaciones del Consejo, la Empresa de Agua del Salto ha tendido cañerias en todos los cerros de la ciudad; los trabajos se concluyen ahora en las Ramaditas y estenderán en seguida a las Zorras.

FILTRO PASTEUR EN LAS ESCUELAS.—Tambien dijo que en casi todas las escuelas públicas se ha colocado el filtro Pasteur y las que aun no lo tienen recibirán este servicio próximamente.

VIRUELA.—Tomando en consideracion la nota del médico del Lazareto sobre la existencia de algunos enfermos de viruela en la ciudad, se acordó trascribirla a la Junta de Vacuna e indicarle la conveniencia de mandar vacunador a los barrios amagados.

Ademas, el señor Intendente manifiesta la necesidad de hacer vijilar privadamente y por la policia a los vacunadores para tener la seguridad de que cumplen con su deber.

CONDUCCION DE CARNES A LOS ABASTOS.—El secretario llama la atencion del Consejo a la manera impropia y sucia como se trasladan las carnes desde los carros que las traen del Matadero a las recobas; esto se nota mas aun en las que se llevan a la plaza del Cóndor por la calle de Carrera, lo cual se hace parte en caballos y el resto a hombros de unos cuantos muchachos, todo descubierto y a la vista del inmenso público que pasa por la calle de la Victoria a la hora en que este servicio se hace, de 4 a 6 de la tarde. El señor Intendente se ofrece para llamar la atencion del señor alcalde sobre este punto y tratar de mejorar ese servicio.

DIFTERIA.—El doctor Manterola da cuenta al Consejo de haber visto en la ciudad y en diversos barrios, casos de difteria, y manifiesta sus temores que esta enfermedad revista caracteres epidémicos y se estienda en la ciudad.

Despues de cambiar algunas ideas sobre las medidas profilácticas e hijiénicas que podrian tomarse para evitar su propagacion, el Consejo acordó comunicar el hecho al Consejo Superior; dirijirse a la asociacion médica pidiéndole su cooperacion para el estudio de esta enfermedad y de las medidas que conviene adoptar para detenerla en su desarrollo; pedirle a los médicos avisen o hagan que sus clientes comuniquen a la autoridad los casos de difteria para que ésta tome las medidas de aislamiento y desinfeccion que el Consejo recomiende y por fin se resolvió dejar para la reunion próxima el estudio detenido de la cuestion, levantándose la sesion a las 10½ P M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,

Secretario.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE HIJIENE.

SESION EN 24 DE JUNIO DE 1893.

ASISTENCIA.—A las 4½ P. M., se abrió la sesion presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia de los doctores don Onofre Sotomayor, don Benjamin Manterola, don Enrique Deformes y el secretario que suscribe.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.—Leida y aprobada el acta de la última sesion del Consejo Provincial de Hijiene, se dió lectura al decreto supremo de 10 de Diciembre de 1892, (1) por el cual se disuelven los consejos provinciales y se establecen los consejos departamentales de hijiene.

DISOLUCION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE HIJIENE Y NOMBRAMIENTOS PARA EL DEPARTAMENTAL.—En seguida se dió cuenta de los nombramientos de

(1) Santiago, 10 de Diciembre de 1892.—Vista la nota que precede y teniendo presente que los consejos provinciales de hijiene establecidos por decreto de 19 de enero de 1889 no satisfacen cumplidamente las necesidades del servicio para que fueron creados, decreto:

Art. 1.° Establécense consejos depaftamentales de hijiene en toda la República, dependientes del Consejo Superior.

Art. 2.° Estos consejos se compondrán de cinco miembros, uno nombrado por el gobernador del departamento, dos por la Municipalidad respectiva, uno por el Consejo Superior de Hijiene y el médico de ciudad, que será miembro nato a la vez que secretario.

Los cuatro primeros durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelejidos indefinidamente.

Art. 3.° Son atribuciones de estos consejos:

1.° Vijilar el cumplimiento de las disposiciones sobre la salubridad que la lei o reglamentos hayan impuesto y efectuar la implantacion de medidas sanitarias que el Consejo Superior determine, previa la aprobacion gubernativa;

2.° Informar semanalmente al Consejo Superior acerca de los casos de enfermedades infecciosas, epidemias o epizootias que hayan ocurrido en el departamento, indicando su naturaleza, marcha, tratamiento, estension, etc.;

3.° Informar anualmente al mismo Consejo acerca del estado sanitario y movimiento de la poblacion, condiciones de salubridad de los edificios, establecimientos públicos y demas circunstancias relacionadas con la epidemia local, asi como proponer las medidas que estimen conducentes al mejoramiento de ella.

Art. 4.° Los consejos serán presididos por el gobernador respectivo.

Art. 5.° Deróganse los decretos de 19 de Enero y 23 de Marzo de 1889.

Tómese razon, comuniquese y publíquese.—Montt.—*R. Barros Luco.*

miembros del Consejo de este departamento recaido en los doctores Sotomayor, Deformes, Manterola y Alfonso Klickmann.

INSTALACION.—Se acordó comunicar al Consejo Superior la instalacion del de este departamento.

CUENTA DE CORRESPONDENCIA.—Se dió cuenta de tres notas del oficial del Rejistro Civil de la 1.ª circunscripcion, señor don Julio Villanueva, acompañando los estados de nacimientos, matrimonios y defunciones habidas en su circunscripcion desde el 1.º de Enero de 1892 hasta el 1.º de Junio actual y llamando la atencion a la gran mortalidad de párvulos que se nota en esos estados. En tabla.

HABER EN CUENTA EN EL BANCO $ 1,250.32.—El secretario da cuenta que segun la última nota del Banco Santiago, el Consejo de Hijiene tiene al haber de su cuenta corriente la suma de un mil doscientos cincuenta pesos treinta y dos centavos ($ 1,250.32) a lo cual habrá que agregar los intereses del presente semestre.

DIAS Y HORAS DE SESIONES.—A indicacion del señor Intendente se acuerda celebrar sesion cada quince dias en dia miércoles a las 8 P. M.

OFICINAS DE DESINFECCION.—El señor Intendente recuerda que por indicacion del Consejo Provincial de Hijiene, la Ilustre Municipalidad aprobó el año pasado el proyecto para establecer oficinas de desinfeccion, destinando con este fin la suma de seis mil pesos ($ 6,000).

Se encargaron a Europa y ya se encuentran en ésta los aparatos de desinfeccion que indicó el Consejo y ahora espera solamente que la Ilustre Municipalidad apruebe el proyecto sobre médicos de policia, para el cual se ha pedido preferencia, con el fin de hacer entrega de estos aparatos a personas responsables y competentes para su instalacion y manejo.

El señor Intendente cree conveniente, y el Consejo aceptó por unanimidad la idea: instalar una oficina en una parte del local que ocupan las caballerizas de la 1.ª comisaria de policia, en el corral frente a la recova del Puerto; y otra oficina en la 3.ª comisaria, cuartel de la Palma.

VIRUELA Y VACUNACION ESTRAORDINARIA.—En atencion al desarrollo que toma actualmente la epidemia de viruela en la ciudad, el Consejo acordó dirijirse a la junta de vacuna indicándole la conveniencia de nombrar un vacunador auxiliar estraordinario, destinado especialmente para inocular la vacuna en el barrio amagado por la epidemia, el cual es por ahora el Baron, y asi los vacunadores de planta podrán continuar su trabajo segun el plan jeneral ya establecido por la oficina.

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES Y MORTALIDAD DE PÁRVULOS.—Se pasó a tratar de las notas y estados suministrados por el señor J. Villanueva en los que llama la atencion la gran mortalidad de párvulos que hai en el departamento; con este motivo se cambiaron distintas ideas, llegándose a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS.—SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA.—1.° Recomendar la reorganizacion de la antigua Sociedad Protectora de la Infancia, que tan útiles servicios prestó en otra época a la ciudad. Con este motivo el señor Intendente dijo que entre algunos caballeros se habian cambiado ideas en este sentido y que el acaudalado y caritativo señor Héctor Bèeche habia ofrecido suscribirse para este fin con una regular suma, ejemplo que indudablemente será imitado.

MATERNIDAD.—2.° Manifestar a la honorable Junta de Beneficencia la urjente necesidad de establecer una sala de maternidad en el hospital de mujeres de esta ciudad, pudiendo dedicarse para este fin la sala del Cármen, que es la mas independiente y adecuada para el objeto.

DATOS DEL REJISTRO CIVIL.—3.° Solicitar del oficial de la 2.ª circunscripcion del Rejistro Civil, proporcione al Consejo de Hijiene los estados de nacimientos y defunciones correspondientes al año 1892 y los meses corridos del actual.

INFORME SOBRE MORTALIDAD DE PÁRVULOS.—4.° Por último, poner estos antecedentes en poder del doctor B. Manterola, que se ofreció para hacer de ellos un prolijo

estudio y sacar las conclusiones que se desprendan, debiendo hacer las indicaciones que crea conducentes, en un informe que pasará al Consejo de Hijiene.

Se levantó la sesion a las 5 P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EN 26 DE JULIO DE 1893.

ASISTENCIA.—A las 8¼ P. M. se abrió la sesion, presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia de los doctores Manterola, Klickmann y el secretario.

APROBACION DEL ACTA, CUENTA SOBRE VIRUELA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota y cuadro estadistico presentado por el señor Julio Villanueva, oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil, manifestando el movimiento de variolosos en la circunscripcion segun el número de pases de defuncion otorgados por ese funcionario y llamando la atencion del Consejo sobre el barrio del Baron que continúa siendo el foco de infeccion del flajelo.

VACUNADOR ESTRAORDINARIO.—El señor Intendente dice que la Junta de Vacuna, accediendo al pedido del Consejo, nombró un vacunador estraordinario el cual trabaja actualmente en el Baron y cerro de Lecheros, lugares infectados.

Se acordó pedir a la Junta de Vacuna ordene una vacunacion jeneral en las escuelas y en todo centro de reunion de muchos individuos, como en los talleres, cárcel, etc.

DESINFECCION.—El señor Intendente dice que en toda habitacion que se ha presentado caso de viruela, ha ordenado su inmediata evacuacion y el blanqueo completo de ella ántes de ser nuevamente habitada.

Da cuenta que ha ordenado se instalen las oficinas de desinfeccion en los cuarteles de la 1.ª y 3.ª comisaria de poli-

cia con los aparatos portátiles, mientras pueden instalarse con los fijos, lo que se efectuará en el acto que se apruebe por la Ilustre Municipalidad el proyecto de médicos municipales.

Consultada la Sala sobre el desinfectante mas adecuado para usar en el aparato pulverizador portatil, se propuso el sulfato de cobre o de fierro, el ácido fénico y la creolina.

El señor Intendente dice que uno de los aparatos fijos de desinfeccion ha sido enviado al Lazareto, donde sus servicios serán de gran valor.

MATERNIDAD.—El señor Intendente da cuenta, que segun lo indicado por el Consejo, la Junta de Beneficencia habia acordado habilitar para maternidad el edificio que en el Hospital de San Agustin se habia destinado para casa de las monjas, el cual contaba con todos los servicios necesarios, baños y lavanderia y con recursos propios para su sostenimiento. El instrumental especial completo ha sido pedido a Europa.

ESTADO SANITARIO.—Se acordó que por secretaria se dé cuenta al Consejo Superior de Hijiene del satisfactorio estado sanitario de la localidad, y que la viruela no ha tomado en el departamento un gran desarrollo para infundir serios temores; la existencia en el Lazareto, segun el parte del dia es de 36 enfermos.

Se levantó la sesion a las 9¼ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo.
Secretario.

SESION DEL 5 SETIEMBRE DE 1893.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8 P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia de los doctores Sotomayor, Klickmann, Manterola y el secretario que suscribe.

APROBACION DEL ACTA, CUENTA, CLAUSURA DE PUERTOS POR EL CÓLERA, VISITA SANITARIA

AL VAPOR "IBERIA", VAPOR "CÁRLOS ROBERTO" y MEDIDAS CONTRA EPIDEMIAS.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de cinco notas del señor Intendente:

1.ª Trascribiendo un decreto supremo declarando infestados los puertos del Mediterráneo u otros en que hubiese cólera.

2.ª Trascribiendo órden del Ministerio del Interior para que el vapor *Iberia* sea visitado por autoridad sanitaria.—Se comunicó en el acto a la Gobernacion Maritima y médico de bahia.

3.ª Trascribiendo instrucciones del Ministerio del Interior sobre el buque *Cárlos Roberto*. Al archivo.

4.ª Trascribiendo nota del Ministeterio del Interior en la cual se hacen algunas indicaciones jenerales sobre las medidas que conviene adoptar para evitar la propagacion de cualquier epidemia en la ciudad. En tabla.

5.ª Trascribiendo nota del Ministerio del Interior recomendando al Consejo de Hijiene de este departamento estudie las medidas sanitarias que sea necesario adoptar y todo lo que se relacione con la salubridad del departamento, a fin de evitar la propagacion de cualquier epidemia que se presente en la ciudad, haciendo a la autoridad las indicaciones que estime conveniente. Recomienda que el Consejo se reuna con frecuencia a fin de ausiliar a la autoridad de una manera eficaz en el sentido indicado. En tabla.

DIFTERIA.—6.ª De una nota del señor Julio Villanueva, oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil, comunicando al Consejo que el dia 19 de Agosto se inscribieron tres defunciones de párvulos a consecuencia de la difteria, enfermedad que ha ocasionado la muerte de 22 personas en el presente año, en la 1.ª circunscripcion, y en el año próximo pasado este número subió a 50 personas; indica los barrios en que ocurrieron las defunciones del dia 19 de Agosto. En tabla.

HIJIENE DE UNA CURTIEMBRE.—7.° De dos notas del Consejo Superior de Hijiene pidiendo informe al Consejo sobre las condiciones hijiénicas de la curtiembre de la calle de la Victoria al llegar al Estero de las Delicias y el daño que

este establecimiento puede ocasionar al barrio en que está establecido. En tabla.

8.° El señor Intendente da lectura a un telegrama del Ministerio del Interior por el cual se pregunta si está instalado ya el Consejo de Hijiene de este departamento y cuál es el personal que lo compone.—El señor Intendente contestó inmediatamente que el Consejo se instaló y presta sus servicios desde fines de Junio y trasmitió la nómina del personal que lo compone.

CONVENTILLOS.—Pasando el Consejo a tratar de las notas del Ministerio del Interior sobre la salubridad del departamento y medidas hijiénicas que conviene adoptar, el secretario llamó la atencion al deplorable estado en que se encuentran algunos conventillos de la ciudad.

El señor Intendente hizo presente que ya estaba aprobada por el Supremo Gobierno la ordenanza sobre conventillos y los propietarios notificados de ella. Que por su parte estaba dispuesto a hacerla cumplir con toda estrictez.

VIRUELA.—El señor Intendente dice que segun los últimos partes del Lazareto, la viruela aumenta en la ciudad y ya no se limita a los cerros, sino que algunos barrios de la parte plana han sido infectados.

AFECCIONES EPIDÉMICAS.—Varios de los miembros presentes hicieron saber que no solo habian tenido que atender enfermos de viruela sino tambien atacados de alfombrilla, escarlatina, y confirmando los datos del señor Villanueva, no pocos casos de difteria.

MEDIDAS DE DESINFECCION.—Se indicó la necesidad urjente de desinfectar las ropas y casas de las personas o familias que son afectadas por cualquier enfermedad epidémica de la naturaleza de las indicadas.

El señor Intendente está de acuerdo con esta idea y para satisfacer esta indicacion hace desocupar y blanquear toda habitacion en la cual se sabe hubo un enfermo contajioso.

Actualmente tiene un regular acopio de cloruro de cal. Por el momento la única estufa de desinfeccion que funciona es la del Hospital de San Juan de Dios que puede apro-

vecharse para ciertos casos, y las bombas portátiles que se encuentran en la 1.ª comisaria.

Como todavia la Ilustre Municipalidad no ha aprobado la creacion de los médicos de policia, no ha sido posible instalar las oficinas públicas de desinfeccion.

Se propuso suplir esta falta por el momento haciendo la desinfeccion de las habitaciones y ropas por medio del ácido sulfuroso, producto de la combustion del azufre, medio rápido y sencillo. Se ausiliará esta desinfeccion con el cloruro de cal y las bombas portátiles, pudiendo funcionar con soluciones de sulfato de cobre o de fierro, creolina o ácido fénico al 5 %.

El señor Intendente cree que provisoriamente y mientras se organiza el servicio definitivo de desinfeccion, la policia puede atenderlo. Así se acordó, aceptando el ofrecimiento del señor Intendente de proporcionar desde luego el cloruro de cal y el ausilio de la policia.

CIRCULAR AL CUERPO MÉDICO.—Se acordó dirijir al cuerpo médico de la ciudad una circular solicitando recomiende a su clientela dé parte o lo hagan ellos directamente, a la autoridad, de todo caso de enfermedad contajiosa con el objeto de proporcionarles gratuitamente los elementos de desinfeccion necesarios para evitar en cuanto sea posible la diseminacion del jérmen contajioso.

Se autorizó al secretario para que mande imprimir las circulares aludidas.

INFORME SOBRE LA CURTIEMBRE.—Dos de los miembros del Consejo dieron cuenta de una visita hecha al local que ocupa la curtiembre de la calle de la Victoria al llegar a las Delicias. Dicen, la encontraron en perfecto aseo, pero que para un barrio populoso tiene el inconveniente inherente a esta clase de industria. Las distintas labores a que es sometido el cuero desde que llega al establecimiento hasta que sale preparado para el espendio comercial, tiene que dar por resultado productos deletéreos que infectan el aire, el cual toma un olor caracteristico mui desagradable y puede ser malsano.

El señor Intendente recuerda que sobre este asunto hai vijente una ordenanza municipal del 11 de Octubre de 1852.

Se acordó comunicar al Consejo Superior estos datos por si cree conveniente disponer se ordene la traslacion de esta curtiembre a otro barrio mas apartado de la poblacion; pero haciéndosele presente que como la elaboracion del cuero demora seis meses, hai necesidad de dar este tiempo de plazo al propietario para no perjudicarlo en sus intereses.

HIJIENE DE LA FÁBRICA DE CIGARROS BONSACK.—El secretario da cuenta al Consejo que por pedido de un respetable caballero, asociado del médico de ciudad y miembro de este Consejo, doctor Deformes, visitó la fábrica de cigarros "Bonsack", para estudiar las condiciones hijiénicas en que se encuentran los innumerables obreros de ambos sexos que en esa fábrica trabajan, y que tiene el gusto de informar al Consejo que, para ser una instalacion provisoria, el jerente ha tomado todas las precauciones de ventilacion necesarias para disminuir la mala influencia que pudiera tener la acumulacion de personas en los diversos talleres. Para obtener este resultado se han suprimido todas las puertas, que son reemplazadas por un enrejado de alambre de grandes mallas, y las ventanas y tragaluces permanecen constantemente abiertas. El aseo del establecimiento nada deja que desear. Y la prudente instalacion del caldero y motor, aislados por completo de los talleres en que se encuentran las máquinas de la fábrica, alejan los peligros de un incendio y las consecuencias de un exceso de calor en el local donde trabajan gran número de personas.

En una palabra, la fábrica de cigarros "Bonsack" se encuentra instalada, aunque provisoriamente, en buenas condiciones hijiénicas para sus obreros.

INFORME AL CONSEJO SUPERIOR SOBRE ESTADO SANITARIO.—El Consejo acordó que el Secretario informe al Consejo Superior acerca del estado sanitario de la localidad.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 9½ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

VALPARAISO

SESION DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1893.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8 P. M., presidida por el señor Intendente, con asistencia de los doctores Onofre Sotomayor, Benjamin Manterola, Enrique Deformes y el secretario.

APROBACION DEL ACTA, CUENTA y GASTOS.—Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta por el secretario de varios gastos que suben a la suma de veintidos pesos cincuenta centavos ($ 22.50.) Son los siguientes: cuenta de Eucarpio Sanchez, por impresion de cien esquelas al cuerpo médico, $ 4; cuenta de Roberto Hammersley, por un timbre de goma, $ 6; cuenta de W. S. Paton y Ca., media resma papel de hilo para notas, $ 12.50. Se aprobó el gasto.

CIRCULAR AL CUERPO MÉDICO Y SUS RESULTADOS.—El señor Intendente dice que la circular al cuerpo médico ha dado ya su resultado: uno de los señores doctores pidió la desinfeccion de una casa en la cual hubo enfermo contajioso, y con los elementos provisorios que cuenta actualmente este servicio, y dirijido por un antiguo practicante que en otro tiempo fué empleado del Lazareto, se efectuó el trabajo de una manera bastante satisfactoria.

Habiendo hecho presente uno de los miembros que algunos médicos desean saber si es obligatorio dar aviso de todo caso de enfermedad contajiosa, se acordó hacer saber por la presente acta que lo que la autoridad desea y el Consejo de Hijiene persigue, es evitar la propagacion en la poblacion de cualquier enfermedad epidémica, que por su naturaleza pueda estenderse por contajio directo e inmediato y dar facilidades al público para que este contajio no se verifique; con este fin se ofrece gratuitamente el servicio de desinfeccion a domicilio a todo aquel que *voluntariamente* lo solicite.

CONVENTILLOS.—El señor Intendente da cuenta al Consejo que ya terminó el plazo dado a los propietarios de conventillos para cumplir con las prescripciones de la

Ordenanza. Por el momento la policia hace una revision y toma nota de todos ellos, la cual revision será presentada al Consejo en la sesion próxima, en la que éste acordará dividirse en comisiones para visitarlos e indicar a la autoridad los que considere insalubres para que ordene su clausura y demolicion y si el propietario desea reconstruirlo, se atenga a lo dispuesto en el artículo 11 de la lei del 6 de Diciembre de 1876.

LOCAL PARA LOS LOCOS.—El doctor Carvallo llama la atencion hácia el local donde son detenidos los locos de ambos sexos que recoje la policia en la poblacion.

Estos son llevados primero a la policia, donde permanecen uno o dos dias, en seguida los hombres son trasladados a la cárcel y las mujeres a la correccion, lugares donde no hai los elementos necesarios para proporcionar a estos infelices los cuidados que su estado requiere, mientras se siguen los trámites necesarios para remitirlos a la Casa de Orates.

Hace presente que muchos individuos pierden la razon a consecuencia de los malos licores que se les hace consumir y los cuales, atendidos desde el principio de una manera conveniente, pueden mejorar en pocos dias, mientras que dejados en las condiciones en que hoi se encuentran, su estado se agrava hasta comprometer su vida.

El señor Intendente, despues de oir algunas indicaciones hechas por los miembros del Consejo, se ofreció para hablar con el señor Administrador del hospital y estudiar la manera de arreglar en este establecimiento un local adecuado para el objeto y aliviar asi la suerte de estos infelices.

Se levantó la sesion a las 9½ P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,

Secretario.

SESION DEL 4 DE OCTUBRE DE 1893.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8 P. M., presidida por el señor Intendente, con asistencia de los doctores Klickmann, Manterola y secretario que suscribe.

APROBACION DEL ACTA y CUENTA DE CORRESPONDENCIA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Consejo Superior de Hijiene pidiendo informe al de este departamento sobre las actuales condiciones hijiénicas de la curtiembre de la calle de la Victoria, al llegar a las Delicias, determinando si los perjuicios que irroga constituyen un peligro para la salubridad pública y si en la técnica del ramo hai procedimientos seguros y eficaces que precavan al vecindario de tales peligros. En tabla.

LOCAL PARA LOS LOCOS.—El señor Intendente da cuenta al Consejo que cumpliendo con su ofrecimiento de la sesion anterior, habló con el señor Administrador del Hospital, el cual, con toda buena voluntad, quedó de arreglar un local adecuado en este establecimiento, para asilo provisorio de los insanos, mientras se efectúan los trámites necesarios para trasladarlos a la Casa de Orates; departamento que será dotado de la servidumbre necesaria.

EXÁMEN DE LOS LOCOS POR EL MÉDICO.—Mientras se arregla este servicio y para abreviar la tramitacion del reconocimiento profesional del loco, se ha dispuesto, de acuerdo con el médico de ciudad, que la policia avise a éste en el acto que se sospeche que un individuo sufre de enajenacion mental, para que este funcionario lo examine e indique lo que deba hacerse, evacuando su informe si el grado y naturaleza de la afeccion exije su traslacion inmediata al Manicomio.

OFICINA DE DESINFECCION Y SUS SERVICIOS.—El señor Intendente dice que la oficina de desinfeccion se encuentra ya instalada y prestando mui útiles servicios al vecindario, en una parte del local que ocupan las caballerizas de la 1.ª comisaria de policia, frente a la recova del

Puerto, pero la oficina tiene su entrada por el lado del mar.

Ultimamente se ha estado haciendo la desinfeccion de toda casa en la cual ha existido enfermo de viruela y se lleva una estadística tanto para dejar constancia del trabajo que se hace, como para saber si en la casa ya desinfectada se presentan nuevos casos de la enfermedad.

VIRUELA.—Por los datos que ha podido reunirse, se sabe que la viruela ha declinado en la última semana y esceptuando los cerros de la Cárcel y Alegre, ha casi desaparecido de la parte alta de la poblacion.

El señor Intendente consulta al Consejo sobre si la autoridad tiene obligacion de hacer sacar de sus domicilios y llevar al Lazareto a todo enfermo de viruelas.

Se recordó que la lei del 30 de Diciembre de 1886 da las reglas que deben seguirse en esta materia y el articulo 7.° dispone que cuando el dueño de casa o la familia del enfermo manifiestan que quieren cuidar al enfermo en su domicilio, la autoridad no puede exijir su traslacion al Lazareto.

La autoridad hará tomar en estos casos todas las precauciones de aislamiento, desinfeccion local y de los útiles del enfermo, para evitar en cuanto sea posible la propagacion del contajio.

VIRUELA EN LOCALES DE NEGOCIO DE COMESTIBLES.—El señor Intendente hace presente que en el conventillo de la calle de Buenos Aires, número 12, desaseado y en malas condiciones, se presentaron varios casos de viruela, los que fueron trasladados al Lazareto. Se hizo asear y desinfectar este conventillo lo mejor posible.

En piezas a la calle existe un negocio de lecheria y otro de aves, los cuales aconsejó suspender por temor que sirvieran de vehiculo para la propagacion de la viruela y pregunta al Consejo en qué época se podrán restablecer estos negocios en el mismo local.

El Consejo encontró mui prudente y justa la medida aconsejada por el señor Intendente y cree que pasado quince dias despues de la desinfeccion del conventillo, si no se presenta ningun caso nuevo, pueden restablecerse esos negocios.

SALIDA ANTES DE TIEMPO DE VARIOLOSOS DEL LAZARETO.—El doctor Manterola dice sabe que una persona salió del Lazareto antes de haber concluido la descamacion de las costras que deja la viruela, lo cual es peligroso, pues en este periodo de la convalecencia se corre gran riesgo de propagar el contajio de la enfermedad. Despues de una lijera discusion, se acordó pasar una nota al señor Administrador del Lazareto, pidiéndole recomiende al médico del establecimiento no permita que ningun enfermo salga de alta sino despues que por repetidos baños se encuentre el cuerpo enteramente limpio y sin ninguna costra ni escama de la enfermedad, que pudiera servir de vehículo para el contajio.

Tambien se acordó recomendar la conveniencia de que al llegar un individuo al Lazareto se desinfecten en la estufa todas sus ropas, antes de mandarlas a la lavanderia, y repetir esta misma operacion al tiempo de entregar al individuo sus ropas para que salga de alta.

CURTIEMBRE.—En seguida se puso en discusion la nota del Consejo Superior sobre la curtiembre.

Se dió lectura a la parte del acta de la sesion del 5 de Setiembre, en la cual se trató este negocio y a la nota que con este motivo se envió al Consejo Superior.

Dos de los miembros del Consejo, primero, y uno en seguida, sin aviso prévio, han visitado en distinta ocasion el lugar que ocupa, desde treinta y ocho años, este establecimiento. Lo encontraron en buenas condiciones de aseo. Solo una parte del piso está entablado, lo demas está con cimiento.

Dicen que el lugar donde se colocan los cueros frescos traidos del Matadero y la seccion donde se prepara la piel con cal para despojarla del pelo, daban un olor desagradable, debido a sustancias orgánicas en descomposicion. La curtiembre está provista de desagües y los desperdicios orgánicos se sacan diariamente.

Se hizo presente que por falta de datos estadisticos sobre las enfermedades reinantes en los distintos barrios de la localidad, no se sabe si en las casas vecinas a esta curtiembre

Puerto, pero la oficina tiene su entrada por el lado del mar.

Ultimamente se ha estado haciendo la desinfeccion de toda casa en la cual ha existido enfermo de viruela y se lleva una estadística tanto para dejar constancia del trabajo que se hace, como para saber si en la casa ya desinfectada se presentan nuevos casos de la enfermedad.

VIRUELA.—Por los datos que ha podido reunirse, se sabe que la viruela ha declinado en la última semana y esceptuando los cerros de la Cárcel y Alegre, ha casi desaparecido de la parte alta de la poblacion.

El señor Intendente consulta al Consejo sobre si la autoridad tiene obligacion de hacer sacar de sus domicilios y llevar al Lazareto a todo enfermo de viruelas.

Se recordó que la lei del 30 de Diciembre de 1886 da las reglas que deben seguirse en esta materia y el artículo 7.° dispone que cuando el dueño de casa o la familia del enfermo manifiestan que quieren cuidar al enfermo en su domicilio, la autoridad no puede exijir su traslacion al Lazareto.

La autoridad hará tomar en estos casos todas las precauciones de aislamiento, desinfeccion local y de los útiles del enfermo, para evitar en cuanto sea posible la propagacion del contajio.

VIRUELA EN LOCALES DE NEGOCIO DE COMESTIBLES.—El señor Intendente hace presente que en el conventillo de la calle de Buenos Aires, número 12, desaseado y en malas condiciones, se presentaron varios casos de viruela, los que fueron trasladados al Lazareto. Se hizo asear y desinfectar este conventillo lo mejor posible.

En piezas a la calle existe un negocio de lecheria y otro de aves, los cuales aconsejó suspender por temor que sirvieran de vehículo para la propagacion de la viruela y pregunta al Consejo en qué época se podrán restablecer estos negocios en el mismo local.

El Consejo encontró mui prudente y justa la medida aconsejada por el señor Intendente y cree que pasado quince dias despues de la desinfeccion del conventillo, si no se presenta ningun caso nuevo, pueden restablecerse esos negocios.

SALIDA ANTES DE TIEMPO DE VARIOLOSOS DEL LAZARETO.—El doctor Manterola dice sabe que una persona salió del Lazareto antes de haber concluido la descamacion de las costras que deja la viruela, lo cual es peligroso, pues en este período de la convalecencia se corre gran riesgo de propagar el contajio de la enfermedad. Despues de una lijera discusion, se acordó pasar una nota al señor Administrador del Lazareto, pidiéndole recomiende al médico del establecimiento no permita que ningun enfermo salga de alta sino despues que por repetidos baños se encuentre el cuerpo enteramente limpio y sin ninguna costra ni escama de la enfermedad, que pudiera servir de vehiculo para el contajio.

Tambien se acordó recomendar la conveniencia de que al llegar un individuo al Lazareto se desinfecten en la estufa todas sus ropas, antes de mandarlas a la lavanderia, y repetir esta misma operacion al tiempo de entregar al individuo sus ropas para que salga de alta.

CURTIEMBRE.—En seguida se puso en discusion la nota del Consejo Superior sobre la curtiembre.

Se dió lectura a la parte del acta de la sesion del 5 de Setiembre, en la cual se trató este negocio y a la nota que con este motivo se envió al Consejo Superior.

Dos de los miembros del Consejo, primero, y uno en seguida, sin aviso prévio, han visitado en distinta ocasion el lugar que ocupa, desde treinta y ocho años, este establecimiento. Lo encontraron en buenas condiciones de aseo. Solo una parte del piso está entablado, lo demas está con cimiento.

Dicen que el lugar donde se colocan los cueros frescos traidos del Matadero y la seccion donde se prepara la piel con cal para despojarla del pelo, daban un olor desagradable, debido a sustancias orgánicas en descomposicion. La curtiembre está provista de desagües y los desperdicios orgánicos se sacan diariamente.

Se hizo presente que por falta de datos estadisticos sobre las enfermedades reinantes en los distintos barrios de la localidad, no se sabe si en las casas vecinas a esta curtiembre

se ha presentado alguna vez enfermedad epidémica o infecciosa que pueda atribuirse a la curtiembre. Se ha consultado sobre la materia a varios doctores que ejercen la profesion en esta ciudad desde muchos años atras, y los datos que de ellos se obtiene son que no tienen conocimiento que alguna epidemia haya podido atribuirse a la curtiembre.

Con este motivo se hizo una lijera esposicion de lo que sobre curtiembre dicen algunos hijienistas y, en conclusion, el Consejo acordó contestar al Superior, trascribiendo la parte del acta de la sesion de 5 de Setiembre, que trata del asunto, agregando las ideas emitidas en la sesion de hoi; dejando al Consejo Superior que se pronuncie sobre la insalubridad del establecimiento.

Respecto a la pregunta del Consejo Superior sobre si en la técnica del ramo hai procedimientos seguros y eficaces que precavan al vecindario de los peligros que para la salubridad pública enjendran las curtiembres, el Consejo acordó comunicar al Superior que careciendo todos sus miembros de conocimientos especiales sobre la industria en referencia, no podian emitir opinion.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 10 P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION DEL 31 DE ENERO DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente, don Osvaldo Renjifo, con asistencia de los señores doctores Onofre Sotomayor, Benjamin Manterola, Enrique Deformes y el secretario.

APROBACION DEL ACTA y CUENTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Industrias, avisando remite al Consejo cincó ejemplares de la obra titulada "Ser-

vicio Sanitario de Paris", por A. Joltrain. Se acordó acusar recibo dando las gracias y repartir los ejemplares entre los miembros del Consejo.

2.ª De una solicitud de los padres mercedarios, pidiendo permiso al Supremo Gobierno para enterrar sus muertos en una bóveda construida en la nueva iglesia; solicitud enviada al Consejo de Hijiene en consulta por el señor Intendente para informarla. En tabla.

FABRICA DE ACEITE DE COCOS DE VIÑA DEL MAR.—3.ª De una nota del señor Intendente, consultando al Consejo si será causa de insalubridad para la poblacion de Viña del Mar la instalacion de una fábrica de aceite de cocos. Despues de imponerse el Consejo de que la ubicacion de esta fábrica será inmediata a la de refineria de azúcar y de dejar establecido de que en la estraccion del aceite de cocos no hai productos ni residuos nocivos, se acordó, por unanimidad, informar al señor Intendente que no hai inconveniente para la poblacion, en la instalacion de la citada fábrica.

MOVIMIENTO DEL REJISTRO CIVIL.—4.ª Se dió cuenta de cuatro notas, correspondientes a los últimos cuatro meses, con las cuales el señor Julio Villanueva, oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil, envia al Consejo las listas del movimiento del rejistro durante esos meses. Las notas al archivo y las listas fueron entregadas al doctor Manterola para que las utilice en el estudio que presentará al Consejo sobre las causas de mortalidad de párvulos en este departamento.

REORGANIZACION DEL CONSEJO.—5.ª Se dió cuenta de dos decretos del Supremo Gobierno trascritos al Consejo por el señor Intendente: el 1.° reorganizando el Consejo departamental de hijiene dándole cabida en él al primer alcalde de la municipalidad y a un miembro nombrado por la Junta de Beneficencia (1) y el 2.° declarando que los miembros del Con-

(1) Con fecha 5 de Octubre de 1893 se ha reemplazado por el siguiente el articulo 2.° del decreto de 10 de diciembre de 1892.

Los consejos departamentales de hijiene se compondrán de los miembros siguientes:

1.° Del gobernador, que lo presidirá;

sejo durarán en sus funciones tres años y que el médico de ciudad desempeñará la secretaría. Al archivo.

ENTIERRO DE SACERDOTES EN LA IGLESIA.—En seguida se pasó a tratar de la solicitud de los padres mercedarios. Despues de darse nueva lectura a la citada solicitud y al informe del arquitecto señor Fehrman, se hizo presente el peligro que envuelve para los asistentes a la iglesia y la salubridad pública en jeneral, la presencia de cadáveres en el interior de las iglesias y en el centro de la poblacion; peligro mayor aun cuando éstos se colocan en bóveda, en las cuales la descomposicion del cadáver se hace mui lentamente demorando años en reducirse a una masa semi-líquida, sin llegar a la completa disolucion, dando lugar al escape de miasmas que vician el aire.

Se recordó tambien que hai varios decretos vijentes que prohiben la sepultacion dentro del recinto de las iglesias. Son del 31 Julio 1823 y 11 Agosto 1883.

ACUERDO.—En vista de estas consideraciones se acordó, por unanimidad, informar al señor Intendente que en el concepto del Consejo no se debiera acceder a lo solicitado.

Pero como pudiera suceder que el Supremo Gobierno se viese en la necesidad de conceder el permiso, se creyó conveniente indicar se exija el embalsamamiento, la desinfeccion y envoltura del cuerpo en cal y su colocacion en ataud metálico herméticamente cerrado y que jamas se coloquen allí individuos fallecidos por afeccion contajiosa. La adopcion de estas medidas serian comprobadas por el médico de ciudad.

VIRUELA.—El señor Intendente llama la atencion del Consejo sobre el desarrollo que ha tomado la viruela en la ciudad y consulta la hora en que seria mas conveniente la traslacion de los variolosos al Lazareto.

HORA DE TRASLACION DE LOS VARIOLOSOS.—Despues de hacerse diversas observaciones sobre los peligros

2.° De una persona nombrada por el gobernador;
3.° Del primer alcalde de la municipalidad;
4.° De una persona nombrada por esta corporacion;
5.° De una persona nombrada por el Consejo Superior de Hijiene Pública;
6.° De una persona designada por la Junta de Beneficencia; y
7.° Del médico de ciudad.

que envuelve para los habitantes de conventillos la permanencia de enfermos de viruela en ellos, y los inconvenientes que para el enfermo existen de trasladarlo al Lazareto de noche o al amanecer, el Consejo estuvo de acuerdo unánime en que se puede estraer los variolosos a cualquier hora del dia y tan pronto como se tenga conocimiento del caso, a fin de evitar el contajio, reconociendo que el enfermo tiene derecho para medicinarse en su propia casa segun lo dispuesto en el articulo 7 de la lei del 30 de Diciembre de 1886.

CONVENTILLOS INSALUBRES.—Se hizo presente que algunos conventillos habian suministrado gran número de variolosos, lo que prueba existe en ellos alguna causa especial de infeccion; con este motivo se acordó que el doctor Deformes los visite e informe al Consejo sobre sus condiciones hijiénicas. Si ellas no fueren satisfactorias, se aplicará por el señor Intendente el articulo 11 de la ordenanza sobre policia de conventillos en la ciudad; decreto del 14 de Agosto de 1893.

MADRES QUE CUIDAN SUS HIJOS VARIOLOSOS EN EL LAZARETO.—Uno de los señores miembros del Consejo dice sabe que muchas madres no permiten se lleven sus hijos variolosos al Lazareto y los cuidan ocultamente en sus domicilios con peligro de contajio para el vecindario, porque en ese establecimiento no se les permite entrar a cuidar a sus enfermos.

Con este motivo el secretario llama la atencion a los inconvenientes que tiene para el réjimen interior de un establecimiento hospitalario la libre entrada de estraños a cuidar enfermos allí asilados. Sin embargo, el Consejo acordó dirijirse por medio de una nota al señor Administrador del Lazareto indicándole la conveniencia de establecer una pequeña sala especial destinada para la asistencia de niños variolosos menores de seis años y en la cual se permita a las madres cuidar a sus hijos.

DEPÓSITOS PARA CADÁVERES.—El señor Intendente hace saber al Consejo que la Junta de Beneficencia acordó que los cadáveres de la jente pobre puedan ser traidos con anticipacion a depósitos especiales que se establecerán en dis-

tintos barrios de la localidad y principalmente a inmediaciones de los cerros mas poblados y de allí serán tomados por los carruajes destinados a este fin.

Esta medida, que es jeneral para todos los cadáveres, tiene por objeto evitar el contajio y los inconvenientes producidos por el acompañamiento hasta Playa Ancha, en el cual, casi siempre la jente va en estado de intemperancia.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 10 P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION DEL 7 DE JULIO DE 1894.

ASISTENCIA.—Presidida por el señor Intendente, principió la sesion a las 8¾ P. M., con asistencia del señor primer alcalde municipal don José Tomas Ramos, del señor Julio Villanueva, nombrado por el señor Intendente, del doctor Benjamin Manterola, nombrado por el Consejo Superior de Hijiene, del doctor Daniel Herrera, nombrado por la Ilustre Municipalidad y del secretario que suscribe.

APROBACION DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta que por no haber funcionado aun la Junta de Beneficencia, esta corporacion no ha podido nombrar su representante segun lo dispuesto en el decreto supremo del 5 de Octubre de 1893, por el cual se reorganizó la constitucion de los consejos departamentales de hijiene; pero que habiendo diversos asuntos de que tratar se habia convocado al Consejo sin esperar el citado nombramiento.

CUENTA DE CORRESPONDENCIA.—En seguida se dió lectura a la correspondencia:

1.ª Tres notas del señor Intendente por las cuales trascribe y comunica los nombramientos de miembros del Consejo de Hijiene recaidos en el señor Julio Villanueva, y doctores Herrera y Manterola. Al archivo.

2.ª Nota del Banco Santiago comunicando que el saldo a favor del Consejo de Hijiene existente en el Banco era el dia 30 de Junio del año actual de un mil doscientos sesenta y cinco pesos setenta y siete centavos ($ 1,265.77) Al archivo.

3.ª Nota del Consejo Superior de Hijiene pidiendo los antecedentes e informe de este Consejo sobre inhumaciones en los templos. Fueron remitidos oportunamente. Al archivo.

4.ª Nota del señor Ministro del Interior recomendando que el Consejo se reuna a lo ménos dos veces al mes e indica que se informe semestralmente al Consejo Superior sobre los trabajos que ejecute. Al archivo.

5.ª Cuatro notas del señor oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil, remitiendo los cuadros de nacimientos, defunciones y matrimonios en el último semestre y listas especiales en los que se anotan las causas de las defunciones de párvulos. Las notas al archivo y las listas al doctor Manterola quien las utilizará en el estudio que luego va a presentar al Consejo sobre las causas de mortalidad de párvulos en el departamento.

6.ª Nota del señor oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil en la cual hace presente que previa autorizacion del señor Intendente, remite a la Junta copia autorizada de la memoria anual de los trabajos de la oficina durante el año próximo pasado. Llama la atencion sobre la enorme mortalidad de la circunscripcion y dice que en la memoria estudia algunas de las causas de esta mortalidad e indica ciertas medidas hijiénicas que espera sean tomadas en consideracion y merezcan la aprobacion del Consejo.

Habiéndose publicado en los diarios la memoria del señor Villanueva, y siendo conocida de los señores miembros del Consejo, se suprimió su lectura; se inició la discusion sobre hijiene de las escuelas, punto indicado en la memoria, y se acordó dejar el asunto en tabla para tratarlo detenidamente en sesion que tendrá lugar próximamente.

SALA PARA NIÑOS EN EL LAZARETO.—7.ª Se dió cuenta de una nota del señor Administrador del Lazareto por la cual comunica al Consejo que el Lazareto tiene habilitada una

sala para recibir en ella a párvulos menores de seis años los cuales pueden ser atendidos y cuidados por sus propias madres durante todo el tiempo que les dure la enfermedad. Sobre tabla se acordó publicar avisos en los diarios y en hojas sueltas para que llegue a conocimiento de los interesados que se encuentren en la necesidad de aprovechar esta comodidad que les proporciona el señor Administrador del Lazareto.

COMISION PARA INFORMAR SOBRE EL LAZARETO. —8.ª Se dió lectura a una nota del Consejo Superior pidiendo que el de este departamento nombre una comision de su seno para que visite el Lazareto e informe sobre sus condiciones actuales y las reformas que convenga introducir. Sobre tabla fueron designados con este fin el doctor Herrera y el secretario.

CARNES TUBERCULOSAS EN EL MATADERO.—9.ª Se dió lectura a una nota del señor Gobernador de Limache trascribiendo otra del médico de ciudad de ese departamento, por la cual se consulta al Consejo el temperamento que se debe tomar en el Matadero cuando se presentan animales en los cuales despues de muertos se ve que están tuberculosos en cualquiera de los grados de esta enfermedad.

El señor Villanueva dice recien ha leido en los Anales de Hijiene los trabajos sobre la Tuberculosis Bovina por el señor Nocard, notable veterinario de Paris y bajo cuya vijilancia se encuentran los mataderos de esa ciudad. Este señor dice que cuando la tuberculosis es limitada, sacando la parte del animal afectada, el resto se puede entregar al consumo.

El doctor Herrera tiene su opinion formada en el sentido de que por mui insignificante y limitada que sea la afeccion local, todo el animal se encuentra inficionado de los jérmenes de la enfermedad y por consiguiente todo él es nocivo, a no ser que fuese sometido a una prolongada coccion en el mismo Matadero antes de entregarlo al espendio público.

El señor Intendente hace presente que en un caso análogo al consultado actualmente, el médico de ciudad le infor-

mó en el mismo sentido que lo hace el doctor Herrera y así fué su contestacion al señor Gobernador de Limache; la estrictez con que en ese departamento se rechazan del espendio los animales que aparecen tuberculosos, aun con la mas pequeña manifestacion de la enfermedad, ha traido la protesta de los abasteros, los cuales alegan que en otros Mataderos son aceptados quitándoles solo la parte enferma. Esta protesta es la que ha obligado al señor Gobernador y al médico de ciudad de Limache a renovar su consulta.

El secretario cree que en ningun caso debe permitirse el espendio de la carne de un animal tuberculoso, pues, en su concepto esta es una enfermedad jeneral con manifestaciones locales y por consiguiente todo el animal esta enfermo, por pequeña y limitada que sea la parte afectada; y menos debe permitirse la venta de la carne cuando hai reblandecimiento de los tubérculos. El doctor Bollinger, "Sociedad Alemana de Hijiene Pública en Braunschweig," hablando sobre el empleo de la carne de animales de matanza y sobre los peligros que resultan para la salud humana del consumo de carne de animales atacados de enfermedades infecciosas y tomando en cuenta la frecuencia de la tuberculosis bovina, propone la destruccion completa de toda carne tuberculosa y que para este fin se prefieran procedimientos químicos o térmicos.

ACUERDO SOBRE CARNE TUBERCULOSA.—En conclusion, el Consejo acordó informar al señor Gobernador de Limache que no debe permitirse el espendio de animales tuberculosos y que cuando la afeccion local sea mui limitada y los tubérculos no estén reblandecidos, puede permitirse se aproveche el animal sacándole la parte enferma y sometiéndolo en el mismo matadero a una coccion completa y prolongada.

BOTICAS.—SE PIDE UN INSPECTOR DE ELLAS.—El señor Intendente da cuenta al Consejo de haber recibido una nota firmada por los médicos de ciudad, en la cual, despues de llamar la atencion al mal y deficiente servicio actual de las boticas de la ciudad y a la falta de observancia del reglamento vijente, indican la conveniencia de nombrar

un inspector de boticas que sea farmacéutico titulado, independiente de otras obligaciones, para que, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Boticas, pueda hacer en el laboratorio químico municipal, el exámen de las drogas cuya composicion aparezca sospechosa y constantemente visite los establecimientos de farmacia para que no se burle el cumplimiento del reglamento. El señor Intendente consulta al Consejo sobre la conveniencia de la idea propuesta por los médicos de ciudad.

El Consejo estuvo unánime en aceptar la necesidad de una estricta y constante vijilancia de los establecimientos de farmacia, lo cual puede conseguirse con el nombramiento de un inspector especial para este servicio público y acordó recomendar al señor Intendente solicite del Supremo Gobierno el nombramiento del empleado indicado por los médicos de ciudad.

VIRUELA Y VACUNA.—En seguida se pasó a tratar de la actual epidemia de viruela.

El señor Intendente hizo una prolija esposicion de los trabajos de la Junta de Vacuna y de los efectuados por la oficina dependiente de ella dirijida por el doctor don Pedro O'Rian y con cuatro vacunadores que de él dependen, los cuales diariamente trabajan a domicilio, principalmente en los cerros mas amagados por la epidemia, sin desatender la oficina.

Cree el señor Intendente que es indispensable hacer por la prensa y por todos los medios posibles una gran propaganda a favor de la vacunacion a fin de reaccionar contra la prevencion y la resistencia del público para aceptar este único profiláctico de la terrible viruela.

Dice que para facilitar el trabajo de los vacunadores y evitar que en los cerros quede algun punto sin ser visitado por ellos, éstos son acompañados por un empleado de la policia conocedor del barrio; esta medida ha dado buen resultado.

ACUERDO.—Por indicacion de uno de los señores miembros del Consejo, se acordó solicitar del señor Administrador del Lazareto que en vez de remitir los estados a la Intendencia y al Rejistro Civil, indicando el número de existentes y de-

funciones del Lazareto por parroquias, lo haga especificando el barrio, la calle y el número de la casa, medida de gran importancia, sobre todo si es conventillo o cerro, pues se pueden tomar inmediatamente las medidas de desinfeccion conducentes a impedir la propagacion del contajio.

ACUERDO.—El Consejo acordó hacer imprimir tarjetas, las que se distribuirán en las oficinas del Rejistro Civil, Lazareto, hospital, cuerpo médico, etc., con el fin que se pueda dar aviso inmediato a la oficina de desinfeccion de cualquier caso de enfermedad contajiosa, en que los servicios de esta oficina sean necesarios para evitar la propagacion de una epidemia.

ESTUFA DE DESINFECCION.—El Secretario recuerda que el Supremo Gobierno puso a disposicion de la Ilustre Municipalidad para que sea aprovechada en beneficio de la poblacion, una magnifica estufa de desinfeccion, la cual, si es convenientemente instalada, podrá ser de gran utilidad durante la epidemia actual y completará los elementos de que dispone la oficina de desinfeccion.

LOCAL PARA OFICINA DE DESINFECCION.—El señor primer alcalde, don José Tomas Ramos, dice que efectivamente la Alcaldia se recibió de la estufa de desinfeccion obsequiada a la ciudad por el Supremo Gobierno, la cual pone a disposicion del Consejo de Hijiene junto con un local habilitado convenientemente en el sitio que en la Avenida Errázuriz sirve actualmente para cabelleriza de la primera comisaria de policia y pide se nombre una comision compuesta del doctor Manterola, del señor Director de Obras Municipales y del secretario, a fin que estudien el local ofrecido y se haga un plano y presupuesto de la obra, la cual se efectuará a la mayor brevedad posible. Así se acordó.

SUBVENCION DEL GOBIERNO.—El Secretario hace presente al Consejo que en el presupuesto fiscal vijente se consulta una partida de un mil pesos a favor del Consejo, la cual no ha sido cobrada aun, bastando para percibirlo un simple decreto del señor Intendente. Que igual suma del año pasado no se cobró por ignorar el Consejo que se contaba con ella en el presupuesto, pero que estando deposi-

tada en Tesoreria Fiscal en las cuentas pendientes, podia ser solicitada del Supremo Gobierno por el señor Intendente. Se acordó pedir al señor Intendente jirase la suma consultada para el presente año y procurase obtener del Supremo Gobierno la correspondiente al pasado.

Siendo la hora avanzada, 11 P. M., se levantó la sesion.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION DEL 24 DE JULIO DE 1894.

ASISTENCIA.—A las 8¾ P. M. se abrió la sesion, presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del señor Julio Villanueva, doctores Herrera, Manterola y Grossi, recien nombrado por la Honorable Junta de Beneficencia, y el secretario que suscribe.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR y CUENTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Consejo Superior de Hijiene, pidiendo que el de este departamento estudie las causas, marcha, desarrollo y forma de la actual epidemia de viruelas, e informe al Consejo Superior sobre el particular.

COMISION PARA INFORMAR SOBRE LA EPIDEMIA DE VIRUELAS.—Con este fin se nombró una comision compuesta del doctor Herrera, doctor Garrao, médico del Lazareto y del Secretario.

VIRUELA Y VACUNA, ACUERDOS Y COMISION DEL INTENDENTE PARA CON EL GOBERNADOR ECLESIÁSTICO.—Se discutió detenidamente la cuestion viruela y se acordó emprender una activa campaña a favor de la vacunacion y revacunacion; con este fin se comisionó al señor Intendente para que se ponga de acuerdo con el señor Gobernador Eclesiástico, a fin de aprovechar la influencia de los señores curas para con sus feligreses y ayuden a la

autoridad predicando la necesidad de recibir el profiláctico de la viruela, la vacuna, y procurar por este medio vencer la infundada prevencion del pueblo contra la inoculacion del fluido que los preservará de la terrible y mortifera epidemia.

NOTA A LA JUNTA DE VACUNA SOBRE VACUNACION DE SOCIEDADES OBRERAS Y EN LOS DISPENSARIOS.—Se acordó tambien dirijirse a la Junta de Vacuna indicándole la necesidad y conveniencia de poner a la disposicion de las sociedades de obreros un vacunador con el suficiente fluido vaccinal, para vacunar a todos los asociados que lo deseen, poniéndose de acuerdo con los directores de las indicadas sociedades sobre los dias y horas mas oportunas para asegurar el mayor beneficio posible de esta medida. Se recordó que entre otras sociedades obreras que cuentan con innumerables socios, la de Obreras Católicas tiene como 5,000, de las cuales la mayoria aceptarán gustosas la vacuna.

Se hizo presente que a todas las sociedades de este jénero, bajo el punto de vista social y pecuniario, les convenia exijir a sus miembros fueran vacunados, pues asi les evitaban los peligros de contraer la viruela y la sociedad economizaba los gastos que la atencion de sus enfermos les impone. En las sociedades de obreros la vacunacion debe ser obligatoria.

Se acordó tambien indicar a la Junta de Vacuna que conviene enviar un vacunador a los diversos dispensarios que funcionan diariamente en la ciudad; en estos puntos la influencia del médico del dispensario tiene que ser de gran beneficio para conseguir el objeto que se persigue.

Se dió cuenta por uno de los miembros del Consejo que una de las remesas de vacuna animal habia sido estéril y casi la totalidad de las vacunaciones efectuadas con ella habian dado resultado negativo.

El señor Intendente dijo era efectivo el hecho, y oportunamente se dió aviso por el médico de vacuna a la Junta del ramo y se remedió el mal. Actualmente la Junta Central de Vacuna envia periódicamente la cantidad de vacuna necesa-

ria para el servicio que efectúan diariamente los dos vacunadores de planta y los dos que para hacer un servicio estraordinario han sido enviados por la Junta Central.

VACUNADORES DE PLANTA.—Se hizo presente que el servicio ordinario de dos vacunadores era deficiente para la ciudad de Valparaiso, pues si se toma en cuenta el número de habitantes y la topografia del lugar, se ve que por mui buena voluntad que tengan y mucho que trabajen, no pueden efectuar el número de vacunaciones y revacunaciones necesarias para hacer desaparecer el riesgo de la aparicion y repeticion constante de las epidemias de viruelas, enfermedad que por falta de vacuna reina endémicamente en todo Chile.

Se acordó dirijirse a la Junta Departamental de Vacuna, indicándole la conveniencia de pedir a la Central el nombramiento de cuatro empleados fijos para el servicio de vacuna en el departamento.

SUELDO DE LOS VACUNADORES.—Se llamó la atencion a la pequeñez del sueldo que ganan los vacunadores de planta, el cual dificilmente les alcanza para sus necesidades indispensables y para andar decentemente vestidos, como el puesto lo exije, y esta escasez se hace sentir mas si el vacunador es casado. Indudablemente esta circunstancia es la que obliga a los vacunadores a proporcionarse otras ocupaciones que les permita aumentar sus rentas para sostenerse con sus familias, lo cual puede redundar en perjuicio de ambos servicios, los que no es posible sean bien atendidos.

Se acordó dirijirse a la Junta Departamental de Vacuna, indicándole que solicite de la Ilustre Municipalidad una gratificacion de $ 30 para cada uno de los vacunadores de planta que hacen el servicio en la ciudad, gratificacion que en otra epoca les habia acordado la Ilustre Municipalidad por tratarse de un servicio que beneficia directamente a la ciudad; obtienen así estos empleados mas holgura e independencia para ocuparse esclusivamente de su empleo; prohibiéndoseles entonces tengan otra ocupacion para que dediquen todo su tiempo a la vacunacion.

INFORME SOBRE EL LAZARETO.—En seguida los doctores Daniel Herrera y Daniel Carvallo, en cumplimiento de la comision que les confió el Consejo en sesion anterior, presentaron su informe sobre el estado actual del Lazareto.

Despues de hacer una descripcion del establecimiento y dar una pálida idea de las malas condiciones hijiénicas en que hoi se encuentra y las deficiencias que se notan en sus servicios, concluye el informe indicando la necesidad de reconstruir el Lazareto, tomando en cuenta las recomendaciones que en vista de los adelantos cientificos modernos hacen los hijienistas para estos establecimientos.

Leido el informe, se discutió la conveniencia de publicarlo, a lo cual se opusieron algunos de los miembros, temiendo que produjera alarma en el público, y los enfermos variolosos se resistieran a asilarse en este establecimiento.

Los doctores Manterola, Herrera y el secretario, opinando que el público debe conocer el verdadero estado de los servicios confiados a las autoridades administrativas y mui especialmente los de beneficencia, pidieron quedara constancia en acta de sus deseos que el informe se publicara, para asegurar así el cumplimiento de las aspiraciones unánimes del Consejo de correjir los males que en estos servicios se notan y los informes, como el actual, indican. Si el público se alarma, él mismo contribuirá y ayudará, con su influencia moral por lo menos, a remediar los males que se lamentan.

Como la visita al Lazareto y el informe han sido pedidos por el Consejo Superior, se acordó enviar copia de él a esta corporacion y por pedido de algunos de los miembros se hará presente al Superior, al hacer el envio, la razon por la cual se creyó prudente no darlo a la prensa.

Por indicacion de uno de los señores miembros del Consejo, se acordó tambien enviar copia de este documento a la Honorable Junta de Beneficencia, llamada a remediar los males que se notan en el Lazareto, por encontrarse este establecimiento bajo su direccion y dependencia.

MEDIDAS DE URJENCIA QUE DEBEN TOMARSE EN EL LAZARETO.—El señor Intendente hizo presente que encontrándose actualmente la ciudad bajo el peso de una

séria epidemia de viruelas, y no existiendo por el momento otro local adecuado para trasladar el Lazareto, convendria que la comision informante sobre este establecimiento indicara las medidas necesarias para mejorar desde luego sus condiciones hijiénicas.

Los miembros de la comision dicen que habian pensado en el asunto y hecho algunas anotaciones con este fin, pero temen que en esta ocasion, como sucedió el año 1883, poco o nada se haga.

En aquella época una comision nombrada por el Consejo de Hijiene que funcionaba entonces, y de la cual formó parte uno de nosotros, visitó el Lazareto y encontrándolo en mui mal estado, propuso muchas medidas hijiénicas indispensables, de las cuales la única que se realizó fué la plantacion de árboles rodeando el edicio del establecimiento, y para obtener ésto, preciso es decirlo, hubo que vencer sérias dificultades y aprovechar las influencias y buena voluntad del Intendente señor Altamirano. Resuelto con esta plantacion el problema del cultivo de árboles en Playa-Ancha, vino en seguida la idea de formar en este recinto el parque actual.

Hecha esta salvedad, el Secretario dió lectura a las notas de la comision.

Edificio.—Es indispensable pintarlo nuevamente.

Salas.—Aumentar las dimensiones y el número de las actuales ventanas y abrir en el cielo de cada sala media docena de ventiladores en forma de tubos con 45 o 50 centímetros de diámetro. Los ventiladores colocados al nivel del piso en las murallas y las ventanas deben estar abiertos dia y noche, por lo menos en uno de los costados de la sala, a fin de mantener un tiraje de ventilacion constante, lo cual ayudaráse tambien colocando en todas las salas estufas, que al mismo tiempo mantendrán en ellas la calefaccion necesaria.

El piso debe cambiarse y las murallas rasparlas y pintarlas de nuevo, y lo mismo las puertas y techos.

Salas de pensionistas.—Las actuales deben demolerse en el acto y reconstruirlas, dándoles las comodidades necesarias para este servicio.

Salas de niños.—Es indispensable se establezca este servicio en el Lazareto, independiente del de adultos. Deben ser recibidos los niños menores de diez años con sus madres o cuidadoras, cuando las familias de los enfermos asi lo deseen y, en caso contrario, el establecimiento debe proporcionar cuidadores especiales para los niños.

Baños.—El establecimiento debe tener por lo menos seis tinas portátiles, las que deben llevarse al lado de la cama del enfermo que necesite baño. En último caso, seria necesario construir un departamento para baños, anexo a las salas y provisto de cañerias de agua fria y caliente y desagües.

Lavanderia.—Debe montarse lo mas pronto posible la estufa de desinfeccion que posee el Lazareto. Las ropas de camas deben desinfectarse en la estufa antes de ser lavadas; las que pertenecen a los enfermos convendria fuesen destruidas por el fuego, dándoles a éstos otras nuevas en cambio; si no es posible, deben desinfectarse antes de entregárselas para que vuelvan con ellas a la ciudad. Las ropas y colchones usados por los que fallecen deben quemarse.

Letrinas.—Hacer desaparecer lo mas pronto posible las actuales, instalando letrinas sifones y provistas de agua abundante y permanente.

Botica.—Debe renovarse o mejorar el mobiliario y local de la botica y los medicamentos, y estar servida por un farmacéutico, por lo menos, siempre que el número de variolosos pase de veinte.

Practicante.—Es necesario que haya tres por lo menos, y no uno solo, como ahora; deben turnarse, haciendo guardia nocturna, tanto para atender a los enfermos que lo necesiten de noche, como para vijilar a los veladores.

Enfermeros o mozos de sala.—Deben encontrarse en la proporcion de uno por cada ocho o diez enfermos y permanecer constantemente, dia y noche, uno en el interior de la sala recorriéndola con frecuencia para atender oportunamente a los que estén impedidos de hablar.

Los demas empleados deben estar en número necesario para asegurar el buen servicio.

Debe haber un mozo especial a cargo del depósito de cadáveres, el cual hará las inhumaciones; éstas no deben efectuarse, como se hacen actualmente, por medio de los mozos de las salas.

Depósito de cadáveres.—Debe construirse un departamento especial para este fin, pues, el que existe es inadecuado para el objeto. El depósito debe ser evacuado de tal suerte, que los cadáveres no permanezcan en él mas del término debido; y deben ser llevados al cementerio en un vehiculo conveniente y de ninguna manera en el carreton en que ahora se hace este servicio.

Porteria.—Hoi no existe.

Estadística.—Para que dé resultados verdaderamente prácticos y útiles para el conocimiento y prevision de las futuras epidemias, conviene que se lleve cuidadosamente y detallada. Es indispensable para este fin un empleado especial y competente.

Otras indicaciones.—En jeneral, todo el mobiliario actual del Lazareto se encuentra en mui mal estado. Hai muchos catres, pero la mayoria necesitan reparacion y pintura. Todos los catres deben ser provistos de un colchon de alumbres, sommier, y suprimir los de paja; los cuales, siempre deben quemarse cuando han servido a un individuo.

La desinfeccion es preciso practicarla no solo en las ropas, lavanderia y letrinas, sino tambien y constantemente en las salas, depósito, carros, etc. Los procedimientos de desinfeccion de los departamentos deben quedar al arbitrio del médico, lo mismo todo lo que se refiere al tratamiento de los enfermos, alimentacion, réjimen e hijiene de los apestados, en una palabra, todo lo que se relaciona con la administracion interna profesional debe estar subordinado esclusivamente a la voluntad del médico: el establecimiento hospitalario que mejor cumple con su objeto, es aquel en que se sigue con mas escrúpulo y minuciosidad las indicaciones del facultativo.

Un solo médico no puede atender debidamente a todos los enfermos que se encuentran actualmente en el Lazareto.

Debe de haber un médico para cada 25 variolosos, y limitar a este número el de enfermos en cada sala.

Debe construirse un departamento especial para despensa y otra para guarda-ropas y proveerlos del mobiliario necesario.

Tambien es indispensable destinar un departamento para la servidumbre.

Inmediatamente debiera suprimirse el uso del agua guardada en estanque y dotar al Lazareto de agua del Salto por una cañeria propia e independiente y velar por que este indispensable servicio no falte jamas, como ha sucedido en muchas ocasiones hasta hoi.

La conduccion de los apestados se hace actualmente de una manera mui poco adecuada. Solo dos de los coches de cuatro asientos, que llenan este objeto, se encuentran en buen estado y hacen el servicio. Los enfermos vienen sentados y deben recorrer toda la poblacion, las mas veces de un estremo a otro, y deteniéndose en el trayecto hasta que se recojen todos los enfermos que deben ser conducidos o hasta que se llena el vehiculo, para tomar en seguida el largo y molesto camino que los lleva al Lazareto.

Para la conduccion de enfermos debe construirse coches con camilla, sobre todo para los que se encuentran graves, limitando los coches de cuatro asientos para los que no necesitan ir acostados.

Habiéndose contajiado algunos de los enfermos que en el carácter de incurables se encuentran asilados en el Lazareto, es conveniente suprimir este servicio, por lo menos en época de epidemia como la actual.

Los desagües del Lazareto deben llevarse por cañerias especiales, directamente al mar, pero en cuanto sea posible que no caigan en las inmediaciones de la Caleta de Pescadores, lugar ordinariamente mui concurrido y el cual es escojido por mucha parte de la poblacion de Valparaiso para tomar baños en la temporada de verano.

ACUERDO.—Aprobadas por el Consejo las indicaciones formuladas por la comision, se acordó remitir copia de esta

parte del acta al Consejo Superior de Hijiene y a la Junta de Beneficencia.

REDACCION DE ACTAS.—A indicacion de uno de los miembros del Consejo se acordó que las actas fuesen redactadas de una manera impersonal, dejándose constancia de los nombres solo en casos especiales en que algun miembro así lo solicite.

VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.—Uno de los miembros del Consejo hizo indicacion para que se nombraran comisiones para visitar todos los establecimientos de beneficencia del departamento e informasen al Consejo sobre su estado actual y las reformas o mejoras que convenga hacer en ellos.

Se dejó la discusion de este asunto para segunda discusion por pedido de uno de los señores presentes.

RECIBO DE LA SUBENCION DEL GOBIERNO.—Se dió cuenta de haberse recibido de Tesoreria Fiscal la subencion gubernativa de un mil pesos y de haber solicitado del Supremo Gobierno la entrega de los mil pesos correspondientes al año próximo pasado, los cuales no se percibieron y están depositados en la Tesoreria.

ESCRIBIENTE PARA LA SECRETARIA.—Se acordó autorizar al secretario para que pague treinta pesos ($ 30) mensuales a un escribiente para que le ayude en los trabajos de secretaria.

Se levantó la sesion a las 10¾ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 3 DE AGOSTO DE 1894.

ASISTENCIA.—A las 8½ P. M., principió la sesion presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del primer alcalde municipal señor T. Ramos, señor J. Villanueva, doctores Herrera, Manterola, Grossi y el secretario que suscribe.

APROBACION DEL ACTA y CUENTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De una nota del Consejo Superior de Hijiene pidiendo nuevamente un informe sobre la epidemia de viruelas que se desarrolla en la ciudad. Al archivo.

2.° De una nota del señor Villanueva acompañando las listas del movimiento habido en la 1.ª circunscripcion en el mes que acaba de terminar. Al archivo.

INFORME SOBRE EPIDEMIA DE VIRUELAS.—3.° Del informe que los doctores Garrao, Herrera y Carvallo presentan al Consejo sobre el orijen, desarrollo, causas y forma de la actual epidemia de viruelas que aflije a la ciudad. Aprobado, se acordó remitirlo al Consejo Superior.

VACUNA.—En seguida el señor Intendente da cuenta que las medidas propuestas por el Consejo a la Junta de Vacuna, fueron aceptadas por esta corporacion, la cual comisionó al señor Calé para que proporcione una lista de todas las sociedades obreras que hoi existen en la ciudad.

Por su parte, el señor Intendente, en cumplimiento de la comision que en nombre del Consejo se ofreció a desempeñar, visitó al señor Gobernador Eclesiástico y no encontrándolo, le dirijió una nota solicitando de él el concurso del clero para predicar la necesidad de la vacunacion.

Dió cuenta, tambien, el señor Intendente, que la Junta Central de Vacuna ha solicitado del Supremo Gobierno el nombramiento de un tercer vacunador de planta para este departamento y que ha autorizado a la oficina de vacuna para que proporcione el fluido animal a todos los médicos que lo soliciten, encargándoles, sólo, que proporcione a la oficina todos los datos relativos a las vacunaciones que efectúen a fin de llevar la estadistica exacta del número de vacunaciones.

Uno de los miembros del Consejo dijo habia tenido ocasion de vacunar a un cierto número de individuos, en los cuales no dió resultado la vacunacion; cree conviene indicar a la Junta de Vacuna la conveniencia de probar la bondad de la vacuna producida por cada ternera antes de repartirla al público. Asi se acordó.

DIFTERIA.—Se dió cuenta que en la 1.ª circunscripcion se habian presentado cinco casos de difteria y en la 2.ª, calle de Zenteno número 12, cuatro, todos fatales.

OFICINA DE DESINFECCION.—La comision nombrada para estudiar el local conveniente para el establecimiento de la oficina de desinfeccion, dió cuenta al Consejo, que elejido ya el local, y convenido con el señor primer alcalde, el señor Director de Obras Municipales se habia encargado de hacer los planos y la construccion.

DEPÓSITOS PARA CADÁVERES.—El señor Intendente da cuenta que aun no ha sido posible construir los depósitos para cadáveres al pié de algunos cerros, de los cuales se habló en una de las sesiones anteriores, pero que la Junta de Beneficencia se preocupa de ello y mui pronto se establecerán tres, correspondiendo una a cada comisaría. Espera que asi se evitarán en parte los inconvenientes debidos a la fiesta del velorio y el acompañamiento al cementerio de Playa Ancha en la forma que se hace actualmente.

CARROS ESPECIALES GRATUITOS PARA CADÁVERES DE POBRES.—Uno de los miembros hizo indicacion para que se pidiese a la Junta de Beneficencia destinase carros especiales y gratuitos para la conduccion de cadáveres de pobres al cementerio, evitando asi el espectáculo de ver pasar por las principales calles de la ciudad los cajones mortuorios llevados a hombros de varios individuos.

El señor Intendente dice que ya se ha preocupado del asunto la Junta de Beneficencia y actualmente hai carros con este fin; que este servicio se regularizará cuando se habiliten los depósitos de cadáveres.

ASISTENCIA DEL PREFECTO DE POLICIA A LAS SESIONES.—Se hizo presente la conveniencia de que el señor Prefecto de Policia asista a las sesiones del Consejo a fin de ilustrarlo con sus conocimientos especiales de la localidad y el estado hijiénico en que se encuentra. Se acordó dirijir una nota con este fin al señor primer alcalde, para que si lo estima por conveniente, autorice al señor Prefecto de Policia para que asista a las sesiones del Consejo.

VIRUELA.—Se dió cuenta al Consejo que en la subdelegacion de la Placilla no se ha presentado en la actualidad ningun varioloso y en la Laguna solo dos, lo cual es debido a que en estas localidades la casi totalidad de sus moradores están vacunados.

CAÑERIA DE DESAGÜES EN LOS CERROS.—El señor Alcalde da cuenta que en el cerro de Bellavista se han colocado ya mas de cincuenta metros de cañeria de desagües y que se continuará el trabajo.

ANÁLISIS DE LAS AGUAS POTABLES.—Uno de los señores miembros manifestó la conveniencia de hacer periódicamente y con frecuencia análisis de las aguas potables.

El señor Ramos dijo que estos análisis los efectuaba el Laboratorio Químico Municipal y se publicaban.

VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.— Se pasó a tratar de la visita, por una comision del Consejo, de todos los establecimientos de beneficencia pública, asunto que habia quedado para segunda discusion.

Uno de los señores doctores pidió quedara constancia en acta, que el objeto, al pedir estas visitas, era ayudar a las corporaciones encargadas de velar por estos establecimientos, indicándoles las mejoras, modificaciones y medidas hijiénicas que conviene tomar en ellos, los que no siempre se encuentran como deben y pueden estar; de ninguna manera se pretende atacar las administraciones; no hai espíritu de hostilidad, como se ha pretendido y mas de uno se ha empeñado en hacerlo creer, tal vez para desvirtuar y hacer perder el mérito y la accion de estas visitas.

COMISION.—Para la visita de los establecimientos de beneficencia se nombró una comision compuesta de los doctores Grossi y Herrera, quienes están autorizados para asociarse de las personas que crean conveniente.

Se levantó la sesion a las 10¾ P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 9 DE AGOSTO DE 1894.

ASISTENCIA.—A las 12½ P. M. se abrió la sesion, presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del señor primer alcalde Tomas Ramos, del señor Villanuava, doctores Manterola, Grossi y el secretario.

Se acordó dejar la lectura y aprobacion del acta anterior para la sesion próxima.

DIFTERIA.—El doctor Manterola manifestó que el objeto que habia tenido al solicitar la presente sesion, no era otro que el denunciar la existencia de tres casos de difteria (membrana) ocurridos en otros tantos niños que él habia examinado en el conventillo número 8-A de la calle Santa Victorina.

Hace indicacion para que la junta, cumpliendo con el deber que se ha impuesto, tome todas aquellas medidas precisas para evitar el desarrollo de la epidemia.

Los doctores Grossi y Carvallo dan cuenta que en cumplimiento de instrucciones verbales del señor Intendente, en la mañana de hoi visitaron el citado conventillo y vieron profesionalmente a los enfermitos, de los cuales, uno habia fallecido en la noche, otro estaba grave y el tercero en mejores condiciones.

En este mismo conventillo se han presentado algunos casos de viruela. Las condiciones hijiénicas del conventillo son malas, deslinda con unas caballerizas que están a mayor altura y la humedad de la caballeriza filtra cabalmente en las piezas en que se han presentado estos enfermos.

El doctor Manterola cree debe declararse inhabitable este conventillo, en cumplimiento del artículo 11 de la ordenanza de conventillos.

El señor Intendente cree indispensable hacer esta declaracion y tomar en el acto todas las medidas necesarias de desinfeccion a fin de procurar destruir este foco de epidemia de membrana en su orijen.

ACUERDOS.—Por unanimidad el Consejo acordó pasar una nota al señor primer alcalde municipal comunicándole que

el citado conventillo de la calle de Santa Victorina, número 8-A se encuentra insalubre e inhabitable y es necesario prohibir se destine a vivienda mientras se procede a la desinfeccion de él.

En seguida se tomaron los siguientes acuerdos: Hacer desinfectar el conventillo. Hacer encajonar el niño, desinfectando el cadáver. Hacer desinfectar toda la ropa existente en el conventillo. Aislar los niños enfermos en la sala de aislamiento para enfermos infecciosos que hai en el hospital de San Agustin, proporcionándoles médicos y todos los elementos del caso. Comisionar al médico de ciudad, señor Deformes, para que dirija y vijile el cumplimiento de todas las medidas anteriormente acordadas, debiendo hacerse todos los gastos por cuenta del Consejo.

Se levantó la sesion a la 1¼ P. M.

O. RENJIFO

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN VALPARAISO

SESION EL 16 DE AGOSTO DE 1894.

ASISTENCIA.—A las 8¾ P. M. se abrió la sesion, presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del primer alcalde señor Tomas Ramos, del señor J. Villanueva, doctores Herrera, Manterola y Grossi, señor Prefecto de Policia don Exequiel Lazo y secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Se dió lectura y aprobaron las actas de las dos últimas sesiones.

CUENTA SOBRE CONVENTILLO Y SUS CONDICIONES HIJIENICAS.—En seguida el señor Intendente dió cuenta al Consejo que habia visitado el conventillo del cerro Alegre, calle Santa Victorina número 8-A, las dos caballerizas que deslindan con este conventillo y las demas vecindades. El conventillo tiene desagüe propio, pero está

sin pavimento conveniente y atravesado por una canal abierta que da salida a parte de los desperdicios de una de las caballerizas. Ademas, las caballerizas carecen de desagüe, los orines de los caballos se impregnan en el terreno y filtran, por estar a mayor altura que el conventillo, en las piezas colindantes con la caballeriza. Las aguas lluvias, no teniendo fácil salida, forman en el patio de la caballeriza un barrial que tiene que ser insalubre por sí mismo por su mezcla con las sustancias orgánicas producidas en la caballeriza.

El doctor Manterola dice que la dueña del conventillo desea edificarlo de nuevo; espera que se le den algunas facilidades para ello.

El señor alcalde dice que el propietario de una de las caballerizas le ha manifestado estar dispuesto a aceptar y efectuar en su establecimiento las indicaciones que le haga el Consejo.

Con estos datos y los reunidos por los diversos miembros del Consejo que visitaron la localidad, se acordó suprimir los desagües superficiales de la caballeriza que atraviesan el conventillo y exijir se empleen tubos de desagüe especiales para estos establecimientos, exijiendo tambien la pavimentacion de estas caballerizas.

Respecto del conventillo, estimular a la propietaria que reedifique, y si se opusiera a ello, exijirle la reconstruccion de las murallas divisorias con las caballerizas, establecer una buena ventilacion en todos los cuartos de los conventillos, blanquearlos nuevamente todos ellos y exijir la pavimentacion de los patios, medida esta última que se exijirá igualmente al conventillo vecino que lleva el número 8.

RECLAMO SOBRE DESINFECCIONES.—Se pasó a tratar de los denuncios hechos por un órgano de la prensa diaria respecto a abusos cometidos por las personas encargadas de la desinfeccion del conventillo y de las ropas de sus habitantes.

Se dió lectura al informe pasado por el médico de ciudad señor Deformes, encargado de dirijir y vijilar la desinfeccion, informe que fué aprobado, pues a mas de verse en él

que habia seguido las instrucciones que le dió el Consejo, la manera como procedió cumplia con todos los requisitos exijidos por los últimos adelantos cientificos.

Ademas, con las esplicaciones dadas por el señor Intendente, Prefecto de Policia señor Lazo y miembros del Consejo que visitaron el conventillo, se esclareció el hecho de que al procederse a la desinfeccion del mencionado conventillo no se habia cometido ningun desacato contra sus moradores ni contra los objetos de su propiedad.

Es cierto que se les dió, despues de la desinfeccion jeneral, un plazo fijo de cuarenta y ocho horas para desalojar el conventillo, pero, como a consecuencia de la lluvia de estos dias no les fué posible cumplir con la órden, se les prorrogó el plazo por el tiempo necesario para que efectuaran la mudanza. Hoi el conventillo está completamente desocupado, y dadas las precauciones con que se hizo la desinfeccion y se exijió la evacuacion de él, el Consejo tiene la conviccion que estas personas no llevarán contajio al nuevo barrio que habiten.

Con lo espuesto, el Consejo desautoriza la version errónea de uno de los diarios de la ciudad.

SALAS DE AISLAMIENTO EN LOS HOSPITALES.— Uno de los miembros del Consejo hizo presente que a mas de la sala especial de aislamiento que se ha establecido en la seccion de niños del Hospital de San Agustin, es indispensable que se establezca este servicio para adultos de ambos sexos. El señor Intendente dijo que actualmente hai una sala para niños infecciosos y mui pronto se habilitará otra. Que será necesario estudiar la posibilidad de abrir salas con este fin, para adultos, en el Hospital de San Juan de Dios.

DIFTERIA, CASOS NUEVOS. –Se da cuenta al Consejo que se han presentado casos de difteria en la calle de San José número 145. Se comisionó al doctor Grossi para visitar el local e informar al Consejo sobre las medidas que deban tomarse. En el cerro de la Virjen, calle de Linares número 58, se comisionó al doctor Herrera con el mismo fin, y en el cerro del Baron calle Ancha de Acevedo número 74, tres casos, se comisionó al doctor Manterola.

B I B L I O T E C A
SANTIAGO SEVERIN

sin pavimento conveniente y atravesado por una canal abierta que da salida a parte de los desperdicios de una de las caballerizas. Ademas, las caballerizas carecen de desagüe, los orines de los caballos se impregnan en el terreno y filtran, por estar a mayor altura que el conventillo, en las piezas colindantes con la caballeriza. Las aguas lluvias, no teniendo fácil salida, forman en el patio de la caballeriza un barrial que tiene que ser insalubre por si mismo por su mezcla con las sustancias orgánicas producidas en la caballeriza.

El doctor Manterola dice que la dueña del conventillo desea edificarlo de nuevo; espera que se le den algunas facilidades para ello.

El señor alcalde dice que el propietario de una de las caballerizas le ha manifestado estar dispuesto a aceptar y efectuar en su establecimiento las indicaciones que le haga el Consejo.

Con estos datos y los reunidos por los diversos miembros del Consejo que visitaron la localidad, se acordó suprimir los desagües superficiales de la caballeriza que atraviesan el conventillo y exijir se empleen tubos de desagüe especiales para estos establecimientos, exijiendo tambien la pavimentacion de estas caballerizas.

Respecto del conventillo, estimular a la propietaria que reedifique, y si se opusiera a ello, exijirle la reconstruccion de las murallas divisorias con las caballerizas, establecer una buena ventilacion en todos los cuartos de los conventillos, blanquearlos nuevamente todos ellos y exijir la pavimentacion de los patios, medida esta última que se exijirá igualmente al conventillo vecino que lleva el número 8.

RECLAMO SOBRE DESINFECCIONES.—Se pasó a tratar de los denuncios hechos por un órgano de la prensa diaria respecto a abusos cometidos por las personas encargadas de la desinfeccion del conventillo y de las ropas de sus habitantes.

Se dió lectura al informe pasado por el médico de ciudad señor Deformes, encargado de dirijir y vijilar la desinfeccion, informe que fué aprobado, pues a mas de verse en él

que habia seguido las instrucciones que le dió el Consejo, la manera como procedió cumplia con todos los requisitos exijidos por los últimos adelantos científicos.

Ademas, con las esplicaciones dadas por el señor Intendente, Prefecto de Policia señor Lazo y miembros del Consejo que visitaron el conventillo, se esclareció el hecho de que al procederse a la desinfeccion del mencionado conventillo no se habia cometido ningun desacato contra sus moradores ni contra los objetos de su propiedad.

Es cierto que se les dió, despues de la desinfeccion jeneral, un plazo fijo de cuarenta y ocho horas para desalojar el conventillo, pero, como a consecuencia de la lluvia de estos dias no les fué posible cumplir con la órden, se les prorrogó el plazo por el tiempo necesario para que efectuaran la mudanza. Hoi el conventillo está completamente desocupado, y dadas las precauciones con que se hizo la desinfeccion y se exijió la evacuacion de él, el Consejo tiene la conviccion que estas personas no llevarán contajio al nuevo barrio que habiten.

Con lo espuesto, el Consejo desautoriza la version errónea de uno de los diarios de la ciudad.

SALAS DE AISLAMIENTO EN LOS HOSPITALES.— Uno de los miembros del Consejo hizo presente que a mas de la sala especial de aislamiento que se ha establecido en la seccion de niños del Hospital de San Agustin, es indispensable que se establezca este servicio para adultos de ambos sexos. El señor Intendente dijo que actualmente hai una sala para niños infecciosos y mui pronto se habilitará otra. Que será necesario estudiar la posibilidad de abrir salas con este fin, para adultos, en el Hospital de San Juan de Dios.

DIFTERIA, CASOS NUEVOS. –Se da cuenta al Consejo que se han presentado casos de difteria en la calle de San José número 145. Se comisionó al doctor Grossi para visitar el local e informar al Consejo sobre las medidas que deban tomarse. En el cerro de la Virjen, calle de Linares número 58, se comisionó al doctor Herrera con el mismo fin, y en el cerro del Baron calle Ancha de Acevedo número 74, tres casos, se comisionó al doctor Manterola.

El Consejo acordó reunirse mañana a las 12½ P. M., con el fin de oir el informe verbal de los comisionados y tomar en el acto las medidas de desinfeccion necesarias para evitar el contajio, resolviéndose por unanimidad atacar la epidemia de difteria en cada uno de los focos en que se presente, usando al efecto de las mas eficaces y poderosas medidas hijiénicas, a fin de evitar la propagacion y el dominio jeneral de tan asoladora dolencia.

ANÁLISIS DE AGUAS POTABLES.—Uno de los miembros del Consejo insistió en la conveniencia de proceder al análisis frecuente y periódico del agua potable que se consume en la ciudad, deseos de todo el Consejo.

El señor Alcalde dijo que haria presente al señor Director del Laboratorio Químico los deseos del Consejo de Hijiene y le daria instrucciones, a fin de que se ponga de acuerdo con el secretario para proceder al exámen del agua de consumo, tomándola en distintos barrios de la localidad, y se pasen informes al Consejo.

Se levantó la sesion a las 10½ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION ÉL 17 DE AGOSTO DE 1894.

ASISTENCIA.—A las 12¾ P. M. se abrió la sesion, presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del señor primer alcalde Tomas Ramos Ramos, los doctores Manterola, Herrera, Grossi, el Prefecto de Policia señor Lazo, y el secretario.

Se dejó la lectura del acta anterior para la sesion próxima y se pasó a oir los informes de los miembros del Consejo, comisionados para visitar los focos de infeccion de difteria.

INFORMES VERBALES SOBRE DIFTERIA.—El doctor Grossi, que visitó el conventillo de la calle de San José número 145, informa que en él se han presentado cinco casos

de esta enfermedad: dos sanaron, uno está gravisimo y es casi seguro que fallecerá y dos han muerto, uno anoche y el otro dias antes. La pieza que sirve hoi para el velorio, da a la calle y está ocupada por un pequeño negocio de licores y cigarros, con trastienda de varias pequeñas divisiones para los consumidores. Habria necesidad de declarar infestadas cinco piezas de este conventillo, en las cuales han permanecido vivos o muertos los diftéricos, y proceder a la desinfeccion de ellas y de las ropas de sus habitantes.

El Consejo asi lo acordó.

El doctor Manterola da cuenta de su visita al conventillo de la calle de Acevedo número 74, en el cual se han presentado cuatro casos de difteria, dos han muerto y dos están vivos. Hace la observacion que estos casos están relacionados con los de que ya tiene conocimiento el Consejo, ocurridos en la calle de Zenteno número 12, porque el jefe de esta familia tiene su negocio en la calle Zenteno número 19, inmediato al número 12 citado.

El doctor Herrera da cuenta de su visita a la calle de Linares número 58. Dice que la enferma de difteria que ocupaba una de las piezas, la que actualmente está con llave, fué trasladada al hospital. Ni en el mismo conventillo ni en las inmediaciones hai otros casos de la enfermedad.

Varios de los médicos del Consejo tuvieron ocasion de ver en la mañana, en el hospital, a la enferma de que se trata y comprobaron la difteria.

SE DECLARAN INFESTADOS LOS CONVENTILLOS CON ENFERMOS DE DIFTERIA.—El Consejo, por unanimidad, acordó declarar infestadas las piezas en que hubo enfermos de difteria en los conventillos ya citados y comunicarlo en el acto a la Alcaldia con el fin de que se dé cumplimiento a la ordenanza de conventillos.

SOBRE RECONSTRUCCION DEL CONVENTILLO DE LA TROYA.—El doctor Manterola denuncia un nuevo caso de difteria aparecido en el conventillo de la Troya. Se nombra una comision compuesta de los doctores Herrera,

Grossi y Carvallo, para que visite este conventillo y ademas se ponga al habla con su propietario, señor Gregorio Cuitiño, sobre la conveniencia de demolerlo y reedificarlo.

Se acordó comunicar al Consejo Superior la aparicion de la epidemia de difteria en esta ciudad y las medidas tomadas por el Consejo para combatirla en sus focos de orijen.

SALA DE AISLAMIENTO EN EL HOSPITAL JENERAL.—El doctor Manterola dice que comisionado por la Junta de Beneficencia para ver un departamento adecuado para aislamiento de diftéricos en el Hospital de San Juan de Dios, encontró sérias dificultades para ello en la madre superiora del hospital, pero que al fin se designó una sala para cada sexo, que de desear es se encuentren habilitadas cuanto antes, aunque teme pase el tiempo sin que se haga algo.

TIEMPO DE AISLAMIENTO DEL DIFTÉRICO—En seguida se propuso dejar en estudio para sesion próxima el tiempo durante el cual debe permanecer en aislamiento un diftérico, despues de mejorar.

Se levantó la sesion a la 1½ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 20 DE AGOSTO DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del señor primer alcalde don J. Tomas Ramos, del señor Villanueva, doctores Manterola y Herrera, el secretario y el Prefecto de Policia señor Lazo.

Se suprimió la lectura de las actas anteriores.

ESTABLECIMIENTO DE LA OFICINA DE DESINFECCION CON UN DOCTOR QUE LA DIRIJA Y FIJACION DE SUELDO DE LOS EMPLEADOS.—Se hizo presente por uno de los miembros del Consejo, que era tarea

bastante pesada para los médicos de ciudad unir a sus obligaciones y ocupaciones habituales, la de atender a la desinfeccion de los focos de infeccion denunciados.

Con este motivo, despues de una lijera discusion, se acordó, por unanimidad, establecer la oficina de desinfeccion bajo la direccion de un facultativo especial, dependiente del Consejo y rentado por éste. Se propuso con este fin al señor doctor don Salvador Feliú Gana, el cual gozará de una renta de doscientos cincuenta pesos mensuales ($ 250.)

Se acordó que el actual empleado de la oficina de desinfeccion, don Camilo Alderete, quede bajo la dependencia del doctor jefe de la oficina y que desde el presente mes goce de un sueldo de ciento treinta pesos ($ 130) y comisionar al señor Alderete para que proponga a la Junta otro ayudante que disfrutará de un sueldo de ochenta pesos ($ 80.)

Tomados los acuerdos anteriores, se dispuso ofrecer, por medio de una nota, el puesto al señor Feliú y que el señor Lazo comunique al señor Alderete el aumento de sueldo que se le ha acordado y lo comisione para que proponga al ayudante.

Se resolvió tambien, por el Consejo, dotar a la oficina de desinfeccion, para facilitar y acelerar su trabajo, de un carruaje apropiado para subir cerros y que sirva para conducir al personal y los útiles manuales de desinfeccion.

Se comisionó al señor Lazo para que pida propuestas sobre el valor de un buen carruaje y todos sus aperos.

Despues de una lijera discusion, y vista la buena voluntad y el ofrecimiento del señor alcalde, se acordó pedirle la suma de un mil pesos ($ 1,000) para atender a los gastos de urjencia del Consejo y los que demandan los acuerdos anteriores.

NUEVOS CASOS DE DIFTERIA.—El señor Intendente da cuenta haber sabido que se presentó un caso de difteria en el conventillo Americano, cerro Alegre y que en el acto ordenó y se tomaron las medidas de desinfeccion acordadas en casos semejantes por el Consejo.

Se dió cuenta que el propietario del conventillo de la Troya, señor don José Gregorio Cuitiño habia manifestado

la mejor voluntad para atender las indicaciones del Consejo respecto a la reconstruccion de ese conventillo.

SOBRE REUNIONES DEL CONSEJO Y ACUERDO PARA DECLARAR INFESTADOS LOS CONVENTILLOS.—Tomando en cuenta el Consejo los inconvenientes que hai para sus miembros en reunirse diariamente y a horas inesperadas para acordar las declaraciones de piezas o departamentos de conventillos infestados, segun lo exijido por la ordenanza de conventillos, acordó que cuando dos miembros del Consejo, y se dejó perfectamente establecido que éstos debian ser médicos, den cuenta de ser necesaria la desinfeccion y declaracion de estar infestada alguna pieza o departamento de conventillo, lo hagan, en nombre del Consejo, directamente al secretario, y éste lo comunicará al alcalde; estas tramitaciones deben efectuarse por escrito y darse cuenta al Consejo en la reunion mas próxima.

Se acordó enviar una nota al señor alcalde indicándole pida al señor Director de Obras Municipales visite el conventillo número 145 calle de San José y diga cuáles son las refacciones que en él deben exijirse para dejarlo habitable.

PROPAGANDA SOBRE HIJIENE Y CIRCULAR A LOS MÉDICOS.—Convencido el Consejo que es indispensable la propaganda de las nociones de hijiene pública y privada y de dar a conocer al obrero las ventajas de la vacuna y las desinfecciones, se acordó enviar una circular al cuerpo médico solicitando que dé conferencias en este sentido en diversos salones de las sociedades obreras.

Se acordó tambien publicar avisos en los diarios locales y en hojas sueltas, las que se repartirán con profusion, anunciando los servicios de desinfeccion y las ventajas de solicitarlos.

DECLARACION DE LOCALES INFESTADOS.—En seguida se declaran infestados: Cerro de la Merced, calle Capilla número 33, una pieza y otra en la misma calle número 38-A.

Una pieza en la calle de San José número 161.

Una pieza en la calle Tapada número 18.

Dos piezas en la Avenida de las Delicias número 78.

Dejó en estudio la existencia de membrana en el restaurant del Membrillo.

El doctor Carvallo da cuenta haber dirijido la desinfeccion de las piezas y departamentos de los conventillos declarados intestados en sesion anterior y debe dejar constancia de la buena voluntad de los propietarios y dolientes para aceptar las medidas hijiénicas ordenadas por el Consejo.

Se acordó celebrar sesion todos los martes a las 8½ P. M.

Se levantó la sesion a las 5½ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 28 DE AGOSTO DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del primer alcalde de la Municipalidad don J. Tomas Ramos y Ramos, del señor Julio Villanueva, doctores Herrera, Manterola y Grossi, Prefecto de Policia señor Lazo y el secretario.

APROBACION DE ACTAS.—Se dió lectura y aprobaron las tres actas anteriores.

CUENTA.—Se dió cuenta en seguida:

SERVICIO DE BOTICAS.—1.° De una nota del señor Intendente, trascribiendo otra del señor Ministro del Interior en la cual espone que por ahora no se puede proceder al nombramiento del farmacéutico a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de Boticas, por no haber en el presupuesto partida a la cual pudiera imputarse el gasto. Indica que este nombramiento podria obtenerse de la Municipalidad haciendo práctica la obligacion que le impone el número 11 del artículo 24.

Se envió al archivo despues de haberse hecho presente por varios miembros del Consejo que el servicio de boticas en Valparaiso, en jeneral, deja mucho que desear, lo cual es

debido a que muchos de estos establecimientos carecen de farmacéutico rejente, y a que sin la existencia de un inspector especial, la vijilancia en ellos es mui difícil, por lo cual burlan frecuentemente las disposiciones del Reglamento.

Se lamentó tambien que el señor Ministro del Interior hubiera autorizado con su permiso el que una botica de este puerto funcionase sin rejente, contra lo dispuesto en el Reglamento respectivo.

INFORME SOBRE EL LAZARETO.—2.° Se dió cuenta en seguida de un segundo informe sobre el Lazareto presentado por los doctores Herrera y Carvallo; habiendo sido oportunamente publicado en el *Heraldo*, se suprimió su lectura y se acordó archivarlo.

DESINFECCION.—3.° De cuatro notas del señor primer alcalde por las cuales comunica al Consejo que ha ordenado la disinfeccion y medidas sanitarias indicadas por el Consejo, en las piezas de los conventillos que el Consejo ha declarado insalubre.

RECIBO DE $ 1,000.—4.° De otra nota del mismo señor primer alcalde avisando al Consejo que ha decretado se entregue al secretario la suma de un mil pesos que el Consejo le pidió para los gastos que demanda el servicio de la oficina de desinfeccion.

5.° De una nota del señor Intendente trascribiendo otra del Presidente de la Sociedad "Blanco Encalada", en que comunica ha adoptado el procedimiento indicado por este Consejo de vacunar a los socios e indica la conveniencia de que algun médico les dé conferencias sobre hijiene.

El señor Intendente dice que, notas como la de la Sociedad "Blanco Encalada", ha recibido de varias otras sociedades obreras, y ha contestado a todas ellas, que el Consejo habia acordado ya el solicitar de los facultativos de esta ciudad que den las conferencias indicadas.

6.° De una nota del doctor Salvador Feliú, en la cual, por las razones que espone, no acepta el puesto de Director de la Oficina de Desinfeccion que se le habia ofrecido por el Consejo.

NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR FRANCISCO ESCOBAR CERDA PARA JEFE DE LA OFICINA DE DESINFECCION.—Se procedió a hacer un nuevo nombramiento y éste recayó, en votacion secreta, en el doctor Francisco Escobar Cerda, por cinco votos, habiendo obtenido tres el doctor Cámus Murúa.

Se nombró tambien a don Nicolas Moran para ayudante de la citada oficina.

Se dió lectura a una propuesta hecha por los señores Raffo Hermanos, ofreciendo al Consejo un coche aperado por la suma de un mil cuatrocientos pesos ($ 1,400)

El Consejo acordó no adquirir carruaje. Se alquilará cuando lo crea necesario.

PAGO DE CUENTAS.—Se acordó pagar las siguientes cuentas:

Don Emilio Eisele por útiles de desinfeccion, segun factura $ 31.10. Doña Josefina Briones v. de Nuñez por pérdidas ocasionadas en la desinfeccion de su casa $ 6.00. Don Eucarpio Sanchez, por impresion tarjetas para aviso a la oficina de desinfeccion $ 15.00; sueldo del escribiente de secretario, señor Florencio Pellicer S., mes vencido, $ 30.00 y al secretario por varios gastos $ 7.25.

INHUMACION DE INFECCIOSOS.—Se consultó al Consejo por uno de sus miembros sobre las medidas que deben tomarse para la inhumacion de infecciosos.

Se nombró una comision presidida por el señor Renjifo y compuesta de los señores Villanueva y Herrera para que informen al Consejo sobre los puntos legal y técnico del asunto.

DIFTERIA.—Se dió cuenta de que en la sala de aislamiento del hospital hoi se asiste solo un enfermo de difteria enviado del Hospital de San Juan de Dios y el cual se encuentra en convalecencia.

Se acordó pedir al doctor de esta sala envie al Consejo la estadística de los diftéricos u otros infecciosos tratados en ella.

Se dió cuenta que la sala de aislamiento de infecciosos que se arregla en el Hospital de San Juan de Dios estará lista a fines de la presente semana.

Asi mismo se dió cuenta de que un alumno del Liceo se encontraba hoi afectado de difteria.

NOTA AL RECTOR DEL LICEO SOBRE ENFERMOS INFECCIOSOS.—Se acordó enviar al rector del establecimiento una nota pidiéndole exija a los alumnos que falten por cualquier enfermedad, un certificado de médico en el que conste que el que estuvo enfermo puede volver al establecimiento sin inconveniente ni peligro para los demas niños.

DIFTERIA.—Se dió cuenta que en la calle de las Delicias número 78, dos piezas en las cuales se presentaron casos de difteria y fueron declaradas inhabitables el 21 de Agosto, se han presentado nuevos casos, pues, no se cumplió como era debido el decreto de desocupar las piezas para desinfestarlas.

Se comisionó al señor Prefecto de Policia para que investigue lo sucedido en este asunto y avise al señor Alderete, ayudante de la oficina de desinfeccion, para que se proceda nuevamente a desinfestar despues de aislar los enfermos.

Se denuciaron casos de difteria en el cerro de la Mariposa callejon número 1 casa número 14, y en el conventillo del mismo cerro números 59 y 61, los cuales serán vijilados por miembros del Consejo y se harán desintestar oportunamente.

ENSEÑANZA DE LA HIJIENE.—Se acordó proponer al Consejo Superior pida la enseñanza de la hijiene por un médico especial en cada departamento, en todas las escuelas y colejios de la República.

PLANO PARA LA OFICINA DE DESINFECCION.—Se presentaron los planos por los cuales debe construirse el edificio para la oficina de desinfeccion y aprobados se acordó remitirlos al señor Director de Obras Municipales para que presente los presupuestos.

Se acordó imprimir en un folleto especial los decretos y reglamentos vijentes sobre los Consejos de Hijiene y sus atribuciones.

CONVENTILLOS.—Se trató en jeneral de los conventillos de la ciudad y en particular de los que se encuentran en mal estado y se acordó destinar algunas de las próximas sesiones para declarar inhabitables aquellos que por sus malas con-

diciones hijiénicas sea conveniente reedificar o refaccionar.

Para llegar a un fin práctico en este asunto, se acordó visitarlos por secciones, hacer las declaraciones por parcialidades para evitar que los habitantes de ellos se encuentren en un momento dado sin habitaciones y entenderse directamente con los propietarios, siempre que esto sea posible y tengan buena voluntad para aceptar las indicaciones que, sobre mejoras, refacciones o reedificacion les proponga el Consejo.

Se levantó la sesion a las 10¾ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 4 DE SETIEMBRE DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del señor primer alcalde don José Tomas Ramos y Ramos, del señor Julio Villanueva, doctores Manterola y Grossi, Prefecto de Policia señor Lazo y secretario.

ACTA ANTERIOR.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.ª De una nota del señor oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil, incluyendo estados en que se manifiesta el movimiento de la poblacion en nacimientos, matrimonios, y defunciones, y las enfermedades que han ocasionado éstas, figurando en cuadro separado las que se refieren a los párvulos.

2.ª De una nota del señor Rector del Liceo de esta ciudad acusando recibo a la nota que le envió este Consejo recomendándole exija certificado de médico a los alumnos que falten al colejio por enfermedad, idea que el señor Rector acepta como mui útil y promete establecer en el colejio y recomien-

da ademas se haga vacunar a los alumnos en todos los colejios y se les exija certificado de haber recibido este profiláctico de las viruelas.

POZO-LETRINA.—3.ª De una solicitud dirijida al señor primer alcalde por el señor Ismael Delgado, sobre un pozo-letrina situado en una casa vecina a la habitada por él y colocado de manera que humedece los cimientos de su casa.

Denuncia este pozo como contrario a las reglas de salubridad e hijiene pública.

El señor alcalde pidió informe al señor Director de Policia Urbana, quien comprobó filtraciones en una de las piezas de la casa del denunciante. Pide ahora al Consejo le indique lo que conviene hacer. Sobre tabla se acordó comisionar al señor Prefecto de Policia y al secretario para que visiten las dos casas de que se trata, e informen al Consejo sobre su estado actual y las medidas que deben tomarse.

Uno de los señores miembros de la comision encargada de informar sobre inhumaciones de fallecidos por enfermedades infecto-contajiosas, espuso que aun no podian evacuar el informe por tener necesidad de estudiar bien la cuestion y consultar las medidas adoptadas en esta materia en el estranjero.

FORUNCULOSIS EN LA ESCUELA NAVAL.—Uno de los señores presentes dijo sabia que en la Escuela Naval habia varios niños enfermos de forúnculos (diviesos.) Como pudiera existir alguna causa especial para la produccion de esta enfermedad, ponia el hecho en conocimiento del Consejo.

Se discutió la etiolojia de esta afeccion en jeneral, y se concluyó que en la Escuela Naval puede existir alguna relacion entre la produccion de esta enfermedad y el réjimen alimenticio. Pocos alimentos vejetales, exceso de carne, y tal vez ésta no de buena clase, pueden influir para el desarrollo del forúnculo.

Se comisionó al doctor Grossi para que informe al Consejo sobre la enfermedad que se denuncia y réjimen alimenticio que se sigue en la Escuela Naval.

TRIQUINA.—Con motivo de la cuestion anterior se dejó

establecido que el Consejo no tiene conocimiento de casos de triquina en la carne de puerco que se consume en la ciudad.

TUBERCULOSIS BOVINA.—Y tocándose la cuestion de tuberculosis bovina, se acordó recomendar a la autoridad el empleo en el Matadero del aparato de Rohrbeck, que desinfecta las carnes a 119° C, en el vacio y bajo presion.

CONVENTILLO.—El señor Intendente espuso que la propietaria del conventillo calle Santa Victorina número 8-A, le habia espuesto que permitiria unir con el desagüe de su propiedad el de la caballeriza del señor Hambrook, y pide se haga luego el trabajo para habilitar nuevamente su conventillo.

El señor alcalde dice que dará toda facilidad con este fin.

Se da cuenta por uno de los miembros del Consejo que en el conventillo del cual se acaba de hablar se han habitado tres piezas antes de estar concluidas las refacciones que el Consejo indicó.

Se comisionó al señor Prefecto de Policia para que averigüe lo sucedido y haga cumplir el decreto de la Alcaldia sobre la materia.

DESAGÜES EN CERROS Y QUEBRADAS.—Se pidió al doctor Manterola estudie e informe al Consejo, para comunicarlo en seguida a la Alcaldia, la cuestion de desagües en cerros y quebradas, pues se sabe que vecinos de una parte de la Quebrada Elias prometen contribuir con un mil pesos ($ 1,000) si se les coloca cañerias frente a sus propiedades, y segun datos que se poseen el costo total de esta seccion no escederá de dos mil quinientos pesos ($ 2,500.)

Tambien vecinos del cerro de Carretas ofrecen contribuir con un mil pesos ($ 1,000) para el mismo fin.

Se denunció que en la casa número 19 del callejon de Rodriguez, subida del cerro de las Monjas, se ha descubierto, al remover el p'so de una de las piezas habitadas, un antiguo pozo-letrina. Se acordó aconsejar que en estos casos, los que no son raros en Valparaiso, se desinfecte el pozo y se ciegue usando cal viva.

INFORME SOBRE EL LAZARETO.—Uno de los miembros del Consejo dijo que habia leido en los diarios el informe que

dos miembros de la Junta de Beneficencia habian pasado a esta corporacion sobre el estado actual del Lazareto y las reformas que en este establecimiento eran indispensables para dejarlo en estado aceptable.

Desea quede constancia que en este informe se confirman todas las ideas enunciadas en el evacuado por el Consejo de Hijiene y se prueba la buena fé e intencion que el Consejo tuvo al emitir su opinion en la forma que lo hizo.

Pide se solicite de la Honorable Junta de Beneficencia una copia autorizada del citado informe a fin de agregarlo al archivo y a los otros antecedentes sobre el Lazareto y epidemia de viruelas.

El señor Intendente dijo que efectivamente el informe aludido no solo afirmaba el del Consejo, sino que iba mas allá, pues, entre otros puntos, en el del Consejo se decia que la cocina estaba en regular estado y en el de la Junta de Beneficencia la declara mala y pide su demolicion y reconstruccion.

Lo que tanto el Consejo como la Junta de Beneficencia desean es mejorar cuanto antes las condiciones hijiénicas del Lazareto y se trabaja con empeño por llegar a este fin.

Cree que habiéndose dado publicidad al informe de la comision de la Junta de Beneficencia, no hai necesidad de pedir la copia del aludido informe.

ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.—Uno de los señores presentes dijo que habiendo necesitado ciertos datos estadísticos en el Hospital de San Juan de Dios, habia consultado los libros llevados en ese establecimiento y habia encontrado gravísimos errores, no solo en la anotacion del diagnóstico de las enfermedades, sino tambien en la manera de sacar el resúmen mensual y anual y así pudo comprobar que se habia formado la estadística de un año tomando seis meses de un año y tres del siguiente.

De esta manera, las deducciones que deben desprenderse de la estadística no merecen fé y se hacen ilusorias.

Despues de tratarse sobre la materia, tomando parte todos los miembros del Consejo, se dejó establecido que tan

delicado trabajo en los establecimientos de beneficencia debe ser encargado a algun médico, como jefe de la oficina, y el cual será responsable de las anotaciones que se hicieren.

DESINFECCION DE CASA.—El señor Prefecto de Policia dice que en cumplimiento de la comision que en sesion antorior le confió el Consejo, hizo desalojar la casa calle de las Delicias número 78, y el ayudante de la oficina de desinfeccion, señor Alderete, desinfectó nuevamente con toda prolijidad ese local.

DIFTERIA.—Consultados los miembros médicos del Consejo sobre la aparicion de nuevos casos de difteria, todos ellos declararon no haber tenido conocimiento de nuevos casos. Tampoco hai constancia de defuncion por esta enfermedad en la primera circunscripcion del Rejistro Civil durante la última semana.

Se dió cuenta de que el último enfermo de membrana asistido en la sala de aislamiento, fué el enviado desde el Hospital de San Juan de Dios, y el cual salió de alta ya. Hoi no existe en esta sala ningun enfermo.

DATOS SOBRE DIFTERIA AL REJISTRO CIVIL.—Se acordó pedir a los dos señores oficiales del Rejistro Civil todos los datos anotados en esas oficinas sobre membrana, a contar desde el 1.° de Enero del año actual; se acordó tambien esperar ocho dias mas para asegurarse que la epidemia ha desaparecido de la ciudad, antes de comunicar este hecho al Consejo Superior, y finalmente, comisionar al doctor Grossi para que en un pequeño mapa de la ciudad de Valparaiso anote gráficamente la aparicion de la epidemia de difteria que nos amenazó, dejando indicados los focos de ella, con el fin de aprovecharlos como puntos de comparacion y estudio en caso que esta epidemia nos amenace nuevamente.

SERVICIO MÉDICO NOCTURNO DE LA CIUDAD.—Se trató sobre el servicio médico nocturno de la ciudad y se acordó estudiar un nuevo proyecto que reforme el aprobado ya por la Ilustre Municipalidad, haciendo mas práctica la idea y facilitando su realizacion de manera que no ocasione

un fuerte gravámen al Municipio. Se comisionó a los doctores Grossi y Manterola con este fin.

PERIÓDICO ESPECIAL PARA PUBLICAR ASUNTOS DEL CONSEJO.—Se discutió la conveniencia de publicar las actas y documentos del Consejo en un periódico especial que sirviera tambien para dar a luz los mismos documentos de la Junta de Beneficencia, del Rejistro Civil, etc., y que contribuirian a formar la historia hijiénica y patolójica de Valparaiso.

Se dejó esta cuestion en estudio.

HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—Se discutió detenidamente la cuestion "Nuevo Hospital de San Agustin y las condiciones hijiénicas del local elejido para su construccion."

Algunos de los miembros del Consejo manifestaron su opinion en el sentido de que el local elejido era evidentemente inadecuado para el objeto a que se destinaba, y espusieron sus razones que se fundan en la naturaleza del terreno, manera cómo este recibe el sol, direccion de las corrientes aéreas, vecindad a varios establecimientos de educacion, y se insinuó la idea de comunicar al Consejo Superior que existe el proyecto de construccion de este hospital y que conviene nombre una comision de su seno que estudie la cuestion e informe al Supremo Gobierno sobre el asunto para que el Congreso tenga los datos necesarios cuando trate de dar su acuerdo a la solicitud que sobre la construccion de este hospital pende de su consideracion.

Otros de los señores presentes pidieron se postergara toda resolucion hasta que el Consejo pueda estudiar los planos de la nueva construccion que se proyecta y se tengan las esplicaciones del arquitecto sobre las objeciones que se hacen. Así se acordó.

CONVENTILLO.—Se comisionó al señor Prefecto de Policia para que haga visitar los conventillos pertenecientes al señor Salomé Saravia, en la subdelegacion del Baron, e informe al Consejo sobre las condiciones hijiénicas de ellos y los materiales con los cuales han sido construidos, pues, se ha sabido que eran edificados aprovechando en la confec-

cion de los adobes los desperdicios de caballerizas y las aguas que habian servido a las lavanderas.

Se levantó la sesion a las 10¾ P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 11 DE SETIEMBRE DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, primer alcalde señor Ramos, señor Villanueva, doctores Herrera, Grossi, Manterola y el secretario.

ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° Del informe que el señor Lazo y el secretario del Consejo pasan a éste sobre el pozo-letrina denunciado por don Ismael Delgado, existente en la calle del Descanso, cerro de la cárcel, propiedad del señor Jorje Klickmann. El pozo ha sido cegado con cal viva y tierra, desinfectàndolo préviamente, cesando asi las filtraciones a la casa del denunciante. En lugar del pozo se ha colocado provisoriamente una letrina portátil, por carecer esta calle de cañeria de desagües.

2.° De una nota circular del Consejo Superior pidiendo a los Consejos Departamentales pasen semanalmente estados referentes al movimiento sanitario de la localidad y una memoria anual sobre el servicio que corre a su cargo. Se acordó comunicar por telégrafo y semanalmente, el estado pedido, enviar mensualmente, a principio de cada mes, un estado jeneral del movimiento sanitario del mes, y remitir a fin de año la memoria de los trabajos del Consejo, comprendiendo todo lo efectuado desde su organizacion, el 20 de Mayo de 1892.

3.° De una nota del señor Administrador del Hospital de San Agustin remitiendo los datos sobre difteria solicitados

por el Consejo. Segun el estado adjunto a la nota, en la sala de aislamiento de dicho hospital se han asistido desde el 10 de Agosto próximo pasado, hasta el 7 del actual, siete enfermos de esta afeccion de los cuales, cuatro salieron de alta y tres fallecieron. De estos, dos pertenecian al cerro Alegre, dos a la calle de San José, uno a la calle Tapada, contigua a la anterior, uno contajiado en el Hospital de San Juan de Dios y otro que se enfermó de difteria en el Hospital de Niños de San Agustin.

VACUNACION.—Hace presente el señor Administrador de este establecimiento, que lo es tambien de la casa de Maternidad, que en este último establecimiento se ha establecido la vacunacion de los recien nacidos, de manera que salen de alta de la casa con el preservativo de la viruela. Confia que esta medida dará los benéficos resultados que se esperan contribuyendo a estinguir la epidemia de viruela.

DIFTERIA.— 4.° De otra nota del mismo señor Administrador del Hospital de San Agustin comunicando con fecha de hoi que en los últimos dias han ingresado a la sala de aislamiento dos nuevos casos de difteria, los que han fallecido momentos despues de haber ingresado a la sala sin alcanzar a recibir ausilios del médico encargado del servicio. Pide al Consejo de Hijiene recomiende a los médicos manden con mas oportunidad a estos enfermos a la sala de aislamiento del hospital para procurar la mejoria de los pacientes con recursos mas oportunos y tener mas probabilidad de evitar el contajio en la poblacion.

Se acordó dar las gracias por medio del acta que se publicará en la prensa diaria, al señor Administrador del Hospital de San Agustin por las dos notas que ha enviado al Consejo y las útiles e importantes indicaciones que en ellas hace y de la misma manera, hacer presente a los señores médicos que ejercen en la ciudad, la conveniencia de enviar lo mas pronto que sea posible los enfermos de membrana a la sala de aislamiento.

Se hizo presente por varios miembros del Consejo que con mucha frecuencia sucede que no se llama médico para la asistencia de enfermos graves, no solo por la jente pobre,

sino tambien por mucha jente acomodada. Cuando recurren al facultativo, el caso es desesperado, como sucedió en los dos casos denunciados por el señor Administrador del Hospital de San Agustin, de los cuales uno proviene del cerro del Baron y otro del de Bellavista, segun datos tomados por uno de los miembros del Consejo; tambien se confirma el hecho por la circunstancia de presentarse a las oficinas del Rejistro Civil, con mucha frecuencia, jente que va a sacar pase de defuncion y no tiene la menor idea de la causa de la muerte y confiesan que ésta acaeció sin asistencia de médico.

DIFTERIA.—5.° Nota del señor oficial de la primera circunscripcion del Rejistro Civil enviando el estado solicitado por el Consejo sobre los casos de defuncion por difteria en esa circunscripcion en lo corrido del presente año. En el primer semestre fallecieron por esta enfermedad catorce personas, y en el segundo semestre, los meses de Julio y Agosto nueve personas; todos estos casos se han presentado en los distintos barrios de la circunscripcion.

La segunda circunscripcion no ha remitido aún los datos pedidos. Se acordó dirijirse nuevamente a los señores oficiales de las oficinas del Rejistro Civil pidiéndoles envien al Consejo los estados mensuales del movimiento de las oficinas respectivas.

CIRCULARES AL CUERPO MÉDICO.—6.° Se dió cuenta de haber repartido la circular al cuerpo médico acordada en una de las sesiones anteriores, solicitando su concurso para evitar la propagacion en la ciudad de cualquier enfermedad infecto-contajiosa y para dar conferencias sobre hijiene en los salones de las sociedades de obreros.

Los avisos que el Consejo acordó publicar en la prensa diaria y en hojas sueltas verán la luz próximamente.

NUEVOS FOCOS DE DIFTERIA.—En seguida varios miembros del Consejo denunciaron tres focos nuevos de difteria: uno en el cerro del Baron, calle de Valparaiso, número 1, una pieza y otro en el cerro de Bellavista calle Poniente número 89 y 89-A, una pieza; en ambos casos se declaró infestadas e insalubres las piezas en las cua-

les estuvieron los enfermos y se acordó comunicarlo a la alcaldia para los fines indicados en la ordenanza sobre conventillos y al doctor Escobar Cerda para que se proceda a la desinfeccion. El tercer caso se presentó en el cerro Alegre calle de Galo en una casa particular, en la cual se ha exijido el aislamiento del enfermo y se procederá a la desinfeccion de la casa cuando el médico de la familia o el dueño de ella den aviso que ha llegado el momento de proceder.

REFACCION DE UN CONVENTILLO.—Se dió cuenta que la propietaria del conventillo del cerro Alegre, calle Santa Victorina número 8-A, habia efectuado en él todas las refacciones indicadas por el Consejo y faltaba solo empedrar los patios. Se acordó comunicar al señor alcalde que puede permitir sea habitado cuando se concluya el requisito que falta.

FILTRACIONES INSALUBRES EN UNA CASA.--ASUNTO ROBINSON Y BOWDEN.—Se dió cuenta por uno de los señores miembros del Consejo que en el cerro de la Concepcion, Paseo Gervasoni, la casa que lleva el número 2 recibe filtraciones de aguas sucias que provienen de una casa situada en un nivel mas alto, al lado Oriente de ella, lo cual ha ocasionado a los habitantes de la citada casa serias enfermedades por la infeccion del suelo y del aire, debido a estas filtraciones.

Se comisionó al señor Prefecto de Policia y al secretario para que informen al Consejo sobre el hecho denunciado y las medidas que para evitarlo puedan tomarse.

POZO INSALUBRE.— Se dió cuenta tambien que en la quebrada de San Francisco número 112 existe un pozo conocido con el nombre de Pozo de la Reina, que tiene tres metros de diámetro y como cuarenta de profundidad, el cual ahora se está rellenando con los desperdicios de animales domésticos, lo cual hace insalubre y pestilente el aire que se respira en se barrio y ha ocasionado en el último tiempo innumerables enfermedades infecciosas entre los vecinos y la muerte de ocho criaturas. Se hace presente ser indispensable que el Consejo tome inmediatamente alguna medida que remedie el mal.

Se acordó comisionar al señor Prefecto de Policia, al doctor Manterola y al secretario para que visiten el local denunciado

y hagan tomar inmediatamente las medidas acordadas ya en casos semejantes por el Consejo.

INFORME SOBRE LA ESCUELA NAVAL.—El doctor Grossi, en cumplimiento de la comision que le confió el Consejo en sesion anterior, informa que visitó la Escuela Naval; en este establecimiento la alimentacion que se proporciona a los alumnos es de buena calidad y mixta, de carne con vejetales. Dice que en la sesion próxima traerá un estado exacto de las enfermedades que se han presentado entre los alumnos del establecimiento, pero que puede adelantar que los casos de forúnculos denunciados al Consejo son aislados y sin consecuencias.

Los miembros encargados de estudiar la cuestion de inhumaciones presentaron su trabajo, el cual quedó para segunda discusion por ser la hora avanzada 10½ P. M. levantándose la sesion.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN

SESION EL 25 DE SETIEMBRE DE 1894.

ASISTENCIA. —Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del señor primer alcalde municipal don José Tomas Ramos y Ramos, doctores Manterola y Grossi, señor prefecto de policia don Exequiel Lazo y el secretario.

LECTURA DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

CUENTA y ESTUDIO OBLIGATORIO DE HIJIENE.—1.° De una nota del Consejo Superior acusando recibo de la que este Consejo le remitió indicándole la conveniencia de popularizar los conocimientos de hijiene haciendo obligatoria su enseñanza en los colejios y escuelas. Dice que el Consejo Superior se ha ocupado anteriormente del asunto y espera que las autoridades encargadas de realizarlo se convenzan de las ventajas que estas medidas reportan.

HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—2.° De otra nota del Consejo Superior pidiendo al de este departamento informe sobre los antecedentes y las condiciones en que quedará el servicio de enfermos y la salubridad e hijiene de la poblacion si se construye el Hospital de San Agustin en la quinta Waddington. Quedó en tabla.

INHUMACIONES.—3.ª El informe presentado por la comision encargada de estudiar lo concerniente a las inhumaciones que se efectuan en la ciudad, se acordó publicarlo y discutirlo en sesion próxima.

POZO DE LA REINA. —4.ª Se dió cuenta por la comision nombrada en sesion anterior, que el pozo llamado de la Reina, se hizo cegar con piedra y tierra, despues de echar en él cierto número de sacos de cal viva. Este pozo era un foco de infeccion porque el propietario lo estaba llenando con desperdicios de animales domésticos.

ASUNTO DE ROBINSON Y BOWDEN.--La misma comision informó que habia visitado las propiedades del Paseo Gervasoni denunciadas en sesion anterior.

Como resultado de su estudio en la localidad y confesion de los interesados, resulta que el mismo denunciante es el culpable del mal que lamenta en su propiedad, pues, él ha obstruido deliberadamente la cañería de desagües de su vecino y por esta causa hoi tiene que recibir las filtraciones y malos olores que denuncia.

Este mal puede remediarse si ambos interesados se ponen de acuerdo para arreglar las respectivas cañerias de desagües.

Se acordó nombrar una comision compuesta del señor alcalde Ramos, del Jerente de la Empresa de Dasagües señor Bencker y del secretario, quienes citando a los dos propietarios a la alcaldia y en comparendo con ellos, procurarán hacer se eviten los males que se han denunciado al Consejo.

GASTOS.—Se presentó una cuenta valor de ocho pesos ($ 8), por impresion de esquelas y sobres. Se acordó el pago.

DIFTERIA.—Se dió cuenta de la existencia y comprobacion durante los últimos quince dias de cinco casos nuevos de difteria, uno en la calle Yungai, otro en el cerro de Polanco,

otro en el de la Cordillera, otro en la calle del Litre y el último que adquirió la enfermedad en el Hospital de San Juan de Dios a los diecisiete dias de encontrarse en el establecimiento. De éstos se han atendido tres enfermos en el Hospital de San Agustin, en la sala de aislamiento, de los cuales uno falleció y a dos se espera salvarlos.

Con este motivo el Consejo lamentó la poca ayuda que le prestan algunos médicos no dando aviso oportuno al médico director del servicio de desinfeccion para evitar la propagacion del contajio.

Se hizo presente que el niño enfermo de difteria de la calle de Yungai fué llevado a un dispensario de niños que funciona en las tardes, y aunque el médico declaró a la madre que se trataba de difteria y le dió un medicamento para esta afeccion, no le hizo ninguna recomendacion hijiénica, ni de aislamiento, ni dió el aviso a la oficina de desinfeccion, como lo ha solicitado el Consejo en bien de la ciudad.

Se dió cuenta que en algunos casos no se habian aplicado con estrictez las instrucciones acordadas por el Consejo, por las personas que deben cumplirlas en casos de desinfeccion de piezas y conventillos.

Se acordó pedir al señor alcalde haga efectivas las multas segun lo que dispone el articulo 12 de la ordenanza sobre policia de conventillos.

ASISTENCIA DEL MÉDICO DE LA OFICINA DE DESINFECCION.—Se acordó tambien encargar al doctor Escobar Cerda exija el estricto cumplimiento de sus instrucciones y pedirle asista a las sesiones del Consejo a fin de que dé informes verbales del trabajo que se efectua por la oficina de desinfeccion que dirije y reciba directamente las indicaciones del Consejo.

PAGO DE OBJETOS DESTRUIDOS.—Se acordó pagar a una persona el valor de ciertos objetos que fué necesario quemar cuando se hizo la desinfeccion de su casa por difteria.

AFECCIONES CATARRALES.—Se dió cuenta que en la ciudad se han presentado algunos casos de afecciones catarrales y que la viruela tiende a disminuir.

SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO.--Se acordó destinar la suma de cincuenta pesos ($ 50) para encargar a Europa sérum anti-diftérico.

OFICINA DE DESINFECCION.—Se autorizó tambien gastar lo necesario en la instalacion de la oficina del médico director del servicio de desinfeccion, comisionando con este fin al doctor Escobar y al secretario.

DEPÓSITOS DE BASURAS.--Se denunció la existencia de un depósito de basuras en la quebrada de las Jarcias, al lado de la Quinta de Mena y otro en las mismas condiciones en la quebrada de Juan Gómez; éstos son focos de infeccion para el vecindario. Se acordó comunicarlo a la alcaldia.

FÁBRICA DE JABON.—Se consultó al Consejo si es posible permitir se establezca una fábrica de jabon en la calle de Chacabuco número 387.

El Consejo, teniendo presente los inconvenientes que para la salubridad pública tienen estas fábricas en los centros de la poblacion y lo dispuesto en las ordenanzas y decretos vijentes, por unanimidad opinó que no debia concederse ese permiso.

Otros asuntos pendientes se dejaron para la próxima sesion, levantándose ésta a las 10¾ P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 12 DE OCTUBRE DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del señor Julio Villanueva, doctores Manterola, Grossi, Escobar Cerda, señor Prefecto de Policia don Exequiel Lazo y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De una nota de la alcaldia, acusando recibo de la enviada por el Consejo sobre aplicacion del articulo 12 de la ordenanza de conventillos del 14 de Agosto de 1893, en la cual promete tener presente las observaciones del Consejo.

ASUNTO DE ROBINSON Y BOWDEN.—2.° Nota de la alcaldia, avisando que recibió la del Consejo sobre el asunto Robinson-Bowden, de la calle Gervasoni; dice que en union de la comision nombrada por el Consejo, procurará que estos señores se pongan de acuerdo en el arreglo de la cañeria de desagües de sus respectivas casas.

El secretario da cuenta que en esta cuestion el señor Robinson le ha asegurado se esforzará por todos los medios posibles para allanar las dificultades y arreglar mui pronto los desagües de su propiedad de una manera conveniente para afianzar las buenas condiciones hijiénicas de esas propiedades denunciadas por el Sr. Bowden.

BOTICAS SIN REJENTE.—3.° Nota del señor alcalde, pidiendo informe al Consejo sobre una solicitud de un dueño de botica, que denuncia los establecimientos de esta especie que carecen de rejente titulado.

Se comisionó al secretario para que se ponga de acuerdo con el señor alcalde sobre la tramitacion que debe darse a este asunto y la medida que es necesario tomar.

ESTADÍSTICA SOBRE DIFTERIA.—4.° Nota del señor oficial de la 2.ª circunscripcion del Rejistro Civil, remitiendo un estado de las defunciones ocasionadas por la membrana desde el 1.° de Enero hasta el 1.° de Setiembre inclusive, rejistradas en esa circunscripcion: en Enero, 6 casos; Febrero, 8; Marzo, 2; Abril, 8; Mayo, 2; Junio, 4; Julio, 14, y Agosto, 16.

Total, 60 fallecidos por difteria.

Segun nota del oficial de la 1.ª circunscripcion, de la cual se dió cuenta en una de las sesiones anteriores, en igual espacio de tiempo fallecieron en la primera 23 personas de difteria, lo que da para la ciudad un total de 83 casos por esta enfermedad en el presente año, hasta el 1.° de Setiembre.

Segun datos suministrados por el doctor señor Escobar, jefe de la oficina de desinfeccion, en Setiembre desinfectó 7 casas y en Octubre, hasta la fecha, van 6.

En las listas de defunciones correspondientes al mes de Setiembre, pasadas al Consejo por la 1.ª circunscripcion, se encuentran anotados solo dos casos de membrana. Las listas de la 2.ª circunscripcion no han llegado aun al Consejo.

PROFILÁXIS DE LA POBLACION.—Entrando en el estudio de las medidas hijiénicas para hacer mas eficaz la profiláxis de la poblacion, se acordó dirijirse al señor alcalde solicitando decrete que toda pieza declarada insalubre por el doctor Escobar, jefe de la oficina de desinfeccion, en representacion del Consejo de Hijiene, y prévia comprobacion personal del citado doctor de la existencia de un caso de enfermedad infecto-contajiosa, sea prohibido destinarla a vivienda y sea considerada inhabitable e insalubre, en conformidad al artículo 11 de la ordenanza sobre policia de conventillos del 14 de Agosto de 1893.

Al tomar este acuerdo se tuvo en consideracion ganar tiempo en las medidas de desinfeccion; pues actualmente, en ocasiones, pasan cuatro y hasta seis dias antes de poder aplicarse el citado articulo, y hai tiempo sobrado para la propagacion del contajio que es lo que se desea evitar.

SE AUTORIZAN GASTOS.—Se autorizó al doctor Escobar para que mande construir sacos especiales para el acarreo de la ropa y objetos que se desean desinfectar en la estufa y llevarlos nuevamente a poder de sus dueños.

INSTRUCCIONES PARA DESINFECCION.—Se autorizó tambien al señor Escobar para que proceda en las operaciones de desinfeccion de la manera que estime conveniente para alcanzar el mejor resultado práctico de su trabajo, siguiendo las instrucciones jenerales que ha recibido verbalmente del secretario y destruyendo por el fuego todos aquellos objetos que por su naturaleza no se pueda o no convenga trasportar a la estufa de desinfeccion.

Los objetos destruidos en estas circunstancias de órden del señor Escobar, serán pagados en su justo valor por el Consejo de Hijiene si el dueño lo reclama.

CADÁVERES DE DIFTÉRICOS.--Se acordó dirijirse por nota al señor Administrador del Hospital de San Agustin, solicitando prohiba se saquen del depósito de cadáveres del establecimiento, los cuerpos de las personas que fallezcan en la sala de aislamiento, ya sea bajo pretesto de velarlos en sus casas, ya bajo el de ser sepultados por sus deudos. En estos casos la inhumacion debe hacerse lo mas pronto posible y directamente desde el hospital.

VISITA A CONVENTILLOS.—Se nombró una comision compuesta de los doctores Manterola, Grossi y Escobar, para que visiten los conventillos situados: calle Carrera, número 47 A; Hospital, 149; Descanso, 58, y ciertos casuchos de la quebrada de Márquez, de todos los cuales el Consejo ha recibido denuncios de encontrarse inhabitables por estar las piezas mas bajas que el nivel de la calle o el patio, piezas estrechas, húmedas y faltas de ventilacion, en las mejores condiciones para la propagacion de las enfermedades infecciosas y contajiosas.

La citada comision dará cuenta al Consejo en la próxima sesion del resultado de su visita.

Se comisionó tambien a los doctores Manterola, Escobar y secretario, para visitar el conventillo de la Troya y ponerse de acuerdo con su propietario, señor Cuitiño, sobre las mejoras que convenga introducir en él. El señor Cuitiño ha manifestado la mejor buena voluntad para aceptar y efectuar todas las medidas hijiénicas que el Consejo le indique.

ENCARGO DE SÉRUM.—El Consejo reconsideró el acuerdo tomado en sesion anterior, de destinar una suma de dinero para encargar a Europa la antitoxina diftérica, y acordó dirijirse a la Junta de Beneficencia, indicándole haga el pedido por cuenta de los hospitales y especialmente para la sala de diftéricos del Hospital de San Agustin.

DEPÓSITO DE BASURAS.--Se dió cuenta de la existencia de una casucha de basuras mui mal tenida y peor situada en la esquina de la calle del Colejio y Subida del cerro, al pié del edificio de la Providencia, lo cual ocasiona mui mal olor a los dormitorios y salas de estudio de las niñas de este colejio, con grave perjuicio para la salud no solo de

los habitantes de la casa de la Providencia, sino tambien de todo ese populoso barrio.

Se denunciaron otros depósitos de basura, tambien en malas condiciones hijiénicas, en el cerro de Rodriguez y en la calle de la Cajilla. Se acordó comunicarlo a la alcaldia para que ordene lo conveniente.

Como en la parte alta de la poblacion se tropieza con sérias dificultades para hacer un aceptable servicio de policia urbana, se acordó proponer al señor alcalde establezca depósitos de basuras a 50 metros mas arriba del camino de cintura, al nivel de cada una de las colinas y, en estos puntos, sin ningun inconveniente para los pobladores de los cerros, se procederia a quemar todos los desperdicios allí acumulados diariamente.

DESAGÜES EN LOS CERROS.—Como cada dia se hace sentir mas la falta de desagües en los cerros, se acordó dirijirse al señor alcalde, haciéndole ver la necesidad imprescindible de dotar a toda la parte alta de la ciudad de tan importante servicio y que ejerza su influencia a fin de que la Ilustre Municipalidad se ocupe de preferencia de este importante asunto, el cual, una vez realizado, mejorará las condiciones hijiénicas de toda la ciudad y disminuirá de una manera mui apreciable la actualmente enorme mortalidad de nuestra ciudad.

CAUCE.—Se denunció la existencia de un cauce o desagüe que hoi se encuentra cegado con arenas e inmundicias y que desde hace mucho tiempo no se limpia, infestando las casas vecinas y habiendo producido en este último periodo dos casos de enfermedad infecciosa grave. Este desagüe atraviesa la calle de Condell y penetra por la propiedad de la señora Enriqueta Fresno de Echeverria, ocupada por el doctor Fraga y el establecimiento de farmacia de don Emilio Eisele. El Consejo acordó poner el hecho en conocimiento del señor alcalde a fin de que disponga se haga la limpia de este cauce por quien corresponda.

FÁBRICA DE BREA.—Los vecinos de Santa Elena se quejan por haberse establecido recien en ese local tan poblado, una fábrica de elaboracion de alquitran. Los productos de

esta fábrica tienen infestado todo el barrio y ademas perjudica notablemente a la vejetacion.

El Consejo de Hijiene acordó hacer presente al señor alcalde la justicia de este reclamo, pues los vapores y resíduos de la elaboracion del alquitran son nocivos a la salud de los habitantes y a la vejetacion, son anti-hijiénicos. En este caso puede hacer valer lo dispuesto en la ordenanza de 11 de Octubre de 1852, puesta en vijencia por decreto del señor ex-Intendente don Francisco Echáurren y lo establecido en la Lei de Organizacion y atribuciones de las Municipalidades del 22 de Diciembre de 1891, en el título IV, artículo 24, inciso 7.°

TOS CONVULSIVA.—Uno de los miembros del Consejo hizo saber que se presentaban algunos casos de tos convulsiva y consulta las medidas que podrian tomarse para evitar el contajio. Por el momento se acordó aconsejar a los señores médicos de los dispensarios que señalen horas o dias especiales para recibir las consultas de todo individuo que sufra con el síntoma tos, y dirijir una nota al señor visitador de escuelas haciéndole saber que se han presentado casos de tos convulsiva en la ciudad y que es indispensable recomiende a los preceptores no admitan en el colejio a ningun niño que tenga tos, de cualquier naturaleza que ésta sea.

ANIMALES TUBERCULOSOS.—Habiéndose publicado en uno de los diarios de la ciudad que en el Matadero se benefician animales tuberculosos, a los cuales se les saca al darlos al mercado solamente la parte enferma, se acordó insistir en los acuerdos anteriores del Consejo sobre esta materia, comunicándolas al señor alcalde y recomendando nuevamente la adopcion del aparato Rohrbeck, que desinfecta a 119° y deja la carne en estado de ser consumida sin peligro.

ANÁLISIS DE LAS AGUAS POTABLES.—El secretario da cuenta que en cumplimiento de un acuerdo anterior del Consejo, el Laboratorio Químico Municipal analiza en estos momentos el agua potable de la ciudad. Segun indicacion del secretario, e interpretando los deseos del Consejo, las primeras muestras se tomaron en la Escuela Naval, en el

Liceo de hombres y en el de niñas. Los resultados de estos análisis se comunicarán al Consejo en la próxima sesion.

ANÁLISIS DE HIELO.—Tambien hace presente el secretario que los diarios de esta ciudad publican un aviso que dice: "HIELO CRISTALINO. Recomendamos este hielo *químicamente puro* a los hoteles, etc., único apropiado para enfriar directamente las bebidas por estar completamente exento de sustancias minerales y de *microorganismos* nocivos para la salud." Este aviso es de la Fábrica Nacional de Cerveza.

Una persona mui competente en la materia ha tenido la amabilidad de darse el trabajo de examinar este hielo y algunos otros que se espenden en diversos puestos de la ciudad y ha podido comprobar que ninguno es químicamente puro bajo el punto de vista bacteriolójico; hai que suponer, dada la manera como el hielo se fabrica, se trae a los puestos y se espende al público, que es imposible tenerlo en las condiciones anunciadas.

Segun los análisis químicos a los cuales se hace referencia, resulta que el residuo sólido de estos hielos varia entre 0.431 y 0.679 gr. por litro; su cloro entre 30 y 66 mg. por litro; su dureza entre 72 y 80 mg. de carbonato de cal; el oxíjeno consumido entre 8.40 y 10.5 mg. por litro.

Como se ve, ninguno de los hielos examinados ha sido preparado con agua debidamente filtrada y ninguno tampoco presenta garantias de limpieza. Es indispensable que el Consejo haga saber al público que no debe confiarse ni prestar fé a los avisos en que se anuncia la venta de hielo puro.

En vista de estos datos, el Consejo acordó comunicarlo a la alcaldia y pedirle que el Laboratorio Municipal analice química y bacteriolójicamente los hielos que se espenden en la ciudad.

HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—Se hizo presente que en sesion anterior se dió cuenta de una nota del Consejo Superior pidiendo la opinion del de este departamento sobre las condiciones en que, una vez realizada la construccion del Hospital de San Agustin en la quinta Waddington, queda-

ria el servicio de enfermos y la salubridad e hijiene de la poblacion.

Con el objeto de hacer el estudio y evacuar el informe pedido por el Consejo Superior, se nombró una comision compuesta de los doctores Herrera, Manterola, Grossi y Carvallo, quienes podrán asociarse de las personas que crean conveniente.

CAUCE EN MAL ESTADO.—Uno de los miembros del Consejo dió cuenta que en la esplanada, esquina de la calle de Bellavista, se nota un desagradable olor que tiene que ser anti-hijiénico y mal sano. Estas nocivas exhalaciones son debidas a una cañeria de escape para los casos estremos que tiene en esa parte la Empresa de Desagües. La frecuencia con que se siente el mal olor, hace temer que la compañia haga uso de este recurso sin necesidad y con grave perjuicio del vecindario y enorme peligro para toda la ciudad.

Con este motivo se recuerda que en la primavera del año pasado se hizo sentir el mismo inconveniente y se remedió haciendo cerrar la abertura de escape, que si se necesita en invierno, no tiene objeto en verano.

Se acordó llamar la atencion sobre este punto al señor Bencker, jerente de la Compañia de Desagües, y pedirle haga cerrar la cañeria en este punto.

GASTOS.—Se aprobaron y acordó el pago de dos cuentas: una valor de $ 27 y otra de $ 8.

ESTADÍSTICA DE DEFUNCION DE PÁRVULOS.—El señor oficial de la 1.ª circunscripcion, con el fin de que el Consejo de Hijiene pueda estudiar y apreciar las causas de defuncion de párvulos, presenta los estados en que se manifiesta el movimiento de la oficina del Rejistro Civil en el mes de Setiembre y las enfermedades que han ocasionado las defunciones. Sobre 292 fallecidos en el mes en esta circunscripcion, 126 eran párvulos y 166 adultos. De los párvulos 30 sucumbieron de pulmonia, 24 de *fiebres*, 23 de *alferecia* o del *cerebro*, 11 de asfixia, 10 de viruelas, 13 fetos al nacer o nacidos muertos y el resto de diversas afecciones.

Los datos de la segunda circunscripcion no se han recibido aun.

EMBRIAGUEZ.—NECESIDAD DE UNA LEI QUE LA REPRIMA.—Uno de los miembros del Consejo llama la atencion a los grandes estragos que hace actualmente la embriaguez en la ciudad.

En el año 1892 la policia recojió 7,846 ébrios. En el año 1893 el número de borrachos recojidos por la policia fué de 12,828, de los cuales 1,629 eran mujeres.

Sobre 4,757 individuos sometidos a los juzgados del crímen 1,201 eran ébrios que habian incomodado a tercero, único caso en el cual los castiga la lei. No se hace mencion en estos datos del sinnúmero de ébrios pacificos que transitan por las calles y se van o son llevados a sus casas; de los innumerables que, encontrándose bajo la influencia del licor, son heridos o reciben otros accidentes y hasta la muerte en las calles públicas y vias férreas, y los muchos individuos que en nuestros hospitales son afectados de Delirium Tremens, o que en este estado son recojidos por la policia en la poblacion y despues del exámen del médico de ciudad son remitidos a la casa de Orates.

ACUERDO.—Despues de discutir el Consejo este punto, se acordó desde luego comunicar estos datos al Consejo Superior, indicándole la necesidad de que pida al Supremo Gobierno que decrete una lei declarando por lo menos delito y sea castigado en conformidad, el hecho solo de andar ébrio en las calles de las ciudades. El Consejo cree que despues de reconocerse que las medidas tomadas hasta hoi por las autoridades no han dado resultado práctico favorable, el castigo enérjico al ébrio puede ser un medio salvador.

CONSECUENCIAS DEDUCIDAS DE LA ESTADÍSTICA.—Se dió lectura a una estensa e interesante nota pasada al Consejo por el señor Villanueva, oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil. Estudiando el resúmen de los estados del movimiento de esa oficina en el mes próximo pasado, manifiesta cuales son las causas mas frecuentes de muerte en la ciudad, los estragos que hace la

viruela, el crecido número total de fallecimientos el cual tiende a aumentar y amenaza superar al de los años pasados.

Basándose en estos datos, hace un cómputo numérico del asunto y concluye haciendo ver que ellos demuestran una tendencia al descrecimiento de la poblacion.

ACUERDO.—Vista la importancia de la nota, el Consejo acordó publicarla y trascribirla al señor alcalde y al Consejo Superior.

Siendo la hora avansada, 6¼ P. M., se levantó la sesion, quedando en tabla la discusion del informe sobre inhumaciones.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 27 DE OCTUBRE DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 4 P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Herrera, Grossi y Escobar, el señor Lazo y el secretario.

ACTA Y RECTIFICACION.—Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior con la rectificacion de que los depósitos de basura que se recomendó al señor alcalde pusiera en los cerros, era a cincuenta metros mas arriba del Camino de Cintura, al nivel de cada una de las colinas.

CUENTA.—En seguida se dió cuenta de cuatro notas de la alcaldia:

1.ª Declarando infestada la pieza número 16 del conventillo de la Troya para que se proceda a su desinfeccion:

2.ª Comunicando ordenó la paralizacion de la fábrica de brea de Santa Elena;

3.ª Acusando recibo de la enviada por el Consejo sobre cañerias de desagües en los cerros y dice ha solicitado de

la Ilustre Municipalidad un suplemento de $ 40,000 para este fin; y

4.ª Trascribiendo un informe del Administrador del Matadero sobre el modo como se benefician los animales y la manera como se procede con los que resultan enfermos. En tabla.

5.° Nota del señor Jerente de la Compañia de Desagües esplicando las razones por las cuales estuvo abierto el escape de las cañerias entre las calles de Bellavista y Melgarejo y avisando ya está cerrado nuevamente.

ESTADÍSTICA.—6.° Nota del señor oficial de la 2.ª circunscripcion enviando los datos estadisticos de la oficina hasta el 30 de Setiembre.

ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE.—7.° Nota del señor Bogen, jefe del Laboratorio Quimico Municipal, enviando el análisis del agua potable, segun pedido del Consejo. Se acordó publicarlo y trascribirlo al señor Director de la Escuela Naval.

INFORME SOBRE FÁBRICA DE BREA.—8.° Informe del señor doctor Daniel Herrera sobre la fábrica de brea de Santa Elena.

El Consejo acordó insistir en su primer acuerdo.

ESTADÍSTICA DE LA SALA DE AISLAMIENTO.—9.° Estadistica del movimiento de la sala de aislamiento del Hospital de San Agustin:

En Agosto entraron 6 de difteria: altas 4 y muertos 2.

En Setiembre entraron 6: altas 2 y muertos 4.

En Octubre hasta el dia 26 entraron 17: altas 2 y muertos 9.

En tratamiento 6, de los cuales varios en mejoria.

DESINFECCION POR DIFTERIA.—Se dió cuenta que en la calle del Litre número 22 se han presentado sucesivamente 4 casos de difteria sin que haya sido posible hasta hoi proceder a su desinfeccion. El Consejo acordó declarar infestada esta habitacion y comunicarlo al señor alcalde.

LOCAL PARA ESTUFA.—Se acordó comisionar al doctor Manterola a fin que de acuerdo con el señor alcalde y el señor Director de Obras Municipales, se apresure la instala-

cion de la estufa de desinfeccion en el local ofrecido por el señor alcalde para este fin.

INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL MATADERO. —Discutido el informe del señor Administrador del Matadero, se acordó por el Consejo manifestar al señor alcalde que el Consejo celebra que en este establecimiento se observen todas las medidas de precaucion indicadas para con los animales enfermos. Y que veria con gusto se completaran éstas adoptando el aparato de Rohrbeck para la desinfeccion de las carnes cuando la afeccion local es limitada.

Se levantó la sesion a las 5¾ P. M.

O. RENJIFO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1894.

ASISTENCIA—Se abrió la sesion a las 4½ P. M., presidida por el señor Intendente con asistencia del señor primer alcalde, doctores Grossi y Manterola, don Julio Villanueva, doctor Escobar Cerda, señor Prefecto de Policia y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De dos notas de los señores oficiales del Rejistro Civil incluyendo los estados del movimiento de las oficinas a su cargo durante el mes de Octubre próximo pasado.

2.° De una nota del señor Director de la Escuela Naval acusando recibo del análisis del agua potable que consume ese establecimiento y que le fué enviado por el Consejo.

3.° De tres notas de la alcaldía.

Con la primera avisando decretó la declaracion de insalubridad de una pieza de la calle del Litre para que se proceda a su desinfeccion.

La segunda acusando recibo de la comunicacion de este

Consejo sobre el informe del señor Administrador del Matadero relativo al beneficio de animales enfermos;

INFORME DEL ABOGADO MUNICIPAL SOBRE ORDENANZA DE CONVENTILLOS.—Y tercera trascribiendo el informe evacuado por el abogado de la Ilustre Municipalidad sobre la solicitud del Consejo para que el doctor Escobar, jefe de la oficina de desinfeccion, en representacion del Consejo de Hijiene, pueda hacer las declaraciones de insalubridad de habitaciones en conformidad al articulo 11 de la ordenanza sobre conventillos.

De acuerdo con el informe, el señor alcalde concluye que no puede acceder a lo solicitado por el Consejo y que espera se continuará aplicando el citado articulo 11, tal como en la ordenanza está dispuesto.

4.° De una nota del Consejo Superior acusando recibo de los datos estadisticos que se enviaron.

HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—INFORME.—5.° De una nota de la comision informante sobre el proyectado Hospital de San Agustin en la Quinta Waddington y acompañando el informe firmado por la mayoria de dicha comision.

Hacen presente que en virtud de lo acordado por el Consejo, la comision se asoció de los doctores don Luis Asta-Buruaga, don Federico Arnao y don Joaquin Talavera por poseer conocimientos especiales sobre hospitales.

Verbalmente se hizo presente que el doctor don José Grossi, miembro de la comision, creyó conveniente informar por separado por no aceptar las conclusiones de la mayoria.

El doctor Grossi dice que no ha concluido de poner en limpio su informe por lo cual no lo presenta todavia.

Se hizo presente que discutiéndose la cuestion Hospital de San Agustin en el Honorable Senado, se pidió segunda discusion para el asunto y con este motivo uno de los señores senadores pidió a la comision los datos que pudiera suministrársele, por lo cual se le envió copia del informe de mayoria.

El señor Intendente dice que otro señor senador le ha pedido tambien datos sobre este negocio y que le enviará copia del informe del doctor Grossi.

PUBLICACION DE INFORMES.—El señor Intendente dice que no podrá darse lectura a estos informes porque son mui largos y el del doctor Grossi está incompleto aun. Ademas, no hai tiempo para que el Consejo los estudie y discuta, lo cual no puede hacerse en una sola sesion desde que hai diverjencia de opiniones, por lo cual cree que debiendo tratarse la materia en el Honorable Senado el lunes próximo, es necesario advertir a los señores senadores que han solicitado estos informes que ellos no son la opinion del Consejo, sino de la comision encargada de hacer el estudio. Con este fin, dice el señor Intendente, pondrá un telegrama al señor senador que le ha pedido datos.

El señor Intendente dice que ha leido el informe de mayoria y tomado nota de algunos puntos que le sujieren observaciones, a los cuales va a dar lectura: mas, como no se puso en conocimiento del Consejo el cuerpo y la argumentacion del informe, se dejó el asunto para otra ocasion.

Como el Consejo Superior fué el que solicitó el estudio sobre el Hospital de San Agustin, se acordó comunicarle que por tratarse actualmente el asunto en el Senado, los miembros de la comision informante han proporcionado copia de los dos informes presentados sobre la materia, a los señores senadores que lo han solicitado y por premura de tiempo el Consejo Departamental no ha podido estudiar estos informes, los cuales le serán enviados próximamente.

CONSTRUCCION DE LA MORGUE.—El señor alcalde dice que ha pedido propuestas para la construccion de La Morgue; las presentadas han pasado en informe al señor Director de Obras Municipales y una vez informadas por este señor tendrá el gusto de pasarlas en informe al Consejo de Hijiene.

Se presentaron varias cuentas por gastos en el arreglo, menaje, útiles, etc., para la oficina de desinfeccion, ascendentes a $ 223.50; se acordó su pago.

Se levantó la sesion a las 5¾ P. M.

O. RENJIFO. *Dr. Daniel Carvallo,*
Secretario.

SESION EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente con asistencia del señor primer alcalde, señor Villanueva, doctores Grossi, Manterola, y Escobar Cerda, Prefecto de Policia señor Lazo y el secretario.

APROBACION DE ACTA y CUENTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de dos notas de la alcaldía pidiendo al Consejo informe:

SOBRE FÁBRICA DE ELABORAR TABACOS.—1.° Sobre un denuncio hecho por don Juan E. Carneyro de que en la cigarreria de la calle de la Victoria número 312 se cierne y tiende tabaco sobre los techos de los galpones, perjudicando a todo el vecindario con el polvillo que hace volar el viento; solicita del señor alcalde tome alguna medida sobre el particular; y

2.° Sobre la construccion de La Morgue y al efecto pone a disposicion del Consejo los antecedentes, propuestas e informe del señor Director de Obras Municipales.

COMISION PARA INFORMES.—Para informar sobre el primer punto se nombró una comision compuesta de los señores doctores Grossi y Carvallo y sobre el segundo punto a los doctores Herrera, Manterola, Grossi y Carvallo.

HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—Se pasó a tratar de los informes sobre el Hospital de San Agustin.

El señor Intendente dijo que la Comision de Hacienda del Honorable Senado habia pedido informe sobre el asunto al Consejo Superior y que correspondia al de este departamento remitir al Superior los antecedentes.

Se acordó celebrar reunion el sábado próximo 17 del actual para ocuparse del asunto y dar lugar a que en la prensa se publiquen los informes, los cuales se discutirán en esa sesion.

PUBLICACION DE FOLLETO.—Se acordó tambien publicar en un folleto todos los documentos que se relacionan con este asunto.

DIFTERIA.—Se dió cuenta que un enfermo de difteria fallecido en "El Pajonal" habia sido traido al cerro Alegre para celebrar el velorio, esponiendo de esta manera al contajio a todo el vecindario. El médico que asistió a este enfermo no dió aviso a la oficina de desinfeccion.

En el barrio del Puerto se presentó otro caso de difteria y el aviso llegó a la oficina despues de haber tenido lugar la defuncion.

Se hizo presente que dos casos de esta enfermedad, los cuales se habian llevado a la sala de aislamiento, iban en tan mal estado que fallecieron horas despues.

Se acordó rogar a los médicos avisen a la oficina de desinfeccion, con la mayor prontitud posible, la existencia de enfermos contajiosos con el fin de tomar desde el primer momento las medidas de desinfeccion recomendadas en estos casos; y hacer saber al público por la presente acta, que en los casos de difteria no se llevan al hospital, a la sala de aislamiento, sino a aquellos niños o personas que su familia así lo desea y sus recursos y situacion no les permite atenderse en sus casas.

COLERINA.—SANDIA.—Se recordó que principia la introduccion de fruta a la ciudad y con ella los casos de colerina, *lepidia de calambre;* ya se ve en las fruterias la sandia traida del Perú, la cual la venden en los puestos en pequeños pedazos que son cortados en las mañanas y permanecen colocados en puertas o ventanas a la luz, aire y tierra durante todo el dia mientras los compradores los van consumiendo. Esta manera que tiene nuestro pueblo de consumir las primeras sandias que se introducen en la ciudad, produce numerosos casos de enfermedades gastro-intestinales.

Se acordó comunicar el hecho a la alcaldía para que vea modo de remediar el mal.

CONSTRUCCION DE CONVENTILLO ANTI-HIJIÉNICO.—Se dió cuenta que en la calle de Maipú, entre Olivar y Merced, se construye un conventillo en malas condiciones hijiénicas y sobre un terreno infestado por sustancias orgánicas, habiéndose ya presentado en él varios casos de defuncion que deben atribuirse a estas causas.

Se nombró una comision compuesta de los doctores Herrera, Escobar y el señor Lazo para que visiten esta propiedad e informen sobre los hechos denunciados.

DESAGÜES EN LOS CERROS.—El señor alcalde dice que ha recibido numerosas solicitudes de vecinos de los cerros para que se establezcan en ellos las cañerias de desagües.

Ha consultado al señor Jerente de la Empresa de Desagües sobre presupuestos para las obras y desea saber la opinion del Consejo sobre los cerros que por su poblacion y condiciones hijiénicas deben ser preferidos desde luego para iniciar en ellos el trabajo.

Se acordó, para resolver, pedir a los señores oficiales del Rejistro Civil la mortalidad y causas de muerte en los distintos cerros de la ciudad durante el presente año.

ESTADO SANITARIO LOCAL.—Se hizo presente que el estado sanitario de la ciudad ha mejorado notablemente.

La viruela tiende a desaparecer y la difteria ha hecho solo cuatro victimas. No se tiene conocimiento se presenten casos de otras afecciones epidémicas. Se acordó comunicarlo al Consejo Superior.

Se levantó la sesion a las 10 P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 17 NOVIEMBRE DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente don Osvaldo Renjifo, con asistencia del primer alcalde Municipal, de los doctores Manterola, Herrera, Grossi, señor Julio Villanueva y el secretario.

ACTA Y RECTIFICACION.—Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada con la rectificacion del señor Ramos, de que espera que el Consejo le indique en qué cerros

deben colocarse de preferencia las cañerias de desagües para pedir las propuestas de gastos; y otras del doctor Manterola diciendo que el conventillo de la calle de Maipú, entre Olivar y Merced, a que se hace referencia en el acta, está construido desde tiempo atras sobre local inadecuado, y la segunda, que en el acta se omitió que en el cerro de Miraflores se hab'a presentado un caso de difteria.

CUENTA.—DIFTERIA.—En seguida se da cuenta que en la quebrada de Elias, falda del cerro de Miraflores, se presentó un caso de difteria grave en una niña de quince años y que en la misma habitacion se encontraba listo para entregar a una casa particular de la cual esta familia era lavandera un atado de ropa limpia y planchada.

LAVANDERIAS PÚBLICAS.—Se manifestaron los peligros de contajio que este sistema de lavanderia ofrecia a la ciudad y la conveniencia de que se establecieran bajo los auspicios y vijilancia de la Municipalidad, lavanderias públicas a donde debian reunirse todas las lavanderas.

DIFTERIA.—Se dió cuenta que en la sala de niños del Hospital de San Agustin se ha presentado la difteria en dos niños y en la sala de aislamiento se contajió una de las cuidadoras. Se acordó recomendar al señor Administrador la desinfeccion completa de los departamentos en que se han presentado casos de membrana y de la misma sala de aislamiento y se acordó tambien no dar publicidad a la parte del acta que trata de la difteria para no infundir alarmas.

Se dió cuenta que a la botica "Esmeralda" una mujer habia llevado un niño en brazos, afectado de membrana y ya casi agonizante; no se pudo saber su nombre ni domicilio.

TIEMPO QUE DURA EL CONTAJIO DE DIFTERIA. —Se recordó que en una sesion anterior quedó en estudio la designacion del tiempo que un enfermo de difteria debia permanecer en aislamiento. Reconociéndose que para precisar éste era indispensable saber con exactitud el momento en el cual habian desaparecido de la boca del convaleciente los microbios de la difteria, que son los propagadores del contajio, y teniéndose presente que por el momento no te-

nemos un laboratorio preparado para hacer los cultivos indispensables que darán luz sobre el asunto, se resolvió dejar la cuestion a la discrecion del médico asistente del enfermo de difteria.

HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—Se hizo presente que en la introduccion del informe del doctor Grossi sobre el proyectado hospital de San Agustin en la quinta Waddington, se hace referencia a la formacion de la comision de estudio de este proyecto, segun acuerdo del Consejo, y como el informe de minoria aparece firmado por personas estrañas a esta comision, se desea saber en qué condiciones se han obtenido esas firmas.

El doctor Grossi declara que él participó de los trabajos de la comision como miembro de ella y, que no aceptando las conclusiones a las cuales llegaba la mayoria, pidió la opinion de varios de sus colegas sobre el informe por él redactado y les solicitó la firma para apoyarlo.

Se pidió quedara constancia en el acta de esta declaracion.

El señor Intendente dice que habiéndose publicado en los diarios los informes sobre el asunto en debate y aun cuando el del doctor Grossi no está completo, sin embargo se conocen ya sus conclusiones, cree no habria objeto en darles lectura y discutirlos, lo cual economizará tiempo; bastará con remitirlos con los demas antecedentes que con el negocio se relacionan, al Consejo Superior. Así se acordó.

VOTO ESPECIAL DEL SEÑOR INTENDENTE.—En seguida el señor Intendente dice que él ha creido conveniente fundar su voto favorable al informe del doctor Grossi y dando lectura a sus notas, espuso que por su parte aceptaba las conclusiones del informe presentado por el doctor Grossi y rechazaba el de los doctores Carvallo, Manterola y Herrera. Distintas y mui poderosas razones sirven de fundamento a su opinion: solo enunciará brevemente las principales de ellas.

1.° En el informe de la mayoria se desconoce por completo la cuestion sometida a estudio, pues sus autores no se han ocupado de establecer las ventajas o desventajas del cambio

propuesto entre el antiguo y el nuevo hospital, sino de indagar las condiciones que en su concepto deben reunir establecimientos de esta especie para aplicarlas en seguida al terreno de la Quinta Waddington. Se abstiene de pronunciarse sobre si es preferible habilitar el Hospital de San Agustin existente, o aceptar el que se ofrece construir, único punto a que debieran concretar su informe; pues no se trata de hacer una eleccion de local, con prescindencia del que la señora Ross propone donar.

Planteada la cuestion en este terreno, nada dicen los informantes para ilustrarla, y estoi cierto de que ninguno de ellos se atreveria a recomendar que se haga funcionar el hospital ya construido, gastándose una considerable suma de dinero para terminarlo y habilitarlo. Las malísimas condiciones de este edificio, su orientacion defectuosa, su situacion en un terreno bajo, húmedo, cargado de restos de animales, y en un barrio estrecho y populoso, en el centro de la ciudad, ponen mui de manifiesto, aun para los mas ignorantes en materia de hijiene, que habrá de constituir un peligro cierto para los asilados y para el vecindario que lo rodea. Seria, pues, una temeridad darle preferencia sobre otro establecimiento, que aun con los defectos que los informantes suponen, será siempre inmensamente superior bajo todos conceptos al actual.

A estas consideraciones debe agregarse la de que el nuevo hospital representará un valor doble del antiguo, no impondrá desembolso alguno a la Beneficencia para su habilitacion, y consultará en su construccion todos los adelantos de la ciencia moderna. Merece ademas recordarse que el Hospital de San Agustin actual se destinará al establecimiento de talleres para recojer y educar niños desvalidos, lo que asegura otro beneficio inmenso a la clase menesterosa; de modo que se obtienen a la vez dos grandes ventajas en bien de la ciudad.

2.° Estudiados en sus detalles los informes mismos, encuentro que el del doctor Grossi se mantiene siempre dentro de los hechos rigorosamente establecidos, consulta aquello que es práctico y posible dadas las condiciones especiales

de la ciudad y la calidad de los infelices a quienes se trata de socorrer. El de la mayoria, por el contrario, parte a menudo de hechos erróneos, confunde las localidades y llega, por consiguiente, a conclusiones inexactas: sus observaciones se refieren mas a la construccion de un hospital en teoria, a manifestar lo que debiera suceder, pero no toma en cuenta la naturaleza y condiciones de la poblacion a quien se trata de beneficiar con este asilo.

3.° En prueba de lo que espongo haré notar algunas de las inexactitudes o erradas apreciaciones en que el informe de la mayoria incurre, para establecer las bases de su opinion. La Quinta Waddington, dicen los informantes, "se encuentra en el centro de un barrio populoso", y para manifestarlo citan como pertenecientes a este barrio la fábrica de La Union, situada en la calle del Doce de Febrero a varias cuadras de distancia, la fábrica de gas, contigua a la estacion de los ferrocarriles, el cuartel de la Palma, el Seminario y el mismo hospital existente, no obstante, que media entre la Quinta y muchos de estos sitios, quebradas y cerros, la ancha Avenida de las Delicias y considerable distancia. Aceptando esta manera de apreciar las cosas, no habria en Valparaiso sitio apropiado para un hospital, a menos de llegar a puntos casi inaccesibles; pues el reducido espacio en que se agrupa la ciudad no permite establecer considerables distancias entre un barrio y otro.

4.° Mas adelante, agrega el informe: "Todos los cerros que rodean la Quinta estan densamente poblados por jente proletaria."—"Téngase presente que la densidad media de la ciudad de Valparaiso es con mucho menos que la que corresponde *a este barrio escesivamente poblado del Baron.*"

En estas espresiones se padece doble error, pues se confunde el cerro y barrio del Recreo, en que se halla situada la Quinta Waddington, con el cerro y barrio del *Baron*, para aplicar a aquél la densidad de poblacion y demas condiciones de éste. Ambos cerros están separados por una distancia en linea recta de no menos de 7 a 8 cuadras, y segun los

mismos informantes establecen, hai de por medio los cerros de Rodriguez, Larrain, Portales y Lecheros, con las respectivas quebradas que los separan.

En cuanto a densidad de poblacion, es igualmente inexacto que la del cerro del Recreo sea mayor que el término medio del resto de la ciudad. La subdelegacion 20.ª, en que dicho cerro se comprende, a pesar de tener una superficie mas del doble de las subdelegaciones 11.ª, 13.ª, 21.ª y 22.ª, pues se estiende desde la quebrada de la Palma hasta el camino de Santiago, aparece en el censo de 1885 con menor número de habitantes que todas ellas. Basta visitar una vez el cerro del Recreo para convencerse de que es uno de los mas despoblados de Valparaiso.

5.° "A inmediaciones de la Quinta corre el estero de las Delicias que es cauce colector de las comunas del Baron y las Zorras." Hecho igualmente inexacto, pues la comuna de las Zorras se compone de la subdelegacion 2.ª de la Placilla, completamente rural y que no llega al estero; de la subdelegacion 1.ª de las Zorras, casi toda igualmente rural, y de la 20.ª, en que se comprende el cerro del Recreo, que se halla servida en su mayor parte por las cañerias del desagüe jeneral de la ciudad. La comuna del Baron, que se estiende desde la quebrada de la Palma al Matadero, o desagua directamente en el mar, o en las cañerias, y solo una pequeña parte en el estero, mucho mas abajo de la Quinta Waddington y de consiguiente en sitio que ninguna influencia puede ejercer sobre aquélla.

6.° "El cementerio que sirvió para las inhumaciones de los coléricos domina el sitio por el lado ESE." Tal aseveracion es inexacta si por dominar se ha querido significar que puede ejercer alguna influencia aun remota sobre la Quinta. Este cementerio, que es un pequeño terreno de 20 metros mas o menos de frente, se encuentra clausurado y abandonado desde 1888; existe, nó en el cerro del Recreo sino en las alturas del de Polanco, a un nivel superior de no menos de 120 metros, a muchas cuadras de distancia de la Quinta, y en la pendiente del cerro que cae a la Cabriteria, de modo que no hai peligro, ni remoto, de que las aguas

filtradas allí, puedan dirijirse a la Quinta, que está en la vertiente opuesta.

Tan inocente es este cementerio, que a sus inmediaciones existe en un nivel mas bajo el gran estanque de agua potable del Salto, que surte a todos los cerros de Valparaiso; y cerca de él se levanta tambien la nueva poblacion del Paraiso.

7.° "La Quinta, se dice, se encuentra durante siete meses del año espuesta a los vientos dominantes que soplan del polo austral, *despues de haber barrido* los populosos barrios que quedan al sur de la poblacion." Para comprobar la inexactitud de esta observacion, basta echar una ojeada al plano de Valparaiso, en el cual aparece que solo quedan al sur del cerro del Recreo y que de consiguiente solo pueden recorrer este viento antes de llegar a la Quinta, los cerros poco poblados de Polanco y el Molino y la quebrada de Santa Elena, igualmente de escasa poblacion.

8.° "El terreno de la Quinta, dice el informe, es de composicion jeolójica variada; sobre base de granito descompuesto descansan capas de arcilla y greda, cubiertas artificialmente de tierra vejetal." "No es aceptable la Quinta, agregan mas adelante, porque aun cuando primitivamente el terreno es de conveniente formacion jeolójica, ha sido trasformado en terreno cultivable, cubriéndolo con capa vejetal, caso que debe ser evitado."

No me parece que ha sido suficientemente meditada esta observacion. El terreno de la Quinta, segun lo establece el estudio del distinguido injeniero don Ramon Correas Rivera, es de granito firme, de la mejor calidad que pudiera desearse para un hospital; de modo que si en éste deben hacerse plantaciones, como es natural que se hagan, será tambien indispensable la tierra vejetal: no es creible que en la roca viva arraiguen las plantas. En todo caso, si la tierra llevada artificialmente estorba, nada mas sencillo que estraerla artificialmente tambien, sin que se descubra razon atendible para declarar por esta causa inadecuado el terreno.

9.° Dice el informe, hablando de la composicion jeolójica

de la Quinta: "Los pozos escavados para el estudio del terreno, asi lo demuestran, y aparecen en esta época del año (primavera) *enteramente secos* hasta una profundidad de cinco metros." (1)

A pesar de esta declaracion tan categórica, se agrega a renglon seguido por los informantes: "Respecto de las aguas subterráneas de la Quinta Waddington, nada puede decirse."

No concibo cómo habiéndose reconocido que el terreno es de roca granitica, que pozos abiertos allí hasta la hondura de dos metros no manifiestan rastro de humedad, cuando no han cesado aun las lluvias, pueda sin embargo sostenerse que faltan datos para apreciar si el terreno es o nó húmedo.

10. "Tampoco se ha hecho estudio alguno sobre el aire subterráneo que los terrenos de la Quinta Waddington contienen," dice el informe.

No creo sea necesario mayor estudio que el de la constitucion granítica y sólida del terreno de la Quinta, para llegar a la conclusion de que, no habiendo suelo poroso, no cabe admitir que haya depósitos apreciables de aire subterráneo, susceptibles de producir emanaciones insalubres.

11. Sabido es, se dice, que todas las epidemias observadas en Valparaiso han principiado por el Baron..... Por lo tanto, se puede considerar este barrio como el mas insalubre de Valparaiso."

Se repite aquí el mismo error que ya antes hice notar. Se confunde el cerro y barrio del Baron con el cerro y barrio del Recreo, a pesar de la distancia tan considerable que los separa y de haber entre ellos otros cuatro cerros y las correspondientes quebradas, segun los mismos informantes lo afirman. De que el Baron sea mal sano no se desprende que tambien lo sea el Recreo. Con igual lójica debiera decirse que toda la Avenida de las Delicias adolece de este defecto, pues se halla en condicion análoga y aun mas próxima al Baron en gran parte de su curso.

(1) Léase dos metros.

Por lo demas, el cerro del Baron si hasta ahora ha gozado de esta mala fama, se debe principalmente al descuido con que se le ha mantenido. Sin desagües, convertidas sus calles en lodazales por falta de pavimento, no es raro que la salubridad allí sea defectuosa. Removidas estas causas, como ya lo han sido en parte, es seguro que sus condiciones hijiénicas mejorarán considerablemente y quedará este cerro en condicion igual y tal vez superior a los restantes, pues ningun motivo especial e insubsanable se opone a su mejoramiento.

En cuanto a la salubridad del cerro del Recreo, es notorio que puede considerarse de las mejores de los distintos barrios de Valparaiso, debido a su abundante vejetacion, a su escasa poblacion, a la regularidad y buena calidad de gran parte de sus habitaciones. Pruébalo ademas el hecho de que pocos y tal vez ningun caso de enfermedad infecciosa han ocurrido allí en las recientes epidemias, segun se desprende de los estados de desinfeccion pasados por la prefectura de policia y los datos que se han traido al Consejo de Hijiene. No hai, pues, razon alguna para llamar malsano el barrio del Recreo, confundiéndolo con el Baron.

12. Rechazan los informantes la Quinta Waddington:— "Porque se encuentra colindante con cauces abiertos que corren por el fondo de las quebradas de Carvallo y Waddington, los cuales reciben los desperdicios y aguas sucias e inmundicias de las partes altas circunvecinas, y ademas no dista cien metros del estero de las Delicias, que reune las aguas pluviales que lavan casi todos los barrios de las comunas 1.ª y 4.ª"

Esto último es inexacto, pues hemos visto que la comuna 1.ª solo en parte vacia aguas en el estero, siendo las que vienen de las Zorras perfectamente limpias. La comuna 4.ª, que se estiende hasta el estero de Jaime, es posible que arroje una parte de sus aguas lluvias a las Delicias, lo cual no veo qué mal pueda ocasionar, desde que esas aguas, que solo caen en corta época del invierno, son limpias e inofensivas. Los desagües y desperdicios de las habitaciones van todos a las cañerias de este servicio.

13. Se rechaza asimismo la Quinta Waddington: "Porque, rodeada de edificios altos y de viviendas repletas de familias de obreros, carece de perfecta aereacion." No es exacto que el hospital haya de quedar rodeado por otros edificios mas elevados, ni se concibe que tal cosa se sostenga despues de aseverar que en aquel cerro solo hai habitaciones de proletarios. Tampoco veo por qué se diga que estas habitaciones estarán *repletas* de familias de obreros. Es natural suponer lo contrario, pues su misma buena clase hace que sean ocupadas por familias medianamente acomodadas.

14. Se considera inaceptable la Quinta: "Porque por su situacion un hospital en este punto seria un foco de trasmisiones mórbidas para la ciudad, y de la ciudad para el hospital." Este resultado es imposible que se realice dada la situacion de los lugares.

El hospital colocado en el estremo oriente de la ciudad no puede ser causa de las trasmisiones que se indican, sino a condicion de que el viento del este conduzca los miasmas a la ciudad, y como este viento mui rara vez sopla, no llegará a presentarse este caso.

Del mismo modo, para que la trasmision se haga de la ciudad al hospital, es necesario que sople el oeste, lo que tambien rara vez acontece.

Los vientos dominantes, sur y norte, solo tendrán que recorrer una pequeña parte de la poblacion antes de llegar al hospital, o despues de haber pasado sobre él.

15. Se alega como motivo de rechazo que el Recreo "es un barrio bullicioso, con densa poblacion." sobre esto último, he manifestado ya que no hai razon para sostenerlo; en cuanto a la bulla, apelo al testimonio de todos los habitantes de Valparaiso, que de seguro no conocen un barrio mas tranquilo que este cerro.

16. Se alega, por fin, que es inaceptable el proyecto: "Porque no es de absoluta necesidad que se levante un hospital en este sitio, y mucho menos si se toma en cuenta que hai diversos y mui buenos locales donde podria ser ventajosamente erijido."

Considero por mi parte que es de absoluta e imprescindi-

ble necesidad tener un nuevo hospital, pues el de San Juan de Dios, único que presta servicio, fuera de la pequeña sala de niños contigua a la maternidad, no alcanza a llenar las necesidades cada dia mayores de Valparaiso, de los departamentos inmediatos y de gran parte de la costa, que aquí deben satisfacerse. Por esta falta se ve el hospital en la dolorosa precision de cerrar sus puertas a no menos de diez enfermos diariamente, lo cual contribuye al aumento estraordinario de la mortalidad en esta poblacion.

Si es, pues, de absoluta necesidad contar con un nuevo hospital, y si no se presenta otro medio de lograrlo que con la habilitacion del edificio inconcluso e inadecuado del hospital San Agustin, o con la aceptacion de la oferta de la señora Ross, no cabe vacilacion posible para acojer sin demora esta jenerosa donacion.

17. Concluyen los informantes recomendando como lugares apropiados para un hospital "El Blanco," "La Mesilla," "Playa Ancha" y "Lo Mena."

Aun cuando nadie ha encargado al Consejo buscar sitio para un nuevo hospital, no existen recursos para realizar este pensamiento, lo cual hace inoportuna la indicacion, estimo que los lugares propuestos son sin duda peores que el de la Quinta Waddington.

"El Blanco" y "La Mesilla" se encuentran a mayor altura que el Camino de Cintura, en punto de dificil acceso; la cerveceria Mena está en el mismo Camino de Cintura; de modo que bajo el aspecto de la facilidad de traslacion no puede ninguno de ellos compararse con la Quinta Waddington.

Ademas todos esos puntos quedan al sur de la parte central de Valparaiso; de manera que siendo éste el viento reinante, todas las emanaciones del hospital vendrian sobre la ciudad, lo cual no ocurre en la Quinta Waddington.

En cuanto a "Playa Ancha," a parte de la enorme distancia que tendrian los enfermos que recorrer, debe recordarse que alli existe el Lazareto y dos cementerios; vecindades que en concepto de los mismos informantes hacen imposible la construccion de un hospital.

Y no debe olvidarse que Playa-Ancha es tal vez el único paseo de desahogo para Valparaiso; y no es en manera alguna aceptable que, fuera de las que ya existen, se le agregue una nueva causa de insalubridad.

RECTIFICACIONES AL VOTO DEL SEÑOR INTENDENTE.—Concluida la lectura del voto del señor Intendente, los doctores Carvallo y Herrera le hicieron algunas rectificaciones sobre diversos puntos que estiman equivocados o mal apreciados por el señor Intendente y el doctor Carvallo presenta varios dibujos y otros anexos al informe de mayoria, los cuales confirman la exactitud de las afirmaciones del informe que han presentado.

VOTO DEL SENOR VILLANUEVA.—El señor Villanueva espone que fundará su voto especial a favor del informe del doctor Grossi; aunque parte de él está ya redactado, no alcanzó a concluirlo.

Por esta causa y por ser la hora mui avanzada, 11 de la noche, se acordó suspender la sesion para continuarla mañana a las 2 P. M.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN VALPARAISO

CONTINUACION DE LA SESION DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 2 P. M., presidida por el señor Intendente, con asistencia de todos los miembros del Consejo.

VOTO DEL SEÑOR VILLANUEVA.—El señor Villanueva hace presente que motivos de salud le han impedido presentar escritos los fundamentos de su voto como lo habia ofrecido anoche y entra en algunas consideraciones sobre las ideas que él abriga en la materia.

RECTIFICACION DEL VOTO DEL SEÑOR VILLANUEVA.—Habiendo dicho que en el informe de mayoria no se tratan los antecedentes que se relacionan con el actual Hospital de San Agustin, se le manisfestó que en las reuniones preparatorias de la comision, al hacerse el reparto del trabajo de los miembros de la comision para facilitar el estudio, se designó al doctor Grossi, y este señor aceptó el tema en cuestion; pero no alcanzó a dar cuenta

a la comision de sus observaciones. A pesar de esto, el informe de mayoria hace referencia al que en aquella época, 1882, se presentó sobre la ubicacion que debia darse al Hospital de San Aguscin, y el cual fué firmado entonces por los doctores Casteigneau, Puga Borne y Talavera.

Por otra parte y para concluir con este asunto, la mayoria de la comision acepta en lo que se refiere a la hijiene, la parte del informe del doctor Grossi que trata de los antecedentes y actual condicion hijiénica del Hospital de San Agustin.

VOTO DEL SEÑOR VILLANUEVA.—El señor Villanueva hizo algunas observaciones respecto al costo del actual Hospital de San Agustin y a lo que se invertirá en el que se propone construir, consideraciones que en su concepto aconsejan aceptar la permuta propuesta.

Habiendo manifestado el señor Villanueva que lamentaba que el mal estado de su salud no le haya permitido dar término por escrito a los fundamentos de su voto, por unanimidad se acordó recibirlos cuando los presente, publicarlos e insertarlos en el acta.

Despues de una lijera discusion sobre la forma que debia darse a las conclusiones del Consejo Departamental, el doctor Carvallo presentó las siguientes proposiciones:

CONCLUSIONES SOBRE EL HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—1.ª ¿Conviene habilitar el actual Hospital de San Agustin?—Por unanimidad nó.

2.ª ¿Reune la Quinta Waddington las condiciones para establecer en ella un hospital?—Tres votos si. Tres votos nó, y el señor Ramos, fundando su voto, lo divide diciendo: —"Como estension si, como hijiene nó."

3.ª ¿Habria conveniencia en cambiar el actual Hospital de San Agustin por otro que llene las condiciones requeridas para el objeto?

El señor Intendente no acepta la redaccion propuesta porque, en su concepto, en el caso en discusion, se trata de un punto concreto, "Permuta del Hospital de San Agustin por otro que se ofrece construir en la Quinta Waddington;" es sólo sobre este punto que debe pronun-

ciarse el Consejo. Por este motivo hace la siguiente proposicion:

3.ª Conviene aceptar la permuta del actual Hospital de San Agustin por otro hospital que se construirá en la Quinta Waddington.

Despues de una lijera discusion sobre esta fórmula, se puso en votacion:—Tres votos sí. Tres votos nó, y el señor Ramos divide su voto de la siguiente manera:—Económicamente sí. Hijiénicamente nó.

En seguida el señor Ramos formula la siguiente proposicion:

4.ª ¿Se necesita otro hospital en Valparaiso?—Por unanimidad sí.

El doctor Carvallo manifiesta que, en su concepto, debe siempre favorecerse y ayudarse la iniciativa particular en la beneficencia pública; pero que no basta hacer la caridad así no mas, es indispensable saber hacerla de una manera eficaz. No debe mirarse sólo el acto jeneroso del que dá y prescindir de las consecuencias que para los así socorridos y para la sociedad en jeneral puede traer este modo de ver las cosas; cree que no llenando la quinta Waddington las condiciones exijidas por los hijienistas para la buena ubicacion de un hospital, si se construye allí, dará mayor mortalidad que si fuera edificado en lugar apropiado.

Terminada la discusion del negocio, se acordó remitir copia de la presente acta y todos los antecedentes al Consejo Superior sin esperar la aprobacion del acta.

CERROS QUE NECESITAN DESAGÜE.—En seguida se pasó a designar los cerros que con mas urjencia necesitan cañeria de desagües y son: el de Carretas, de Toro, de Yungai, de la Cruz, quebrada de Elias y cerro Alegre en los puntos que aun no lo tiene. Se acordó comunicarlo a la alcaldia.

Se levantó la sesion a las 4. P. M.

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

PERMUTA DEL HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.

INFORME DE DON JULIO VILLANUEVA.

El Consejo Superior de Hijiene ha pedido informes al departamental de esta ciudad sobre los antecedentes de la permuta en via de realizacion del Hospital de San Agustin por otro que se construiria en la quinta Waddington y sobre las condiciones hijiénicas en que quedarian los asistidos en él y los vecinos.

Se han presentado para cumplir este propósito a la junta departamental dos informes: uno del doctor Grossi y otros facultativos, que estudia todas las cuestiones propuestas; y otro del doctor Carvallo y otros facultativos, que solo estudia algunos de los puntos indicados.

Para abreviar la discusion se resolvió que los miembros del Consejo que no han tomado parte en la preparacion de estos informes pudiesen fundar su voto por escrito, y en la sesion de hoi se adhirió al del doctor Grossi el señor Intendente de la provincia, presidente del Consejo. Me toca ahora fundar mi voto, que es en todo favorable al mismo informe. Debo declarar antes de pasar adelante, que muchas de las objeciones hechas por el señor Renjifo al que presentan los señores Carvallo y demas firmantes, las habria formulado yó, si él no lo hubiera hecho y que me adhiero tambien en todas sus partes a esas observaciones.

Pero lo que el Consejo Superior pide no son votos sino informaciones y creo cumplir mi deber agregando las que paso a esponer.

Bajo el punto de vista legal de la cuestion, el contrato de permuta podria haber sido firmado ya, si el Gobierno hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número..... del articulo del Reglamento de Beneficencia Pública de Valparaiso; pero seguramente en su deseo de que la administracion del dinero de los pobres esté rodeada de todo el prestijio y respeto posibles, ha sometido al soberano Congreso la aprobacion de este negociado, persuadido, como no puede dejar de estarlo, de que solo valdrán en este alto

cuerpo consideraciones de elevada justicia y de utilidad para los desvalidos. Quede pues establecido que si el Gobierno se ha despojado de una atribucion que le corresponde, ha sido solo en homenaje a la vijilancia que desea rodee a la administracion de los dineros de los pobres.

El costo del actual Hospital de San Agustin, prescindiendo de las construcciones anexas a él, que no entran en la permuta, ha sido hasta el dia $ 562,000, de los cuales $ 250,000 fueron donados por la señora Juana Ross de Edwards, 250,000 invertidos por el Gobierno y $ 62,000 por la Junta de Beneficencia; pero en justicia hai que recordar aqui los errores cometidos en la inversion.

No entran en el cómputo de la permuta las propiedades con los edificios construidos en ella, que no forman parte del hospital, los que quedan a beneficio de la caridad pública.

En cambio, recibe la beneficencia un hospital construido y provisto de todos sus muebles y accesorios, cuyo valor se puede descomponer asi: valor de terreno $ 280,000, valor del edificio segun presupuesto $ 650,000, y menajes y útiles los que sean necesarios, cuyo valor no podemos apreciar.

El Hospital actual de San Agustin ha sido condenado tan en absoluto para ese objeto por la ciencia y por la esperiencia durante el tiempo que fué Hospital Militar y tambien por los sentimientos de caridad de la Junta de Beneficencia que, a pesar de tener que desecharse 20 enfermos por término medio diariamente del Hospital de San Juan de Dios, se ha tenido que cerrar sus puertas, lo que permitió que despues del incendio del Asilo de Huérfanos del Salvador, construido esclusivamente por la señora Edwards y sostenido casi esclusivamente con su socorro, pudieran asilarse en él mas de 400 huérfanas.

Esta condenacion se ha ratificado hoi por unanimidad en el Consejo de Hijiene y se debe tener presente que los médicos de Valparaiso protestarian, por sus resultados desgraciados, que se abrieran de nuevo sus puertas, para lo cual ademas habria que invertir mucho mas de la cantidad que indicaba don Benjamin Edwards el año 1890.

En cambio y quedando este mismo edificio destinado

siempre a un objeto que, cualesquiera que sean las opiniones del que juzga, es de beneficencia pública, se recibe un establecimiento hospitalario en cuya construccion se han tomado en cuenta todos los adelantos que la ciencia aconseja al mismo tiempo que la cómoda accesibilidad de los pacientes, la perfecta espedicion de los servicios, la estricta economia en la administracion, la antisepsia llevada a sus últimos términos, la luz y el calor del sol durante todas las horas del dia, merced a la orientacion de los pabellones, ámplia cantidad de aire respirable, perfecta ventilacion, comodidad y aislamiento del servicio en los pabellones y tantas otras ventajas que solo en vista de los planos se pueden apreciar en su justo valor.

Es una lástima que los señores informantes contrarios a esta construccion no hayan visto esos planos, porque tal vez con su estudio habrian desaparecido muchas de sus objeciones.

Pero este inconveniente tiene remedio y bastará para obtenerlo que el Consejo Superior revise los antecedentes, planos y especificaciones remitidos al Senado. Asi podrá persuadirse mejor de que hasta en los menores detalles se ha tomado en cuenta la hijiene, empezando por el aislamiento y ventilacion de las secciones y concluyendo con la supresion de los ángulos que se reemplazan por superficies curvas y los estucos y demas medios aconsejados por la ciencia para evitar la impregnacion en las murallas de los jérmenes patójenos o nó que señala Pettenkofer.

En cuanto a las condiciones hijiénicas necesarias para el establecimiento de un hospital y por consiguiente para prever la situacion en que quedarán los enfermos asistidos en él, no se puede condensar en menor espacio los principios aceptados que lo que lo ha sido por la comision que nombró la Sociedad de Medicina Pública y de Hijiene Profesional para dar respuesta a una consulta del Consejo Municipal de Vichy en 1882. Esta comision compuesta de los señores Brouardel, Coignard, Leon Collin, Cornil, Durand-Claye, Hersecher, Hudelo, Kochlin, Schuartz, Laynand, A. J. Martin, Napias, Normand, Pinard, Sanson, Emile Trenat, Vallin,

Vidal y Rochard (redactor informante), despues de estudios y discusiones que duraron un año, pudo establecer "un programa claro y preciso, susceptible de servir de guia a los administradores encargados de la jestion de los hospiles y de los arquitectos que tienen mision de construirlos."

Segun esta comision, en la época en que tuvieron lugar las notables discusiones que hubo en la Academia de Medicina y en la Sociedad de Cirujia a propósito de la reconstruccion del Hotel Dieu, "las preocupaciones se dirijian casi esclusivamente hácia la mortalidad espantosa de los heridos y de los operados, hácia la infeccion purulenta, sus causas y los medios de prevenirlas. Esta impresion dominante hizo que se ultrapasase el fin que se tenia en vista y que se exajerase las exijencias de la hijiene. Hoi las cosas han cambiado de aspecto: la infeccion purulenta no preocupa ya tanto a los cirujanos que han hallado en las curaciones antisépticas el medio de dominarlas. Con la calma que ha vuelto a los espiritus se ha podido estudiar con paciencia y en todos sus detalles el interesante problema de la construccion de los hospitales, preocupándose al mismo tiempo del bienestar de los pacientes y de la rigorosa economia en la administracion.

Los establecimientos hospitalarios deben afectar disposiciones diferentes segun el destino para que son construidos y es evidente que las reglas de hijiene no son las mismas para todos.

"Los hospitales deben situarse fuera del recinto de las ciudades; no deben, sin embargo, alejarse mucho, porque una distancia exajerada es una fuente de gastos para la administracion y de incomodidades para los enfermos que tienen que ir a ellos y para los médicos que hacen su servicio. Hai jeneralmente en los barrios esteriores locales vastos y descubiertos para cumplir el objeto que se desea....."

"En cuanto se pueda debe escojerse una colina un poco elevada y colocar el hospital en una de sus pendientes. Es indispensable no aceptar el fondo de un valle, ni un llano sin declive en que puedan estancarse las aguas, huir la vecindad de los estanques, de sus charcos y de los rios y

pantanos. Los terrenos graníticos, silizosos o calcáreos son preferibles a los de acarreo."

"La orientacion tiene menos importancia. En las rejiones septentrionales es necesario ponerse al abrigo de los vientos helados, de las tormentas, de las lluvias y de la nieve."

"Asimismo es de regla en Alemania construir los hospitales en las pendientes o laderas de una colina hácia el mediodia o situarlo bajo el abrigo de un pliegue del terreno de un bosque o bosquecillo, que esté colocado al norte."

"En el mediodia es contra el sol que es necesario defenderse. Debe evitarse que dé directamente en las salas de los enfermos durante las horas mas calurosas del dia."

"*En las rejiones templadas esta cuestion no tiene interes y en realidad no se toma en cuenta para nada.*"

El Consejo tendrá a bien disculpar me haya atrevido a agregar estas citas a las que ya se han hecho, en vista de la importancia que ellas tienen y que ayudarán a demostrar que en esta materia no hai principios absolutos.

¿Por qué si se condena este terreno no se condena a la vez para los objetos a que están destinados el Liceo de Niñas, el Seminario, la Escuela Sarmiento, el establecimiento de los Sagrados Corazones y el Asilo del Salvador, y otras escuelas que se encuentran en la misma zona y teóricamente en peores condiciones? ¿Cuándo se ha dicho que haya habido en la salud de los que los ocupan alteraciones debidas a las condiciones del terreno y a su ubicacion? ¿No podria el Consejo intervenir con este motivo en el taller de Balfour Lyon, que tiene mas de 400 operarios, y en el de la Union, que tiene mas de 500? Indudablemente, si hubiera un peligro debido a esa causa, la atencion del Consejo habria sido llamada sobre ella, mientras que al contrario. se ve que, buscando la salubridad de este barrio, muchas familias acomodadas, que pueden escojer, lo prefieren para su residencia y construyen en él suntuosas habitaciones. ¿Hai o nó peligro para la vecindad en el establecimiento de un hospital? Hasta ahora no se ha probado que los Hospitales de San Juan de Dios y San Borja en Santiago, y de San Juan de Dios en Valparaiso, que se encuentran rodeados de habi-

taciones, hayan dado orijen a infeccion en éstas, y no se divisa por qué habia de suceder otra cosa en el que se proyecta, cuando ademas de su ventajosa situacion, de la altura a que está colocado con respecto a los edificios colindantes, y de su orientacion, con respecto a los vientos reinantes, pondrá en práctica todos los sistemas de saneamiento que se han descubierto hasta ahora.

Y no es cosa que se deba olvidar al tratar una materia tan delicada, algo que no se ha tomado en cuenta: las modificaciones que ha introducido en todos los ramos de la sanitacion pública y privada, el nacimiento y desarrollo cada vez mas rápido desde 1870 de los procedimientos antisépticos que han alejado en Europa el temor de llevar a cabo en los hospitales operaciones como la desarticulacion de los hombros y de los muslos, apertura de las synoviales, ovariotomia, y que lejitiman allá toda operacion por difícil y peligrosa que sea cuando hai alguna probabilidad del éxito. Con su introduccion ha desaparecido la infeccion hospitalaria y el temor de que su contajio se estienda a las vecindades.

Y las modificaciones que la antisepsia y los procedimientos sanitarios introducen en la salubridad de los pueblos y con mayor razon en los establecimientos especiales, se han probado de manera palmaria en gran escala en la epidemia del cólera que azotó en Hamburgo hace dos años, respetando a Altona y que ha sido estudiado por el profesor Koch de Berlin y sus resultados aceptados por los sabios de toda Europa. Estas dos ciudades están tan próximas que solo el ancho de una calle las separa. Se encuentran ambas en igualdad de condiciones, salvo en lo que se refiere a la provision de agua. Hamburgo ha tomado del rio Elba aguas arriba de la ciudad, donde no llegaba la contaminacion producida por las cloacas de la misma ciudad y la entregaba sin filtrar a los consumidores. Mientras que Altona la tomaba en el mismo rio en Blan Renese, como siete millas mas abajo y en la misma orilla en que las cloacas de ambas ciudades arrojan sus aguas; pero la provision de Altona pasaba, antes de ser distribuida, por estanques de decantacion y despues por filtros convenientemente arreglados que la des-

pojaban de todos los jérmenes y elementos nocivos. Pues bien, en Altona no hubo una sola defuncion de cólera, mientras que en Hamburgo los casos fueron mui frecuentes.

Vuelvo a presentar mis escusas al Consejo por haber detenido tanto tiempo su atencion sin títulos científicos para hacerlo; pero lo ha requerido así la sinceridad de mis convicciones y el respeto al desempeño del cargo de miembro del Consejo. Por otra parte la salubridad no es patrimonio solo de una profesion y tienen cabida en ella las observaciones de los químicos, bacteriolojistas, arquitectos, injenieros y constructores, y muchos otros entre los cuales se podria colocar a los oficiales del Rejistro Civil. Por analojia recuérdese lo que pasó a propósito de la construccion de la torre Eiffel, a la que hicieron tenaz oposicion mas de ciento cincuenta hombres culminantes y queridos de la Francia, académicos, astrónomos, pintores y escultores, literatos y periodistas, etc., fundados los unos en los peligros magnéticos y los otros en que esa torre pecaba contra la estética.

La torre, sin embargo, se construyó y el mundo entero aplaude ahora su existencia.

Valparaiso, Noviembre 19 de 1894.—*Julio Villanueva.*

O. Renjifo.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 14 DE DICIEMBRE DE 1894.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 4 P. M., presidida por el señor primer alcalde de la Ilustre Municipalidad, con asistencia del señor Julio Villanueva, de los doctores Herrera, Grossi, Manterola y Escobar Cerda, el Prefecto de Policia don Exequiel Lazo y el secretario.

ACTA: Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

CUENTA.—Se dió cuenta en seguida:

ANÁLISIS DE LOS HIELOS.—1.° De un informe del Laboratorio Químico Municipal sobre el análisis de los hielos que

se espenden en la ciudad, el que fué solicitado por este Consejo. Resulta del informe publicado oportunamente en la prensa diaria, que el hielo y la nieve que se consumen en Valparaiso no sirven para el uso interno directo y que es nocivo y peligroso injerirlo. El público, si no quiere esponerse a contraer enfermedades por medio de este ajente, debe limitar su empleo a la refrijeracion de las bebidas de un modo indirecto sin agregar trozos de nieve o hielo a ellas como es costumbre actualmente.

Se acordó remitir copia de este informe al Consejo Superior.

CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL EN EL CERRO DE LA CORDILLERA.—2.° De una nota de la alcaldía pidiendo informe al Consejo sobre una solicitud de los vecinos y propietarios del cerro de la Cordillera, en contra del proyecto del doctor Oloff Page que desea establecer un hospital en la parte mas poblada y central del cerro con perjuicio de la salubridad pública.

Con el fin de informar al Consejo sobre este asunto se nombró una comision compuesta de los doctores Herrera, Manterola y Grossi.

DATOS PEDIDOS POR EL DOCTOR PUGA BORNE. —3.° De tres notas del señor Federico Puga Borne, director del Instituto de Hijiene, quien en nombre del Consejo Superior, pide:

En la 1.ª: El número de variolosos existentes en el departamento el dia 30 de noviembre.—Se le contestó por telegrama en el dia indicado que a las doce del dia habian en el Lazarato 17 hombres y 9 mujeres dando un total de 26 variolosos.

En la 2.ª: Número de ebrios conducidos a la policia durante el año 1893.—Se le contestó por telegrama el dia indicado que subia a 12,828, de los cuales 11,199 hombres y 1,629 mujeres.

En la 3.ª: Estado actual de los servicios de agua potable y desagües en la ciudad.

Se acordó trascribir esta nota a la alcaldia solicitando los datos pedidos, y comunicar esta resolucion al doctor Puga.

ESTADÍSTICA LOCAL.—4.° De cuatro notas de los señores oficiales del Rejistro Civil de la ciudad remitiendo los estados de nacimientos, defunciones y matrimonios habidos en la ciudad en el mes de Noviembre. Un cuadro especial de las causas de defuncion de párvulos y otro de los barrios en que ha habido defunciones por enfermedades infecto-contajiosas. Las notas al archivo y los cuadros quedaron en estudio para la sesion próxima.

OFICINA DE DESINFECCION.--ESTADÍSTICA.--El doctor Escobar, jefe de la oficina de desinfeccion, presenta un cuadro que especifica los casos de enfermedades infecto-contajiosas en que ha intervenido durante el mes de Noviembre la oficina que dirije. Viruela, 32 casos; fiebre tifoidea, 2; membrana o difteria, 18; escarlatina, 4. Lo que hace un total de 56 casos desinfectados.

DIFTERIA.—El doctor Cámus Murúa, médico de la sala de aislamiento, envia al Consejo un cuadro estadístico del movimiento de la sala por enfermos de difteria: en Agosto, 6 casos; 4 altas y 2 fallecimientos. Setiembre, 6 casos; 2 altas y 4 defunciones. Octubre, 19 casos; 8 altas y 11 defunciones. Noviembre, 13 casos; 2 altas y 11 defunciones. Diciembre, hasta hoi, 5 casos; 3 defunciones y 2 en curacion actualmente.

El señor Julio Villanueva, oficial del Rejistro Civil, presenta un estado con el número de pases dados en lo corrido del presente mes por defunciones de difteria, sube a seis.

HONRAS EN LAS IGLESIAS.—Con motivo de este cuadro, se hizo presente que suelen celebrarse en las iglesias honras de cuerpo presente en casos de defuncion por enfermedades infecto-contajiosas, lo que constituye un peligro sério para la salubridad pública. No existiendo lei que prohiba esta práctica, se acordó solicitar de los señores oficiales del Rejistro Civil envien en cada caso de enfermedad infecto-contajiosa una copia del certificado de defuncion a la alcaldia.

El señor alcalde dice que en estos casos no dará permiso para celebrar las honras.

DECLARACION DE ESTAR INFESTADOS LOS PUERTOS DEL BRASIL.—Se dió cuenta de una nota del señor

Intendente, trascribiendo un decreto supremo que declara infestados los puertos del Brasil. Se acordó trascribirlo al médico de bahia.

INFORME SOBRE LA MORGUE.—En seguida la comision encargada de informar sobre la construccion de la Morgue espuso verbalmente que el proyecto presentado consultaba solo una pieza para depósito de cadáveres y ésta era de madera, material inadecuado para el objeto. En esta pieza debian esponerse los cadáveres y efectuarse las autopsias. Tal como se presenta el proyecto, no llena el objeto para el cual se le destina, ni constituye lo que se llama Morgue, y, por consiguiente, creen no debe aceptarse esta idea.

Se acordó comunicarlo a la alcaldia.

INFORME SOBRE ELABORACION DE TABACOS.—La comision encargada de informar la solicitud del señor Carneyro sobre la cigarreria de la calle de la Victoria número 312, espone verbalmente que en los techos de los galpones que constituyen el taller de elaborar los tabacos, se tienden éstos para asolearlos; el viento esparce algo de esta sustancia y se reparte en la vecindad; mal que puede remediarse rodeando los bordes del techo de un enrejado de alambres o planchas de zinc de 50 centímetros de altura, que detengan el tabaco arrastrado por la accion del aire.

Se acordó comunicarlo a la alcaldia.

GASTOS.—Se autorizó al secretario para adquirir los útiles de escritorio que se necesiten en el año próximo para el servicio del Consejo.

Se levantó la sesion a las 5 P. M.

A. Huidobro.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 15 DE ENERO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el señor Intendente interino don Alamiro Huidobro, con

asistencia del señor alcalde municipal interino don Manuel Serei, del señor Julio Villanueva, de los señores doctores Manterola, Grossi, Herrera, y Escobar Cerda, del señor Prefecto de Policia don Exequiel Lazo y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—SOBRE AGUA Y DESAGÜES.—1.° De una nota de la alcaldia, acusando recibo de la enviada por el Consejo solicitando datos sobre los servicios de agua y desagües y comunicando ha pedido los antecedentes a las oficinas respectivas. Al archivo.

ENCARGO DE SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO BEHRING.—2.° De una nota de la Intendencia, comunicando al Consejo que la Ilustre Municipalidad ha destinado la suma de $ 3,000 para adquirir sérum anti-diftérico. En tabla.

CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE CONVENTILLOS.—3.° De un decreto de la alcaldia sobre cumplimiento de la ordenanza de conventillos, recaido en una solicitud para declarar inhabitables varias piezas, por haberse presentado enfermedades infecto-contajiosas. El doctor Escobar procedió oportunamente a la desinfeccion de las piezas denunciadas. Al archivo.

PATENTE DE SANIDAD DE PUNTA ARENAS.—4.° De una nota del señor Intendente, trascribiendo un decreto supremo por el cual se dispone que todo vapor con destino a puerto chileno debe traer patente de sanidad espedida por el jefe de la estacion sanitaria de Punta Arenas. Al archivo.

DECLARACION DE INFESTADOS LOS PUERTOS ARJENTINOS.—5.° De una nota del señor Intendente, trascribiendo un decreto supremo que declara infestadas las procedencias de la República Arjentina. Al archivo.

ESTACIONES SANITARIAS EN LA CORDILLERA.—6.° De una nota del señor Intendente, trascribiendo decreto supremo que manda establecer estaciones sanitarias en diversos pasos de la cordillera. Al archivo.

ESTADOS DEL REJISTRO CIVIL.—7.° De dos notas del señor Villanueva, oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejis-

tro Civil, remitiendo los estados del movimiento de su oficina. Al archivo, enviando un duplicado al Consejo Superior.

ESTADO SOBRE DESINFECCIONES EFECTUADAS.—8.° De un estado presentado por el doctor Escobar, especificando el número de desinfecciones y las casas en que fueron efectuadas durante el mes de Diciembre próximo pasado. El resúmen dice: Viruela, 29 casos; difteria, 28; fiebre tifoidea, 4, y tuberculosis, 2. Total, 63 casas desinfectadas. Al archivo.

PRECAUCIONES CONTRA EL CÓLERA.—9.° De una nota del señor Intendente, trascribiendo al Consejo un acuerdo tomado por la Ilustre Municipalidad, concediendo la suma de veinte mil pesos ($ 20,000) para combatir el cólera en caso de presentarse en la ciudad, y otro que dispone que las juntas comunales, presididas por el señor primer alcalde, procediesen, en caso necesario, a nombrar médicos y practicantes para combatir la epidemia en los diversos barrios de la ciudad. Al archivo.

JUNTAS DE SALUBRIDAD.—10. De una nota del señor Intendente, trascribiendo decreto supremo que dispone que la Junta Jeneral de Salubridad se componga del Consejo Superior de Hijiene unido a cierto número de personas que indica, y que las Juntas Departamentales de Salubridad se compongan de los miembros del Consejo Departamental de Hijiene. Al archivo.

CAUSAS DE DEFUNCION EN LOS DIVERSOS BARRIOS.—Se presentaron los cuadros especiales sobre causas de defuncion en los diversos barrios y por las diversas enfermedades infecto-contajiosas, cuadros que habian quedado en estudio en la sesion anterior; mas, como el objeto de éstos era precisar los puntos en que con mas urjencia se necesitaba instalar servicios de desagües y como en sesion del 18 de Noviembre próximo pasado se indicaron al señor alcalde los cerros que debian ser preferidos y en algunos se habian iniciado ya los trabajos, se resolvió archivarlos.

PASES SOBRE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAJIOSAS Y HONRAS DE CUERPO PRESENTE.—Se hizo presente que con frecuencia los oficiales del Rejistro

Civil tropiezan con dificultades para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo de trascribir a la alcaldia los pases sobre todas las enfermedades infecto-contajiosas. Podria limitarse esta accion a vijilar si se presentan casos de defuncion por enfermedad contajiosa o infecciosa en las cuales sus deudos deseen honras de cuerpo presente en las iglesias y denunciar solo estos casos; para los otros seria inútil.

Se acordó dirijir una nota a los señores curas, pidiéndoles averiguar la causa de muerte antes de acceder a celebrar las honras.

Se acordó señalar por ahora como enfermedades infecto-contajiosas peligrosas y que no deben ser admitidas en las iglesias, la viruela, escarlatina, alfombrilla, fiebre puerperal, fiebre tifoidea y la difteria.

SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO BEHRING.—Se trató sobre el Sérum anti-diftérico encargado por la Ilustre Municipalidad y se acordó solicitar del señor alcalde lo ponga a disposicion del Consejo de Hijiene para vijilar y dirijir su aplicacion, proporcionándolo grátis a los establecimientos de beneficencia y a los pobres y a precio de costo a la jente pudiente.

SECCION DE BACTERIOLOJIA EN EL LABORATORIO QUÍMICO.—Se hizo presente la necesidad de establecer en el Laboratorio Químico Municipal una seccion especial (a semejanza de las que existen en Estados Unidos y algunas ciudades europeas) de bacteriolojia, a fin de investigar, por medio del cultivo del microbio, la presencia de enfermedades infecciosas y poder, durante la convalecencia, averiguar cuándo puede ser puesto en comunicacion el enfermo, sin peligro de contajiar a otras personas.

Con la existencia de esta seccion en el Laboratorio podria hacerse práctica la necesidad, hoi sentida, de aislar las casas particulares cuando tienen enfermos infecciosos.

DECLARACION OBLIGATORIA DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS.—Se hizo presente que estas medidas no podrian adoptarse mientras no exista una lei de declaracion obligatoria de enfermedades infecciosas. Hace poco se presentó a la Cámara de Diputados un proyecto sobre la materia.

Se acordó dirijirse a la Intendencia y al Consejo Superior, solicitando interpongan su influencia ante el Supremo Gobierno y el Soberano Congreso a fin de que lo apruebe.

PLANOS DE LA OFICINA DE DESINFECCION.—Se dió cuenta que los planos del edificio destinado a la oficina de desinfeccion serán terminados en breve y sometidos a la aprobacion del Consejo.

REGLAMENTOS ESTRANJEROS SOBRE SALUBRIDAD E HIJIENE.—SOLICITUD A LOS CÓNSULES.—Se hizo presente la conveniencia para los miembros del Consejo de conocer las medidas legales y reglamentarias adoptadas en las naciones estranjeras en beneficio de la salubridad pública y tendentes a mejorar la hijiene y el bienestar de sus habitantes. Se indicó podria solicitarse de los señores cónsules estranjeros en ésta y los de Chile en el estranjero que tengan la amabilidad de proporcionarnos dichas disposiciones y las estadisticas jenerales que indican el movimiento demográfico de las naciones, lo cual empeñaria la gratitud del Consejo de Hijiene para con los señores cónsules.

Se aprobó la indicacion, acordándose solicitar de los señores cónsules dichas publicaciones; pedir al Consejo Superior y al Instituto de Hijiene envie a este Consejo algunos ejemplares de sus publicaciones, tales como actas y documentos del Consejo, Revista de Hijiene, etc., y destinar una suma anual para la adquisicion de obras de consulta y principiar así la formacion de una biblioteca especial del Consejo de Hijiene.

FOLLETO SOBRE PERMUTA DEL HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—Se presentó el folleto mandado imprimir por el Consejo, en el cual se reune toda la documentacion referente al hospital de San Agustin.

El doctor Grossi hizo algunas observacicnes sobre las notas esplicativas puestas al pié de la primera pájina del informe de minoria y el acta de la última sesion celebrada por el Consejo.

Propuso, despues de discutir el punto, suprimir esta parte haciendo imprimir de nuevo las pájinas objetadas

EMPATE DE VOTACION.—Puesta en votacion esta indicacion, hubo empate de votos, habiéndose abstenido el secretario.

Se levantó la sesion a las 10½ P. M.

FRANCISCO A. PINTO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 25 DE ENERO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el señor Intendente don Francisco A. Pinto, con asistencia de los señores doctores Grossi, Herrera, Manterola y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—CUENTA. —Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De una nota del señor oficial de la 2.ª circunscripcion del Rejistro Civil, acompañando los estados del movimiento habido en esa oficina en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos. Al archivo.

2.° El secretario dice que ha cancelado las cuentas por impresion del folleto sobre documentos referentes al Hospital de San Agustin, ochocientos setenta y cinco pesos, ($ 875) y provision de la secretaria de los útiles que se necesitarán en el presente año, por valor de treinta y cinco pesos setenta centavos ($ 35.70.)

Queda un saldo disponible a favor del Consejo de un mil novecientos cinco pesos sesenta y siete centavos ($ 1,905.67.)

Se acordó comunicar al señor administrador del Banco Santiago, que con motivo del cambio de Intendente de la Provincia, el Presidente del Consejo Departamental de Hijiene es ahora el actual Intendente don Francisco Antonio Pinto, quien autorizará con su firma los cheques que se jiren contra la cuenta del Consejo.

Se propuso y acordó adquirir para el Consejo la Enciclopedia de Hijiene del señor Rochard.

OFICINA DE DESINFECCION; SU REGLAMENTACION.—Se hizo presente que cuando se organizó el servicio de la oficina de desinfeccion, la esperiencia demostró mui luego que era indispensable fuera rejentada y dirijida por un médico. Se creyó que los servicios de este facultativo serian por un tiempo limitado y por esta causa se le fijó un sueldo de $ 250.

Posteriormente, en vista de los mui importantes servicios que con las desinfecciones se presta a la ciudad, se ha convencido el Consejo que es de absoluta necesidad se mantenga a firme la oficina y continúe dirijida por un médico y dotada de los empleados y los elementos necesarios.

Esta circunstancia pone de manifiesto la conveniencia de reglamentar este servicio y regularizar los sueldos.

Se aceptó la idea por unanimidad y se nombró a los doctores Herrera y Grossi, para que formulen un reglamento.

Se hizo presente que con los escasos recursos pecuniarios con que cuenta el Consejo de Hijiene e insignificante subvencion que le otorgan el Supremo Gobierno y la Ilustre Municipalidad, el Consejo no puede sostener por mucho tiempo los gastos que demanda la oficina de desinteccion.

El señor Intendente se ofreció para solicitar del Supremo Gobierno algunos recursos estraordinarios y el señor Manterola dijo que procuraria obtener de la Ilustre Municipalidad instalara de una vez la oficina de desinfeccion en el local proporcionado para este fin por la alcaldia en el año pasado.

MEDIOS DE PROPAGAR CONSEJOS SOBRE HIJIENE.—El señor Intendente cree es conveniente la publicacion de hojas sueltas, haciendo propaganda sobre hijiene.

Es este un medio facil de instruir al pueblo, dando todas aquellas reglas hijiénicas que se refieren al hogar y la persona, en un estilo sencillo y al alcance de todos.

Haciendo propaganda de esta manera en las escuelas y talleres y distribuyendo estas hojas sueltas en todos los barrios de obreros, se ayudará eficazmente a la accion jeneral de las autoridades.

Se aprobó la idea.

RESOLUCION DEL EMPATE DE LA VOTACION SOBRE EL FOLLETO "HOSPITAL DE SAN AGUSTIN". —DISCUSION.—En seguida se pasó a resolver el empate de la votacion sobre la circulacion del folleto "Hospital de San Agustin", en la forma que ha sido impreso y presentado al Consejo.

El señor Intendente cree conveniente suprimir las notas que se encuentran al pié de la introduccion del informe del doctor Grossi y las que figuran en el voto especial del señor Intendente Renjifo, a fin de evitar susceptibilidades y el efecto moral que estas notas pueden despertar en el público.

El doctor Grossi pide se supriman estas notas que han sido agregadas al informe que presentó sin su conocimiento.

Dice que por cuenta del Consejo se pueden hacer imprimir nuevamente las pájinas anotadas y cambiarlas, o cortar del folleto las partes en que figuran las notas.

El doctor Manterola espone que estas notas son esplicativas de hechos que se relacionan directamente con la cuestion estudiada en el folleto; la nota al informe del doctor Grossi es la esplicacion de los procedimientos empleados por este señor para desviar la opinion pública y contrarrestar a la influencia que pudo tener el informe de mayoria; esta nota es una llamada a lo que dice el acta de la sesion de 17 y 18 de Noviembre sobre la materia y una aclaracion del mérito de las firmas.

Las notas al voto especial del señor Intendente no tienen gran importancia, pues son llamadas y referencias a puntos que se tratan en el mismo folleto.

Por otra parte, agrega el doctor Manterola, estas notas significan la vindicacion de los informantes de mayoria que han sido atacados en toda forma por los diarios y en el público.

Ademas, cortar las notas es mutilar el folleto; imprimirlo de nuevo representa un gasto de unos doscientos pesos por lo menos, y hai que destruir el folleto desencuadernándolo para sacar de él la parte que se desea reemplazar por otra. Y si a esto agregamos que se retarda aun mas la cir-

culacion de él, ya demasiado esperada, tenemos un conjunto de razones que obligan a no aceptar el temperamento propuesto de reformar el proyecto.

Despues de una corta discusion dialogada en la que tomaron parte el señor Intendente y los doctores Grossi, Herrera y Manterola, se acordó tomar votacion.

Al pedir el voto del doctor Grossi, este señor dió lectura a los fundamentos de su voto.

Despues de una introduccion en la cual establece que está habituado a toda clase de luchas, tanto en los campos de batalla como las habidas en la prensa y que estaba acostumbrado a sostener polémicas, espuso que su voto era contrario a la circulacion del folleto con las notas de que se trata porque estas notas significaban una alteracion de su informe.

Dice que cuando este folleto se imprimió, él nunca tuvo pruebas para correjir, ni siquiera de su propio informe. Que éstas fueron correjidas por el doctor Carvallo y por alguna otra persona entre quienes acordaron hacerle las anotaciones por las cuales protesta ahora.

Concluyó pidiendo al Consejo no aceptase el folleto como suyo e hiciese responsable al secretario quien debia pagarlo de su cuenta, por tratarse de un empleado público que habia modificado, alterándolo, un documento público como era su informe y el voto especial del señor Intendente y no era natural que en estas circunstancias se hiciera el gasto con los fondos del Consejo.

Despues de la lectura hecha por el doctor Grossi, el doctor Manterola pide al señor presidente que le conteste a las siguientes preguntas:—¿Cree su señoria que la esposicion que acaba de leer el doctor Grossi es el fundamento de un voto o mas bien una diatriba escrita en contra de los médicos que firman el informe de mayoria?

—¿Cree su señoria que sea correcto y decoroso que en el seno de una corporacion cientifica o en una reunion de personas educadas se puedan emplear palabras descomedidas, y todavia mas, que se nos suponga intenciones vedadas como lo hace el señor Grossi al fundar su voto?

El señor Intendente dice que cabalmente iba a hacer presente al doctor Grossi que no se podian aceptar muchas de las palabras, espresiones y suposiciones que habia emitido leyendo su manuscrito y le pedia las retirase, modificando la redaccion de su voto en forma que pueda dejarse constancia en acta.

El doctor Grossi, así lo aceptó.

Contestando el doctor Carvallo al voto especial del doctor Grossi fundó el suyo y espuso que siendo ya un asunto terminado el que se relaciona con el Hospital de San Agustin, pues la señora Ross de Edwards habia retirado su solicitud de permuta, no le habia dado mayor importancia a la cuestion y habia pensado abstenerse de votar.

Y como hasta hace poco no habia sido costumbre venir al Consejo con discursos escritos, sino que se discutian verbalmente los asuntos en estudio, el doctor Grossi lo encuentra desprevenido; pero se ve en la necesidad de contestarle.

En el presente caso, para fundar su voto, le bastará hacer un poco de historia reciente.

Principiará por dejar establecido que, naturalmente, las pruebas fueron correjidas por él, pues en su carácter de secretario del Consejo, solo él fué encargado de correr con la impresion del folleto.

Rechaza el cargo de haber modificado o alterado el informe del doctor Grossi o el voto especial del señor Intendente, puesto que las notas por las cuales protesta el doctor Grossi, no son alteracion, sino esplicacion de esos documentos.

Continuando, dice que cuando el Consejo nombró en Octubre próximo pasado la comision que debia informar sobre el hospital que se deseaba construir en la Quinta Waddington, el doctor Grossi formó parte de esta comision y de acuerdo con él y por resolucion del Consejo, se asociaron los doctores que firman tambien el informe de mayoria.

Se iniciaron los trabajos de estudio en reuniones privadas que tenian lugar en la casa de alguno de los miembros de

la comision y jeneralmente con asistencia de todos ellos, levantándose actas de los puntos que se estudiaban, las cuales sirvieron despues para la redaccion del informe.

Desde las primeras reuniones sucedió que el diario *La Opinion* tuvo conocimiento detallado de todo lo que se trataba en ellas y lo publicaba comentándolo a su sabor y haciendo a los miembros de mayoria blanco de ataques injustos e infundados y procurando formar la opinion pública en contra, no tanto del informe que todavia no habiamos redactado, sino de nuestras personas, y empeñándose tambien en mezclar la política con las ideas científicas que nos servian de base y norma única para el estudio y preparacion del informe que debiamos presentar.

En una de nuestras reuniones, obtuvimos del doctor Grossi la confesion de que él hablaba con algunas personas sobre lo que tratábamos. De alli salian temas para los artículos de la prensa en contra de los informantes de mayoria.

A pesar de la borrasca, presentamos nuestro informe ciñéndonos a los preceptos de la ciencia sanitaria y a los dictados de nuestra conciencia.

Pocos dias despues aparece el informe del doctor Grossi firmado tambien por varios otros honorables colegas que no formaban parte de la comision, que no habian hecho los estudios que el asunto requeria, y que al doctor Grossi le consta, son largos y variados, y por consiguiente que no tenian derecho alguno para firmar un informe de carácter oficial como el del doctor Grossi. Este señor pudo citarlos como autoridad cuya opinion habia consultado y así contrarrestar a la opinion de las autoridades científicas citadas por los informantes de mayoria, pero de ninguna manera debió pedirles sus firmas. Y a pesar que uno de los doctores que figuran en el informe del doctor Grossi protestó en *El Heraldo*, el público se engañó y creyó, siguiendo en esto lo asegurado por la prensa, que el informe de mayoria no lo era realmente, puesto que el del doctor Grossi tenia tantas firmas como el otro.

Esta circunstancia dió nuevo tema a la prensa y parte del

público para atacar en toda forma y por todos lo medios, a los firmantes de mayoria.

Debiendo vindicarnos ante el público de los cargos que se nos habian hecho por la prensa, cargos, cuyo orijen, como lo he sostenido antes, fué el doctor Grossi, no trepidé en poner las notas ilustrativas de que se trata y de las cuales me hago responsable, y mi voto es por que el Consejo acepte el folleto en la forma en que se ha presentado y acuerde su circulacion inmediata.

VOTACION.—La votacion dió tres votos aceptando el folleto y dos en contra.

Se levantó la sesion a las 10½ P. M.

FRANCISCO A. PINTO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 8 DE FEBRERO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 4¼ P. M., presidida por el señor Intendente don Francisco Antonio Pinto, con asistencia del señor primer alcalde don Samuel Leon Silva, de los doctores Manterola, Grossi, Herrera, el señor Villanueva y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida el acta anterior, el señor Villanueva observa que estraña su redaccion en la parte que se refiere al fundamento del voto del doctor Grossi. Confiesa que él no asistió a la sesion anterior, pero cree que no pueden haber sucedido las cosas como están redactadas en el acta, la cual parece es de combate, y contiene calificaciones que, segun su opinion, no tiene derecho de hacer el secretario.

El señor Intendente manifiesta que el acta espresa exactamente lo sucedido en la sesion y que realmente se vió obligado a llamar al órden al doctor Grossi.

El doctor Grossi presenta un manuscrito con la nueva redaccion que ha dado a los fundamentos de su voto especial.

El señor Intendente dice que habiéndose esperado que el doctor Grossi entregara su manuscrito oportunamente para

la redaccion del acta y debiendo presentarse ésta en la presente sesion, consultado por el secretario, lo autorizó para que redactase el acta segun sus recuerdos, suprimiendo las espresiones ofensivas; ella espresa fielmente lo sucedido, y ahora no es posible aceptar el manuscrito del doctor Grossi.

Se aprobó el acta.

CUENTA DE GASTOS.—En seguida el secretario presenta una cuenta de Paton y C.ª, por cien sobres con tela, por valor de once pesos setenta y cinco centavos ($ 11.75), comprados para remitir la circular a los señores cónsules. Aprobada. Se acordó pagarla.

CUENTA.—1.° De dos notas del señor Villanueva: con la primera acompaña un estado que manifiesta las enfermedades que han ocasionado fallecimiento de párvulos en el mes de Enero; con la segunda manda por duplicado los estados jenerales del movimiento de la oficina que rejenta, durante el mes próximo pasado.

REVISTA DE HIJIENE.—2.° De una nota del doctor Puga Borne, acusando recibo a la enviada por este Consejo pidiéndole para su biblioteca y sus miembros la *Revista de Hijiene*. Dice están agotados los dos primeros números, pero que enviará los que en adelante se publiquen.

3.° Nota del señor Antonio Ferreira, cónsul jeneral de Portugal y decano del cuerpo consular, acusando recibo de la circular enviada por el Consejo a los señores cónsules y remitiendo el Reglamento de Sanidad vijente en Portugal desde Octubre del 89.

4.° Nota del señor James Dobbs, cónsul de Estados Unidos, acusando recibo de la circular del Consejo y prometiendo pedir a su Gobierno un ejemplar de las leyes y reglamentos de salubridad e hijiene de las ciudades y estadísticas jenerales de demografia.

SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO BEHRING.—El señor primer alcalde dice ha recibido aviso telegráfico del señor doctor Carvallo Elizalde, que le envia por espreso el sérum antidiftérico, el cual pone a disposicion del Consejo para su distribucion y aplicacion en la ciudad. Cree conviene que el

Consejo nombre una comision que estudie el modo de emplearlo y ponerlo a disposicion del público.

El doctor Manterola recuerda que segun publicaciones de la prensa científica, el sérum se altera fácilmente; su duracion no pasa de tres a cuatro meses y necesita sea conservado en una temperatura fresca, que no pase de 15°.

Despues de una lijera discusion sobre el lugar mas conveniente para conservar el sérum, y despues de rechazar la idea de depositarlo en el Laboratorio Químico Municipal, se acordó que el señor Intendente se recibiese de él y lo guardase en un local fresco que existe en las oficinas de la Intendencia.

COMISION INFORMANTE SOBRE EMPLEO DEL SÉRUM.—A indicacion del señor Leon Silva, se nombró a los doctores Manterola, Herrera, Grossi y Carvallo, para que informen al Consejo sobre la manera de emplear el sérum y de ponerlo a disposicion del público.

Se acordó tambien celebrar sesion el domingo próximo a la 1 P. M., para oir el informe de la comision nombrada y tomar las resoluciones definitivas sobre este asunto.

Se levantó la sesion a las $5\frac{1}{2}$ P. M.

FRANCISCO A. PINTO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 10 DE FEBRERO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a la $1\frac{1}{4}$ P. M., presidida por el señor Intendente Pinto, con asistencia del primer alcalde señor Leon Silva, de los doctores Manterola, Grossi, y Herrera, del señor Villanueva y el secretario.

ACTA ANTERIOR.—El secretario espone que por escasez de tiempo y recargo de quehaceres no alcanzó a poner en limpio el acta de la sesion anterior, por lo cual no puede presentarla.

CUENTA.—CAÑERIA DE DESAGÜES.—Se dió cuenta de una nota de la alcaldia, remitiendo un denuncio hecho

por vecinos, respecto de la cañeria de desagües de la calle Santa Victorina número 10, que consideran en condiciones anti-hijiénicas.

El señor alcalde pide al Consejo estudie el punto y le indique las medidas que convenga tomar.

El secretario recuerda que en otras ocasiones el Consejo ha intervenido favorablemente en cuestiones parecidas a la propuesta, y gracias a sus buenos oficios, se ha conseguido llegar a acuerdos entre propietarios, arrendatarios, vecinos y empresa de desagües, y asi se han mejorado las condiciones hijiénicas de casas y de barrios. En el caso actual, como se ha hecho en los anteriores, cree puede nombrarse a un miembro del Consejo que estudie la cuestion e informe.

Así se acordó y se nombró al doctor Manterola.

El señor Leon Silva dice que ha decretado ya que la empresa de desagües efectúe la limpia de las cañerias desde las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana, porque el procedimiento actual lo considera anti-hijiénico y perjudicial a la salubridad de la poblacion.

El secretario cree que con este decreto se satisface una gran medida hijiénica exijida por la poblacion e indicada en ocasion anterior por el Consejo.

INFORME SOBRE EMPLEO DEL SÉRUM-ANTIDIFTÉRICO BEHRING.—El doctor Manterola, en nombre de la comision, informa verbalmente que a fin de evitar se pierda el sérum anti-diftérico, es indispensable que el señor presidente del Consejo se reciba de él y lo guarde en la Intendencia en el local indicado en sesion anterior.

Que a los cuatro doctores que pertenecen al Consejo y ademas al doctor Garrao, se les proporcione algunos tubos del sérum a fin de que lo mantengan a disposicion de los doctores que ejercen en el departamento.

De esta manera habrá sérum en poder del doctor Herrera, para el barrio del Almendral, de los doctores Grossi, Carvallo y Manterola, para los distintos barrios del centro y del doctor Garrao, para el Puerto.

Este sérum se entregará a los citados señores bajo recibo, quienes lo proporcionarán única y esclusivamente a los

doctores, bajo recibo y promesa de emplearlo *inmediatamente* en enfermo de difteria, y de proporcionar al Consejo una relacion del caso y de los efectos obtenidos con el medicamento, a fin de llevar la estadistica y poder estudiar los resultados.

La comision cree tambien que debe proporcionarse a la Junta de Beneficencia, gratuitamente, todo el sérum que necesite para el servicio de las salas de aislamiento de diftéricos.

Cuando el médico que necesite el sérum declare que lo va a aplicar a una persona pobre, se le proporcionará gratuitamente; pero en atencion a que cada tubo cuesta a la Municipalidad, poco mas o menos $ 16, moneda chilena, y que conviene formar un fondo para renovar el sérum periódicamente, la comision propone que las personas que puedan pagar, abonen por cada tubo un minimum de $ 20.

De esta manera la comision cree haber tomado todas las precauciones necesarias para aprovechar eficazmente el sérum y poder estudiar sus efectos contando con una estadistica detallada. Ademas, teniendo conocimiento el Consejo de los casos de difteria, la oficina de desinfeccion podrá cumplir con su mision con toda oportunidad y se evitarán las consecuencias del contajio.

Por unanimidad el Consejo aprobó el informe de la comision.

El doctor Herrera manifiesta que segun las últimas relaciones cientificas, el sérum se emplea en inyecciones hipodérmicas de diez centimetros cúbicos, de una vez, el contenido de cada tubo o frasco, en los costados o línea axilar, por ser en esta rejion la piel mas elástica y la absorcion fácil.

Se acordó que por secretaria se dirija una nota al señor doctor Carvallo Elizalde pidiéndole los datos que posea respecto a la conservacion y manera de aplicar el sérum antidiftérico.

ETIOLOJÍA DE LA ACTUAL EPIDEMIA DE DIFTERIA.—El doctor Manterola hace presente que segun sus informaciones, felizmente la difteria tiende a desaparecer.

Habiéndose dedicado a estudiar la etiolojía de la enfermedad en Valparaiso, cree que en mucha parte es debida a infeccion de la leche por las vacas, por lo cual cree indispensable se ejerza gran vijilancia en las lecherias.

El doctor Carvallo dice que ademas de la causa indicada, se rejistran casos comprobados por él en que la enfermedad se ha propagado en Valparaiso y en Quillota por gallinas y por palomas afectadas de la enfermedad que se llama vulgarmente moquillo, un catarro mucoso de los ojos, nariz y cavidad bucal de estas aves, catarro mui contajioso que hace estragos en los gallineros y palomares y que en su opinion produce la membrana o difteria humana.

ESTADO SANITARIO.—El doctor Manterola dice que es conveniente dejar constancia en acta que actualmente se desarrolla en la ciudad una bronquitis aguda de influencia atmosférica, una especie de epidemia que no sabe si llamar influenza; y ademas la tos convulsiva.

HOSPITAL DE SAN AGUSTIN.—El señor Villanueva dice ha visto en la prensa que el Congreso aprobó el proyecto del Supremo Gobierno para invertir la suma $ 250,000 en la conclusion del Hospital de San Agustin y su habilitacion; en su opinion ha llegado el momento en que el Consejo estudie las medidas que deben recomendarse para hacer habitable este establecimiento.

El doctor Manterola cree que este proyecto no ha sido aprobado por el Congreso, pero aun en este supuesto, el Consejo debe ser consecuente en su opinion manifestada ya por unanimidad, que esa construccion no sirve para hospital y no debe habilitarse para este fin.

El doctor Carvallo agrega que se ha preocupado de la cuestion y opina como el doctor Manterola. Le parece que con la suma indicada por el Supremo Gobierno como necesaria para concluir y habilitar el Hospital de San Agustin, se puede construir otro en lugar adecuado y buenas condiciones hijiénicas. Bastaria para ello imitar lo que ya se ha hecho en Concepcion.

El Administrador del Hospital de esa ciudad es un distingido médico.

El réjimen interior, profesional y económico de este establecimiento ha mejorado de una manera notable; pero hai que advertir que el administrador se consulta en todo y para todo con el cuerpo médico de la ciudad representado por la asociacion médica de Concepcion.

Últimamente fué necesario construir un hospital. La Junta de Beneficencia comisionó para que corriese con el asunto al doctor administrador del hospital existente. Este señor a su vez convocó y consultó a la asociacion médica. La asociacion nombró una comision bajo cuyos auspicios y direccion científica se ha construido un hospital que satisface a las exijencias hijiénicas modernas y cuyo costo es poco mayor de $ 100,000.

El ejemplo que nos da Concepcion es digno de estudio, por lo que ha pedido nuevos y mas completos datos, los cuales espera de un momento a otro.

Cree que la idea propuesta por el señor Villanueva no debe resolverse sin meditarla y discutirla. El Consejo puede proponer al Supremo Gobierno se construya en local adecuado un hospital cuyo costo no exceda de la suma destinada a concluir el actual de San Agustin e indicarle que éste lo destine a cuartel.

El señor Villanueva manifiesta que en las cláusulas de donacion del terreno que ocupa el actual Hospital de San Agustin, segun ha oido, se deja establecido que no puede destinarse a otro objeto sino a hospital.

El señor Intendente espresa que lo espuesto hace ver que este punto exije estudio antes de resolverse y propone se deje para otra ocasion.

ENFERMOS DE NUESTRO HOSPITAL.—El doctor Manterola hace presente que a nuestro hospital vienen enfermos de toda la República. Por el último vapor llegaron varios de Antofagasta que no encontraron lugar en el establecimiento.

Habiendo el médico interno indicado a la policia que los llevara al Lazareto, a la sala de inválidos, ésta los dejó abandonados en un banco de la Plaza Hontaneda, donde pasaron la ncche.

El doctor Manterola cree es conveniente que la prensa haga saber a las provincias que en el hospital de esta ciudad no hai lugar ni siquiera para sus propios enfermos, asi que no podrá recibirse en él los que nos envien.

Despues de una lijera discusion sobre el asunto y sobre el mal réjimen de administracion interna del hospital,

Se levantó la sesion a las 3 P. M.

FRANCISCO A. PINTO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 7 DE MAYO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el señor Intendente don Francisco Antonio Pinto, con asistencia de don Julio Villanueva, los doctores Grossi, Herrera, Manterola y el secretario que suscribe.

APROBACION DEL ACTA.—Leidas las actas anteriores, fueron aprobadas.

INCIDENTE.—El señor Intendente dice que como por sus ocupaciones algunas veces no puede presidir las sesiones del Consejo, conviene que el Consejo designe a uno de sus miembros para que, como vice-presidente, haga sus veces en estas circunstancias y no se interrumpan sus trabajos por tal causa. Indica que el Consejo se reuna todos los martes a las 8½ P. M.

A estas ideas hicieron algunas observaciones los señores Villanueva y Manterola, quienes indican que el Consejo se reuna como hasta hoi, solo cada quince dias, citándose a sesion estraordinaria cuando fuere necesario.

No se tomó resolucion sobre estos puntos y al darse cuenta de la correspondencia recibida, el señor Intendente manifestó que necesitaba retirarse de la sala, lo que hizo, continuando la sesion bajo la presidencia del señor Villanueva.

CUENTA. -- En seguida se dió cuenta:

CONTESTACION DE LOS SEÑORES CÓNSULES.—1.ª De cuatro notas de los señores cónsules de España, Gran Bretaña, Austria-Hungria y Francia, acusando recibo de la circular del Consejo y anunciando han pedido a sus respectivos gobiernos ejemplares de las disposiciones relacionas con la hijiene y salubridad.

2.ª Nota en el mismo sentido del señor cónsul del Brasil, acompañando ademas dos folletos, boletines sanitarios y estadisticos.

3.ª Nota del señor cónsul de Dinamarca acusando recibo de la circular y recomendando dirijirse para el fin que persigue el Consejo a don Pedro Wessel, cónsul de Chile en Copenhague.

4.ª Nota del señor cónsul Jermánico acusando recibo a la circular y acompañando (manuscrito,) nota, instrucciones y estracto de lo que son los Consejos de Hijiene en Alemania y de sus atribuciones y de las leyes imperiales respecto de salubridad pública.

5.ª Tres notas del señor cónsul de Chile en Filadelfia en las cuales acusa recibo de la circular del Consejo; anuncia envio por correo de algunas publicaciones de las solicitadas; y que manda, por conducto de la casa W. R. Grace y Ca. de Nueva York, que se ofreció espontáneamente y libre de gastos para el Consejo, una caja que contiene otras diversas publicaciones que tratan sobre la materia que desea el Consejo de Hijiene estudiar.

6.ª Del señor cónsul de Chile en Berlin acusando recibo de la circular y anunciando el envio por correo de algunas publicaciones sobre el cólera y un libro "Leyes y disposiciones vijentes sobre el servicio médico-sanitario del Reino de Prusia."

7.ª Del señor cónsul de Chile en Burdeos acusando recibo a la circular; anuncia el envio por correo de diversas publicaciones de las solicitadas y dice se ha dirijido al ayuntamiento pidiendo los decretos municipales y las estadisticas referentes a salubridad e hijiene.

8.ª Del señor cónsul de Chile en el Perú acusando recibo de

la circular; enviando varios folletos y haciendo presente que los vapores nacionales que zarpando de Valparaiso trafican en las costas del Pacifico, no cumplen con el reglamento de sanidad maritima. (Saavedra 18 de Octubre y 23 de Noviembre de 1878. Articulos 3, 24 y 25.)

NOTA DEL DOCTOR VENTURA CARVALLO ELIZALDE SOBRE EL SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO BEHRING. —9.° De una nota del doctor Ventura Carvallo Elizalde contestando a la que le dirijió el Consejo sobre el sérum anti-diftérico. Dice que se conserva a una temperatura de 15 a 20 grados; que despues de haber sufrido largos viajes, se le ha encontrado en completo estado de conservacion a los seis meses; y en seguida da algunas instrucciones sobre su uso, indicaciones y modo de aplicarlo.

10. De cuatro notas del señor Julio Villanueva, con las cuales acompaña por duplicado los estados de la estadistica de la oficina del Rejistro Civil hasta el dia 1.° del mes actual; un ejemplar quedará en nuestro archivo y el otro será remitido al Consejo Superior.

11. De una nota del doctor Araya Gonzalez en que pide se le conceda gratuitamente sérum anti-diftérico para emplearlo en su clientela.

12. De una solicitud de don Pedro Antonio Viancos sobre desagüe y ventilacion de propiedades vecinas a la por él ocupada y pasado en informe al Consejo por la alcaldia.

ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE DESINFECCION. —13. Se presentaron cuadros estadisticos de los trabajos ejecutados por la oficina de desinfeccion en el primer trimestre del presente año:

Enero.—Difteria 30 casos, viruela 22, fiebre tifoidea 3, colerina 1, tuberculosis 1, total 57 casos.

Febrero.—Difteria 27 casos, viruela 14, fiebre tifoidea 2, escarlatina 1, tuberculosis 1, total 45 casos.

Marzo.—Difteria 24 casos, viruela 23, fiebre tifoidea 8, total 55 casos.

INFORME SOBRE HOSPITALES.—14. Se dió cuenta que la comision compuesta de los doctores Grossi y Herrera habian presentado:

1.° Un informe sobre el Hospital de San Juan de Dios;

2.° Un informe sobre la Maternidad; y

3.° Un proyecto de reglamento de la oficina de desinfeccion.

Se dió lectura al último y a las conclusiones de los dos primeros. Se acordó publicar estos informes y discutirlos en alguna de las sesiones próximas.

Concluida la cuenta, el señor Villanueva hace presente que el señor Pinto, cónsul de la Arjentina, le manifestó que por encontrarse ausente, no recibió la circular del Consejo, pero impuesto posteriormente de los deseos manifestados en esa circular, pondria de su parte todo empeño para proporcionar al Consejo los documentos que sobre salubridad e hijiene rijen en su patria y que desde luego habia enviado una recopilacion de los reglamentos y decretos vijentes en la municipalidad de Buenos Aires y el Boletin de Estadística Municipal de la misma ciudad.

Por unanimidad el Consejo acordó dar las gracias a todos los señores cónsules que han correspondido a la solicitud que se les hizo en la circular de Enero, y tambien a la casa Grace por la importante y desinteresada cooperacion en favor del Consejo, segun lo anuncia nuestro cónsul en Filadelfia.

Se acordó no acceder a la solicitud del doctor Araya Gonzalez.

La solicitud del señor Viancos pasó en informe al doctor Manterola.

ENTRADAS.—El secretario da cuenta de haber recibido de Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos ($ 500) a cuenta de la asignacion que la Ilustre Municipalidad fijó al Consejo.

GASTOS.—Dice tambien ha gastado veinticinco pesos treinta centavos ($ 25.30) en franqueo de correspondencia del Consejo para Europa y envio de folletos, y tambien en multas de correo por correspondencia recibida sin franqueo; se aprobó el gasto.

SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO.—Presentó el secretario algunos datos sobre el resultado práctico del empleo del sérum

anti-diftérico, observaciones que se acordó tratarlas en otra sesion, acordándose pedir nuevamente iguales datos a las demas personas encargadas de la administracion de este medicamento.

CONSTRUCCION DE LA OFICINA DE DESINFECCION.—Se preguntó al doctor Manterola sobre el estado en que se encuentra la construccion de la oficina de desinfeccion en el local concedido para este fin por la alcaldia. Manifestó que diversos inconvenientes habian impedido su construccion hasta hoi, uno de los principales, la falta de estufa adecuada para este fin.

SERVICIO ESPECIAL PARA LOS TÍSICOS.—Se habló de la necesidad de un servicio especial para el tratamiento de los tísicos y se presentó una estadística sobre mortalidad por esta enfermedad.

Se hizo presente tambien que en el cerro del Baron, calle de San Francisco número 52 y 54 se han presentado casos bien comprobados de tisis adquirida y se ha visto que la construccion descansa sobre antiguos fosos de materias fecales lo que hace estas habitaciones inmundas e inhabitables.

Se acordó tomar nota de los hechos denunciados sin resolver sobre ellos por ahora.

INSPECCION DE LOS PUESTOS DE LECHE.—Se acordó inspeccionar los puestos de leche porque se ha observado que muchos se encuentran instalados en deplorables condiciones hijiénicas.

Se levantó la sesion a las 10½ P. M.

FRANCISCO A. PINTO

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 14 DE MAYO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el señor Intendente don Francisco Antonio Pinto, con asistencia del señor Julio Villanueva, doctores Grossi, Manterola, Escobar Cerda y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el doctor Grossi espuso, que él firmó conjuntamente con el doctor Herrera el informe sobre el Hospital de San Juan de Dios; pero deseaba hacer por separado algunas observaciones, las que presentaba por escrito al Consejo.

Se acordó tomarlas en cuenta al ser éste discutido, y se postergó para otra sesion tratar el asunto y el proyecto de reglamento para la oficina de desinfeccion, por estar ausente el doctor Herrera.

El doctor Grossi propuso enviar una nota de agradecimiento al doctor Carvallo Elizalde por sus instrucciones sobre el empleo del sérum anti-diftérico. Así se acordó.

CUENTA.—1.° Se dió cuenta de una nota del señor cónsul de Chile en Paris, acusando recibo de la circular de Enero y prometiendo proporcionarse las publicaciones y datos solicitados, los que enviará cuando los reuna. Se acordó darle las gracias.

2.° De una nota del señor cónsul de Suiza en Valparaiso. señor Zurcher, acusando recibo de nuestra circular de Enero y remitiendo tres publicaciones relacionadas con los datos solicitados. Se acordó darle las gracias.

ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE DESINFECCION. —3.° El doctor Escobar Cerda presentó un estado del movimiento de la oficina de desinfeccion, durante el mes de Abril próximo pasado. El resúmen es: 34 casos de difteria, 18 de viruela, 6 de fiebre tifoidea y 1 de escarlatina.

PROSTITUCION.—Habiéndose tocado incidentalmente la cuestion reglamentacion de la prostitucion, se hizo presente por el doctor Grossi que la proporcion de enfermos con afecciones venéreas y sifilíticas en los individuos de tropa de la guarnicion de esta ciudad, de 19°/₀ que era hace mui poco, ha subido a 37°/₀ últimamente.

Se acordó hacer propaganda en el sentido de que los individuos que recurren a casas de tolerancia, exijan se les presente boleta de sanidad que compruebe el reconocimiento médico semanal de las habitantes de la casa y el buen estado de servicio en que se encuentren.

RECURSOS PECUNIARIOS DEL CONSEJO.—Se hizo presente que por escasez de recursos propios, el Consejo no puede llevar a la práctica muchas ideas útiles y fáciles de propagar por medio de hojas sueltas impresas que pueden repartirse grátis al público. Se recordó que el señor Pinto prometió en una de las sesiones anteriores interponer su influencia ante el Supremo Gobierno, a fin de obtener para este Consejo una subvencion que le permita realizar algunos de los adelantos hijiénicos que se estudian en el seno del Consejo y que benefician a la comunidad.

COMISION DE PRESUPUESTOS.—El señor Intendente renueva su ofrecimiento y para poder partir de base fija, propone se nombre una comision compuesta del señor Villanueva, y doctores Manterola y Carvallo, para que asistan a su oficina de despacho el viernes próximo, a las 5 P. M., y se estudie la formacion de un presupuesto de entradas y gastos para el año próximo. Asi se acordó.

PLANOS DE ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA Y OTROS.—Se propuso y fué aceptado pedir a la Direccion de Obras Municipales copia de los planos de todos los establecimientos de beneficencia, cárceles, etc., dependientes de la vijilancia del Consejo, y se hizo presente que en la casa de correccion se hace una construccion en el medio del patio principal, la cual tiene que perjudicar a las condiciones hijiénicas de esa prision, quitándole aire y luz; se manifestó la necesidad de nombrar una comision que visite el establecimiento e informe al Consejo.

ESCUELAS.—Se recordó tambien lo conveniente que es visitar las escuelas públicas y se llamó la atencion del Consejo hácia las malas condiciones hijiénicas de la Escuela Modelo de la calle de Chacabuco, esquina de Las Heras, la cual es húmeda y sin ventilacion, no recibe el sol directo sino por la calle última y solo por un momento.

ENFERMOS CONTAJIOSOS.—DESASEO DE QUEBRADA.—Uno de los miembros del Consejo manifestó haber visto enfermos de afeccion contajiosa epidémica en el Baron, la cual indudablemente se sostiene en ese barrio por el desaseo y malas condiciones en que se encuentra la quebrada

colindante del cerro de los Lecheros, en cuyo fondo corre una pequeña cantidad de agua sucia y hai depositado un lodo fangoso.

Se acordó comunicar el hecho a la alcaldia, recomendándole la conveniencia de canalizar y abovedar la parte poblada de la quebrada.

CONVENTILLO.—Discutiéndose sobre el deplorable estado hijiénico de muchos conventillos de la cindad, se acordó dar a los propietarios un plazo de tres meses, a contar de la fecha, al fin del cual se les hará una visita por comisiones del Consejo y se pedirá a la autoridad el fiel y estricto cumplimiento de la Ordenanza sobre Conventillos del 14 de Agosto de 1893.

Se levantó la sesion a las 10.20 P. M.

FRANCISCO A. PINTO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 4 DE JUNIO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el señor Intendente don Francisco Antonio Pinto, con asistencia del señor primer alcalde don José Tomas Ramos y Ramos, del señor Julio Villanueva, los doctores Mantero-la y Grossi, del señor Prefecto de Policia don Guillermo Carvallo y del secretario.

APROBACION DEL ACTA.—CUENTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De una nota del doctor Escobar Cerda, escusando su inasistencia a la sesion de hoi.

2.° De una nota del Consejo Superior, pidiendo ciertos datos sobre inhumaciones de variolosos. Se comisionó al secretario para que se proporcione los datos pedidos y conteste al Consejo Superior.

3.° De dos notas de los señores oficiales del Rejistro Civil, incluyendo el movimiento estadistico de sus respectivas oficinas en el mes próximo pasado. Al archivo.

SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO BEHRING.—4.° De tres notas, una de cada uno de los señores doctores Garrao, Manterola y Grossi, acompañando la relacion de las observaciones clínicas sobre las aplicaciones que han efectuado del sérum anti-diftérico. Se acordó reunirlas a las ya presentadas por el doctor Carvallo y esperar los datos que deben suministrar las demas personas que han empleado el sérum proporcionado por el Consejo y a quienes se les pidió oportunamente la relacion de los casos que han observado, para proceder al estudio que sobre este especifico desea hacer el Consejo.

El doctor Grossi entrega al secretario la suma de veinte pesos por valor de parte de los tubos que empleó; el doctor Manterola otros veinte pesos y el doctor Carvallo da cuenta ha recibido sesenta pesos; todos los demas tubos del sérum fueron empleados en personas pobres que no tenian recursos para remunerar el valor del especifico y se les aplicó gratuitamente, segun acuerdo del Consejo o se entregaron al doctor Gatica, administrador del Pabellon de Difteria.

El señor alcalde Ramos dice que esta suma de cien pesos debe ingresar en caja del Consejo. Se aceptó.

LECHERIA. —5.° De una nota de la alcaldia, pidiendo informe al Consejo sobre las condiciones hijiénicas en que se encuentra la lecheria del señor Ariztia Lyon, ubicada en el cerro Alegre. Se comisionó con este fin a los señores Villanueva y Grossi.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.—6.° De una nota de los dos médicos de ciudad, con la cual acompañan un proyecto de ordenanza sobre establecimientos industriales, para que, si es aprobado por el Consejo, se someta a la consideracion de la Ilustre Municipalidad.

Despues de algunas esplicaciones dadas por el secretario, se acordó ponerlo a disposicion del señor alcalde, quien ordenará sea publicado a fin de poder estudiarlo mas fácilmente y discutirlo en alguna de las sesiones próximas.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO.—La comision nombrada en sesion anterior para formar el presupuesto del Consejo

para el año próximo, presenta su proyecto en el cual los gastos suben a $ 8,400.

OFICINA DE DESINFECCION.—El señor Ramos promete que los gastos de construccion e instalacion definitiva de la Oficina de Desinfeccion, con todos los enseres necesarios para su funcionamiento, correrán por cuenta de la alcaldia, para lo cual pedirá autorizacion a la Ilustre Municipalidad.

El doctor Manterola, en cumplimiento de la comision que desde algun tiempo atras le confió el Consejo, dice que los planos para la construccion de la Oficina de Desinfeccion están diseñados; que en su último viaje a Santiago buscó una estufa de desinfeccion adecuada y no encontró lo que deseaba, pero que las de Geneste Herscher y C.ª, que posee el Consejo, son bastante buenas y serán aprovechadas; cree que la oficina podrá terminarse y entregarse al servicio del público en tres meses, poco mas o menos.

El doctor Grossi dice que tiene instrucciones para ofrecer al Consejo los servicios de una bomba pulverizadora para desinfeccion que se emplea en el cuartel del 2.° de línea, y la cual es manejada por varios soldados que tambien estarán a disposicion del Consejo.

El señor alcalde Ramos manifiesta que segun sus informaciones las enfermedades epidémicas, como viruela y difteria, tienden a desaparecer en la ciudad y que el trabajo de la Oficina de Desinfeccion ha disminuido últimamente, por lo cual suprimió uno de los ayudantes que se nombró en la época de recargo de trabajo.

SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO.—Se hizo presente que se ha agotado el sérum anti-diftérico encargado por la alcaldia.

El señor alcalde promete pedir una nueva cantidad y ordenará sea remitida en adelante por pequeñas partidas en cada vapor. Se acordó tambien solicitar del Supremo Gobierno proporcione el sérum necesario para el servicio y las exijencias de la ciudad, mientras viene el nuevo pedido que hará el señor alcalde.

EDIFICIO RUINOSO.—Se hizo presente que en la calle de la Victoria, esquina de Tivolá, existe un viejo edificio ruinoso que últimamente ha sido destinado para gallinero; por

unanimidad se declaró ese local anti-hijiénico y se acordó solicitar del señor alcalde ordene su demolicion, por peligroso para el vecindario.

LOCAL ANTI-HIJIÉNICO.—Se denunció tambien el mal estado hijiénico del barrio vecino a la estacion del Baron, debido a derrame de los desperdicios de la Fábrica de Gas en el cauce de las Delicias. Se acordó comunicarlo a la alcaldia para que tome las medidas que crea conveniente a fin de evitar el grave mal que este estado de cosas sostiene desde tanto tiempo atras.

TRIBUNAL DEL PROTO-MEDICATO.—El doctor Grossi dice ha visto en los diarios que el Supremo Gobierno, por un decreto espedido últimamente, ha reconstituido el Tribunal del Proto-Medicato y cree conveniente se le consulte qué carácter y qué atribuciones tiene este tribunal y si, como anteriormente, los médicos de ciudad son delegados de él, o si habrá necesidad de nombrar un delegado especial para cada departamento, pues cree que el campo de accion de este tribunal es mui vasto, y desde luego en Valparaiso podria ocuparse de los individuos que ejercen las profesiones de médico, farmacéutico, dentista, etc., sin título profesional que los autorice.

Indica tambien la necesidad de que el señor Prefecto de Policia haga desde luego, para tener esto adelantado, una nómina de todos los individuos que ejercen indebidamente profesiones relacionadas con la medicina y farmacia. Así se acordó.

HABITACIONES PARA OBREROS.—El doctor Carvallo recordó que desde la instalacion del actual Consejo de Hijiene, uno de sus ideales ha sido la reforma y mejora de las habitaciones para obreros. En casi todas sus sesiones algo se ha hablado de los conventillos anti-hijiénicos que abundan en la ciudad y la ordenanza de Conventillos vijente, obra y redaccion del ex-Intendente señor Renjifo, fué debida a la iniciativa y los trabajos del Consejo en este ramo de la hijiene pública.

En la reunion de propietarios de conventillos que hace poco se celebró en la alcaldia, la verdad es que no se arribó

a un acuerdo práctico, por lo cual se hace indispensable principiar nuevamente la campaña con actividad, a fin de salvar a la ciudad de epidemias y procurar disminuir su mortalidad excesiva. Son muchos los conventillos en mal estado; pero, indicando solo al acaso, tenemos los ubicados en la quebrada de Elias, entre la calle del Descanso y cerro de Miraflores, edificados en la falda de cerros en cuyo fondo se estanca inmundo y fétido lodo, con lo cual se esplica que este barrio haya contribuido en grande a mantener la viruela y la difteria en las últimas epidemias; esta quebrada desemboca en las anti-hijiénicas caballerizas construidas en la propiedad del doctor Ramirez, en donde se comunica con un cauce abovedado. Todo este poblado barrio se encuentra infestado y no podrán mejorarse sus condiciones hijiénicas mientras no se canalice y cierre toda la quebrada y se reconstruyan la mayor parte de esos conventillos.

Tambien en mui malas condiciones hijiénicas se encuentra el conventillo de la Troya, situado en el centro de la ciudad, el cual es un foco de infeccion para el barrio, y terreno apto para la jerminacion y propagacion de todas las epidemias. En esta propiedad se encuentran inhabitables mas de la mitad de las habitaciones, en las cuales, a pesar de anteriores indicaciones del Consejo y promesas del propietario, nada se ha hecho para mejorarlas.

En tan malas o peores condiciones aun se encuentra el conventillo de la calle del Hospital número 149, el cual está ubicado en gran parte a un nivel de un metro inferior al piso del patio.

COMISION DE VISITA DE CONVENTILLOS.—El Consejo acordó nombrar una comision compuesta del señor Prefecto de Policia y los doctores Manterola y Carvallo, para que visiten el conventillo calle Hospital número 149 e informen al Consejo en la sesion próxima sobre sus condiciones hijiénicas y medidas que deban tomarse.

Reconsiderando el acuerdo tomado en sesion anterior, el Consejo acordó principiar desde luego la visita a los conventillos y pedir a la autoridad correspondiente el cumplimiento de la ordenanza en todos aquellos que sus malas con-

diciones hijiénicas asi lo requiera. Se pidió a la comision ya indicada, se haga cargo de este trabajo.

INFORMES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.—El secretario hace presente que toca tratar de los informes sobre el Hospital de San Juan de Dios y Maternidad. En sesion anterior se acordó publicarlos, pero con motivo de las observaciones presentadas posteriormente por el doctor Grossi a los informes que ya habia firmado y los proyectos de acuerdo que este señor sometió a la aprobacion del Consejo, se le pidió por algunos de los miembros de éste, retardase la publicacion hasta nueva reunion, por lo cual todavia no los ha dado a la prensa.

Se dió lectura a los dos proyectos de acuerdo sometidos a la consideracion del Consejo por el doctor Grossi, quien, por pedido de todos los miembros asistentes, accedió en retirarlos y que no quedase constancia de ellos en acta.

En seguida se acordó publicar los informes y las observaciones especiales del doctor Grossi.

Se hizo presente que de las irregularidades y defectos que se indican en los informes como existentes en el réjimen interior del Hospital de San Juan de Dios, no puede inculparse al servicio médico, que no tiene poder ni accion alguna, ni siquiera en sus propias salas.

Dándose por terminado el incidente, se acordó discutir los informes en sesion próxima para presentarlos en seguida a la Junta de Beneficencia, con lo cual se levantó la sesion a las 10¾ P. M.

José Tomas Ramos y Ramos.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 17 DE JUNIO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8¾ P. M., presidida por el primer alcalde don José Tomas Ramos y Ramos, con

asistencia de don Julio Villanueva, doctores Herrera, Manterola, Grossi, Escobar Cerda y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida el acta anterior, se aprobó con la observacion hecha por el doctor Manterola de que en la reunion de propietarios de conventillos se arribó a ciertos acuerdos prácticos que se hace indispensable completar principiando nuevamente la campaña.

CUENTA.—En seguida se dió cuenta:

1.° De haberse recibido todos los datos pedidos sobre el empleo del sérun anti-diftérico y sus resultados.

INFORME SOBRE RESULTADO DEL SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO.—Se comisionó al doctor Escobar Cerda para que haga un estudio de estos antecedentes y forme la estadistica definitiva.

ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE DESINFECCION. —2.° Se presentó un estado de los trabajos de la oficina de desinfeccion en el mes de Mayo cuyo resúmen es el siguiente: Difteria 27 casos, viruela 23 casos, fiebre tifoidea 5, escarlatina 2, tuberculosis 1, colerina 1.

3.° Se dió lectura a una nota del jefe de la oficina de desinfeccion por la cual hace presente que siendo crecido el número de desinfecciones que se hacen mensualmente, conviene reponer en su puesto al ayudante de la oficina que ha sido suspendido en sus funciones.

El señor alcalde dice que espidió el decreto de suspension en la intelijencia de que este empleado no era necesario, pero que indicado lo contrario, deja sin efecto su decreto. Al archivo la nota.

PLANOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS. —CANERIAS DE GAS EN EL CAUCE DE LAS DELICIAS.—4.° De dos notas de la alcaldia por las cuales comunica:

1.ª Que ha ordenado a la Direccion de Obras Municipales proporcione al Consejo copia de los planos de los establecimientos públicos; y

2.ª Que ha ordenado a la Compañia de Gas que arregle la cañeria que pasa por el cauce de las Delicias.

SOBRE UN POZO-LETRINA.—5.° De una nota de la alcal-

dia pidiendo informe al Consejo sobre una solicitud de la señora Rosalba de Canessa para abrir un pozo-letrina en un conventillo de su propiedad situado en el cerro de la Merced donde no hai cañeria de desagües. Pasó en estudio al doctor Herrera.

PIEZAS INHABITABLES DE UN CONVENTILLO.— 6.° De una nota del señor alcalde pidiendo informe al Consejo sobre un denuncio hecho por el Prefecto de Policia e informado por la Direccion de Obras Municipales, declarando inhabitables las piezas del conventillo calle de las Delicias números 126 a 130 y calle Prieto números 69 a 71. Pasó en informe a la comision de conventillos.

7.° Se dió cuenta de tres notas, una del señor Beelen, cònsul de Chile en Nueva York, otra del señor Joaquin Santos Rodriguez, cónsul de Chile en Roma y la última del señor cónsul de Su Majestad Británica en ésta, en las cuales se contesta a la circular de este Consejo y se envian diversas publicaciones de las solicitadas, las que se recibieron.

El señor cónsul británico, ademas, acompaña copia de otra, sobre el mismo asunto firmada por el señor secretario del "Local Government Board." Se acordó darle las gracias.

Se autorizó al secretario para que invierta lo necesario en hacer empastar los libros y folletos pertenecientes al Consejo y que han venido a la rústica.

INFORME SOBRE LECHERIA.—Los señores Villanueva y Grossi dicen que por olvido no han traido el informe escrito sobre la lecheria de los señores Ariztia Lyon y Ca. el cual presentarán en sesion próxima.

Piden que el pavimento se arregle con adoquin de piedra y cemento romano; que se arregle el pesebre de los terneros con igual piso y estudien la cuestion desagüe y aseo de la lecheria.

El Consejo no tomó resolucion sobre el asunto esperando el informe escrito y quedó para la próxima sesion.

Habiéndose hecho presente que la mayor parte de los pesebres y caballerizas de la ciudad no tienen conexion con la Empresa de Desagües se acordó dirijirse a la alcaldia solicitando pida a la Compañia de Desagües una nómina de

los establecimientos de esta especie que tienen el servicio aludido.

PIEZAS DE CONVENTILLOS INHABITABLES.—La comision encargada de informar sobre el estado hijiénico del conventillo, calle Hospital número 149, informó, que todas las piezas de este conventillo son inhabitables e insalubres y que opinan por que el Consejo así lo declare. Hecha la declaracion, se acordó comunicarlo al señor alcalde en cumplimiento de la ordenanza de conventillos.

Se denunciaron como en mal estado los conventillos calle Hospital números 250 a 258; Delicias números 126 a 130, el cual por la calle de Prieto lleva los números 69 a 71, del que habla el señor Prefecto en su nota. Se pidió a la misma comision visite estos lugares e informe al Consejo. Acordó tambien el Consejo dirijirse al señor alcalde pidiéndole solicite informe a la Direccion de Obras Municipales sobre los conventillos de la calle Hospital.

COPIA DE PLANOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.—Se dió cuenta que la Direccion de Obras Municipales ha tropezado con algunos inconvenientes por recargo de trabajo y escasez de personal, para proporcionar al Consejo las copias de los planos de establecimientos públicos y de beneficencia, por lo cual, aun cuando se ha podido disponer de algunos orijinales, no ha sido posible hacer las copias deseadas.

El señor alcalde promete que procurará obtener de la Direccion de Obras Municipales se ocupe de la copia de los planos que necesita tener el Consejo para la organizacion de sus estudios y trabajos.

CONDUCCION GRATUITA DE CADÁVERES DE POBRES AL CEMENTERIO.—El señor alcalde anuncia al Consejo que ya mandó hacer un carruaje especial para la conduccion gratuita al cementerio de los cadáveres de pobres y que desde esta fecha quedará prohibido el trasladarlos al hombro o en los vehículos al servicio de la ciudad.

LEVANTAMIENTO DEL CENSO.—El señor Villanueva hace presente que se inician los trabajos preparatorios para levantar el censo. Ha oido que para este fin se ha presentado

un proyecto basado en el procedimiento Belga, el que no es del todo aplicable entre nosotros.

Siendo este un trabajo del cual los Consejos de Hijiene sacarán abundante material para sus estudios futuros, cree debe este Consejo dirijirse al señor Ministro del Interior solicitando someta este proyecto al estudio del Consejo Superior de Hijiene, quien a su vez debe consultarse con los departamentales, pues, las condiciones en que se tomará el censo tendrán que variar segun la topografia y otras múltiples condiciones locales. Asi se acordó.

APROBACION DEL PROYECTO SOBRE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.—En seguida se pone en discusion el proyecto presentado por los médicos de ciudad sobre ordenanza para los establecimientos industriales insalubres, incómodos o peligrosos. Fué aprobado, modificando el articulo 3.° en el inciso tercero que dice "que dé las indicaciones sobre las habitaciones situadas en un radio de 800 metros al rededor del establecimiento" y reeplazándolo por "la fábrica o taller que corresponda a la primera clase, se establecerá a 50 metros de elevacion sobre el Camino de Cintura."

El Consejo suprimió tambien el articulo 6.° y lo reemplazó por el siguiente:

"Los establecimientos existentes en actividad a la fecha, solicitarán nuevo permiso sujetándose a la presente ordenanza.

"Todo permiso se concederá solo por cinco años, debiendo renovarse vencido este plazo."

Aprobado en esta forma el proyecto, se acordó enviarlo al señor alcalde para que sea presentado a la Ilustre Municipalidad.

INFORMES SOBRE EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.—En seguida se pasó a tratar de los informes presentados por los doctores Herrera y Grossi, sobre el Hospital de San Juan de Dios y la Maternidad.

Por unanimidad el Consejo acordó no discutir los informes aceptándolos y pasar copia de ellos a la Honorable Junta de Beneficencia, en la confianza que esta corporacion tomará

en cuenta las indicaciones que la comision informante ha creido conveniente formular.

Se levantó la sesion a las 10½ P. M.

L. CASTRO D.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 16 DE JULIO DE 1895.

ASISTENCIA. -Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente interino don Luis Castro Donoso, con asistencia del señor primer alcalde don José Tomas Ramos, los señores Villanueva y Carvallo Guillermo, Prefecto de Policia, y los doctores Manterola, Escobar Cerda y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—CUENTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De cinco notas de los señores cónsules: de Estados Unidos en Valparaiso, de Chile en Tolon, Burdeos y San Francisco de California y de Francia en Valparaiso, esta última acompañando copia de una nota del señor Ministro de Relaciones Esteriores de su nacion y todas ellas remitiendo publicaciones de las solicitadas por el Consejo en la circular de Enero.

El secretario espuso que de acuerdo con el señor Intendente Pinto, se acusó recibo y dió las gracias a los señores cónsules. Al archivo.

CONVENTILLO INHABITABLE.—2.° De dos notas del señor alcalde comunicando declaró inhabitable el conventillo número 149 de la calle del Hospital, en vista del acuerdo que tomó el Consejo en sesion pasada y que oportunamente se le comunicó.

3.° De una nota del señor alcalde remitiendo copia del informe pasado por el Director de Obras Municipales, a pedido del Consejo, sobre el estado del conventillo número 250 a

258 de la calle Hospital, el cual se considera ruinoso por la citada Direccion. En tabla.

4.° Nota del oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil enviando por duplicado los estados del movimiento de esa oficina en el mes de Junio. Al archivo y al Consejo Superior.

5.° Nota de la alcaldia enviando la nómina que, por acuerdo en sesion anterior, se le pidió sobre las caballerizas y establos que hacen uso de la cañeria de desagües. En tabla.

SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO ROUX.—6.° Nota de la Intendencia remitiendo una caja con veinte tubos sérum antidiftérico Roux enviados por el Instituto de Hijiene de Santiago. Al archivo.

SOBRE EL CENSO.—7.° Nota de la Intendencia trascribiendo otra del Ministerio del Interior en contestacion a la que este Consejo acordó enviar al Supremo Gobierno sobre el padron para las anotaciones del censo. Dice el señor Ministro que ya ha sido aprobado por el Gobierno y comunicado a la oficina del ramo un proyecto. Al archivo.

8.° Nota del Ministro del Interior comunicando al Consejo que el Supremo Gobierno decretó que los exámenes de matronas se rindieran ante la Facultad de Medicina o delegados nombrados por ella cuando se establecieren cursos para la enseñanza del ramo fuera de Santiago. Al archivo.

ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE DESINFECCION. —9.° Del estado presentado por el señor director de la oficina de desinfeccion doctor Escobar, indicando el movimiento de la oficina en el mes de Junio; el resúmen es: viruela 31 casos, difteria 8, tuberculosis 4, escarlatina 7, fiebre tifoidea 2; total 52 casos. Al archivo.

TRASLACION DE CADÁVERES DEL CEMENTERIO DE COLÉRICOS.—10.° De una nota de la Honorable Junta de Beneficencia remitiendo al Consejo todos los antecedentes sobre la solicitud del señor José Sallés, para la traslacion de cadáveres del cementerio de coléricos. La Junta de Beneficencia concedió el permiso, siempre que se practique en la forma que acuerda el Consejo de Hijiene. En tabla.

INFORME SOBRE LECHERIA.—11.° Del informe presen-

tado por los señores Villanueva y Grossi sobre el establo de los señores Ariztia Lyon y Ca. En tabla.

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO BEHRING.—12.° Del informe presentado por el doctor Escobar sobre el éxito obtenido con el sérum anti-diftérico Behring que fué pedido por la alcaldia y usado en la ciudad bajo los auspicios del Consejo. Entre las deducciones que se desprenden del total de las observaciones presentadas al Consejo y que sirvieron de base para el informe del doctor Escobar, se desprende que el sérum Behring ha tenido éxito en un 70°/₀ de los casos. En tabla.

PROYECTO SOBRE REGLAMENTACION INTERIOR DE FÁBRICAS Y TALLERES.—13.° De una nota de los señores médicos de ciudad con la cual acompañan un proyecto sobre el reglamento interior de las fábricas y talleres, el cual viene a completar el que presentaron y, aprobado por el Consejo, fué pasado a la Ilustre Municipalidad, sobre reglamentacion de fábricas y talleres peligrosos, insalubres o incómodos. Esperan que aprobado por el Consejo, sea enviado a la Ilustre Municipalidad. En tabla.

SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO DE TAVEL.—En seguida el señor alcalde da cuenta al Consejo que por indicacion del señor cónsul de Suiza, ha pedido, para poner a disposicion del Consejo, sérum anti-diftérico del doctor Tavel, que se dice es superior a los ya empleados.

SUBVENCION AL CONSEJO.—El doctor Manterola pide al señor Intendente interino recuerde al señor Pinto su ofrecimiento de ejercer toda su influencia con el señor Ministro del Interior para que el Supremo Gobierno conceda a este Consejo una suma en el presupuesto que le permita satisfacer sus gastos.

El señor Castro manifiesta que al recibirse de la Intendencia, el señor Pinto le encargó especialmente hiciese presente al Consejo que hablaria al señor Ministro sobre la suma de dinero necesaria para los gastos indispensables del Consejo y sobre la concesion de otra estufa.

ABOVEDAMIENTO DE CAUCES.—El señor alcalde dice

que trata de abovedar los cauces de San Juan de Dios y Yungai en toda su estension hasta el Camino de Cintura, formando sobre ellos una calle de quince metros de ancho que tenga un declive que no pase del 7°/₀ para que puedan subir por allí los carruajes. Al proyectar este trabajo, toma en cuenta no tanto el ornato de la ciudad como el mejorar las condiciones de hijiene y salubridad de la poblacion y disminuir la gran mortalidad que arroja Valparaiso. Desea saber la opinion del Consejo sobre su idea.

El doctor Manterola declara que entre las causas de mortalidad de Valparaiso figura, en primera línea tal vez, el deplorable estado en que se encuentran las quebradas; y es indudable, como lo ha indicado el Consejo en otras ocasiones, que uno de los medios para mejorar la hijiene local consiste en abovedar los cauces.

En el mismo sentido se espresan el señor Villanueva y los demas miembros del Consejo.

El señor alcalde dice pidió a la Empresa de Desagües tendiese cañerias en el cerro de Bellavista y se le contestó que por ahora es imposible por tropezarse con serias dificultades que desaparecerán cuando el cauce esté abovedado; es esta otra razon mas que lo anima a emprender la obra, y espera ademas que realizándola se evitarán las inundaciones, causas todas que unidas, contribuirán a mejorar la salubridad y la hijiene de la localidad, al mismo tiempo que transformando la ciudad, la hermosearán. Esta avenida constituirá una arteria de comunicacion entre el plan y los cerros y entre los estremos de la ciudad, por ocupar las quebradas citadas el centro de ella.

El doctor Manterola dice que el proyecto del señor alcalde tiene tambien la ventaja de dejar disponible una gran estension de terreno que podrá aprovecharse para edificar barrios para obreros y formar quintas.

Después de una detenida discusion del proyecto, en la cual tomaron parte todos los miembros del Consejo, se aprobó la idea en jeneral y se acordó solicitar de la alcaldia proporcione al Consejo los planos del trabajo que se ejecutará, para proceder a su estudio y darse tiempo los miembros del Con-

sejo para visitar el terreno, dejando la resolucion de la consulta del señor alcalde para una sesion próxima.

El señor alcalde dice que ha ordenado se inicien estudios para abovedar el cauce y quebrada de Jaime hasta el Camino de Cintura dejando tambien una avenida de quince metros de ancho.

El señor Manterola cree que el abovedamiento de la quebrada de Jaime no es de tanta urjencia como el de las que ya se ha nombrado, pues, en este barrio no hai tanta acumulacion de poblacion. En su opinion, es mas urjente abovedar la quebrada de San Francisco.

COMISION INFORMANTE SOBRE ABOVEDAMIENTO DE CAUCES.—El señor alcalde dice que está dispuesto a seguir en este asunto las indicaciones del Consejo y propone se nombre una comision compuesta del señor Villanueva y los doctores Manterola y Carvallo para que estudien la cuestion, visiten las quebradas e indiquen las que deben preferirse en este trabajo.

Quedó nombrada la comision propuesta por el señor alcalde.

Se hizo presente que la construccion de bóvedas para cerrar las quebradas y cauces, tomando en cuenta la hijiene, salubridad y disminucion de la mortalidad de la poblacion, era un trabajo urjentisimo que debiera emprenderse sin demora.

El señor alcalde manifestó que la lei dispone ciertos plazos para pedir las propuestas, pero cree que tratándose de medidas hijiénicas de urjencia podrian acortarse.

El señor Castro opina que en casos como el que se discute, la aplicacion de la lei puede ser cuestion reglamentaria, y declarada la urjencia de un trabajo que beneficiará la salubridad de la poblacion, podria disminuirse el plazo.

CARROS MORTUORIOS GRATUITOS.—El señor alcalde da cuenta al Consejo que ha mandado hacer dos nuevos carros mortuorios para el uso gratuito de los pobres. Unidos al que ya está en uso, podrá destinar uno para cada comisaria. Dice que ya está en vijencia su decreto prohibiendo el

acarreo de cadáveres en vehiculos del servicio público o a hombros.

DEPÓSITO DE CADÁVERES.—Espone que ha encargado al señor Prefecto de Policia busque un local adecuado en cada comisaria para destinarlo a depósito de cadáveres.

SERVICIO DE AMBULANCIAS URBANAS.—El señor alcalde agrega que se ha preocupado de la idea del médico de ciudad, doctor Deformes, indicada tambien anteriormente por el Consejo, para el establecimiento del servicio de ambulancias que presten inmediato socorro en caso de accidentes en la via pública. Cree que el medio mas seguro para llegar a un resultado práctico, es el nombramiento de una comision que, estudiando el punto, informe e indique las medidas que deben adoptarse.

Reconocida por el Consejo la urjente necesidad de establecer el servicio de ambulancias, el señor alcalde manifestó que quedaba a cargo de la alcaldia su realizacion y que se pondrá de acuerdo con el doctor Manterola para el nombramiento de la comision aludida.

CONVENTILLO INHABITABLE.—Se puso en discusion el informe del señor Director de Obras Municipales, sobre el conventillo de la calle Hospital número 250 a 258.

El doctor Manterola, en nombre de la comision encargada de informar sobre el conventillo indicado, dice que lo visitaron detenidamente y en vista de las malas condiciones de salubridad e hijiene en que se encuentra, con la mayoria de sus piezas a un nivel inferior no solo de la calle sino aun del patio perteneciente al conventillo, con piezas que parecen verdaderas cuevas, y otras en apariencias en mejores condiciones, sin embargo se comprobó que una de sus murallas era formada por el cerro, lo cual hace que estos cuartos sean mui húmedos y oscuros; estas circunstancias, unidas al informe del señor Director de Obras Municipales, que declara esa construccion ruinosa, obligan a la comision a pedir al Consejo declare que todas las piezas del conventillo calle Hospital número 250/58, son insalubres e inhabitables.

El Consejo, en vista de lo dispuesto en el articulo 11 de

la Ordenanza sobre Conventillos del 14 de Agosto de 1893, por unanimidad, así lo declaró y acordó comunicarlo a la alcaldia.

Se denunciaron como insalubres todos los conventillos situados en la calle de Chillan. Se pidió a la comision ya nombrada que informe al Consejo sobre el particular, y se acordó indicar al señor alcalde haga que el señor Director de Obras Municipales informe sobre el estado actual de los citados conventillos.

ASISTENCIA DE LOS DIRECTORES DE OBRAS MUNICIPALES Y DEL LABORATORIO QUÍMICO A LAS SESIONES DEL CONSEJO.—El señor alcalde cree es conveniente la asistencia del señor Director de Obras Municipales a las sesiones del Consejo; su presencia será de utilidad práctica, pues puede ayudar eficazmente al Consejo en sus tareas.

El señor Villanueva indica la ventaja de que asista tambien a las sesiones del Consejo el señor Director del Laboratorio Químico Municipal.

El doctor Carvallo cree es prudente consultar a estos señores si tienen tiempo y voluntad para asistir a nuestras sesiones y ayudarnos a trabajar en beneficio de la hijiene de la localidad.

Se acordó dirijir una nota a la alcaldia solicitando el concurso de estos señores en las labores del Consejo.

EXHUMACIONES DEL CEMENTERIO DE COLÉRICOS.—En seguida se pasó a tratar de la nota de la Honorable Junta de Beneficencia, sobre la solicitud del señor Sallés, para la traslacion de los restos existentes en el cementario de coléricos.

El doctor Manterola cree que el único procedimiento practicable consiste en la cremacion de esos restos en el mismo local en que actualmente se encuentran y la traslacion de las cenizas resultantes al cementerio de Playa-Ancha.

Esta operacion debe ser dirijida y vijilada por un delegado del Consejo de Hijiene.

El señor Intendente y demas miembros del Consejo aceptan la idea y se nombra para que vijile esta operacion al

jefe de la oficina de desinfeccion, doctor Escobar Cerda, debiendo correr de cuenta del interesado todos los gastos y el honorario del doctor.

Se trató en seguida de la mejor manera de desinfestar el terreno aludido y despues de cambiarse algunas ideas, se aceptó la indicacion del señor Villanueva, de hacerle un abundante riego con una lechada de cal, operacion que se efectuará tambien bajo la direccion y vijilancia del doctor Escobar.

EXÁMEN BACTERIOLÓJICO DE LAS TIERRAS DEL CEMENTERIO DE COLÉRICOS.—El doctor Manterola manifiesta la conveniencia científica de hacer un exámen bacteriolójico de esas tierras antes de proceder a su desinfeccion.

Despues de una lijera discusion que versó sobre las dificultades que se presentan en el Laboratorio Químico para verificar el indicado exámen por falta de los elementos necesarios, y escasez de personal, se acordó, por unanimidad solicitar de los señores Newman, Salazar y Cárlos Porter, se hagan cargo de este exámen.

INFORME SOBRE LECHERIA.—Se puso en discusion, despues de una nueva lectura, el informe de los señores Villanueva y Grossi sobre el establo de los señores Ariztia Lyon y C.ª

Los doctores Manterola y Carvallo manifestaron que no bastaba el piso de asfalto para preservar el terreno de la infeccion por deyeccion de los animales, pues el asfalto se quiebra y deja grietas por las cuales se efectúan filtraciones.

El doctor Manterola propone el empleo de un piso compuesto de adoquin con cemento romano, llamado pavimento azafraguado y que tenga de declive 1 %.

El doctor Carvallo dice que asociado al doctor Deformes, ámbos en su carácter de médicos de ciudad, están redactando un proyecto, que será presentado al Consejo, sobre la reglamentacion de los pesebres de vaquerias y el espendio de leche al pié de la vaca en la poblacion, y cree conviene esperar para la resolucion de este asunto, que el Consejo tome conocimiento de él.

El doctor Manterola hace presente que presentó a la Municipalidad un proyecto de ordenanza sobre caballerizas y establos.

El señor Carvallo, Prefecto de Policia, manifiesta que es un hecho reconocido y por todo el mundo aceptado en Europa, que la permanencia de vacas en pesebres dentro de la ciudad es mui perjudicial, pues en mui poco tiempo se hacen tuberculosas y su leche trasmite por contajio la enfermedad a la persona que la consume.

Se acordó suspender la discusion de este asunto para resolverlo en sesion próxima.

RESÍDUOS DE LAS CABALLERIZAS.—El doctor Manterola espone que muchos propietarios de caballerizas le han hecho presente que tropiezan con sérias dificultades para conseguir la estraccion diaria de los desperdicios y residuos de sus establecimientos por falta de jente para este servicio. Que estarian dispuestos a pagar a la alcaldia el valor de este trabajo para que se efectuase por la policia urbana. El doctor Manterola cree conveniente la aceptacion de esta medida que redundará en beneficio del mejoramiento hijiénico de la poblacion y que pueden destinarse a este servicio carretones especiales cerrados.

Se acordó proponer la idea a la alcaldia, aun cuando el Consejo no la cree realizable.

LOCAL ANTI-HIJIÉNICO.—El doctor Manterola denuncia al Consejo el deplorable estado hijiénico en que se encuentra el local llamado Posada de Santa Elena, el que está completamente abierto y sirve para alojamiento de un sinnúmero de vehiculos con sus animales vacunos o caballares y sus conductores, pasando a veces de 200 el número de séres vivientes humanos o nó que duermen en ese terreno, cuyo suelo es formado de una gruesa capa de guano en fermentacion y descomposicion.

Se acordó comunicar el hecho denunciado a la alcaldia.

SOBRE INSPECCION DE CARNE EN EL MATADERO. —El doctor Carvallo desea tener la opinion del Consejo sobre un asunto que debe informar a la alcaldia.

Hoi falleció de muerte natural un animal en el Matadero;

el albeitar quiso entregarlo al consumo de la ciudad, pero el señor Administrador se opuso; se suscitó un conflicto; fué consultado por teléfono por el señor Administrador del Matadero, y contestó terminantemente que bajo ningun concepto podia permitirse el espendio y consumo de esa carne. El señor Administrador retuvo el animal y pasó nota a la alcaldia, la cual pide informe a la medicatura de ciudad.

El doctor Manterola dice que tambien fué consultado por el señor Administrador y opinó como el doctor Carvallo.

El Consejo, por unanimidad, resolvió que no puede entregarse al espendio y que debe destruirse en el horno que para este fin existe en el Matadero, todo animal fallecido de muerte natural.

El señor alcalde dice que la inspeccion de carnes en el Matadero deja actualmente mucho que desear; dentro de poco vendrá como primer albeitar una persona competente, a la cual se ha dirijido ofreciéndole este puesto, pero cree conviene reorganizar el servicio y propone que el Consejo le elabore un proyecto sobre la materia.

Acojida favorablemente la idea del señor alcalde, se comisionó para su realizacion a los médicos de ciudad doctores Deformes y Carvallo.

Siendo la hora avanzada, 11 P. M., se suspendió la sesion.

L. Castro D.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 23 DE JULIO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente interino don Luis Castro Donoso, con asistencia del señor primer alcalde don José Tomas Ramos y Ramos, señor Villanueva, doctores Manterola, Grossi y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el doctor Manterola dice que al publicarla se deje establecido que el Consejo pidió a los señores Newman, Salazar y Porter el exámen bacteriolójico de las tierras del cementerio de coléricos, porque el Laboratorio Químico Municipal se encuentra mui recargado de trabajo y con varios empleados menos, por lo cual no es posible pedirle por ahora este estudio.

Tambien manifestó el doctor Manterola que la posada de Santa Elena carece de desagües.

PUBLICACION DE LAS ACTAS.—En seguida entró el Consejo en una larga discusion sobre la publicacion de las actas en todos los diarios de la ciudad, resolviéndose que los miembros del Consejo se dirijan a los señores editores de los diversos diarios, a fin de solicitar de ellos que reproduzcan la publicacion que se hace actualmente en el *Heraldo*, o procuren llegar a un arreglo que permita la publicacion de las actas en todos ellos, para que lleguen a conocimiento de la mayor parte del público los trabajos del Consejo.

CUENTA.—APLICACION DE LA ORDENANZA SOBRE CONVENTILLOS.—En seguida se dió cuenta de una nota de la alcaldia, comunicando que en vista del acuerdo del Consejo y lo dispuesto en la ordenanza sobre conventillos, ha declarado insalubre e inhabitable el conventillo calle Hospital número 250 a 258. Al archivo.

AUTORIZACION.—El secretario pide y obtiene autorizacion para pagar una cuenta de los señores Antonio Escobar y C.ª por cuarenta y cinco pesos ($ 45), valor de impresion de libros y hojas sueltas para el servicio de la oficina de desinfeccion.

EPIDEMIA DE ALFOMBRILLA.—Se hace presente que actualmente ha tomado gran desarrollo en la ciudad la epidemia de alfombrilla y se encuentran enfermos de esta afeccion en todos los barrios de la ciudad, habiéndose presentado los primeros casos comprobados en el cerro del Baron, calle de San Francisco.

El doctor Grossi propone se publiquen instrucciones hijiénicas y recetas para que el público, principalmente los

pobres, puedan aprovecharlas en la asistencia de los enfermos de alfombrilla, desde los primeros momentos de la enfermedad.

Los doctores Manterola y Carvallo y el señor Villanueva aceptan se publiquen instrucciones hijiénicas y profilácticas en preceptos fáciles y sencillos en los que se recomiende al público que consulte luego a algun médico o asista a los dispensarios desde que note los primeros sintomas de enfermedad, pero no la publicacion de recetas, lo que seria perjudicial por falta de criterio y conocimiento del vulgo para discernir el momento de aplicacion y las indicaciones que deben llenarse.

Despues de una discusion en que tomaron parte todos los presentes, se acordó que el doctor Grossi presente su idea por escrito en la próxima sesion.

FIEBRE TIFOIDEA.—El secretario da lectura a un informe que ha presentado a la Intendencia sobre la existencia de fiebre tifoidea en la ciudad. Segun datos obtenidos de los estados de la oficina de desinfeccion, el primer caso tuvo lugar en la calle de Lima el 15 de Octubre de 1894; desde esa fecha se han presentado enfermos todos los meses, tomando incremento desde Marzo y repartiéndose en toda la ciudad.

Se puede atribuir la afeccion a la escasez e infeccion de las aguas que se consumen en la ciudad y a la remocion del subsuelo en las diversas calles en que se arregla el pavimento. Pide que el Laboratorio Municipal estudie bacteriolójicamente el agua potable del Salto y Quebrada Verde.

El secretario dice sabe que en los cerros Alegre y Concepcion se han presentado casos de fiebre tifoidea, algunos de los cuales han sido fatales, pero no se han pedido los servicios de la oficina de desinfeccion. Atribuye estos casos a la infeccion del agua de Quebrada Verde que se consume en esos cerros.

El doctor Manterola da lectura a algunos apuntes que ha tomado en los cerros de Concepcion y Alegre, con ellos se comprueba que en este barrio hai mas de ocho caballerizas, sin contar las de las casas particulares; en algunos de estos establecimientos tienen mas de cien animales entre caballa-

res y vacunos, y muchos de ellos carecen de cañerias de desagües, todo lo cual contribuye a la infeccion del aire y del suelo, doble medio de propagacion de las enfermedades contajiosas e infecciosas.

MEDIDAS JENERALES CONTRA LAS ENFERMEDADES INFECTO-CONTAJIOSAS.—Concluye la lectura proponiendo que el Laboratorio examine el agua de Quebrada Verde; que se pida a la Compañia de Desagües nómina de las caballerizas y demas establecimientos análogos que no tengan cañerias; que se supriman todos los servicios que no empalmen con la Empresa de Desagües; hacer revisar los cauces del Almendro y Tubildad, cerrando la desembocadura de todos los desagües de casas particulares que alli vacian los desperdicios de las casas; hacer esta misma inspeccion en todos los cauces de la ciudad y, finalmente, mejorar el servicio de estraccion de basuras en los cerros.

El secretario manifiesta que por pedido del Consejo, tiene ya en su poder la nómina pasada por la Compañia de Desagües, de las caballerizas y establecimientos que hacen uso de las cañerias de la empresa.

El doctor Manterola recuerda que la fiebre tifoidea se propaga por las deyecciones humanas y cree conviene reformar el sistema de letrinas de las escuelas públicas y los hospitales para evitar este medio de infeccion.

LETRINAS DE LOS HOSPITALES.—Se acordó comunicar por una nota a la Junta de Beneficencia la conveniencia de cambiar las letrinas de los hospitales de la ciudad por lugares de patente y hacer la misma observacion a la Intendencia respecto de las escuelas.

Se hizo presente que en los conventillos se encuentra la llave de la cañeria de agua potable inmediato a los lugares y aberturas comunicantes con la cañeria de desagües.

Se acordó estudiar el medio de remediar este mal.

Se manifestó la necesidad de hacer una visita al conventillo de la Troya y se pidió a la comision de conventillos que la verifique.

REGLAMENTO DE PAVIMENTACION DE CABALLERIZAS.—El doctor Manterola presenta un proyecto de or-

denanza que reglamenta la pavimentacion de caballerizas, posadas y establos.

Fué aprobado con la agregacion al artículo 1.° que la caballeriza debe tener cañeria de desagüe en conexion con la de la Empresa, siempre que una cañeria matriz pase a su alrededor hasta la distancia de 125 metros.

Se acordó trascribirlo a la alcaldia para su presentacion a la Ilustre Municipalidad.

Se pasó a tratar de la nota de la Prefectura de Policia incluyendo lista de los individuos que ejercen sin titulo profesional la medicina, la farmacia o hacen el servicio de matrona. Se acordó trascribirla al juzgado del crimen.

Se levantó la sesion a las 11 P. M.

L. Castro D.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 13 DE AGOSTO DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente interino don Luis Castro Donoso, con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Herrera, Manterola, Escobar Cerda, Prefecto de Policia señor Guillermo Carvallo, señor Director del Laboratorio Químico Municipal, doctor Mourgues y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—CONVENTILLO INSALUBRE.—1.° De una nota de la alcaldia trascribiendo otra de la Prefectura de Policia en la cual denuncia como insalubre e inhabitable el edificio de la calle de Maipú comprendido entre los números 340 a 374. Pasó en informe a la Direccion de Obras Municipales y comision de conventillos.

CONSEJO A LAS MADRES PARA ATENDER A LOS NINOS.—2.° De una nota del señor oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil, por la cual comunica que

esa oficina pone a disposicion del Consejo trienta ejemplares de la publicacion "Consejos a las madres de familia para atender a los niños" redactados por el doctor Juan Edwin Espic, e impresos para repartirlos gratuitamente en la ciudad, en número de 30,000 ejemplares.

Dice el señor oficial del Rejistro, en su nota, que ha obsequiado 10,000 ejemplares y dará tambien la composicion de tipos y cliches estereotípicos, a la Sociedad Protectora de la Infancia con el fin de que esta institucion los ofrezca en venta al Supremo Gobierno procurándose por este medio una renta que la ayude en el cumplimiento de su fin filantrópico y quede en aptitud de hacer nuevas ediciones que llenen las necesidades y exijencias del Rejistro Civil y sea esta obrita repartida gratis en las inscripciones de nacimientos.

El donante pide la cooperacion del Consejo de Hijiene para conseguir que el Supremo Gobierno compre a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso el número de ejemplares necesarios para llenar este objeto.

Por unanimidad el Consejo dió las gracias al señor Villanueva, oficial del Rejistro, por su obsequio. Se nombró una comision compuesta del doctor Escobar y del secretario para que informe sobre él.

3.° Nota del oficial del Rejistro Civil remitiendo cuadros por duplicado que manifiestan el movimiento de la 1.ª circunscripcion en el mes de Julio próximo pasado. Un ejemplar al archivo; el duplicado se remitirá al Consejo Superior.

4.° Nota del señor Arturo E. Salazar, en la que manifiesta que por tener que ausentarse de la ciudad, no podrá tomar parte en el trabajo de examinar bacteriolójicamente las tierras del cementerio de coléricos y manifiesta sus sentimientos por no poder satisfacer los deseos del Consejo. Al archivo.

5.° Nota del señor cónsul de Chile en Fiume anunciando envia al Consejo las disposiciones de hijiene pública que rijen en la localidad de su residencia. Se acordó darle las gracias.

6.° Nota de la alcaldia comunicando al Consejo ha dis-

puesto asistan a sus sesiones los señores Director de Obras Municipales y Director del Laboratorio Químico Municipal. Al archivo.

ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE DESINFECCION. —7.° Estado de la oficina de desinfeccion que manifiesta el trabajo de esa oficina en el mes de Julio: Resúmen, viruela 29, difteria 9, fiebre tifoidea 5, escarlatina 6, alfombrilla 4, tuberculosis 3. Al archivo.

INFORME SOBRE UN POZO-LETRINA.—8.° De un informe del doctor Herrera sobre la construccion de un pozo-letrina en el conventillo situado en el cerro de la Merced, propiedad de doña Rosalva v. de Canessa. En tabla.

INFORME Y PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE LECHERIAS.—9.° De un informe y proyecto de reglamento de lecherias y vaquerias presentado por los médicos de ciudad. Se acordó publicarlo y discutirlo en sesion próxima.

Concluida la cuenta, el señor Intendente espone que se ha visto con un empleado de *La Union* para que reproduzca en este diario las publicaciones del Consejo; le manifestó la mejor voluntad para ello, pero sin dar contestacion definitiva; espera que por lo menos publicará el resúmen de las actas.

ARREGLO DE LETRINAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS.—Sobre el arreglo de letrinas en las escuelas públicas, el señor Intendente ha pedido informe y presupuestos al visitador de escuelas para poder enviar al Ministerio todos los datos y esplicaciones que sirvan de fundamento para la peticion.

VISITA A CONVENTILLOS Y AL CEMENTERIO DE COLÉRICOS.—En seguida el señor Intendente hace referencia a una visita que con dos de los miembros del Consejo, Doctores Manterola y Carvallo, tuvo ocasion de hacer a varios conventillos y al cementerio de coléricos en momentos que se hacian exhumaciones. Pide quede constancia en acta de las ideas que, bajo las impresiones que recibió en estas visitas, va a emitir ante el Consejo.

Principia por felicitar al Consejo por su iniciativa y trabajos para mejorar las condiciones hijiénicas de los conventillos y pedir a la autoridad impida sean habitados aquellos que se encuentran insalubres o ruinosos. Es esta una tarea santa y noble que se ha impuesto el Consejo, dice, pues, despues de haber visto el interior de algunos conventillos, ha podido esplicarse la espantosa mortalidad de Valparaiso y se estraña que ésta no sea mayor aun.

Ha visto seres humanos que viven en piezas que son verdaderas cuevas, sucias, oscuras, sin aire y bajo el nivel, no solo del piso de la calle, sino todavia del ya bastante inferior del patio del conventillo, lo cual hace esas covachas húmedas y mal sanas. La impresion que deja este estado de cosas es mui triste y doloroso.

Vió conventillos atravesados por una pequeña canal que contiene aguas inmundas y escrementicias estancadas y esta canal está frente y delante de la pequeña y estrecha puerta que da entrada a miserables cuartos que no cuentan con dos metros de aire por habitante. Realmente, dice, es de admirarse cómo no fallece mas jente.

El aspecto de las personas que viven en los conventillos que tuvo ocasion de visitar es enfermizo, raquítico; individuos pálidos, flacos, tísicos; y muchos de los niños daban lástima por su constitucion escrofulosa; no se comprende que puedan desarrollarse en otras condiciones en ese medio en que nacen y viven.

Ofrece todo el apoyo que pueda proporcionar la Intendencia para que la labor del Consejo con respecto a los conventillos sea fructifera; él mirará siempre con complacencia el trabajo y la accion del Consejo de Hijiene siempre que sea dirijido en este sentido.

Respecto a la impresion que recibió con motivo de las exhumaciones del cementerio de coléricos, se confirma en la idea que debemos ir a la cremacion.

El doctor Manterola agradece las espresiones del señor Intendente respecto a los trabajos del Consejo de Hijiene para mejorar las habitaciones de obreros. Impresiona realmente cómo se ven obligados a vivir los pobres en esos in-

salubres conventillos y el exhorbitante arriendo que se les obliga a pagar por miserables cuartos.

Las palabras de aliento del señor Intendente comprometen al Consejo a seguir en la obra que ha iniciado para que se construyan nuevos y reconstruyan los actuales conventillos que por su estado no puedan continuar sirviendo para habitacion.

El Consejo ha debido ir con calma y discrecion en la declaracion de insalubridad de conventillos porque por el momento hai escasez de habitaciones para obreros.

Debemos esperar se concluyan las construcciones que se hacen en algunos barrios y de desear es se establezcan, aunque fuera provisoriamente, algunos alojamientos para pobres en el espacioso terreno del fuerte ciudadela. En esta obra podrian estar y trabajar de acuerdo la Intendencia y la alcaldia. Pudiendo disponerse de alojamientos provisorios, en el acto se pediria por el Consejo la clausura y demolicion de muchos conventillos que deben desaparecer por el mal estado en que se encuentran.

El señor Prefecto de Policia, don Guillermo Carvallo, manifiesta que a los habitantes del conventillo declarado últimamente insalubre, ha sido necesario darles una prórroga del plazo en que deben desalojarlo porque dicen que no encuentran donde mudarse, pero que, cumpliendo el término otorgado nuevamente, será inexorable para hacer cumplir el decreto de la alcaldia que mandó desalojar ese conventillo.

La comision informante sobre el conventillo de la sucesion Matte, en la calle de las Delicias, presentará su informe en sesion próxima.

Se le comisionó tambien para informar sobre los conventillos de la calle de Chillan.

INFORME SOBRE POZO-LETRINA.—Puesto en discusion el informe del doctor Herrera sobre pozo-letrina en el cerro de la Merced, el doctor Manterola pidió se postergara la resolucion del Consejo sobre este punto para consultar a la alcaldia sobre la posibilidad de conseguir cañeria de desagüe en ese barrio.

El doctor Herrera lo cree imposible por ahora por la distancia, situacion y falta de poblacion del local.

El doctor Manterola reconoce la bondad del informe del doctor Herrera, el cual consulta la manera de evitar un mal mayor como es el que se arrojen los residuos escrementicios a calles y quebradas, pero en su concepto deben evitarse los pozo-letrinas siembre que se pueda exijir la cañeria de desagüe.

Se acordó postergar la discusion del informe hasta que el doctor Manterola obtenga de la alcaldia los datos que desea.

REGLAMENTO DE FÁBRICAS Y TALLERES.—El proyecto que reglamenta las fábricas y talleres, quedó en segunda discusion para que el señor Villanueva se imponga de él.

PLANOS DE ESCUELAS EN CONSTRUCCION.—Se hizo presente la conveniencia de que se sometan a la consideracion del Consejo los planos de las nuevas escuelas que se proyecta construir, los cuales, casi todos, tienen grandes defectos hijiénicos.

INFORME SOBRE EL SERVICIO DE MARINEROS EN EL HOSPITAL.—El doctor Manterola presenta al Consejo el informe que sobre el servicio de marineros en el Hospital de San Juan de Dios se ha pasado a la Junta de Beneficencia.

Pide que este informe quede en el archivo del Consejo de Hijiene porque completa y confirma los que sobre este Hospital se han presentado en diversas ocasiones por distintas comisiones del Consejo.

Con este motivo el señor Villanueva observa que en los cuadros estadísticos anotados en el informe, no se ha tomado en cuenta la mortalidad de la poblacion para hacer el cómputo del número de camas hospitalarias que necesita Valparaiso.

El doctor Manterola dice que ese factor no puede modificar el valor y la importancia de los datos estadísticos consultados en el informe, ni las deducciones que de él se desprenden.

Manifiesta que la mortalidad de una poblacion no se combate con camas de hospital sino con medidas hijiénicas.

Ademas en el informe que se presenta no se han tomado en cuenta las camas de los diversos asilos y hospicios existentes en la ciudad, factor que contribuiria a probar que no son camas hospitalarias las que faltan en Valparaiso. Por otra parte, dice el doctor Manterola, en este informe se prueba que en el Hospital se ha estado representando una comedia con la falta de camas, desde que en un momento dado, hecha una investigacion para todos inesperada, se comprobó que en él habian 53 camas desocupadas.

El señor Villanueva hace presente que para calcular el número de camas hospitalarias que se necesitan en Valparaiso, es preciso tomar en cuenta tambien que no existe aquí la asistencia de los pobres a domicilio.

El doctor Manterola recuerda que diversas sociedades hacen este servicio; la Sociedad de Dolores, la de San Vicente de Paul, la de San José. Ademas todas las sociedades obreras de hombres y mujeres tienen en sus estatutos de socorros mutuos establecido el servicio médico a domicilio de los miembros de estas asociaciones. En todo caso se hace con oportunidad la asistencia de los enfermos. Funcionan tambien numerosos dispensarios a diversas horas del dia.

Concluido el incidente, se suspendió la sesion a las 11 P. M.

L. Castro D.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 3 DE SETIEMBRE DE 1895.

ASISTENCIA. – Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente interino don Luis Castro Donoso, con asistencia de los doctores Herrera, Manterola y Mourgues, señores Villanueva, Carvallo Guillermo y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida el acta de la sesion

anterior, fué aprobada con la observacion hecha por el señor Villanueva que, a propósito de la asistencia médica a domicilio de los obreros y los pobres, habria podido hacer en la sesion pasada algunas otras observaciones.

CUENTA.—En seguida se dió cuenta de dos notas de los señores oficiales del Rejistro Civil, la primera del de la primera circunscripcion acompañando estado del movimiento de la oficina en el mes de Agosto; y la otra del segundo, remitiendo los estados correspondientes al segundo trimestre del presente año. Se acordó enviar los duplicados al Consejo Superior y los orijinales al archivo.

El secretario hace saber al Consejo que recibió una tercera partida de publicaciones sobre hijiene, salubridad y hospitales enviada al Consejo por el señor Eduardo Shippers, cónsul de Chile en Filadelfia, y por conducto desinteresado de la casa W. R. Grace y Ca.; manifiesta la importancia de las publicaciones recibidas que vienen a enriquecer la naciente biblioteca del Consejo, para cuyo fomento han contribuido la mayor parte de los señores cónsules a quienes se dirijió el Consejo en el mes de Enero. Propone que en nombre del Consejo se den los agradecimiento a los señores Shippers y Grace. Asi se acordó unánimemente.

INFORME SOBRE "CONSEJOS A LAS MADRES DE FAMILIA."—Se dió lectura al informe de los doctores Escobar Cerda y Carvallo sobre "Consejos a las madres de Familia" publicacion del señor Villanueva y obra del doctor Juan E. Espic.

Los informantes recomiendan calurosamente la obrita y proponen al Consejo indique al Supremo Gobierno la conveniencia de adquirir los 10,000 ejemplares ofrecidos en venta para su reparto gratuito en todas las oficinas del Rejistro Civil de Chile al momento de hacerse las inscripciones de matrimonios y nacimientos.

El señor Villanueva dice debe pedirse al Supremo Gobierno compre desde luego los 10,000 ejemplares de la Sociedad Protectora de la Infancia y en seguida todos los que sean necesarios para satisfacer el filantrópico fin que se indica.

Así se acordó y resolvió comunicarlo al Supremo Gobierno.

EXHUMACIONES DEL CEMENTERIO DE COLÉRICOS.—El secretario hace presente que con motivo de las exhumaciones del cementerio de coléricos, las que por comunicacion verbal de los señores doctor Escobar Cerda y don José Sallés, quedaron satisfactoriamente terminadas, las partes interesadas han convenido pedir al Consejo fije el honorario que corresponde al doctor por su intervencion en este asunto.

Despues de manifestarse la clase, naturaleza y responsabilidad del trabajo efectuado por el doctor Escobar, y tiempo empleado, por unanimidad el Consejo acordó fijar el honorario en $ 300 y comunicarlo a los interesados.

INFORME SOBRE ANÁLISIS DEL AGUA DE LA QUEBRADA VERDE.—El doctor Mourgues presenta al Consejo el informe que ha elaborado sobre el análisis químico y bacteriolójico del agua de la Quebrada Verde, estanques de Monte Alegre y San Agustin, los que aparecen infestados con el bacilus de la fiebre tifoidea, esplicándose así la aparicion de esta enfermedad en los barrios que se proveen de esta agua.

Conocido de los miembros del Consejo el informe que fué publicado en la prensa diaria, se puso en discusion.

El secretario recuerda que por infeccion del estanque de Monte Alegre comprobada por análisis verificado por los señores Newman y Salazar, se propagó la fiebre tifoidea en estos mismos barrios en el año de 1892; entonces se hizo vaciar el estanque en cuyo fondo se encontraron cadáveres de diversos animales domésticos y otras sustancias orgánicas en descomposicion.

La autoridad, por indicacion de la medicatura de ciudad, ordenó se efectuase de nuevo el estuco del estanque y se barnizase su fondo y paredes con alquitran; se mandó cambiar todo el maderamen del estanque y el techo que lo cubre. Con estas medidas inmediatamente ejecutadas, se detuvo el desarrollo de la enfermedad.

El señor Villanueva manifiesta que no debe condenarse

toda el agua de la Quebrada Verde, sino solo la correspondiente a los estanques infestados, los cuales pueden infeccionarse por vecindad.

Le ha llamado la atencion que los análisis arrojen una proporcion tan alta y diferente del amoniaco existente entre uno y otro estanque de estas aguas, lo cual indica la presencia de sustancias orgánicas en mayor proporcion en uno que en otro, confirmando la infeccion por vecindad.

El doctor Mourgues, dice que efectivamente el agua que analizó en el Laboratorio Químico, manifiesta que la Quebrada Verde sumistra agua mui mala para la bebida. A mas de las muestras que tomó en los estanques matrices, se proveyó de una cantidad de agua tomada en el estanque particular de una casa en la cual habia un enfermo de fiebre tifoidea; esta agua de la Quebrada Verde, tambien contenia el bacilus específico.

En concepto del doctor Mourgues la infeccion de estas aguas puede venir directa o indirectamente, por vecindad, desde que la rejion en que están situados los estanques, densamente poblada, indudablemente debe estar infestada.

Sucede aquí en mayor escala, lo que principia a notarse con el agua del Salto, en donde la poblacion que se ha establecido en este lugar está inutilizando e infestando el agua, por lo cual ya se hace indispensable que la autoridad piense en la construccion de un filtro para purificarla.

Volviendo a la de la Quebrada Verde, el doctor Mourgues propone se indique a la alcaldia la conveniencia de ordenar la supresion definitiva de los estanques de Monte Alegre y San Agustin y se adopte el reparto directo por cañeria de fierro desde el estanque del Blanco por ahora, para hacerlo despues desde la misma Quebrada Verde que se encuentra en despoblado, lo que da algunas probabilidades de que no se infeccionará.

Aceptada por el Consejo la idea del doctor Mourgues, se acordó comunicarla al señor alcalde.

INVITACION.—El señor Villanueva propone se invite al señor Newman a que asista a las sesiones del Consejo para

que nos ayude e ilustre con sus conocimientos especiales y preparacion en los ramos de hijiene y salubridad pùblica. Se aceptó la proposicion por unanimidad y se acordó solicitar la cooperacion del señor Newman por medio de una nota.

Se acordó tambien, a indicacion del doctor Manterola, dejar establecido, que no encontrándose entre las atribuciones del Consejo, la de nombrar nuevos miembros de él, la asistencia a las sesiones de las personas cuyo concurso ha solicitado el Consejo, no envuelve el derecho de voto de las citadas personas; su presencia y accion en el seno del Consejo será solo y esclusivamente ilustrativa.

No tendrán derecho a votar sino las personas que segun decreto supremo constituyen el Consejo de Hijiene.

REGLAMENTO SOBRE LECHERIAS.—Se puso en discusion el proyecto que reglamenta las lecherias y vaquerias. Fueron aprobados todos los artículos agregando a los 3.° y 16 despues de las palabras "prefectura de policia" y al Laboratorio Quimico Municipal.

Al discutirse el articulo 4.° el secretario espone que varios dueños de lecherias le han manifestado que no es posible proceder en todos los establecimientos a la vez al cambio de pavimento y colocar el adoquin asafraguado, por haber actualmente gran escasez de adoquines.

Se propone, para salvar la dificultad, que provisoriamente y desde luego, se exija el asfaltado solamente en las lecherias que traen de fuera sus vacas para el espendio de la leche en la mañana, y que esta concesion no pase del plazo de seis meses a contar desde la fecha en que se ponga en vijencia el reglamento. Y que en las vaquerias, es decir, en los establecimientos que mantienen sus vacas todo el dia en el establo, se les exija desde luego el pavimento asafraguado.

Despues de una lijera discusion, se acordó no cambiar la redaccion del articulo y hacer presente al señor alcalde la observacion indicada en la nota en que se acompañará el proyecto aprobado.

Al discutirse el articulo 17, el secretario manifiesta que tiene dudas respecto a la legalidad de la concesion de la multa a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia,

pero que al dejarlo asi establecido en el proyecto, los médicos de ciudad tuvieron la intencion de buscar cooperadores decididos y entusiastas entre los directores de esta Sociedad para la vijilancia de los establecimientos de lecheria, manantial de nutricion de los niños, al mismo tiempo que proporcionar a tan simpática institucion una fuente de entradas, que aunque sea escasa, siempre contribuirá a su sosten.

La idea está espuesta, corresponde al Consejo ver modo de hacerla práctica.

El doctor Manterola cree es fácil subsanar la dificultad legal, dejando establecido que la Municipalidad otorga a la Sociedad Protectora de la Infancia una subvencion equivalente al monto de las multas que se perciban por infracciones al reglamento sobre lecherias y vaquerias. Se ofreció para tratar el punto cuando se ponga en discusion en la Ilustre Municipalidad.

Aprobado el articulo sin modificacion, se acordó remitir el proyecto a la alcaldia sin esperar la aprobacion del acta, para que sea presentado a la Ilustre Municipalidad.

Se acordó tambien agregar el informe y proyecto al espediente sobre lecheria del señor Ariztia Lyon y remitirlo a la alcaldia.

El doctor Manterola dice que en el proyecto que reglamenta las caballerizas se aceptó una inclinacion del piso de 0,01 por metro, y en el proyecto que acaba de aprobarse se establece 0.03, por metro, cree que debe modificarse el primero y para ser uniformes, adoptar en ambos casos la inclinacion de 0.03 por metro. Así se acordó.

EPIDEMIA DE DIFTERIA.—El doctor Manterola hace presente que recrudece la epidemia de difteria; se han presentado varios casos en diversos barrios de la ciudad: calle Salvador Donoso, cerro de las Monjas y cerro de las Mariposas.

Los doctores Herrera y Carvallo han visto tambien algunos casos.

El doctor Mourgues indica se adopte el sistema de desinfeccion por el Formol. Se necesita un pequeño y sencillo aparato cuya adquisicion no será mui costosa y

tiene la ventaja de obtenerse una completa desinfeccion sin los inconvenientes del ácido fénico o sulfuroso, empleados actualmente.

Propone se solicite de la alcaldia la adquisicion en Paris de unos seis aparatos para este objeto y de alguna cantidad de formol. Cree que todo puede obtenerse con un gasto de quinientos francos. Se acordó indicarlo a la alcaldia por medio de una nota.

El doctor Mourgues hace presente que actualmente la aduana cobra un fuerte derecho por el sérum anti-diftérico; siendo este medicamento de tanta importancia para la salvacion de los enfermos de tan terrible afeccion, debiera abaratarse su valor y hace indicacion para que el Consejo se dirija al señor Ministro de Hacienda haciéndole presente esta circunstancia y pidiéndole ordene la supresion de este derecho. Así se acordó.

El doctor Mourgues dice se ha ocupado en preparar los elementos necesarios para la produccion del sérum anti-diftérico en el Laboratorio Químico Municipal, pero le falta una parte del material indispensable para este fin, el cual es necesario pedir a Europa; cree que con una suma de 3,000 francos se puede tener todo lo que le falta para iniciar sus trabajos.

El Consejo acordó dirijirse al señor alcalde solicitando la suma indicada por el señor Mourgues.

Se hizo presente que se celebra una Esposicion de Hijiene en Paris y seria mui conveniente solicitar del señor secretario de nuestra legacion en Francia, nos proporcione todas las publicaciones y documentos que se relacionen con ella y que le sea posible enviarnos. Asi se acordó.

Siendo la hora avanzada, 10¾ P. M., se levantó la sesion.

L. Castro D.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 10 DE OCTUBRE DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente interino don Luis Castro Donoso, con asistencia del señor primer alcalde Ramos, don Julio Villanueva, doctores Manterola, Grossi, Escobar Cerda, Mourgues y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida el acta de la sesion anterior, el doctor Grossi pide que no se trate ni apruebe todavia el proyecto sobre vaquerias a que se refiere el acta que acaba de leerse, pues piensa hacer algunas consideraciones sobre la leche que viene de fuera.

El doctor Carvallo hace presente que el proyecto fué discutido y aprobado articulo por articulo y, segun acuerdo del Consejo, fué remitido a la Ilustre Municipalidad la cual ya se ha ocupado de él.

El doctor Manterola recuerda que aprobado en jeneral en sesion estraordinaria, se acordó pasarlo a comision de hijiene.

El doctor Grossi dice que como no ha asistido a varias sesiones, ignoraba ésto; pero insiste en que tienen cabida en este proyecto sus ideas sobre la leche que nos traen de los campos vecinos.

El doctor Carvallo pregunta si se aprueba o no el acta, a la cual, segun parece no se hacen observaciones, pues las manifestadas por el doctor Grossi son ideas nuevas.

El señor Intendente da por aprobada el acta.

INSPECCION DE LA LECHE.—El doctor Grossi manifiesta la conveniencia de tratar conjuntamente con el proyecto de vaquerias, el de inspeccion de la leche que nos viene de las diversas haciendas que proveen del articulo a Valparaiso; cree que las dos ideas pueden aunarse por tratarse del mismo asunto: provision de leche para la ciudad.

El doctor Carvallo hace ver que son dos cosas distintas, pues, el proyecto sobre vaquerias se limita solo a reglamentar los establos para vacas que existen dentro de la ciudad y los puestos en que se espende la leche al pié de la vaca.

La inspeccion de la leche que nos viene de fuera corresponde al Laboratorio Químico, el cual la verifica actualmente.

El señor Ramos dice que está incluida en la ordenanza sobre sustancias alimenticias.

El doctor Mourgues: Y en un decreto especial dictado por el señor alcalde Fisher y el cual está vijente.

El doctor Carvallo sostiene que siendo idea nueva la espresada por el doctor Grossi, debe presentar un proyecto por separado.

El señor Villanueva pregunta hasta cuándo se permitirá vacas en las calles para la venta de la leche.

El señor Ramos contesta que hasta que se apruebe el proyecto presentado sobre esta materia a la Ilustre Municipalidad.

El doctor Manterola cree puede estimularse a algunos industriales para que establezcan lecherias modelo, las cuales, inspirando garantias al público, serán preferidas por éste.

La inspeccion de la leche se haria en la estacion de los ferrocarriles antes de ser entregada a los introductores.

El doctor Mourgues manifiesta que la inspeccion de la leche es mui difícil, pues, no solo es introducida por los ferrocarriles sino en carga y carretones.

Ademas, la misma leche inspeccionada y declarada buena, es adulterada en seguida por los lecheros ambulantes.

El doctor Manterola es de parecer que exijiendo la matrícula de los lecheros se obtendrá buen resultado.

El alcalde ofrece tomar algunas medidas en este sentido si el Consejo toma algun acuerdo y lo trascribe a la alcaldia.

El señor Castro, condensando la discusion, propone se pase una nota a la alcaldia tomando en consideracion las ideas emitidas y pidiéndole prohiba la venta de leche a individuos que no esten matriculados. Ási se acordó.

El doctor Grossi espresa que habiéndose preocupado del asunto desde hace algun tiempo, ofrece sus servicios.

CUENTA.—Terminado el incidente se dió cuenta:

LETRINAS PARA ESCUELAS.—1.° De un informe del

señor visitador de escuelas pasado al señor Intendente y por éste al Consejo sobre el mejor sistema de letrinas que debe adoptarse en las escuelas. Estudia los diversos sistemas bajo el punto de vista de las ventajas e inconvenientes y concluye por recomendar el sistema de canales de fierro enlozado con un estanque de medio metro cúbico. Los orinales deben ser del mismo material. Se acompañan cuatro croquis y el presupuesto que sube a $ 6,249.80. En tabla.

2.° Nota del señor alcalde remitiendo un ejemplar impreso del análisis hecho por el Laboratorio Químico del agua de la Quebrada Verde. Como este negocio quedó estudiado y resuelto en sesion anterior se acordó archivarlo.

3.° Nota de la Junta de Beneficencia en la cual manifiesta que debiendo entregar a la Ilustre Municipalidad, para el ensanche del Parque de Playa Ancha, el local ocupado por el cementerio antiguo, acordó que las exhumaciones que deben hacerse, se efectuen de acuerdo con el Consejo de Hijiene. En tabla.

4.° Nota del señor Cárlos Newman en la cual se escusa de aceptar la invitacion que se le hizo para asistir a las sesiones del Consejo. Al archivo.

5.° Nota de los señores cónsules de Chile en Italia, Amberes y España y del señor cónsul de Francia en Valparaiso, remitiendo al Consejo algunas publicaciones sobre hijiene y demografia. Se acordó acusarles recibo manifestándole los agradecimientos del Consejo por tan importante obsequio.

CENSO.—6.° Nota del señor Julio Villanueva en la cual propone al Consejo se recomiende a la autoridad local que al tomarse el censo en Noviembre próximo, se haga un estado especial, cuyo formulario acompaña, para el departamento de Valparaiso y manifiesta las ventajas que con este procedimiento puede obtenerse.

Se acordó publicar esta nota.

7.° Nota del señor Villanueva con la cual envia el movimiento de la oficina del Rejistro Civil durante el mes próximo pasado.

Se acordó remitir los duplicados al Consejo Superior y los orijinales al archivo.

ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE DESINFECCION. —8.° Estado de la oficina de desinfeccion correspondiente al trabajo ejecutado en los meses de Agosto y Setiembre; resúmen:

Agosto: Viruela 15, difteria 15, alfombrilla 10, fiebre tifoidea 2, tuberculosis 4, escarlatina 1, coqueluche 1. Total 48 casos.

Setiembre: viruela 28, alfombrilla 13, difteria 18, fiebre tifoidea 4, escarlatina 3, tuberculosis 1. Total 67 casos. Al archivo.

DISCUSION SOBRE LETRINAS PARA ESCUELAS.— Puesto en discusion el informe del visitador de escuelas, el señor Castro recuerda que el Consejo trató el punto en una de las sesiones anteriores y le pasó una nota pidiéndole hiciera cambiar las actuales letrinas de las escuelas públicas, por letrinas de patente.

Antes de dirijirse al señor Ministro de Instruccion con esta solicitud, creyó conveniente pedir su opinion y presupuesto de gastos al señor visitador de escuelas, quien ha presentado el informe cuya lectura acaba de oir el Consejo.

Espera la última palabra del Consejo para dirijirse al Supremo Gobierno en demanda de los medios necesarios para efectuar el trabajo.

El doctor Mourgues dice que el ideal seria la casa automática, pero comprende que es imposible implantar este sistema en nuestras escuelas.

El doctor Manterola ha visto que las letrinas de patente en los colejios se obstruyen con mucha facilidad y frecuencia.

Acepta las canales de fierro enlozado pero con derrame periódico de agua y con llave para evitar pérdida de agua durante la noche.

El Consejo aceptó la canal de fierro enlozado con derrame para lavado periódico y frecuente.

Se acordó trascribirlo así al señor Intendente.

El señor Ramos cree pueden aprovecharse las recreaciones para hacer el trabajo en todas las escuelas.

El señor Castro opina que esto dependerá de la aceptacion que tenga la idea ante el Supremo Gobierno.

EXHUMACIONES EN EL CEMENTERIO DE PLAYA-ANCHA.—Se puso en discusion la nota de la Honorable Junta de Beneficencia, sobre exhumaciones en el cementerio de Playa-Ancha.

El doctor Manterola cree que lo único practicable es la cremacion, como se hizo en el cementerio de coléricos, y bajo la inspeccion del jefe de la Oficina de Desinfeccion, doctor Escobar Cerda.

El doctor Grossi dice que habrá que pensar en la manera de efectuar esta cremacion.

El doctor Manterola es de parecer se construya un horno de cremacion por cuenta del Consejo de Hijiene.

El secretario recuerda que los fondos con que cuenta el Consejo son mui escasos y tiene sus gastos obligados.

En el cementerio de coléricos los gastos de cremacion fueron hechos por el propietario del terreno. En el presente caso deben correr por cuenta de la Junta de Beneficencia o del favorecido con el terreno, el Parque de Playa-Ancha.

El señor Ramos cree que destinándose este terreno para ensanche del Parque, con lo cual se beneficiará la ciudad, el gasto puede hacerse por cuenta de la Alcaldia.

Se acordó pasar una nota a la Alcaldia, solicitando haga cargo del gasto que demande el trabajo de cremacion de los cadáveres del cementerio antiguo de Playa-Ancha.

SOBRE VACUNACION.—El doctor Manterola hace presente que ha notado en el dispensario de niños que asiste, que la mayoria de los concurrentes no están vacunados, lo que prueba que el trabajo de vacunacion no se hace actualmente con regularidad y constancia. Indica la conveniencia de que el Consejo dirija una nota a la Junta de Vacuna, solicitando que un vacunador asista a los dispensarios de la ciudad a las horas en que funcionan. Asi se acordó.

INFORME SOBRE ABOVEDAMIENTO DE CAUCES.—El señor Villanueva presenta y dá lectura a su informe, en discrepancia de opinion con la comision, sobre abovedamiento de los cauces de la ciudad y pide autorizacion para publicarlo. Asi se acordó.

SOBRE SERVICIO DE MARINEROS EN EL HOSPITAL.—El doctor Grossi pide que se agregue al archivo del Consejo de Hijiene una nota publicada por el doctor Adriazola, sobre el servicio de marineros y militares en el Hospital de San Juan de Dios.

El doctor Carvallo piensa que no debe aceptarse la proposicion del doctor Grossi, porque se trata de un documento particular y mui personal.

El doctor Manterola agrega que tambien, porque no es un informe a la Junta de Beneficencia o al Consejo de Hijiene, sino una nota a la Comandancia de Marina, dirijida por un subalterno a su Jefe Superior.

Despues de una discusion en la que tomaron parte todos los miembros del Consejo, el señor Intendente puso en votacion la proposicion del doctor Grossi y hubo empate de votos. Se resolverá en sesion próxima.

ANOMALIAS DE LA ASISTENCIA HOSPITALARIA. —SERVICIO FARMACÉUTICO.—El doctor Mourgues dijo que ya que se habia tocado el punto de la asistencia hospitalaria, aprovecharia la ocasion para llamar la atencion del Consejo sobre una de las anomalias mas graves que a su juicio existen en la asistencia hospitalaria en Chile. Se refiere al servicio farmacéutico de dicho establecimiento. Es sabido que la oficina de farmacia de los hospitales corre a cargo de personas sin ninguna preparacion cientifica y el doctor Mourgues dice que no cree que el carácter de monjas lleve consigo conjuntamente el hecho de la posesion y competencia en los variados y dificiles conocimientos que exije la importante carrera farmacéutica.

Señala en seguida el doctor Mourgues el hecho de haber, hace algunos dias, tenido que examinar en el Laboratorio Químico una preparacion farmacéutica de las mas elementales, de aquellas que cualquier ayudante de farmacia diariamente hace sin dificultad: una pomada. Pues bien, dicha preparacion estaba confeccionada de una manera desastrosa; era fabricada en condiciones deplorables, con absoluta inconciencia; y, sin embargo, salió de la oficina de farmacia del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, segun se

indicaba en el sobre-escrito lacrado con el cual llegó al Laboratorio.

Al llamar la atencion del Consejo sobre este punto, dice el doctor Mourgues, tiene en vista dos puntos: el primero de aplicacion práctica, como se dice en Chile, a la vez que humanitario, y es el que no se puede ni debe dejar en manos inespertas e irresponsables la preparacion de sustancias destinadas a aliviar las dolencias de nuestros semejantes, en la mayoria de los casos, y a volverles la salud a menudo; no debemos olvidar por un momento que en dichas manos pueden convertirse los medicamentos en formidables tóxigos, o lo que es igualmente perjudicial, en brebajes, pildoras, pomadas, etc., inútiles para el enfermo.

La segunda cuestion que tiene en vista, dice, es de carácter tan elevado y trascendental como la anterior. El doctor Mourgues acaricia como querido ideal la reforma completa de este ramo del servicio hospitalario, porque cree que a dicha reforma está vinculada una verdadera evolucion, mas aun, una revolucion cientifica, el porvenir intelectual del pais.

En efecto, dice, basta recorrer la biografia de los mas ilustres químicos como Berttelot, Dumas y otros, para ver hasta qué punto lleva a una intelijencia bien organizada la variedad de conocimientos que alberga el que adquiere los que exije el estudio de la farmacia.

Por otra parte, el farmacéutico, por su profesion misma, que lo obliga a encerrarse en su oficina, tiene que hacerse observador a la par que esperimentador.

Ahora bien, si se llegara a la reforma que tan vehementemente desea el doctor Mourgues, creando los farmacéuticos en jefe de los hospitales, dándoles una situacion honorable y holgada y todos los medios necesarios para el trabajo, levantariamos la honrosa y delicada profesion de farmacéutico del marasmo en que actualmente yace hundida.

Dice el doctor Mourgues que no quiere investigar por ahora la causa de esta situacion, pero con la franqueza que cree debe usarse siempre que se trata de los elevados intereses de la ciencia, no teme declarar que una de las principales, sino la única, se debe a los maestros que hasta ahora

hemos tenido, maestros sin preparacion, sin conciencia exacta de lo que deben ser los estudios cientificos, sin amor ni iniciativa para investigar la verdad, que es la característica del verdadero hombre de ciencia.

En estas condiciones los alumnos entran en la vida profesional sin ningun ideal intelectual, sin ningun amor a la investigacion y en lugar de ser como debieran serlo, como lo son en otros paises, verdaderos intérpretes de la naturaleza, hombres de ciencia que aplican sus conocimientos al alivio de sus semejantes, no pasan de ser insuficientes, mediocres máquinas de fabricar recetas.

Volviendo a la cuestion hospitalaria, dice el doctor Mourgues, si tuviéramos la dicha de ver organizado el servicio farmacéutico de nuestros hospitales con farmacéuticos jefes y farmacéuticos internos y que estos puestos se otorgaran no solo obligando a los candidatos a tener titulo universitario, que bien mirado poco significa, sino tambien a presentar trabajos orijinales, crearíamos inmediatamente la verdadera instruccion superior provocando el estímulo y abriendo un porvenir a tan abatida profesion. Veríamos entonces llegar a nuestros hoi escasos y mal provistos laboratorios, un sinnúmero de personas deseosas de conquistarse un laurel arrancado a los secretos que encierra la naturaleza, haciéndose así dignos de ocupar una de esas situaciones que acreditarian por sí solas una verdadera superioridad intelectual.

Al formular estas ideas, insiste el doctor Mourgues que solo lo anima su constante preocupacion por el mejoramiento de este ramo del servicio hospitalario y por el engrandecimiento intelectual de Chile.

Antes de terminar, dice el doctor Mourgues, hará una última observacion; en esta tierra en donde para todo se necesita un titulo universitario ¿por qué no se les exije este mismo titulo a las. monjas rejentes de las oficinas de farmacia de los hospitales? Y si éstas no tienen el titulo, por qué no se llama a un individuo titulado? Esta exijencia es tanto mas justa cuanto los infelices llamados a servirse de esos establecimientos no tienen eleccion y se ven condenados a aceptar lo que se les quiera dar.

Solicita, finalmente, el doctor Mourgues, que el Consejo tome en cuenta estas ideas y quiera trabajar en su realizacion.

El doctor Carvallo manifiesta que guiado por el mismo espiritu espresado por el doctor Mourgues, se ha preocupado hace tiempo de la cuestion y que a principios de Julio del año pasado, envió nota a la Intendencia haciendo presente la necesidad imprescindible del nombramiento de un inspector jeneral de boticas en el departamento y la direccion de las farmacias de los hospitales por individuo competente y responsable. Esta nota fué elevada por el señor Intendente al Ministerio del Interior y el señor Ministro se escusó de tomar en consideracion el asunto por ser de incumbencia de la Ilustre Municipalidad y así, de Herodes a Pilatos la nota concluyó por ir a dormir a alguno de los archivos sin que se tomase resolucion sobre estas ideas.

El doctor Manterola hace presente que en el proyecto de reglamento y reforma del Laboratorio Químico, se consulta el inspector de oficinas de farmacia dependiente del jefe del Laboratorio.

BASURAS Y DESPERDICIOS URBANOS.—El doctor Mourgues llama la atencion a la circunstancia de estarse arrojando cadáveres de animales al mar frente al faro, lo cual considera mui malsano y perjudicial para la hijiene y salubridad, no solo del barrio sino tambien de la poblacion.

El doctor Carvallo ha visto tambien, a mas de los animales a que se refiere el doctor Mourgues, que frente a la fábrica de galvanizacion se depositan las basuras de la ciudad y los desperdicios de las caballerizas; siendo este barrio mui poblado, se comprenden fácilmente los perjuicios que acarrearán estas sustancias en fermentacion para la salud de los vecinos.

El señor alcalde promete remediar los males indicados.

Siendo la hora avanzada, 11¼ P. M., se suspendió la sesion.

L. Castro D.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 31 DE OCTUBRE DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 8½ P. M., presidida por el señor Intendente interino don Luis Castro Donoso, con asistencia del señor Julio Villanueva, de los señores doctores Manterola, Herrera, Grossi, Escobar Cerda, Mourgues y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De dos notas de los señores cónsules de Austria Hungria y de los Paises Bajos respectivamente, obsequiando al Consejo numerosas publicaciones que se refieren a las leyes y reglamentos sanitarios y sobre hijiene en los paises que representan.

Se acordó acusarles recibo, manifestándoles los agradecimientos del Consejo por el obsequio.

ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE DESINFECCION. —2.° De los estados de la oficina de desinfeccion que manifiestan el movimiento de la oficina en el presente mes: difteria 31 casos, alfombrilla 10, escarlatina 2, viruela 19, fiebre tifoidea 6, tuberculosis 1. Al archivo.

3.° De una nota del oficial de la primera circunscripcion del Rejistro Civil acompañando los estados del movimiento de la oficina en el presente mes. Los orijinales al archivo; las copias al Consejo Superior.

Se presentó una cuenta del señor Eucarpio Sanchez por pasta de 46 volúmenes $ 73.60. Se acordó cancelarla.

En seguida se renovó la votacion sobre la indicacion del doctor Grossi, que fué empatada en sesion anterior, y fué rechazada por cuatro votos contra dos.

DIFTERIA.—Con motivo del aumento en los casos de difteria, que acusa el estado de la oficina de desinfeccion, se acordó manifestar al señor alcalde la conveniencia de que el sérum anti-diftérico sea depositado en las comisarias de policia, a donde recurririan los que de él necesitaren.

MEDIDAS CONTRA LA EMBRIAGUEZ.—El señor Villanueva presenta al Consejo un estudio sobre las medidas

contra la embriaguez, que conviene recomendar a la consideracion del señor Ministro del Interior para que el Honorable Senado lo tenga presente en la discusion del proyecto de ley sobre la materia, que actualmente se encuentra en tabla.

Los miembros del Consejo espusieron que ya conocian el trabajo del señor Villanueva por haber sido consultados por este señor y en consecuencia podia omitirse su lectura. Fué aprobado; se acordó publicarlo y remitirlo al señor Ministro del Interior recomendándolo por medio de una nota.

CENSO.—El secretario recuerda al Consejo que en sesion anterior quedó pendiente la aprobacion de un proyecto del señor Villanueva sobre la manera como debiera tomarse el censo en el departamento de Valparaiso, proyecto que se acordó publicar y que ya vió la luz pública en el *Heraldo* del 18 del actual.

El Consejo aceptó las ideas emitidas en él y acordó remitirlo a la alcaldia indicando al señor alcalde que, de acuerdo con la Ilustre Municipalidad, disponga que la misma comision encargada por el Supremo Gobierno de tomar el censo jeneral del pais, efectue el especial del departamento segun el formulario que se acompaña.

Como la comision tendria con esto un esceso de trabajo, seria justo que la Ilustre Municipalidad le fijara una remuneracion conveniente a fin de que se tome interes en que tanto el trabajo oficial como el municipal se hagan con regularidad y exctitud y no se perjudiquen en su pronto despacho.

POZO-LETRINA.—En seguida se discutió el informe del doctor Herrera recaido en la solicitud de la señora Rosalba v. de Canessa, para que se le permita abrir un pozo-letrina en su propiedad del cerro de la Merced, pasado el Camino de Cintura.

El doctor Manterola dice que en una de las sesiones anteriores pidió segunda discusion para este asunto con el fin de averiguar si era posible tender cañerias de desagües

hasta esta propiedad y ha visto que por ahora no es posible, por lo cual acepta el informe del doctor Herrera.

El doctor Herrera espone que en la redaccion de su informe ha tenido presente que de dos males debe aceptarse el menor. Viendo la imposibilidad de tener en ese lugar la cañeria de desagües, se encontró entre el que los vecinos arrojen todos sus desperdicios excrementicios al fondo de la quebrada como lo hacen la mayoria de los habitantes de los cerros u optar por los pozo-letrinas. Prefirió este último sistema, recomendando que el pozo sea revestido de una capa de piedra y cemento en todo su contorno interior para impedir las filtraciones y poder vaciarlo periódimente.

El Consejo aprobó el informe y acordó comunicarlo a la alcaldia, recomendándole exija a la propietaria la desinfeccion constante del pozo y lugares escusados del conventillo con cal o sulfato de fierro.

INFORME SOBRE CONVENTILLOS INHABITABLES. —Previo informe verbal de los doctores Manterola y Carvallo, comisionados para visitar los conventillos, el Consejo acordó se comunicara a la alcaldia que la propiedad de la calle de Maipú, comprendida desde el número 340 al 374, se encuentra en estado ruinosa e insalubre, por lo cual la declara inhabitable.

El doctor Escobar Cerda hace presente al Consejo que en la calle del Hospital, conventillo del Peral, número 78-A, se han presentado casos de difteria por los cuales ha debido ir a disponer la desinfeccion. Observó que en este conventillo no hai cañeria de desagüe a la disposicion fácil y accequible de los doscientos habitantes que lo pueblan, por lo cual, en un lugar mui visible y central del conventillo, se ha colocado un barril para la recepcion de las sustancias excrementicias, lo que infesta las viviendas vecinas.

El Consejo acordó pedir a la comision de conventillos que visite el denunciado confiriéndosele de nuevo igual comision para el conventillo de la Troya.

HIDROFOBIA; NECESIDAD DE DESTRUIR LOS PERROS VAGOS.—El doctor Mourgues dice ha leido en

la prensa de Santiago que se han presentado varios casos de perros atacados de rabia. Cree es llegado el momento de que el Consejo de Hijiene se preocupe de la cuestion y llame la atencion de las autoridades sobre este punto.

La cantidad de perros que pululan por las calles de Valparaiso es enorme y si se presentara un solo caso de hidrofobia, con seguridad la enfermedad se propagará rápidamente y tendremos que lamentar mas de una desgracia. Si la rabia en el hombre puede alguna vez curarse, ello es difícil con los medios terapéuticos ordinarios y el virus anti-rábico no es facil proporcionárselo actualmente en Chile, por lo cual cree que el Consejo debe recomendar desde luego a la autoridad algunas medidas que prevengan el mal.

El doctor Manterola cree puede aconsejarse matar los perros vagos, no por el procedimiento bárbaro de la estricnina, empleado actualmente, sino por el de la asfixia por el gas de alumbrado en una caja de madera convenientemente dispuesta.

El doctor Mourgues manifiesta que ese es el mejor procedimiento usado hasta el dia, pues no hace sufrir al animal y le ocasiona una muerte rápida.

Agrega que en otros paises se sigue este procedimiento: la policia recoje los perros que encuentra en la calle y los encierra en lugar conveniente donde los propietarios pueden reclamarlos hasta cierta hora, pasada la cual, los que no han sido retirados por los dueños, se intruducen en la caja de asfixia y perecen bajo la influencia del gas, sepultándoseles en seguida.

El doctor Mourgues se estraña que entre nosotros, donde se prohibe que animales como caballos, vacas y toros anden sueltos por las calles y se pena con multas a los dueños de estos animales que por descuido los dejaron escapar, se permita impunemente, que los perros, muchas veces bravos, casi siempre peligrosos, vaguen libremente por las calles sin el menor resguardo para el público.

El doctor Mourgues es de opinion se indique al señor alcalde la conveniencia de presentar un proyecto a la Ilus-

tre Municipalidad estableciendo una contribucion sobre los perros y obligando a los dueños a mantenerlos siempre con collar y bozal. Aprobada la idea por el Consejo, se acordó comunicarla a la alcaldia.

IMPRESION Y PUBLICACION DEL ARCHIVO.—En seguida el Consejo acordó hacer la impresion del archivo hasta la terminacion del presente año, autorizándose al secretario para ordenar el trabajo y entenderse con el impresor que lo ejecute.

Se levantó la sesion a las 11 P. M.

L. CASTRO D.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 2½ P. M., presidida por el señor Intendente interino, con asistencia de don Julio Villanueva, doctores Herrera, Grossi, el Prefecto de Policia señor Carvallo y el secretario.

CENSO.—El señor Villanueva manifiesta que solicitó esta sesion estraordinaria para que el Consejo se ocupe del próximo censo. Dice que para ganar tiempo se suprima la lectura del acta y de la cuenta y que se pase directamente a tratar el asunto. Acordado.

Continuando el señor Villanueva, cree que el Consejo puede solicitar el concurso de diversas corporaciones a fin de obtener éxito en el censo departamental y conseguir ayuda para las comisiones encargadas del empadronamiento oficial.

Propone se dirija una nota en este sentido al cuerpo médico, a los presidentes de todas las sociedades obreras, de las sociedades de beneficencia estranjera, de la Liga de Obreros, al directorio del Cuerpo de Bomberos, al señor Superintendente de aduanas y a los jerentes y ajentes de las compañias de vapores.

El doctor Carvallo aprueba la idea del señor Villanueva, pues, las corporaciones indicadas pueden prestar gran ayuda moral y aun material a las comisiones encargadas de la ejecucion del trabajo. Despues podrá el Consejo solicitar el concurso de estas mismas corporaciones para la confeccion de los resúmenes jenerales.

El señor Castro opina que deben aceptarse por el Consejo las ideas emitidas y en la reunion que a las 4 P. M. celebrarán los señores subdelegados e inspectores, se hará un deber de encomendarles pidan a las comisiones acepten el encargo de tomar el censo departamental al mismo tiempo que el oficial.

Se levantó la sesion a las 4 P. M.

L. CASTRO D.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

SESION EL 17 DICIEMBRE DE 1895.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 9 P. M., presidida por el señor Intendente interino don Luis Castro Donoso, con asistencia del señor Julio Villanueva, doctores Manterola, Herrera, Grossi, Escobar Cerda y el secretario.

APROBACION DEL ACTA.—Leidas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones, se dió cuenta:

CUENTA.—1.° De una nota del señor cónsul de Chile en Filadelfia, acusando recibo de la que se le envió agradeciéndole las publicaciones sobre hijiene que obsequió al Consejo.

Dice que los impresos que el Consejo le remitió, los colocó en la biblioteca médica de la Universidad de Pensilvania, y concluye ofreciendo al Consejo sus desinteresados e importantes servicios. Al archivo.

2.° De dos notas: una de la Intendencia y otra de la alcaldia, comunicando al Consejo que la Ilustre Municipalidad, aceptando la idea de levantar un censo especial del

departamento, ha destinado la suma de mil pesos ($ 1,000) para atender a los gastos que demande su ejecucion, autorizando al señor Presidente para que de acuerdo con el Consejo invierta la espresada suma. Al archivo.

3.° Nota del Consejo Superior pidiendo el movimiento por ebriedad que ha tenido en los últimos años la cárcel o lugar de detencion del departamento.

Se acordó pedir los datos solicitados al señor Prefecto de Policia.

4.° Nota del señor doctor don Joaquin Talavera, poniendo a disposicion del Consejo un ejemplar de su publicacion sobre "El Alcoholismo."

Se acordó darle las gracias y publicar en los archivos del Consejo tan importante trabajo.

5.° Nota del oficial de la 1.ª circunscripcion del Rejistro Civil remitiendo por duplicado los estados que demuestran el movimiento demográfico de la oficina en el mes de Noviembre próximo pasado.

Los orijinales al archivo, los duplicados al Consejo Superior.

6.° Estados remitidos por el señor oficial de la 2.ª circunscripcion del Rejistro Civil, correspondientes al tercer trimestre del presente año. Al archivo.

ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE DESINFECCION. —7.° Estado que manifiesta el movimiento de la oficina de desinfeccion en el mes de Noviembre:

Viruela 19 casos, difteria 14, alfombrilla 9, escarlatina 3, fiebre tifoidea 5, tuberculosis 5. total de casos, 55. (1)

8.° Se dió cuenta del recibo de un folleto titulado "Estudio Hijiénico de Grasas y Sebos" por don Alfredo Honorato, químico del Laboratorio Municipal de Valparaiso.

Se acordó dar las gracias al autor y agregarlo a la biblioteca del Consejo

INFORME SOBRE ABOVEDAMIENTO DE CAUCES.—

(1) Con el fin que figure en estos archivos la estadistica de la Oficina de Desinfeccion en todo el año 1895, damos a continacion el resúmen del mes de Diciembre: viruela 24 casos, difteria 21, escarlatina 3, alfombrilla 2, fiebre tifoidea 8, tuberculosis 3, colerina 1.—Total 62 casos.

Los doctores Manterola y Carvallo presentan al Consejo su informe sobre abovedamiento de los cauces.

Siendo conocido ya por el Consejo por haberse publicado en *El Heraldo* en el mes de Noviembre, se suprimió su lectura y aprobado se acordó remitirlo a la alcaldia junto con el informe especial del señor Julio Villanueva del cual se dió cuenta en sesion anterior.

PAGO DE CUENTAS.—El secretario pide autorizacion para pagar una cuenta del señor E. Sanchez por pasta de libros y que sube a 24 pesos y otra de los señores Paton y Ca. por útiles de escritorio para el año próximo por 57 pesos 35 centavos. Acordado.

El secretario hace presente que don Emilio Eisele le ha pedido dé cuenta al Consejo que no ha podido obtener el pago de varias cuentas por valor total de 298 pesos 15 centavos por desinfectantes y otros útiles pedidos por el señor Prefecto de Policia o el Director de la oficina de desinfeccion, para el servicio de esta oficina. El señor alcalde puso la orden de pago, pero han sido protestadas por la tesoreria.

El Consejo acordó dirijirse al señor alcalde pidiéndole reitere la órden de pago para estas cuentas.

CENSO Y SUS RESULTADOS.—El señor Villanueva toma la palabra para hacer saber al Consejo que el censo oficial del departamento ha sido, en jeneral, bien tomado, y si realmente adoleció de algunos defectos, éstos, en gran parte, han sido subsanados.

El señor Castro confirma lo espuesto por el señor Villanueva y manifiesta que el resultado jeneral del censo de Valparaiso, habiéndose ya subsanado las omisiones inherentes a estas operaciones, de suyo dificiles y complicadas, permite confiar en que podrá tomarse en consideracion, notándose un aumento no tan pequeño de la poblacion, no obstante la enorme y desconsoladora mortalidad de la ciudad. Agrega que aun tratándose de aquellas operaciones, estimadas como las mas correctas, ha sido costumbre agregar un tanto por ciento al resultado obtenido, ordinariamente este aumento es de 10%, el que bien podria agregarse al resultado del último censo de este departamento.

El señor Villanueva, recuerda que el censo de 1885 dió para el departamento de Valparaiso una poblacion de 115,147 habitantes y para la ciudad solamente 106,808 habitantes.

El censo levantado en noviembre último da 138,359 habitantes para el departamento; y para el recinto urbano 121,577 habitantes. (1)

Ahora bien, dice el señor Villanueva, el año pasado ocurrieron 6,548 defunciones en la ciudad, lo que da un término medio de 61.31 defunciones por cada mil habitantes, segun el censo de 1885.

Pero este mismo número de defunciones, segun el censo de este año, da solamente un 53.86 por mil.

Mas aun, si, como lo ha indicado el señor Intendente, se agrega el 10% al número de habitantes que arroja el censo, tendremos que la verdadera poblacion de la ciudad de Valparaiso es 133,734 y que la proporcion por mil habitantes en la mortalidad es solo de 48.96 por mil; mui elevada siempre, pero no tan abrumadora como la de 61.31 que arrojaria si se tomase en cuenta el censo del decenio anterior.

Concluye el señor Villanueva lamentando que no hubiese sido posible a las comisiones que levantaron el censo oficial efectuar al mismo tiempo el especial del departamento segun el formulario *ad hoc* que se les proporcionó. Si el primero es relativamente bueno, el censo departamental es deplorablemente malo e incompleto de manera que no se puede tomar de él dato alguno.

Cree el señor Villanueva que conviene insistir ante la Ilustre Municipalidad a fin de que en una época próxima se repita el censo departamental.

El doctor Manterola promete hacer valer oportunamente ante la Ilustre Municipalidad las ideas del señor Villanueva y pedirá que el saldo de los mil pesos que se habian destinado para los trabajos del censo departamental por la Ilustre Municipalidad, se entregue al Consejo de Hijiene.

(1) Segun el censo del año 1854, la ciudad de Valparaiso contaba con una poblacion de 52,652 habitantes. El de 1865, dió 74,931. El de 1875 mostró que la poblacion habia aumentado hasta 97,575.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL EMPLEO DEL SÉRUM ANTI-DIFTÉRICO.—El secretario espone que entre los asuntos pendientes se encuentra un informe del doctor Escobar Cerda sobre el resultado obtenido con las inyecciones de sérum anti-diftérico de Berhing.

Leido el informe, que está basado en las observaciones clínicas de varios facultativos, fué aprobado y se acordó publicar sus conclusiones intercalándolas en la presente acta.

"En conclusion, dice el doctor Escobar Cerda, del total de observaciones a que se refiere la esposicion anterior, se deduce que las inyecciones de sérum anti-diftérico de Berhing han tenido éxito en un 70°/₀ de los casos.

Que el medicamento hace ver sus resultados entre las 24 a 36 horas siguientes a la inyeccion.

Que sus efectos consisten en facilitar el desprendimiento de las falsas membranas; impedir que se formen nuevas y en modificar el estado jeneral del enfermo, mejorando sus fuerzas, disminuyendo la fiebre y la difnea.

Que es mui importante el momento en que se le emplea, debiendo usarse tan pronto como se compruebe la infeccion diftérica; pues en algunos de los casos que anteriormente hemos espuesto y en los que no ha dado resultado, se ve que se han dejado pasar 3 o 4 dias antes de aplicarlo.

Que no espone a accidentes jenerales ni locales de ninguna especie.

Merece, pues, toda clase de elojios el medicamento y es de felicitar el empeño que ha tenido el Honorable Consejo en facilitar su aplicacion a una afeccion tan comun y mortífera como es la difteria."

El doctor Grossi hace saber al Consejo que asociado a un amigo injeniero va a emprender un estudio sobre desagües en las quebradas de la ciudad y desearia obtener los planos existentes para consultarlos.

Despues de cambiarse algunas ideas sobre la materia se resolvió que el doctor Grossi los solicite de la alcaldia.

SOBRE CREMACION DE CADÁVERES EN EL CEMENTERIO DE PLAYA ANCHA.—El doctor Escobar

desea saber la opinion del Consejo sobre la manera cómo debe proceder para la cremacion de cadáveres en el cementerio de Playa Ancha.

Por el momento ha encontrado algunas dificultades para la construccion de un horno. Hai en el cementerio mas de 60,000 cadáveres que han sido sepultados en los últimos 20 años, asi que se encuentran en distintos periodos de descomposicion y destruccion. Urje tomar una resolucion, pues ya ha sido destruida una parte de la muralla que sirve de cierro al cementerio y hoi todo el mundo entra a ese recinto que se desea destinar desde luego para el ensanche del Parque de Playa Ancha.

Se nombró una comision compuesta de los doctores Escobar, Grossi y Herrera para que estudien la cuestion e informen al Consejo.

CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR EMILIO ORREGO LUCO, INTENDENTE PROPIETARIO.—El señor Castro hace presente que ésta será la última sesion del Consejo que le corresponda presidir por haber sido nombrado Intendente propietario el señor don Emilio Orrego Luco, quien se hará cargo del puesto al dia siguiente.

Declara que en el seno de esta corporacion ha procurado trabajar de la mejor manera que le ha sido posible y pide quede constancia en el acta de la verdadera complacencia que ha esperimentado al observar personalmente la laudable labor del Consejo Departamental de Hijiene; estima que es deber de su parte hacer ámplia y estricta justicia a todos y cada uno de los miembros de esta institucion que han tenido constancia y empeño y dedicado tiempo para estudiar y resolver los múltiples problemas que se relacionan con el servicio hijiénico de la ciudad. Hace esta declaracion como la mejor despedida al terminar sus funciones.

El doctor Herrera, en representacion de los miembros del Consejo, e interpretando sus sentimientos, da las gracias al señor Castro por sus benévolos conceptos; dice que es raro hallar mandatarios que se preocupen de la hijiene local y cuando llegan a presentarse, despiertan entusiasmo entre

los que están encargados de esta parte de los servicios públicos.

Cuando el Consejo de Hijiene encuentra ayuda en las autoridades y ve que se empeñan en llevar a la práctica sus indicaciones, no le arredra el trabajo, el que se hace con gusto. Nosotros tenemos la satisfaccion de haber encontrado en el señor Castro un colaborador decidido y que con su ejemplo y entusiasmo nos obligaba a cumplir con nuestra mision, por lo cual, concluye el doctor Herrera, pido un voto de aplauso para el señor Castro por la importante cooperacion que ha prestado al Consejo.

El señor Manterola diserta en el mismo sentido. Manifiesta la gran importancia que tiene hoi dia la hijiene en el bienestar y adelanto de los pueblos. Recuerda que Inglaterra, pais en el que el hombre goza de la mayor suma de libertad individual, tiene en vijencia los mas estrictos reglamentos hijiénicos y sin olvidar por un momento que "todo lo que se da a la hijiene se traduce al fin de cuentas por una economia realizada," gasta grandes sumas en la hijiene y ha conseguido asi reducir al minimum las afecciones infecto-contajiosas, es decir, las enfermedades evitables, y por consiguiente, reducir tambien su mortalidad en gran proporcion.

Concluye tambien el doctor Manterola agradeciendo al señor Castro, en nombre del Consejo, su cooperacion.

El señor Castro dice que se hará un deber en informar al señor Intendente Orrego sobre la constante y provechosa labor del Consejo, asistiéndole la seguridad de que tanto el nuevo Intendente, como cualquiera otro que esté a cargo de esta provincia, no podrá menos de prestar su mas decidido apoyo al Consejo de Hijiene, que con tanta abnegacion y entusiasmo procura cumplir su humanitaria mision en beneficio de la salubridad pública.

Se levantó la sesion a las 10½ P. M.

E. ORREGO LUCO.

Dr. Daniel Carvallo,
Secretario.

MEMORIAS ANUALES

BIBLIOTECA
SANTIAGO SEVERIN
VALPARAÍSO

Valparaiso, Febrero de 1893.

SEÑOR INTENDENTE:

Cumplo con el deber de presentar a US. la memoria anual del Consejo de Hijiene.

En ella encontrará US. un resúmen del trabajo efectuado por esta corporacion durante el año próximo pasado.

Reorganizados los servicios públicos despues del triunfo del partido constitucional, fui honrado por el Supremo Gobierno con el nombramiento de médico de ciudad de Valparaiso, y, por consiguiente, segun decreto gubernativo vijente, con el de secretario del Consejo de Hijiene.

Al hacerme entrega del puesto, mi antecesor me manifestó que el libro de actas de las sesiones del Consejo durante todo el periodo anterior a la revolucion (entiendo que desde el año 1885 hasta concluir el 1890), se habia estraviado. Como lo hice presente en la primera sesion del Consejo el 20 de Mayo de 1892, los Consejos de Hijiene fueron establecidos en la República de una manera oficial, por decreto supremo del 19 de Enero de 1889; pero creo conveniente recordar a US. que en esta ciudad funciona por decreto de la Intendencia desde los primeros dias de Noviembre de 1881 y los archivos correspondientes hasta el año 1884 han sido publicados en dos volúmenes, el primero por el secretario doctor don Federico Puga Borne y el segundo por el secretario doctor don Clodomiro Perez Canto.

De mi antecesor en la secretaria del Consejo solo recibi un libro copiador, en el cual se encuentran quince notas remitidas por el Consejo y un paquete con algunas notas orijinales recibidas por éste; casi todas de tramitacion.

Me he detenido en este ingrato punto, señor Intendente, para deslindar responsabilidades y para lamentar la pérdida casi total de los archivos del Consejo en un periodo que fué de importante labor.

Segun los pocos e incompletos papeles salvados, se ve que durante esta época el Consejo estudió las enfermedades reinantes y de una manera especial las epidemias de viruela y escarlatina que se desarrollaron en la ciudad.

Fué materia de especial atencion la provision de agua potable para Quillota y Valparaiso. Comisiones del Consejo se trasladaron a Quillota y a Peñuelas a estudiar el punto. Tan importante tema mereció sostenida e ilustrada discusion y diversos informes, de los que no hai copia. Los proyectos consistian en traer el agua de las vertientes de Charravata para la primera poblacion y de un pantano que se haria artificialmente en Peñuelas para la segunda. Hai algunos datos que demuestran que este último proyecto fué rechazado por el Consejo.

El Consejo de Hijiene propuso en esta época a la autoridad diversas medidas para la recoleccion de las basuras y su destruccion.

Se encuentran, tambien, noticias de haberse ocupado del importante punto de la reglamentacion de la prostitucion y de la aceptacion voluntaria de esta hijiénica medida por muchas de las casas de tolerancia; (1) pero tambien hai constancia que,

(1)

Calle.....
N.°.....
ADMINISTRADOR
Sr......

BOLETA DE SANIDAD

SELLO
DEL
CONSEJO

El médico que suscribe certifica que ha reconocido profesionalmente a.....
.....*que ocupa la pieza N.°*.....*la cual se encuentra en*.....
estado de salud.

Valparaiso,.....*de 18*....

.....
MEDICO

Reglamento Sanitario

Los que suscriben, se comprometen, espontánea y voluntariamente, a cumplir en todas sus partes el presente convenio; con arreglo a las bases siguientes:

1.°—Establecer de un modo permanente en sus respectivas casas, y entre las personas que en ellas habiten, una visita sanitaria semanal practicada por un médico titulado, en la cual se constatará el estado de salud o enfermedad de las personas sometidas al exámen.

ya en vijencia la reglamentacion voluntariamente aceptada por las interesadas, hubo inconvenientes de carácter judicial que la destruyeron e imposibilitaron en su aplicacion práctica. Asi interpreto, señor Intendente, el siguiente acápite de una nota dirijida al señor Juez del Crimen en contestacion a otra de esta autoridad:—"El Consejo acordó:—1.° Remitir al Juzgado del Crimen una de las copias impresas del citado reglamento (del aceptado por los dueños de casas de prostitucion), como igualmente una de las papeletas que se usan en este servicio;—2.° Destruir el orijinal del compromiso firmado por varias personas con fines sanitarios, por cuanto su existencia es ya completamente inútil para el objeto que perseguia el Consejo."

Otro punto de gran interes público preocupó al Consejo: el espendio de medicamentos en los almacenes de abarrotes.

Frecuentes desgracias y accidentes debidos a la ignorancia y al descuido de los comerciantes en estos artículos, como el vender en un despacho, por equivocacion, aceite de ricino en vez de aceite de olivas, arsénico en vez de harina flor, ácido oxálico en vez de sal comun para la comida, etc., etc., obligó al Consejo a dirijir su atencion hácia este asunto y nombró una comision para que inspeccionase todos los despachos y almacenes al menudeo e informase al Consejo sobre el resultado de su visita, debiendo proponer las medidas que creyera conveniente para evitar este irregular comercio que debe ser esclusivo de los establecimientos de farmacia.

2.°—Exijir del médico de la casa, tantos certificados o papeletas de sanidad, como sea el número de personas examinadas. En dichas papeletas, deberá constar con claridad y precision, el buen estado de salud, o la naturaleza de la enfermedad observada, el nombre de la persona a que tales papeletas se refiere y la fecha del exámen.

3.°—Remitir el dia sábado de cada semana, antes de las 3 P. M., al Comandante de Policia, todas las papeletas que han estado vijentes durante dicha semana. En el mismo dia sábado, dichas papeletas deberán ser renovadas a virtud de un exámen médico.

4.°—Impedir escrupulosamente toda relacion entre las personas cuya papeleta indique la existencia de cualquiera enfermedad contajiosa y las que visiten la casa con fines determinados. En este caso la persona enferma deberá ser curada a domicilio o en el hospital y no podrá volver al servicio, mientras el médico de la casa no certifique su buen estado de salud en la papeleta correspondiente.

5.°—Cuando el médico encontrara en su visita, una o mas enfermas, ademas de hacerlo constar en la papeleta respectiva, lo anotará, asimismo, en un rejistro jeneral, que debe llevar el dueño del establecimiento y que estará a la disposicion del público en un lugar accesible a todo el que desee consultarlo.

Al cumplimiento de todas y cada una de las partes del presente reglamento nos obligamos los suscritos.

Como en todos los otros asuntos, desgraciadamente no hai constancia del informe que verbalmente o por escrito debió presentar al Consejo la comision nombrada.

He creido importante dejar constancia en la presente memoria de los datos que dejo apuntados.

* * *

Paso ahora a enunciar a US. los trabajos efectuados por el Consejo de Hijiene durante el año 1892:

Convencido el Consejo que la casi totalidad de las enfermedades epidémicas que diezman la poblacion de Valparaiso y mui principalmente la viruela, la difteria, la fiebre tifoidea, que se desarrollaron en el presente año, tienen su punto de partida en los conventillos, dedicó su atencion al estudio de las medidas hijiénicas que podrian tomarse para mejorar las condiciones de habitabilidad de estas viviendas y, con este fin, durante todo el año se hicieron, por miembros del Consejo, visitas de casi todos los conventillos existentes en la ciudad, tanto en la parte plana como en los cerros y el señor Prefecto de Policia presentó un informe sobre el asunto.

De estos estudios surjió la idea de redactar una ordenanza especial sobre la materia, la que US. confeccionó y presentó a la Ilustre Municipalidad.

* * *

Las condiciones hijiénicas en que se encuentran los detenidos por la justicia, preocupó la atencion del Consejo. Sus miembros visitaron detenidamente la policia y la cárcel pública.

Se comprobó que los calabozos actuales son anti-hijiénicos. El Consejo propuso diversas medidas, segun consta de actas, las que fueron comunicadas a las autoridades superiores: Ministro de Justicia, Ministro de Obras Públicas, Ilustrísima Corte de Valparaiso, señores Jueces, e Ilustre Municipalidad. Las ideas fueron aceptadas, y muchas de ellas, principalmente las que se refieren a la policia, se llevaron a la práctica.

Conviene que US. insista ante el Supremo Gobierno sobre

la urjente necesidad de construir una nueva cárcel, sistema celular, segun los planos ya concluidos y visados por el Consejo.

* * *

Ha sido costumbre establecida que sean encerrados en los calabozos de la policia o en los de la cárcel, los individuos que afectados de enajenacion mental son recojidos de la poblacion por la policia. En estos locales permanecen muchos dias sin la menor atencion profesional hasta que, avisado el médico de ciudad, pasa a examinarlos y dispone su traslacion a la Casa de Orates o que sean puestos en libertad.

El Consejo de Hijiene, convencido del grave inconveniente que esta práctica acarrea para la salud y vida de esta clase de enfermos, procuró remediarlo, y despues de estudiar el punto, acordó recomendar a US. solicitara un pequeño departamento independiente que hai en el hospital jeneral de esta ciudad y que antes servia para recibir pensionistas. Como hasta la fecha nada se ha hecho en este sentido, creo de mi deber recordarlo a US.

* * *

El Consejo propuso tambien la creacion de los médicos municipales y de policia, que llenen una sentida necesidad, cual es la de proporcionar inmediato socorro a los individuos que sufren accidentes o reciben heridas en las calles o establecimientos industriales, que presten sus servicios a los insanos y tambien al personal de policia; seccion de ambulancia urbana.

Tampoco se ha llevado a la práctica esta idea que es reclamada en el carácter de indispensable y urjente en toda ciudad importante, de numerosa poblacion, de múltiples talleres y fábricas y de constante movimiento comercial y social; ciudad en la cual mas de la mitad de la poblacion vive en cerros, cuyas subidas son tan descuidadas por las autoridades, que producen frecuentes accidentes.

* * *

Durante el año tuvimos algunos casos de difteria. El Consejo propuso y fueron tomadas diversas medidas profilácticas.

Tambien se presentó un informe y un proyecto sobre aparatos de desinfeccion e instalacion de este servicio.

Por haber existido el cólera en algunos puertos estranjeros que están en constante comunicacion con el nuestro, el Consejo acordó proponer a US. algunas medidas profilácticas, las que felizmente no fué necesario llevar a la práctica por haber desaparecido el peligro.

*
* *

Creo necesario llamar la atencion de US., de una manera mui especial, a la epidemia de fiebre tifoidea que se declaró en algunos cerros de la ciudad y únicamente en los barrios que se proveen de agua de la Quebrada Verde.

El desarrollo de esta epidemia mereció un detenido estudio del Consejo y gracias a la buena voluntad de los distinguidos señores Newman y Salazar, que eficazmente ayudaron al Consejo efectuando el análisis quimico y bacteriolójico de estas aguas, se pudo comprobar hasta la evidencia que únicamente ellas eran las culpables de la epidemia, pues fueron encontradas contaminadas por el bacilus de Eberth-Gaffky, micro-organismo considerado y tenido como productor de esta enfermedad.

El Consejo creyó conveniente hacer algunas indicaciones a la autoridad sobre las medidas profilácticas que podian adoptarse e hizo algunas recomendaciones hijiénicas al público. El estanque de distribucion de estas aguas, situado en Monte Alegre, fué vaciado, refaccionado y desinfestado siguiéndose las indicaciones formuladas por el que suscribe y que US. ordenó se efectuaran en el acto, logrando asi detener el desarrollo de la epidemia.

Las cañerias de agua del Salto, por indicacion del Consejo, se prolongaron a los cerros y filtros Chamberlain-Pasteur fueron colocadas en todas las escuelas públicas de la ciudad.

*
* *

La conduccion de carnes a los abastos se hacia de una manera mui primitiva, a hombros de algunos muchachos.

El Consejo propuso, y fué aceptado por la autoridad, el empleo de carretones cerrados, mejorándose asi las condiciones hijiénicas de este servicio.

* * *

En el año que me ocupo, el Consejo se vió privado del importante concurso del señor Benjamin Squella, entusiasta e ilustrado miembro, cuya prematura muerte fué mui sentida y lamentada por el Consejo.

* * *

Al concluir, señor Intendente, cúmpleme desear que tanto US. como las demas autoridades, sigan prestando su valioso concurso al Consejo de Hijiene para que sea benéfica su labor. De esta manera los miembros del Consejo no desmayaran en su tarea de indicar todas las medidas conducentes a mejorar las condiciones hijiénicas de la ciudad contribuyendo asi a la disminucion de la mortalidad y al bienestar de nuestros conciudadanos.

Dios guarde a US.

Dr. Daniel Carvallo.

Valparaiso, Febrero de 1894.

SEÑOR INTENDENTE:

Suministrando a US. los datos que me pide para la memoria anual de la Intendencia, debo recordar a US. que el Consejo de Hijiene no pudo funcionar con regularidad en el año que acaba de terminar, en el cual solo celebró cinco sesiones.

El decreto supremo del dia 10 de Diciembre de 1892, derogó los decretos del 19 de Enero y 23 de Marzo de 1889; por esta causa cesaron en sus funciones los Consejos Provinciales de Hijiene y debian establecerse Consejos Departamentales.

Los nombramientos de miembros del nuevo Consejo se hicieron a mediados de Junio del año de que doi cuenta y

pocos dias despues iniciaba sus trabajos, los que nuevamente fueron interrumpidos por decreto del 5 de Octubre de 1893 que reformaba el articulo 2 del decreto de 10 de Diciembre de 1892, quedando por esta causa cesante los miembros del Consejo y debiendo procederse a la constitucion de él haciendo nuevos nombramientos en la forma indicada por este decreto. Estos nombramientos no se han efectuado aun.

*
* *

A pesar del poco tiempo que el Consejo pudo dedicar a los estudios relacionados con la hijiene local, prestó especial atencion a las epidemias de viruela y difteria que se desarrollaron en la ciudad y propuso una serie de medidas profilácticas para contrarrestar la accion destructora de estas enfermedades.

La Oficina de Desinfeccion inicia sus trabajos aunque de una manera mui primitiva, confiada a la direccion de la policia, servida por ella y por un ex-practicante de hospital.

A pesar de contarse con los aparatos de desinfeccion que segun US. anunció al Consejo, llegaron de Europa a mediados del año, no han podido utilizarse y las desinfecciones se han limitado solo a la combustion de una cantidad de azufre dentro de la pieza en que hubo algun enfermo de afeccion epidémico-contajiosa.

Es de desear que US. tome con interes este asunto y se empeñe a fin de instalar de una manera definitiva y con personal competente la Oficina de Desinfeccion llamada a prestar tan útiles servicios a la ciudad.

*
* *

El Consejo se ha impuesto constantemente del movimiento demográfico de la ciudad, por los datos que mensualmente suministra el señor oficiai del Rejistro Civil. Ha estudiado con detencion tan interesante tema y mui espécialmente el que se relaciona con la mortalidad de párvulos. En sus discusiones ha llegado hasta formular diversas indicaciones que, sometidas a la consideracion de las autoridades y del público, han sido

llevadas a la práctica; tales como la reorganizacion y reconstitucion de la antigua Sociedad Protectora de la Infancia, que tan útiles e importantes servicios presta a la ciudad, y la instalacion de un servicio especial de maternidad, del cual habiamos carecido hasta ahora.

Esta cuestion llevó tambien al Consejo a continuar los estudios sobre conventillos, iniciados por la corporacion el año anterior y que dió por resultado el que US. redactase la ordenanza vijente sobre conventillos.

*
* *

Por pedido del Consejo Superior, el de este departamento discutió el importante asuntos de las curtiembres dentro del recinto urbano de la ciudad. Varias visitas al establecimiento que en la calle de la Victoria, cerca de las Delicias, se dedica a esta industria, diversos informes y largo estudio en el seno del Consejo, permitieron llegar a un acuerdo que oportunamente fué comunicado al Consejo Superior para su resolucion definitiva.

Tambien el Consejo dedicó atencion al estudio de las condiciones hijiénicas en que se encuentran los numerosos obreros de ambos sexos y diversas edades que trabajan en la fábrica de tabacos Bonsack. Algunos de los miembros visitaron el establecimiento, dieron algunos útiles consejos a la administracion de la fábrica e informaron al Consejo sobre el favorable resultadq de la visita y el buen pié hijiénico de este establecimiento.

*
* *

Por último, señor Intendente, entre los asuntos de importancia que se trataron en el Consejo durante el año próximo pasado, se encuentra el de proporcionar un local adecuado para la detencion preventiva de los enfermos de locura, mientras el médico de ciudad los reconoce y resuelve su envio a la Casa de Orates.

Hoi estos desgraciados son llevados a la policia donde permanecen uno o dos dias encerrados en un calabozo sin cuidado ni atencion alguna; en seguida son enviados a la cárcel o co-

rreccion respectivamente, segun el sexo, en donde esperan la visita del médico de ciudad, el que no siempre puede resolver en un momento el envio del insano a la Casa de Orates; comunmente es necesario hacerle varias visitas y exámenes en dias diversos para confirmarse en el verdadero estado del enfermo.

Ademas, hai que agregar, como pérdida de tiempo, la tramitacion obligada que requiere este negocio:—nota de la policia a la Intendencia, de la Intendencia al médico de ciudad, viaje de este funcionario al lugar de detencion, informe del médico de ciudad a la Intendencia, envio por esta autoridad de todo el espediente formado a la policia, con órden de llevar al enfermo a Santiago. En los casos normales y en que se ha andado lijero, trascurren por lo menos ocho dias antes que el loco llegue a la Casa de Orates.

Estos antecedentes ha tenido en vista el Consejo para proponer y pedir se dedique un local aparente para cuidar y atender profesionalmente a estos enfermos mientras llega el momento de remitirlos a su destino definitivo.

El Consejo espera que US., administrativamente, tomará algunas medidas para remediar el mal y mejorar la situacion de los individuos que tengan la desgracia de perder la razon.

Dios guarde a US.

Dr. Daniel Carvallo.

Valparaiso, Mayo 6 de 1895.

SEÑOR INTENDENTE:

En cumplimiento del decreto de US. fecha 2 del actual, número 986, paso a dar a US. los datos relativos a las funciones de mi cargo de secretario del Consejo Departamental de Hijiene durante el año próximo pasado, sintiendo que la premura del tiempo me impida entrar en consideraciones y en un estudio detallado.

El Consejo celebró dieziocho sesiones en las cuales se presentaron quince informes que trataban: Tres, sobre fábricas

industriales, uno sobre entierro de sacerdotes en las iglesias, otro sobre conventillos, sobre depósitos para cadáveres de pobres fallecidos en su domicilio, dos sobre condiciones actuales y reformas convenientes en el Lazareto de variolosos, uno sobre carnes tuberculosas en el Matadero, sobre orijen y desarrollo de la epidemia de viruelas, estudio sobre la difteria, sobre inhumacion de infecciosos en los cementerios comunes, sobre alumnos de la Escuela Naval enfermos de forúnculos, sobre la Permuta del Hospital de San Agustin y sobre la oficina de desinfeccion.

No se ha tomado aun resolucion por la autoridad correspondiente sobre la fundacion de depósitos de cadáveres para evitar los inconvenientes de la permanencia de éstos en las casas de los pobres y en los conventillos, suprimiendo asi uno de los medios de contajio de las enfermedades.

El Consejo tiene en estudio todavia el informe sobre inhumacion deinfecciosos.

La instalacion de la oficina de desinfeccion encontró desde el primer momento decidido apoyo en las autoridades locales y mui buena aceptacion en el público. Dirijida actualmente por el doctor Francisco Escobar Cerda, presta utilisimos servicios a la localidad y ha evitado que las epidemias de viruela y difteria hagan mayores victimas.

Para combatir la epidemia de difteria, el Consejo recomendó tambien y se llevó a la práctica, el establecimiento de un servicio hospitalario especial de aislamiento de los enfermos, y el pedido hecho por la Ilustre Municipalidad del sérum antidiftérico.

Se estudiaron los inconvenientes que presentan para los concurrentes a las iglesias, las honras de cuerpo presente y mui especialmente cuando la causa de la defuncion es una enfermedad infecciosa.

En este asunto, los señores párrocos aceptaron el acuerdo del Consejo para no permitir en sus iglesias a los fallecidos de ciertas enfermedades que se les indicó.

El establecimiento de un servicio médico nocturno, de la inspeccion de boticas, de la enseñanza de la hijiene en colejios y escuelas, de tomar medidas legales especiales contra la

embriaguez, de fundar lavanderias públicas bajo la vijilancia municipal con el fin de evitar uno de los medios de propagacion de las enfermedades epidémicas, de la colocacion de cañerias de desagüe en los cerros, fueron otros tantos importantes temas que merecieron la atencion del Consejo de Hijiene, pero sin obtener resultado práctico alguno.

Bajo su inspiracion y por su pedido, el Laboratorio Químico Municipal, durante el año, hizo varios análisis químicos y bacteriolójicos del agua potable y de los hielos que se consumen en la ciudad. Medida precautoria de gran interes hijiénico y que suministra importantes datos para prevenir el desarrollo en la ciudad de enfermedades infecto-contajiosas como la fiebre tifoidea, epidemia, felizmente, que no hemos tenido en el año que nos ocupa.

Distintas comisiones formadas entre los miembros del Consejo, han efectuado visitas en los establecimientos de beneficencia, en la mayor parte de los conventillos y en lugares como caballerizas, jaboneries, etc., etc., que pueden ser causa de insalubridad para la ciudad, y como resultado de ellas se han tomado dirvesos acuerdos, que recomendados a la autoridad competente, se han realizado en parte.

Dios guarde a US.

Dr. Daniel Carvallo.

Valparaiso, Marzo 26 de 1896.

SEÑOR INTENDENTE:

Cumpliendo con lo dispuesto por US., tengo el honor de presentar a US. la memoria de los trabajos efectuados por el Honorable Consejo Departamental de Hijiene en el año próximo pasado.

Durante este período, el Consejo celebró diez y seis sesiones, y envió noventa notas a las autoridades, o a otras corporaciones o individuos, ya comunicando sus acuerdos, ya solicitando cooperacion o haciendo ver las necesidades locales bajo el punto de vista hijiénico.

Comisiones formadas con los miembros del Consejo, presentaron a la deliberacion de esta corporacion doce importantes informes. Los temas principales sobre que versaron son: manera de emplear el sérum anti-diftérico; cuadros sobre causas de defuncion en los diversos barrios para preferir colocacion de cañeria de desagüe; sobre el Hospital de San Juan de Dios; sobre la maternidad; sobre el resultado de la aplicacion del sérum anti-diftérico; sobre abovedamiento de cauces; sobre exhumaciones del cementerio de coléricos; sobre fiebre tifoidea; sobre pozo-letrina; sobre exhumaciones en el cementerio de Playa-Ancha y necesidad de proceder a la cremacion de los cadáveres; sobre el agua de la Quebrada Verde.

Los señores médicos de ciudad presentaron al Consejo tres importantes proyectos tendentes a mejorar las condiciones hijiénicas de la ciudad:

El 1.° Reglamentando los establecimientos industriales;

El 2.° Reglamentando las lecherias y vaquerias, y prohibiendo el espendio de leche al pié de la vaca en las calles, mercados y paseos, para hacerlo en locales especiales; y

El 3.° Reglamentando el servicio interior de fábricas y talleres.

El Consejo estudió y aprobó los dos primeros y los pasó a la Ilustre Municipalidad para su consideracion; el último no alcanzó a ser despachado.

Me cabe la satisfaccion de poder anunciar a US. que el primer proyecto, con lijeras modificaciones, ha sido ya aprobado por la Ilustre Municipalidad.

El que se refiere a lecherias y vaquerias, puesto en tabla varias veces para su discusion, ha encontrado algunos tropiezos en la Ilustre Municipalidad.

Tambien el Consejo aprobó un proyecto sobre reglamentacion de caballerizas y establos el que fué aceptado y puesto en vijencia por la Ilustre Municipalidad.

Entre los estudios emprendidos por el Consejo, le mereció especial atencion los estragos ocasionados en nuestra poblacion por el abuso de las bebidas alcohólicas y las medidas que pudieran tomarse para combatir la embriaguez.

Este Consejo tiene la satisfaccion de poder atribuir a su ini-

ciativa el que la prensa se ocupara de este tema; y debido a sus trabajos y a una nota que sobre el asunto se pasó al Supremo Gobierno y al Consejo Superior, surjió la idea de dictar una lei que reprima el mal. Uno de los miembros del Consejo y ademas el doctor Talavera han escrito importantes memorias y monografias sobre el alcoholismo, las que fueron presentadas al Consejo y acojidas favorablemente por esta corporacion.

Han merecido atencion preferente del Consejo el estudio de problemas de tan vital importancia para la ciudad, como son el relacionado con el agua potable y los desagües y el establecimiento de una seccion especial de bacteriolojia en el Laboratorio Químico Municipal, que pueda efectuar los análisis periódicos del agua que consume la ciudad y prestar sus servicios en los innumerables casos de enfermedades infecto-contajiosas.

Del seno de nuestro Consejo, primero que ninguna otra persona o corporacion en Chile, nació la idea de adquirir el sérum anti-diftérico y despues los distintos sérum medicinales que se han descubierto y preparado en Europa; y el Consejo cree de su deber declarar que en este asunto, como en casi todos los que ha propuesto al señor alcalde y a la Ilustre Mnnicipalidad, ha tenido de esta autoridad y esa corporacion la mas entusiasta acojida.

Durante el año nos han visitado diversas enfermedades infecto-contajiosas; no han revestido el carácter de epidemias alarmantes, la viruela, alfombrilla, escarlatina. Las afecciones que han infundido mayores cuidados han sido la difteria y la fiebre tifoidea; esta última, limitándose casi esclusivamente a los barrios que se proveen de agua de la Quebrada Verde. Los diversos análisis químicos y bacteriolójicos que, por pedido del Consejo, efectuó el Laboratorio Químico Municipal, comprobaron la mala calidad de esta agua y su permanente infeccion, lo que la hace malsana y peligrosa para el consumo; a pesar de esto, tal vez por tratarse de una empresa particular, la autoridad no ha tomado medida alguna conducente a suprimir su uso como agua potable, lo que ha permitido que la fiebre tifoidea revista el carácter de enfermedad endémica en Valparaiso.

Indudablemente, en el año actual, el Consejo volverá sobre este asunto e insistirá con la autoridad local para que prohiba el uso del agua de la Quebrada Verde como bebida.

Del estudio efectuado por el Consejo sobre las enfermedades epidémicas, surjió la idea de la necesidad de una lei sobre declaracion obligatoria de las enfermedades infecciosas, y se propuso el tema al Consejo Superior.

Tambien se estudió por el Consejo los peligros que envuelven para el público las honras de cuerpo presente cuando se trata de un fallecido por enfermedad infecciosa. El Consejo acordó dirijirse a los señores párrocos, haciéndoles presente los inconvenientes de tal práctica y se les indicaron las enfermedades contajiosas que debian evitar. Felizmente, los señores párrocos se posesionaron de la justicia de las observaciones del Consejo y posteriormente no se ha tenido conocimiento que se repitieran.

La oficina de desinfeccion, que ha funcionado regularmente durante el año, necesitaba una reglamentacion para su réjimen interior y sus relaciones con el público. Se inició un estudio sobre este punto, pero quedó pendiente para resolverlo en el presente año.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN

Desde su fundacion, esta oficina (de cuyas estadísticas se da cuenta en las actas del Consejo, probándose con ellas su necesidad), ha funcionado en el cuartel de la segunda comisaría de policia y por carecer de local propio y adecuado al objeto, no ha podido emplear el material de desinfeccion como son las estufas y las bombas portátiles. Su accion se ha limitado a lavados desinfectantes y a evaporacion o fumigacion de sustancias como el ácido fénico y el azufre. El Consejo propuso a la alcaldia la desinfeccion por el formol segun el procedimiento del Doctor Trillat; para este fin se necesita un pequeño y sencillo aparato, que el señor alcalde prometió encargar a Europa y el que aun no ha llegado.

El señor alcalde prometió tambien ceder un terreno adecuado para la instalacion definitiva y con todos sus útiles de la oficina de desinfeccion, comprometiéndose a dejarla en estado de funcionar, y uno de los miembros del Consejo quedó de dar a la Direccion de Obras Municipales un bosquejo para la for-

macion de los planos. Es de esperar que en el presente año este servicio quede funcionando en local propio; el Consejo continuará prestándole toda su atencion.

Desde que inició sus trabajos el Consejo de Hijiene de Valparaiso, el año 1892, una de sus principales preocupaciones ha sido el mejoramiento de las habitaciones para obreros. En el año 95 ha tenido en actividad una comision de su seno que constantemente ha visitado los innumerables conventillos de la ciudad e informando verbalmente al Consejo sobre el estado hijiénico de ellos, ha hecho aplicar, en numerosos casos, las disposiciones de la ordenanza sobre conventillos; el Consejo ha obtenido de esta manera la reconstruccion o la refaccion de muchas de estas viviendas.

Otros puntos que ha estudiado el Consejo y en que ha visto llevadas a la práctica sus indicaciones son: la conduccion gratuita y de una manera conveniente de los cadáveres de pobres al cementerio, cremacion de los cadáveres del cementerio de coléricos y abovedamiento de cauces; sobre este último punto se presentaron al Consejo dos importantes informes.

No se consiguió éxito en las ideas del Consejo de levantar un censo especial del departamento al mismo tiempo que se hacia el trabajo para el censo jeneral. Los datos que el Consejo deseaba obtener le habrian servido de una manera provechosa para dirijir sus estudios posteriores sobre una base segura para el mejoramiento hijiénico de los diversos barrios de la ciudad. El censo, tal como lo deseaba el Consejo, nos habria dado útiles indicaciones en este sentido.

Los esfuerzos del Consejo para obtener la fundacion de un servicio hospitalario especial para los tisicos, la inspeccion de las carnes del Matadero, la inspeccion de las leches que se introducen para el consumo de la ciudad y el servicio de ambulancias urbanas, hasta ahora han sido infructuosos; pero, el Consejo espera que insistiendo en el año actual sobre estos importantes puntos, logrará ver llevadas a la práctica sus ideas.

A principios del año 1895 y en una de las primeras sesiones del Consejo, surjió la idea de solicitar de los señores cónsules estranjeros en ésta y de los chilenos en el estranjero, las dis-

posiciones vijentes, en las diversas naciones, sobre hijiene y salubridad de las ciudades. Nuestra peticion fué jenerosamente atendida y de todas partes nos vinieron numerosas obras mui importantes sobre hijiene y demografia, las que nos han prestado ya útiles y provechosos servicios y nos han permitido echar las bases de una biblioteca especial del ramo para el servicio de los miembros del Consejo de Hijiene de este departamento.

Dios guarde a V. S.,

Dr. Daniel Carvallo.

BIBLIOTECA SANTIAGO SEVERIN VALPARAISO